Puerto Tejada Cauca 17 de diciembre de 2024

Oficio No 309

Señores(as):
Sergio Díaz.
Eliana Deluque
Katherin Cadena
Berenice Guerrero

Cordial saludo;

Aprovecho la presente para invitarlos al Consejo de Seguridad, para tratar sus inquietudes referentes a la seguridad en los frentes de obra de proyecto de reposición de redes intradomiciliarias, que se está ejecutando en el sector de los barrios del oriente de este municipio.

Día: jueves 19 de diciembre de 2.024
Hora: 9:00 am.
Lugar: Centro Vida – Adulto Mayor.

Esperamos su puntual asistencia.

Diego Lasprilla Ramos
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana.

CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROYECTO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

ACTA DE SEGUIMIENTO

FECHA: 19 de diciembre de 2024	**LUGAR:** Municipio de Puerto Tejada

RESPONSABLE DE REUNIÓN: CONSTRUIRÉ S.A.S

COMPONENTE TÉCNICO	X	**COMPONENTE SOCIAL**	**X**

OBJETIVO: presentar las dificultades presentes en la implementación del proyecto "Conexiones Intradomiciliarias" en el municipio de Puerto Tejada en relación a la seguridad de los barrios y la contratación de personal, ante el consejo de seguridad municipal con el objetivo de buscar apoyo en la definición de estrategias que mitiguen el impacto del accionar de las pandillas y grupos de delincuencia común en su desarrollo.

DESARROLLO

Participación en el consejo de seguridad del municipio.

Siendo las 8:30 am del día 18 de diciembre del año en curso en las instalaciones del Centro Día, del municipio de Puerto Tejada, se da apertura al consejo de seguridad en el que estuvieron presentes la alcaldesa, el secretario de Gobierno, la profesional social del municipio, el personero municipal, representantes de la policía nacional responsables de la seguridad del municipio, delegados de la policía Cauca y del Ejercito Nacional, y los profesionales técnicos y sociales de los consorcios contratistas del proyecto "conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico", como invitados.

En esta reunión se dio el espacio para que los contratistas de obra expongan las dificultades presentes en la ejecución del proyecto en relación a la situación de seguridad de los barrios en donde hacen presencia, los cuales expusieron lo siguiente:

La residente de obra del barrio Betania para el proyecto realiza un breve resumen del proyecto y sus alcances en el barrio en mención manifestando que está orientado a beneficiar a 275 viviendas dotándolas de 5 aparatos (inodoro, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero, con sus respectivas conexiones de agua potable y alcantarillado según sus necesidades, en un horizonte de tiempo de 6 meses, que va del 29 de junio al 29 de enero e informando las actividades que comprenden su ejecución; con respecto a ello manifiesta que pese a las dificultades en términos de la inseguridad del barrio que han estado presentes en el desarrollo del proyecto se ha logrado culminar la actividad 1) validación de prototipos y avanzar casi en un 70% de la actividad 2) diagnósticos de las viviendas a intervenir, aunque han llevado más tiempo del previsto, pero el cuello de botella y la principal preocupación está en la actividad 3) inicio de obras, la cual es el grueso del proyecto, pero se ha visto afectada de forma contundente por el tema de la presencia de las pandillas en el barrio, ya que

desde el mes de septiembre se han ido intensificado más las acciones de violencia y a la fecha se ha vuelto casi imposible trabajar en el barrio, ya que durante el mes de diciembre en la semana hay por lo menos 3 días en los que se presentan incidentes por acción de las pandillas del barrio y de otros aledaños, que se enfrentan o en su defecto robos y atracos a la población que se desplaza por la zona.

La profesional social de Betania refuerza manifestando que estos hechos implican una amenaza para la vida y la integridad del personal del proyecto, ya que cuando se presentan los incidentes con las pandillas los profesionales se ven obligados a abandonar el barrio dejando las actividades que están desarrollando inconclusas o en su defecto cancelar el ingreso sin poder realizar avances, los maestros y ayudantes de acuerdo a la situación continúan sus labores pues permanecen al interior de las viviendas la mayor parte del tiempo, pero realizar seguimiento a su labor de estos se ha vuelto difícil, y estos conlleva a inconsistencias y reprocesos.

También informan que el personal de obra actual es insuficiente, pues pese a los esfuerzos realizados para vincular mano de obra local y de otros municipios, las personas del barrio que fueron las primeras a las que se dirigieron las convocatorias no han mostrado interés o se sienten amenazadas por el tema de las barreras invisibles, y quienes no son del barrio sean del municipio o no, presentan una resistencia para ingresar por temor, por lo tanto, rechazan la oferta laboral o al ingresar al barrio renuncian de forma inmediata y conocer la situación. Lo que afecta el cronograma de actividades y el cumplimiento de los objetivos, por lo cual se tomó la determinación de suspender temporalmente las actividades a partir del 20 de diciembre, hasta el 20 de enero, esperando que en el siguiente año las cosas se calmen y se pueda continuar el trabajo; informando que se ha iniciado intervención en aproximadamente 30 viviendas, las cuales se entregarán en obra negra y con servicios habilitados y se priorizará en enero su finalización.

Posteriormente, toman la palabra los representantes del contratista para el barrio Altos de Paris, quienes manifiestan que para ellos la situación no es muy diferente a la del contratista del barrio Betania, pues considera que el proyecto se está viendo afectado por los daños colaterales de la acción de las pandillas o grupos delictivos, puesto que los jóvenes nunca arremeten contra ellos, pero si representan un riesgo por las constantes balaceras y enfrentamientos con otros grupos. También manifiesta que se han desarrollado acciones para integrarlos al proceso y vincularlos laboralmente, pero muchos no aceptan, pero reconocen la presencia del proyecto, señalando al igual que los compañeros del barrio Betania las dificultades para ingresar, desarrollar las labores, contratar personal, así como la suspensión se las actividades. Agregan que la presencia de la policía no ha sido suficiente, ni efectiva, porque parece que los muchachos ya conocen sus movimientos y saben exactamente cuándo pueden actuar porque ellos no están y cuando no.

Se señala que en el barrio Betania se ha presentado un caso puntual con un joven que le pidió dinero a un profesional el cual le dio en ese momento 5000 pesos y en una segunda ocasión envió un mensaje con un maestro diciendo que se le dieran 50.000 para cuidarnos y asegurarnos de que los muchachos de las otras pandillas nos dejen trabajar, donde ellos no aceptaron pagarle, y los veedores intervinieron hablando con el explicándole los beneficios del proyecto y que su accionar podría afectar a la comunidad ya que los encargados del proyecto se lo pueden cancelar por estos temas, solicitándole que no continúe con estas acciones. Con ellos se cierra la intervención de los contratistas y se abre la discusión a los demás asistentes.

Por último, ambos contratistas, solicitan el apoyo a los presentes para ayudar a garantizar unos mínimos de seguridad para el equipo y personal de obra en el regreso a las actividades, para poder llevar a feliz término el proyecto y beneficiar a toda la población proyectada en los barrios.

Toman la palabra el mayor y su compañero en representación de la policía nacional, quienes manifiestan que ya habían tenido una reunión sobre este tema y señalando que ellos están realizando su trabajo conforme a lo estipulado y el mecanismo que se ha definido a nivel nacional, buscando dar resultados y contener la

situación, pero que también es necesario que desde las entidades del proyecto se haga lo correspondiente cuestionando el desarrollo de los compromisos de la reunión del 5 de diciembre, y algunas situaciones en las que los agentes se han acercado a los profesionales y estos les piden que no los saluden o que no interrelacione con ellos en el barrio; frente a lo cual se generó una discusión en la cual se concluyó que por un lado, la intención de los contratistas no es atacar, ni desmeritar la labor de la fuerza pública, pero si darles una mirada externa de cómo se comporta el fenómeno en los barrios, que incluso les puede servir como herramienta de toma de decisiones y por el otro, se evita interacción constante con los agentes de policía para evitar que los jóvenes los relacionen con la institución y los puedan tildar de informantes.

El Secretario de Gobierno, agrega que se han realizado varias reuniones con el personal del proyecto para hacer seguimiento a este tema, que se han definido estrategias que incluyen a la administración municipal, las autoridades y todos los actores involucrados en el proyecto, pero estas no han sido suficientes, ni han logrado el impacto esperado, ya que la situación se ha vuelto insostenible, reconociendo que no se ha logrado ser eficientes en contrarrestar el accionar de las pandillas, la social del municipio agrega que ha estado acompañando el proceso, que reconoce los esfuerzos de los equipos por avanzar, pero que desafortunadamente, no han logrado ser efectivos puesto que se ven afectados por las situaciones de inseguridad y por último la señora Alcaldesa, agradece a los contratistas por el contexto realizado reconociendo que lo planteado por estos hace parte de la realidad y la historia del municipio, agregando que esta no es una situación única y propia de estos barrios, pues es una problemática que se da en muchos sectores del municipio, que está priorizada en el plan de desarrollo y se relaciona con tres de sus pilares, que son: 1) seguridad y justicia, 2) prevención y 3) resocialización; además reconoce que para la temporada los niveles de hurto y suicidio aumentan y requieren de acciones diferenciales en cada zona, que exigen definir estrategias de acuerdo a cada una, planteando que precisamente la finalidad del consejo de seguridad es evaluar la situación del municipio y definir estrategias para contrarrestar estas situaciones, señalando que estas estrategias son de carácter privado, solicitando respetuosamente al equipo de los contratistas que se retiren del espacio para continuar la reunión, bajo la tranquilidad de que se estará trabajando alrededor del tema.

También solicita que por favor se les informe una vez se retomen las actividades para programar unos espacios de reunión con las comunidades y articular acciones.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

CASA DIGNA, VIDA DIGNA

ACTA DE SEGUIMIENTO

PRINCIPALES INQUIETUDES:

PRINCIPALES ACUERDOS: Informar a la alcaldía la fecha de reinicio de las actividades.

COMPROMISOS

N°:	ACTIVIDADES:	FECHAS:	RESPONSABLE:	FIRMA:
1	Reunión con la comunidad antes de iniciar los procesos con el proyecto	Inicio de actividades	Alcaldía Municipal	
2	Presentar la situación ante la policía metropolitana y departamental y definir acciones		Alcaldía Municipal	
3				

El consejo de Seguridad es una reunión de carácter cerrada en la que las autoridades discuten y definen estrategias para garantizar o mejorar la seguridad en el municipio. La presente acta es un recuento parcial de lo abordado durante la intervención de los contratistas en este espacio, propuesto por el contratista del barrio Betania, por lo tanto, no se cuenta con listado de asistencia, ni con el acta original generada por la institución.

Firma Maira Gómez Ospino

Nombre: Maira Gómez Ospino
Rol: Profesional Social Interventoría

Firma Berenice Guerrero Otero

Nombre: Berenice Guerrero
Rol: Profesional Social

PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA TOTAL

N° de Actividad	Programados	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
Actividad 1	Valor mensual	$ 7.236.214,02																																							
	Porcentaje Mensual	0,28%																																							
Actividad 2	Valor mensual	$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 4.029.890,64				$ 12.845.276,43				$ 12.845.276,43				$ 12.845.276,43				$ 12.845.276,43				$ 12.794.902,79			
	Porcentaje Mensual	0,56%				0,56%				0,56%				0,56%				0,16%				0,50%				0,50%				0,50%				0,50%				0,50%			
Actividad 3	Valor mensual	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 171.345.420,22				$ 195.823.337,39				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95			
	Porcentaje Mensual									0,00%				6,64%				7,59%				16,12%				16,12%				16,12%				16,12%				16,12%			
Actividad 4	Valor mensual	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00			
	Valor Mensual Total	$ 21.668.259,89				$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 185.777.466,08				$ 199.853.228,03				$ 428.969.868,38				$ 428.969.868,38				$ 428.969.868,38				$ 428.969.868,38				$ 428.919.494,74			
	Valor Acumulado Total	$ 21.668.259,89				$ 36.100.305,75				$ 50.532.351,62				$ 236.309.817,70				$ 436.163.045,74				$ 865.132.914,11				$ 1.294.102.782,49				$ 1.723.072.650,87				$ 2.152.042.519,25				$ 2.580.962.013,99			
	Porcentaje Acumulado Total	0,8%				1,4%				2,0%				9,2%				16,9%				33,52%				50,14%				66,76%				83,38%				100,00%			

Valor Actividad 1 - Incluye IVA
$ 7.236.214,02

Valor Actividad 2 - Incluye IVA
$ 125.934.082,61

Valor Actividad 3 - Incluye AIU
$ 2.447.791.717,36

Valor Total del contrato
$ 2.580.962.013,99

Elaboró:

KATERIN CADENA ROSERO
RESIDENTE DE OBRA

Revisó:

JOSE DANIEL LANDAZABAL
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Aprobó:

JAVIER DAVID MONTEERROZA LÓPEZ
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMACIÓN BENEFICIARIOS POR MES - ACTIVIDAD 3 - EJECUCION DE LAS OBRAS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
													28				28				76				76				76				76				76			
Acumulado	0,00				0,00				0,00				28,00				56,00				132,00				208,00				284,00				360,00				436,00			

Total beneficiarios
436

PROGRAMACIÓN BENEFICIARIOS POR MES - ACTIVIDAD 2 -DIAGNOSTICOS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
	113																																							
					16																																				
									53																																
													23																												
																	4																								
																					45																				
																									45																
																													45												
																																	46								
																																					46				
Acumulado	113,00				129,00				182,00				205,00				209,00				254,00				299,00				344,00				390,00				436,00			

Total beneficiarios
436

PROGRAMACIÓN BENEFICIARIOS POR MES - ACTIVIDAD 4 -PLAN DE GESTION SOCIAL

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
	113																																							
					16																																				
									53																																
													23																												
																	4																								
																					45																				
																									45																
																													45												
																																	46								
																																					46				
Acumulado	113,00				129,00				182,00				205,00				209,00				254,00				299,00				344,00				390,00				436,00			

Total beneficiarios
436

FLUJO DE CAJA POR MES DE - ACTIVIDAD 3 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
													$ 171.345.420,22																												
																	$ 195.823.337,39																									
																					$ 416.124.591,95																			
																									$ 416.124.591,95																
																													$ 416.124.591,95											
																																	$ 416.124.591,95							
																																					$ 416.124.591,95			
Porcentaje	0,00%				0,00%				0,00%				7,00%				8,00%				17,00%				17,00%				17,00%				17,00%				17,00%			
Valor Acumulado	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 171.345.420,22				$ 367.168.757,60				$ 783.293.349,56				$ 1.199.417.941,51				$ 1.615.542.533,46				$ 2.031.667.125,41				$ 2.447.791.717,36			
Porcentaje Acumulado	0,00%				0,00%				0,00%				7,00%				15,00%				32,00%				49,00%				66,00%				83,00%				100,00%			

Valor Actividad 3
$ 2.447.791.717,36

FLUJO DE CAJA POR MES DE - ACTIVIDAD 2 - DIAGNOSTICOS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
		$ 14.432.045,87																																						
					$ 14.432.045,87																																						
									$ 14.432.045,87																																			
													$ 14.432.045,87																														
																	$ 4.029.890,64																									
																					$ 12.845.276,43																			
																									$ 12.845.276,43																
																													$ 12.845.276,43											
																																	$ 12.845.276,43							
																																					$ 12.794.902,79			
Porcentaje	11,46%				11,46%				11,46%				11,46%				3,20%				10,20%				10,20%				10,20%				10,20%				10,16%			
Acumulado	$ 14.432.045,87				$ 28.864.091,73				$ 43.296.137,60				$ 57.728.183,47				$ 61.758.074,11				$ 74.603.350,54				$ 87.448.626,96				$ 100.293.903,39				$ 113.139.179,82				$ 125.934.082,61			
Porcentaje Acumulado	11,46%				22,92%				34,38%				45,84%				49,0%				59,24%				69,44%				79,64%				89,84%				100,00%			

Valor Actividad 2
$ 125.934.082,61

Radicado N°: 202561010164912	
Asunto: Aval para la solicitud de prórroga	
Fecha Radicado: 2025-07-18 15:10	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010164912
Fecha:	2025-07-18 15:10
Caso:	105307
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	puertotejada1.interequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
AVAL DE PRORROGA ORDEN DE TRABAJO 2240065.pdf

Riohacha, 18 de julio de 2025

Señores
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S
JOSÉ DANIEL LANDAZABAL
Representante legal
Orden de trabajo No. 2240065
Derivado de Puerto Tejada - Cauca

Señores
ENTERRITORIO
DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
Supervisor

Referencia: Contrato N° 2240065 del 2024 cuyo objeto es "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

Asunto: Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado.

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría
Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

   Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240065 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.

3. Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240065 por el término de 3.5 meses, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y ESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 mes, adicionando igualmente (3.5) pagos mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $35.088.130,96 cada uno.

Cordialmente,

JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER-EQUILIBRIO

Oficio

ACTA No:	14		
FECHA:	07/07/2025		
CONTRATO N°:	2240131	**CONTRATO N°:**	2240065
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CATORCEAVA Y QUINCEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.		

1. LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPOSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Verificar que las viviendas queden funcionales antes de la suspensión	**Interventoría**	**25/12/2024**	**CUMPLIDO**
Información de la suspensión de los derivados de parte de enterritorio	**Enterritorio**	**28/12/2024**	**CUMPLIDO**
Oficios de interventoría a enterritorio para justificación del requerimiento	**Interventoría**	**20/12/2024**	**CUMPLIDO**
Enviar cuenta de parte de enterritorio para enviar rendimientos a obra	**Enterritorio**		
Interventoría debe enviar nuevas especificaciones con respecto a lavaderos.	**Interventoría**	**20/12/2024**	**PENDIENTE**

2. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DEL CONTRATO

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS		
Responsable por Interventoría	INTEREQUILIBRIO		
Fecha programada cumplimiento	25/12/2024	100% de avance	100
Verificar que las viviendas queden funcionales antes de la suspensión			
Se verifica que las viviendas queden funcionales además antes de la suspensión.			

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS		
Responsable por Interventoría	INTERQUILIBRIO		
Fecha programada cumplimiento	28/12/24	100% de avance	100
Información de la suspensión de los derivados de parte de enterritorio			
Cumplido			

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS		
Responsable por Interventoría	INTERQUILIBRIO		
Fecha programada cumplimiento	20/12/24	100% de avance	100
Oficios de interventoría a enterritorio para justificación del requerimiento			

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS		
Responsable por Interventoría	INTERQUILIBRIO		
Fecha programada cumplimiento	19/12/24	100% de avance	100
Enviar cuenta de parte de enterritorio para enviar rendimientos a obra			
cumplido			

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS		
Responsable por Interventoría	INTERQUILIBRIO		
Fecha programada cumplimiento	20/12/24	100% de avance	100
Interventoría debe enviar nuevas especificaciones con respecto a lavaderos.			
pendiente			

TEMAS PRESENTE ACTA

1.personal en obra
2. avance al momento
3. inclusiones
4. prórroga del proyecto
5.plan de gestión social

Aspectos Técnicos

La interventoría reporta a la supervisión del proyecto se reportan 209 visitas de diagnóstico realizadas, de las cuales 167 efectivos, 42 no efectivos, 45 inclusiones,56 aprobados.

Programa de Proyecto

Aspectos Administrativos
Después de superar los inconvenientes presentados por la suspensión #1, además de la prórroga a la suspensión se retoma actividades el día 26 de junio, se retoma temas de personal de obra e interventoría, avances de obra, asi como también temas de inclusiones de parte de la alcaldía municipal de Puerto Tejada, se continua con problemas de localización de beneficiarios, se propone de parte del contratista se gestione una prorroga al contrato de obra 2240065, asi mismo enterritorio hace hincapié en el plan de gestión social del proyecto.
Aspectos Presupuestales:
La solicitud de prórroga del contrato implica considerar los costos asociados a la interventoría y la ejecución. Se reitera la necesidad de evaluar financieramente la viabilidad de prorroga para la interventoría. Asi mismo se le solicita a obra que se haga el ejercicio del alcance presupuestal de beneficiarios y un balance financiero.
Riesgos
Aspectos sociales y/o ambientales
Se reporta problemas de pandillas dentro del barrio el cual persisten los problemas presentados en todo el proyecto que derivan a la falta de mano de obra

3. COMPROMISOS

Nombre del Proyecto:	
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS
Responsable por Interventoría	INTEREQUILIBRIO
Fecha programada cumplimiento	15 de julio 2025
Construiré deberá enviar solicitud de prorroga para tramite de la misma	

Nombre del Proyecto:	
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS
Responsable por Interventoría	Consorcio INTEREQUILIBRIO
Fecha programada cumplimiento	15 de julio 2025
Construiré deberá enviar un posible alcance y balance financiero del proyecto.	

Nombre del Proyecto:	
Responsable por Contratista	CONSTRUIRE SAS
Responsable por Interventoría	Consorcio INTEREQUILIBRIO
Fecha programada cumplimiento	15 de julio 2025
Construiré deberá entregar 1. Cronograma actualizado 2. Oficio de ejecuciones 3. Listado de afiliaciones de personal de obra 4. Pólizas actualizadas 5. Plan de gestión social	

PARTICIPANTES		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Andrés Fernández	Firma 
En Representación de	Interventoría – Consorcio Inter Equilibrio	
Correo electrónico	puertotejada1.interequilibrio@gmail.com	
Teléfono	314 6341086	
NOMBRE	Jose Luis Santander	Firma 
En Representación de	Interventoría – Consorcio Inter Equilibrio	
Correo electrónico	puertotejada1.interequilibrio@gmail.com	
Teléfono	3145494956	
NOMBRE	Daniel Landazábal	Firma 
En Representación de	Construiré sas	
Correo electrónico	puertotejada.intra1@gmail.com	
Teléfono	3144051011	
NOMBRE	Carolina delgado	Firma 
En Representación de	Construiré sas	
Correo electrónico	puertotejada.intra1@gmail.com	
Teléfono	3108660012	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 
Nombre: DANIEL LANDAZABAL
CONTRATISTA[1]

Firma 
Nombre: Alberto Brito Polo
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma_____
Nombre:

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio S.A: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio S.A.

Original: ENTerritorio S.A.
Copia: interventoría
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web https://www.enterritorio.gov.co

[1] En caso de obra: director de obra, en caso de consultoría: director de consultoría, en otros : representante legal o apoderado.
Para el seguimiento de los contratos de interventoría, no aplica firmaen este campo.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como l a revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su do cumento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo di spuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025

PARA: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrolo de Proyectos

DE: **CARLOS ANDRÉS BRAVO**
Supervisor Orden de Trabajo No. 2240065

ASUNTO: Concepto Técnico Prórroga No. 1 de la Orden de Trabajo No. 2240065

Una vez revisada la información remitida por el interventor **CONSORCIO CONEXIONES**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicados No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025.

ANTECEDENTES:

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 27 de mayo de 2024 se suscribió con, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S identificado con el NIT 900.597.433-2 la Orden de Trabajo No 2240065. cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.” con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. El 29 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Trabajo No 2240065, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial correspondía al 29 de enero de 2025.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago:

6. “EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

8. Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

9. Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

10. (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

11. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

12. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

13. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14. Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

15. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

16. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

17. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

18. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

19. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

20. Dado que los recursos correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

21. El día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

22. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENTerritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio

23. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Trabajo No. 2240065, contados desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

24. El 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

25. Dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión No. 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

26. En virtud de lo anterior el día 10 de febrero de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo No. 2240065, desde el 9 de febrero de 2025 hasta el sábado 10 de mayo de 2025. El día 12 de mayo de 2025 (siguiente día hábil) se suscribió al reinicio No. 1 de la orden de trabajo No. 2240065.

27. El día 12 de mayo de 2025 se suscribió la suspensión No. 2 de la orden de trabajo No. 2240065, desde el día domingo 11 de mayo del 2025, hasta el 09 de junio del 2025.

28. El 10 de junio de 2025 se suscribió reinicio No 2 de la orden de trabajo No. 2240065.

29. El día 11 de junio se suscribió la suspensión No. 3 de la orden de trabajo No. 2240065, por el término de quince (15) días, es decir desde el 11 junio del 2025 hasta el 25 de junio del 2025, precisando que el referido contrato se reiniciaría el 26 de junio del 2025.

30. El día 26 de junio de 2025 se suscribió reinicio de la orden de trabajo No. 2240065, con nueva fecha de terminación el 28 de julio de 2025.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicado con radicado PT-250716-01 de 16 de julio de 2025 y con radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010165962 de 21 de julio de 2025, el contratista de obra envía oficio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

con asunto *"SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CONTRATO DE REFERENCIA"* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Por medio de la presente, y en atención a lo expuesto en el comité del 7 de julio de 2025, me permito presentar a su consideración, de manera respetuosa, la solicitud de prórroga del contrato de obra de referencia, a partir del día 29 de julio del 2025 hasta el 29 de noviembre del 2025 con base en las siguientes consideraciones:*
>
> *Como es de su conocimiento, el proyecto desde el inicio y durante la ejecución ha presentado situaciones de inseguridad en la zona de intervención, derivadas de la presencia de pandillas, alteraciones del orden público y hechos de violencia que han puesto en riesgo al personal técnico, operativo y logístico asignado al proyecto.*
>
> *Estas circunstancias han, limitando el desarrollo normal de las actividades programadas.*
>
> *Derivado de esta problemática se han visto afectados otros aspectos claves del proyecto tales como:*
>
> > *➢ Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.*
> >
> > *➢ Debido a que en época decembrina se evidencio el aumento de la inseguridad se solicitó suspensión temporal del contrato mediante oficio PT-241212-01, y que fue respaldada por interventoría y aprobada mediante radicado No 20242300028979 del 24-12-24) a partir del 28 de diciembre del 2024 hasta el 11 de febrero del 2025 y se prorrogo hasta el 26 de junio por diferentes motivos.*
> >
> > *➢ Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.*
>
> *Por otro lado, es relevante resaltar que, durante la ejecución. la ubicación de algunos potenciales beneficiarios incluidos en la matriz inicial ha presentado dificultades significativas, debido a que varios no responden al número de contacto suministrado, no se encuentran en la vivienda al momento de la visita, o han cambiado de residencia fuera del barrio. Situación*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

que se comunicó a alcaldía municipal mediante Oficio PT-24 1212-03 para que con su apoyo se logre ubicar a los potenciales beneficiarios. Este motivo ha generado un atraso significativo en el desarrollo de la Actividad 2, lo que ha obligado a extender los plazos inicialmente establecidos para su ejecución y que la fecha aún se tiene pendientes por localizar.

A continuación, se indica la trazabilidad de los incidentes reportados a través de oficios, bitácoras e informes:

Fecha Incidente	***Descripción***	***Documento soporte con que se informó a la interventoría***
30/07/2024 al 07/08/2024	*Debido a los conflictos internos al interior del barrio, se dificulta iniciar los diagnósticos (Actividad 2), se coordina el acceso con el líder del sector para garantizar la seguridad de personal, mientras se concreta se realizan actividades administrativas inherentes a la ejecución del proyecto.*	*Bitácora Informe semanal social No. 3 Informe mensual social No. 1 Soporte de incorporación al equipo de presidenta del barrio.*
22/08/2024	*En horas de la mañana se evidencio el allanamiento de un inmueble, identificándose presencia de miembros de pandillas y policías por el sector.*	*Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024*
18/09/2024	*En el sector se evidenció enfrentamiento entre pandillas dejando como resultado un joven herido, esta situación obliga al contratista a suspender actividades.*	*Bitácora Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024 Informe semanal social No. 8 y mensual social No. 2*
23/09/2024	*Enfrentamiento entre pandillas y la policía, situación que no permite el desarrollo normal de las actividades en campo.*	*Bitácora Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024 Mensual social No. 2 https://www.noticias-rcn.com/colombia/menoresde-edad-se-enfrentan-con-armas-de-fuego-enlas-calles-de-puerto-tejada-cauca753420#google_vignette*
2/10/2024	*Enfrentamientos y jóvenes corriendo con armas de fuego en medio del equipo social y técnico.*	*Informe semanal social No. 10 Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024*
3/10/2024	*Provocación de enfrentamientos en entre jóvenes de pandillas con armas de fuego.*	*Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024 Informe mensual social No. 3*
7/10/2024	*En horas de la mañana sobre la calle 17 se presentan enfrentamientos entre las pandillas del sector, obligando al contratista a salir del barrio.*	*Bitácora Informe semanal social No. 11 Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024 Informe mensual social No. 3*
8/10/2024	*En horas de la mañana sobre la calle 17 nuevamente se presentan enfrentamientos entre las pandillas del sector, obligando al contratista a salir del barrio.*	*Bitácora Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		Informe semanal social No. 11 *Informe mensual social No. 3*
10/10/2024	*Se presentaron enfrentamientos en horas de la mañana y tarde sobre la calle 15, siendo el sector en donde está ubicado el Sacúdete.*	*Bitácora* *Oficio PT-241012-01 del 12/10/2024* *Informe semanal social No. 11* *Informe mensual social No. 3*
15/10/2024	*Aproximadamente a las 9:30 a.m. se presentó situación de acoso por parte de un grupo de jóvenes integrantes de las pandillas del barrio Betania contra las profesionales, estos las siguieron mientras realizaban el recorrido para la realización de las visitas casa a casa, obligándolas a resguardarse en una vivienda por un lapso prolongado de tiempo por orientación de la misma comunidad, ya que se presumía que tenían la intención de robarlas. Fue la comunidad quien solicitó que salieran del barrio para evitar situaciones que pudieran ponerlas en peligro.*	*Bitácora* *Informe semanal social No. 12* *Oficio PT-241021-01 del 21/10/2024*
17/10/2024	*Nuevamente se evidencia posible enfrentamiento entre pandillas, quienes iniciaron a asediarse entre sí, buscando la confrontación armada; situación que pone en riesgo al personal del contratista de obra.*	*Bitácora* *Oficio PT-241021-01 del 21/10/2024* *Informe mensual social No. 3*
21/10/2024	*Enfrentamiento presentado entre pandillas del barrio sobre la calle 17 aproximadamente a las 10:20 a.m. Hecho que deja como saldo un herido, el cual fue custodiado y trasladado por la policía.*	*Bitácora* *Oficio PT-241021-01 del 21/10/2024* *Informe mensual social No. 3*
28/10/2024	*Se evidencia balacera entre pandillas sobre la calle 17, cerca al punto de atención, este hecho ocurrió aproximadamente a las 3:45 pm*	*Bitácora* *Informe mensual social No. 3* *Informe semanal social No. 14*
30/10/2024	*Se evidencia balacera entre pandillas sobre la calle 17, cerca al punto de atención. El concejal del barrio cancela la actividad con los niños del sector a la cual se buscó incorporar el contratista de obra.*	*Bitácora* *Informe semanal social No. 14* *Informe mensual social No. 3*
5/11/2024	*Alrededor de las 2:00 pm ingeniera residente y la persona encarga del transporte del material quedaron en medio del enfrentamiento.*	*Informe semanal social No. 15* *Informe mensual social No. 4*
6/11/2024	*Se evidencia balacera al interior del barrio, aproximadamente a las 3:00 pm, dificultando el desplazamiento entre viviendas intervenidas, viéndose perjudicadas aproximadamente tres (3) horas de trabajo.*	*Bitácora*
21/11/2024	*Se presenta enfrentamiento al interior del barrio y barrios aledaños.*	*Informe mensual social No. 3*
25/11/2024	*Alrededor de las 8:30 a.m. al encontrarse haciendo recorrido con nuevos maestros para asignar las viviendas a intervenir, se observó hostigamiento y confrontaciones con armas entre pandillas, obligando a suspender actividades y a retirarse del sector. Como resultado de este evento, los maestros que participaban en el re-*	*Bitácora* *Oficio PT-241125-03 del 25/11/2024* *Informe semanal social No. 18* *Informe mensual social No. 4*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	corrido han decidido no comenzar a trabajar en el proyecto, ya que no se sienten seguros y no están dispuestos a arriesgar su vida. Se pierde toda la jornada de trabajo.	
26/11/2024	*La ingeniera residente de obra presencio persecución de joven y disparo a otro joven con arma de fuego. En horas de la tarde los jóvenes de las pandillas se encontraban robando a mano armada a los transeúntes en el barrio. Por lo cual la comunidad acompaño a los profesionales a retirarse del barrio para evitar ser robados*	*Informe mensual social No. 4*
27/11/2024	*El contratista nuevamente experimento alrededor de las 4:10 p.m. balacera entre miembros de pandillas sobre la calle 17, frente al punto de atención. Se ven comprometidas aproximadamente la perdida de dos (2) de la jornada laboral.*	*Bitácora* *Oficio PT-241128-02 del 02/12/2024* *Informe semanal social No. 18* *Informe mensual social No. 4*
29/11/2024	*el contratista de obra nuevamente experimento en la jornada de la tarde balacera entre miembros de pandillas sobre la calle 17, frente al punto de atención.*	*Oficio PT-241202-03 02/12/2024* *Informe semanal social No. 18*
30/11/2024	*A dos de los profesionales del contratista, alrededor de las 2:00 pm se les fue solicita plata por parte de uno de los integrantes de una de las pandillas existentes en el barrio.*	*Bitácora* *Oficio PT-241202-03 del 02/12/2024* *Informe mensual social No. 4*
2/12/2024	*Alrededor de 1:00 pm, se presenta Inconvenientes para entrar al barrio en el sector conocido por la calle mocha y cuatros esquinas por amenaza de hurto. El mismo día aproximadamente a la 1:30 pm fue reportado el robo de una motocicleta en el sector que queda contiguo al punto de atención.*	*Bitácora* *Oficio PT-241208-01 del 08/12/2024*
3/12/2024	*Aproximadamente al mediodía y sobre la cra 17 se presentan inconvenientes entre la policía, jóvenes de las pandillas del barrio Betania y el barrio adyacente al punto de atención.*	*Bitácora* *Oficio PT-241208-01 del 08/12/2024*
5/12/2024	*Siendo las 3:20 pm se presentan disparos en el barrio Betania, mientras localizaba potenciales beneficiarios para hacer visitas de diagnóstico y se hacía recorrido y colocación de material en los inmuebles que se encuentran en intervención.*	*Bitácora* *Oficio PT-241208-01 del 08/12/2024*
6/12/2024	*Se dificulta el ingreso al barrio en horas de la mañana, debido a amenaza de hurto en el sector denominado cuatros esquinas. Se establece comunicación con el mayor de la Policía para el acompañamiento e ingreso, quien indica que dispondrá de algunos de sus profesionales, pese a tener su equipo ocupado para la visita de la vicepresidenta Francia Márquez.*	*Bitácora* *Oficio PT-241208-01 del 08/12/2024*
9/12/2024	*Se presentan dificultades para ingresar al barrio, situación informada por integrantes de la veeduría y el representante de interventoría, al evidenciar que la situación se encuentra tensa, debido a que en la madru-*	*Bitácora* *Oficio PT-241209-05*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	gada del día de hoy lunes 09 de diciembre del 2024 sucedieron dos homicidios a jóvenes pertenecientes a una de las pandillas del barrio. *Por lo anterior fue sugerido por parte de veeduría, no ingresar a la zona, mientras no se calme el ambiente, puesto que, los jóvenes cuando se presentan este tipo de hecho proceden a tomar represarías y los enfrentamientos se vuelven más constantes con la policía y otras pandillas, también se incrementan los hurtos a mano armada, afectando la circulación en el barrio.*	
9/12/2024	*Persiste la dificultad para ingresar y trabajar en el barrio, nuevamente en horas de la mañana mientras la residente obra, la profesional social y veedores se encontraban realizando recorrido de inspección a las viviendas intervenidas a la fecha, el equipo de trabajo quedo en medio de fuego cruzado justo momento de ingresar al punto de atención, se evidencio que uno de los disparos alcanzo a un funcionario de energía que se encontraba realizando su labor, rozando su gorra de trabajo, aunque por fortuna no causa heridas, el hecho causo*	*Bitácora* *Oficio PT-241209-05*
2/07/2025	*Al ingreso al barrio en horas de la mañana, personas de la comunidad reportan a los profesionales que en el barrio Aledaño (Altos de Paris) asesinaron a joven presuntamente integrante de una de las pandillas de Bitácora la zona. Recomiendan precaución al transitar por las calles del barrio porque en esas situaciones el ambiente se torna pesado y pueden generarse situaciones de inseguridad como tiroteos.*	*Oficio PT-241209-05*
4/07/2025	*Durante el ingreso a una de las viviendas en proceso de intervención, uno de los técnicos reportó que presenció la manipulación de un arma de fuego por parte de un joven que ingresó al inmueble, presuntamente conocido de la familia residente. Según el relato, el joven extrajo el arma de la parte posterior de su cintura (entre la espalda y el pantalón) y posteriormente la guardó en la parte frontal de su vestimenta. Si bien no hubo intimidación directa al personal técnico ni al maestro de obra, la situación generó una evidente predisposición e incomodidad, lo cual afectó la continuidad normal del recorrido programado*	*Oficio PT-250715-04*
5/07/2025	*El ingreso al barrio se informa por parte de vecinos del barrio que hubo un incidente (posible asesinato) de un joven en un barrio aledaño que presuntamente hacia parte de pandillas y algunos jóvenes de la zona estaban inquietos y "alborotados".* *Recomiendan precaución al ingreso a la zona para evitar inconvenientes.*	*Oficio PT-250715-04*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud de lo expuesto, y considerando las circunstancias anteriormente descritas, se solicita de manera respetuosa la aprobación de una prórroga del contrato por un término de cuatro (4) meses, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar satisfactoriamente las obras pendientes en el barrio de intervención (Betania), garantizando la seguridad del personal, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos en el contrato. (…)"

Se anexa cronograma de actividades de la Orden de Trabajo No. 2240065.

Mediante comunicado radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, el contratista de interventoría en respuesta al comunicado PT-250716-01 envía oficio con asunto *"Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría
Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240065 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto. (…)

(…)
Conclusión
La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. (…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, en la cual emitió el siguiente concepto *"(…) Conclusión La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto (…)"*.

Aunando en lo anterior, por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Unidad y Gestor del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados:

ACEPTACIÓN DE PRETENSIONES:

Se reconoce que la solicitud de prórroga presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. y respaldada por la interventoría está debidamente fundamentada en hechos claramente expuestos, como lo son:

- Suspensión contractual prolongada, ocasionada por la interrupción del Contrato de Gerencia Integral, lo cual impidió el inicio oportuno de la obra por causas ajenas al contratista.

- Restricciones de acceso y movilidad en la zona de intervención, debido a condiciones de seguridad que han limitado el traslado de personal, materiales y maquinaria, afectando la continuidad de las actividades.

- Dificultades para conformar equipos de trabajo, derivadas de la escasa disponibilidad de mano de obra calificada local y la inseguridad, que ha generado resistencia del personal externo para ingresar al área de ejecución.

CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y SOCIAL:

Se deja constancia de que las situaciones que motivaron la solicitud de prórroga son ajenas a la Supervisión Técnica y Social, así como al contratista de obra. **BAJO EL ENTENDIDO SE PRORROGUE LA ORDEN DE TRABAJO No. 2240065 DESDE EL 29 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BRAVO
SUPERVISOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2240065												
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.												
OBJETO	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	6 MESES						**PLAZO ACTUAL**	6 MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	28	DE	JULIO	DE	2025	
VALOR INICIAL	$				2.580.962.013,99		**PLAZO ACTUAL**	6 MESES					
INTERVENTOR	CONSORCIO CONEXIONES						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240131					
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES BRAVO												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPESIÓ** ☐ **23**

ÓRROGAS/DISMINUCION

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	9/02/2025
2	90	9/02/2025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	11/06/2025	25/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 2.580.962.013,99

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 4,86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 52,58 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO

2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ - QUE CORRESPONDE AL 0,00 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES ICIEMBR DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONT
POR VALOR DE
ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-

VALOR TOTAL	-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)	-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					$ -
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				35,39%	-
IMPREVISTOS				2,00%	-
UTILIDAD				5,00%	-
IVA / UTILIDAD				**19,00%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ -
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ -**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONTRATISTA DE OBRA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANE 21 DEL MES DE JULIO DE 2025 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240065**

POR **4** MESES CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

"(...) En virtud de lo expuesto, y considerando las circunstancias anteriormente descritas, se solicita de manera respetuosa la apro bación de una prórroga del contrato por un término de cuatro (4) meses, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar satisfactoriamente las obras pendientes en el barrio de intervenci ón (Betania), garantizando la seguridad del personal, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos en el contrato.

Agradecemos de antemano su comprensión y atención a esta solicitud. Estamos dispuestos a atender cualquier consulta o requeri miento adicional que pueda surgir respecto a este tema. (...)"

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINA 2240065 ES EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ] SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No [ ]
POR [ ] DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ] **AL** [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ]
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMIN 0 ES EL [ ] DE ENERO DE [ ]

FIRMA

NOMBRE: JOSE DANIEL LANDAZABAL CASTELLANOS
Consultoría Y Construcción Especializada SAS Construire S.A.S

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2240065
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.
OBJETO	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

PLAZO INICIAL (Dias)	6 MESES					**PLAZO ACTUAL**	6 MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	28	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$		2.580.962.013,99			**PLAZO ACTUAL**	6 MESES						
INTERVENTOR	CONSORCIO CONEXIONES					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240131						
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES BRAVO												

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRROGA** X **SUSPESI** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	9/02/2025
2	90	9/02/2025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	11/06/2025	25/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 2.580.962.013,99

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 4,86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 52,58 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0,00% % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 2240065 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"(...) En virtud de lo expuesto, y considerando las circunstancias anteriormente descritas, se solicita de manera respetuosa la aprobación de una prórroga del contrato por un término de cuatro (4) meses, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar satisfactoriamente las obras pendientes en el barrio de intervención (Betania), garantizando la seguridad del personal, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos en el contrato.
Agradecemos de antemano su comprensión y atención a esta solicitud. Estamos dispuestos a atender cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda surgir respecto a este tema. (…)"

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE _____ , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL _____

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No._____ DE FECHA ___DE _____ DE 202__ REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 4 MESES, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 10 MESES
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010164912 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E _____ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE _____
HASTA ____ DE SEPTIEMBRE DE _____ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTAB ____ INVIABLE ____
POR LO CUAL ____ DE SEPTIEMBRE DE _____
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZA, TOTAL, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240065**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES BRAVO
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.
Sigla: CONSTRUIRE S.A.S.
Nit: 900597433 2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02255470
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 9 113 87 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: construire.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144051011
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 9 113 87 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: construire.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103204262
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2012, con el No. 01666903 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) Realizar asesorías profesionales a otras personas o entidades. 2) Realizar representaciones en nombre de otras personas o entidades. 3) Realizar importaciones, exportaciones, mercadeo, compra, venta, distribución y comercialización de bienes y/o productos de cualquier naturaleza y mercancías en general. 4) Obras civiles hidráulicas, aguas subterráneas y pozos profundos. 5) Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de aguas. 6) Sistemas de comunicación y obras complementarias, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de cómputo. 7) Edificaciones y obras de urbanismo, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas. 8) Montajes electromecánicos y obras complementarias, montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

puente-grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tubería de presión. 9) Sistemas y servicios industriales, servicios industriales. 10) Servicios generales, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia. 11) Industria, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos. 12) Energía, energía eléctrica. 13) Ambiental, planeación y legislación, medidas de protección ambiental. 14) Telecomunicaciones, sistema de telefonía masiva, telégrafo y télex, aplicaciones de computador. 15) Desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, diseño arquitectónico. 16) Suministro de agua y saneamiento, suministro de agua, saneamiento, desecho de sólidos. 17) Otros, servicios básicos de ingeniería. 18) Maquinaria y aparatos, material eléctrico, y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imagines y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. 19) Material de transporte, vehículos para material y vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos, y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. 20) Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. 21) Otros, reparaciones locativas que no implique la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. 22) Servicios de mantenimiento, mantenimiento de centrales, cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad también ejecutara dentro de su objeto social a: 1) Edificaciones y obras de urbanismo como edificaciones sencillas de 500 m2 y de altura menores de 15 m, edificaciones mayores de 500 m2 y de altura mayores de 15 m, remodelación, conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas. 2) Otros como, gestión de proyectos, interventoría en toda tipo de obras civiles como, pavimentación de vías, muros de contención, parques obras de urbanismo y servicios básicos de ingeniería. 3) Obras de transporte y complementarios como, vías de comunicación en superficie, pavimentación en concreto flexibles y rígidos, puentes atirantados y cable de aéreo, perforaciones, túneles, excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales. Operación de centrales, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como una asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a través de ellas. 4) Cualquier otra actividad comercial o civil lícita en Colombia y en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $939.000.000,00
No. de acciones : 939.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, el suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias, temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 4 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2025 con el No. 03203232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Daniel Landazabal Castellanos	C.C. No. 1010199897

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Anghelly Jhoanna Largo Ayala	C.C. No. 1152185634

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022 con el No. 02840798 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Carolina Coy Ramirez	C.C. No. 1032392608 T.P. No. 161622-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 13 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02377000 del 17 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 011 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986603 del 13 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.283.643.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2025 Hora: 09:00:32
Recibo No. AB25181074
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2518107462313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

RV: Aval Novedades Contractuales 16 de Julio de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 17/07/2025 10:55 AM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

psi

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 10:52
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Julio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de julio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	143-2221137	Municipio de Agua de Dios	Construcción de la plaza de mercado del municipio de agua de dios departamento de Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 1	N/A	2 meses , apartir del 28 de julio de 2025	15/11/2025	31/07/2025	16/07/2025	SI	
2	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200713	IKAR LTDA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	OBRA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
3	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200741	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	INTERVENTORÍA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
4	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240298	PRODYM ESP SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUQUÍ	OBRA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 423.170.764	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	

5	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240297	PROINGES SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUQUÍ	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 160.000.000	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	
6	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
7	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
8	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S.	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ODEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N.A	4 MESES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
9	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240129	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 21.488.299,32	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
10	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N/A	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
11	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN	$ 35.088.130,96	3,5 MESES	31/12/2025	12/08/2025	16/07/2025	SI	
12	Desarrollo de proyectos 2	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240224	INVÍAS	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	VARIOS NARIÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	PRÓRROGA No. 1	N.A.	8 MESES	27/05/2026	29/07/2025	16/07/2025	SI	
13	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Díaz	224016	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURI A NACIONAL DEL ESTADP CIVIL	2024957	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	póliza de seguros	Bogotá	CONTRATO DE SEGUROS	PRÓRROGA 1 Y ADICIÓN	$336.339,00	6 MESES	30/12/2025	30/06/2025	16/07/2025	NO	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de julio de 2025 10:34 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 16 de Julio de 2025

Cordial Saludo Doctora Nohora,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de julio de 2025, remito las (13) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 16 de Juliomiércoles, 16 de julio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	143-2221137	Municipio de Agua de Dios	Construcción de la plaza de mercado del municipio de agua de dios departamento de Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 1	N/A	2 meses , apartir del 28 de julio de 2025	15/11/2025	31/07/2025	16/07/2025	SI	
2	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200713	IKAR LTDA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	OBRA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
3	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200741	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	INTERVENTORÍA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
4	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240298	PRODYM ESP SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUQUÍ	OBRA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 423.170.764	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	
5	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240297	PROINGES SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE	NUQUÍ	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 160.000.000	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	

							NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ										
6	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
7	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
8	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S.	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ODEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N.A	4 MESES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
9	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240129	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 21.488.299,32	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
10	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N/A	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
11	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN	$ 35.088.130,96	3,5 MESES	31/12/2025	12/08/2025	16/07/2025	SI	
12	Desarrollo de proyectos 2	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240224	INVÍAS	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	VARIOS NARIÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	PRÓRROGA No. 1	N.A.	8 MESES	27/05/2026	29/07/2025	16/07/2025	SI	
13	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Díaz	224016	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADP CIVIL	2024957	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	póliza de seguros	Bogotá	CONTRATO DE SEGUROS	PRÓRROGA 1 Y ADICIÓN	$336.339,00	6 MESES	30/12/2025	30/06/2025	16/07/2025	NO	

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1 | REINICIO 1 Y SUSPENSION 2 | PRORROGA A LA SUSPENSION 2 | REINICIO 2 - Contrato N° 2240065 – CONSTRUIRE S.A.S

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 28/07/2025 5:17 PM
Para CONSTRUIRE SAS <construire.sas@gmail.com>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSTRUIRE S.A.S

REF: Legalización PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1 | REINICIO 1 Y SUSPENSION 2 | PRORROGA A LA SUSPENSION 2 | REINICIO 2 - Contrato N° 2240065

Respetado doctor:

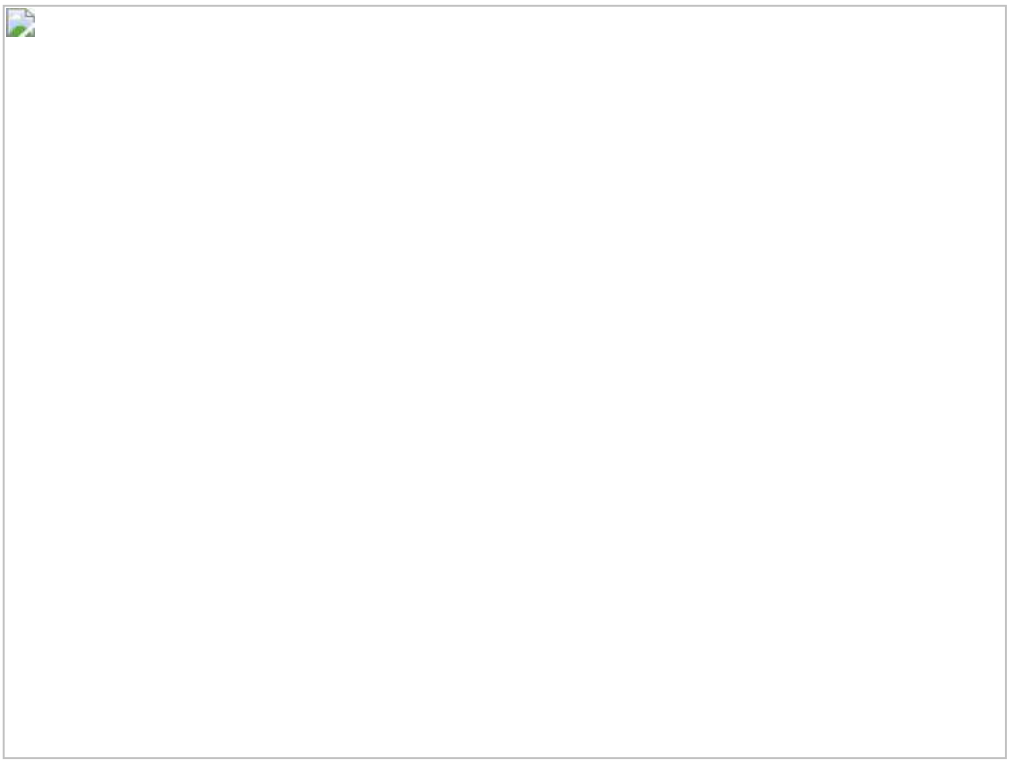
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **28 DE JULIO DE 2025.**

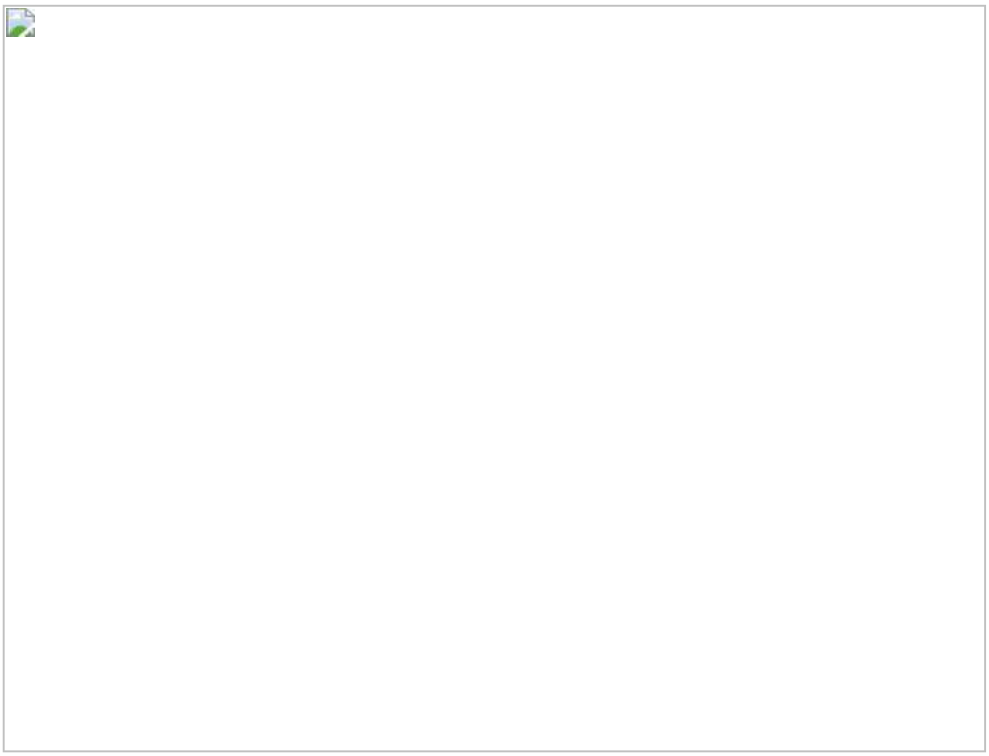
Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

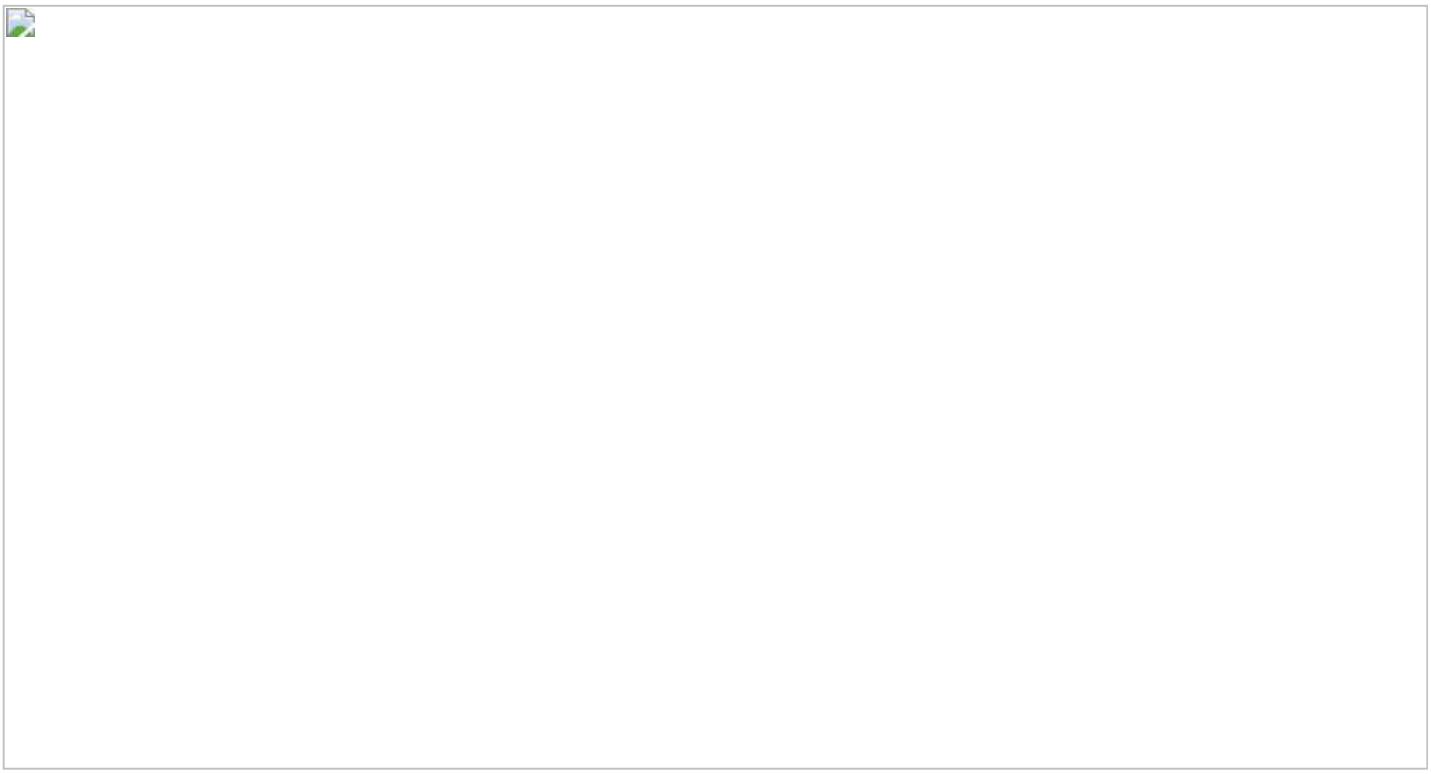
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

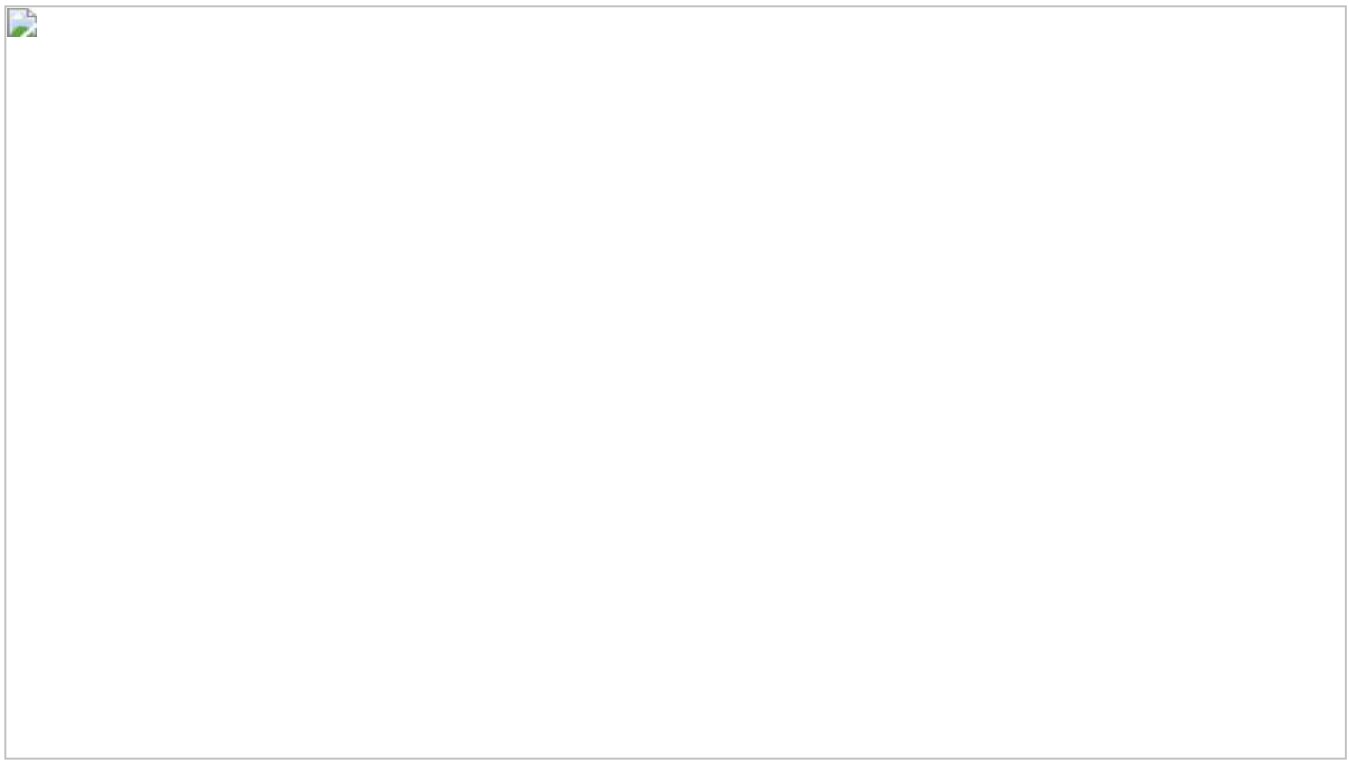
Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza





Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: viernes, 25 de julio de 2025 2:49 p. m.
Para: CONSTRUIRE SAS <construire.sas@gmail.com>
CC: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Devolución de pólizas Contrato N° 2240065 –CONSTRUIRE S.A.S - PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1 | REINICIO 1 Y SUSPENSION 2 | PRORROGA A LA SUSPENSION 2 | REINICIO 2

Buen día

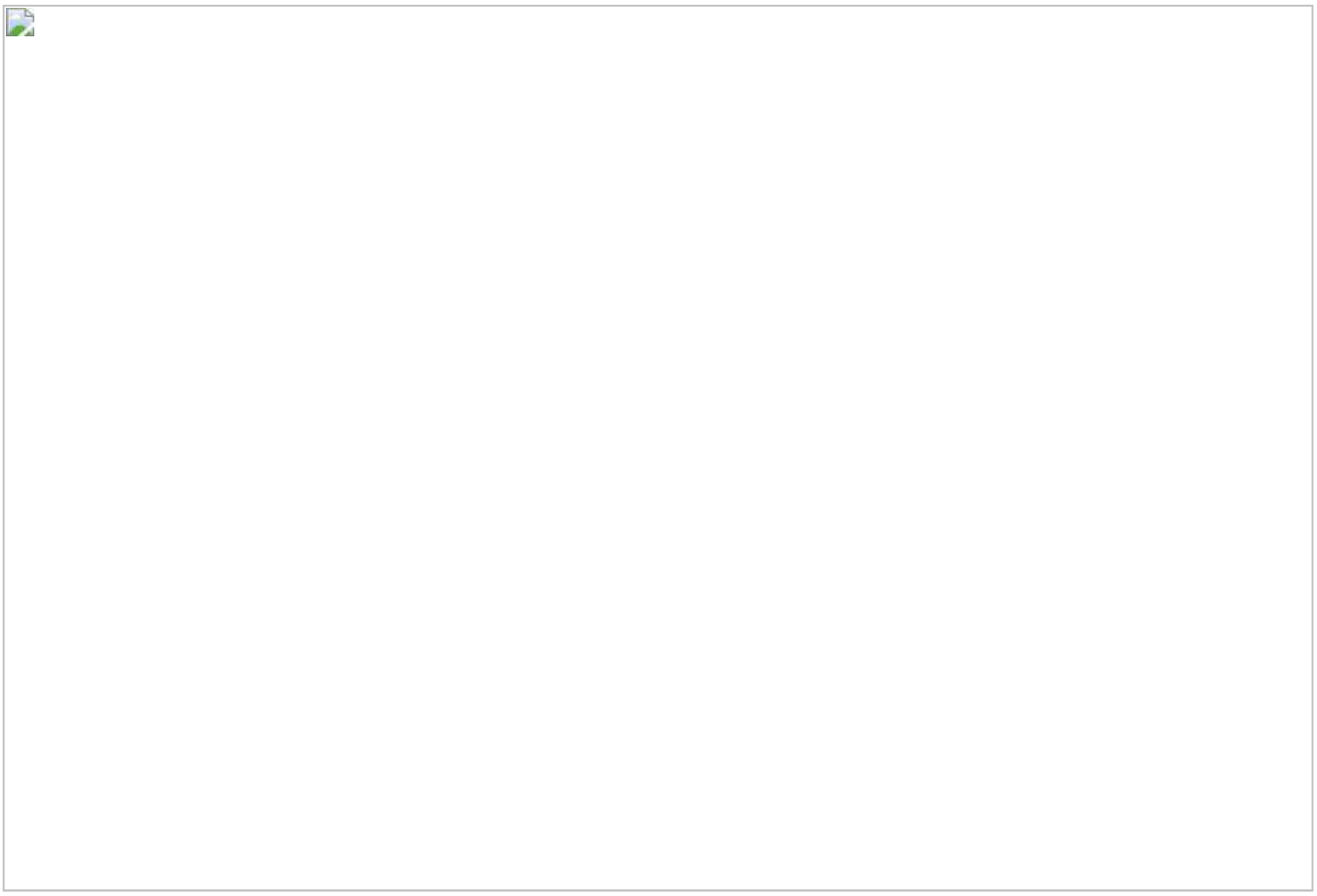
Bogotá, D.C.
Señores

CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S - CONSTRUIRE S.A.S

De conformidad con las pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

Se evidencia que los **recibos de pago de prima cargados no corresponden a las pólizas expedidas por Seguros del Estado S.A.**, ya que actualmente se encuentran cargados unos recibos emitidos por **Seguros Mundial S.A.** Por lo anterior, se solicita realizar el ajuste correspondiente y cargar los **recibos correctos.**

Una vez realizada la actualización, les agradezco informar por este medio, con el fin de proceder con la respectiva revisión.



Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: lunes, 21 de julio de 2025 3:36 p. m.
Para: CONSTRUIRE SAS <construire.sas@gmail.com>
CC: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>;

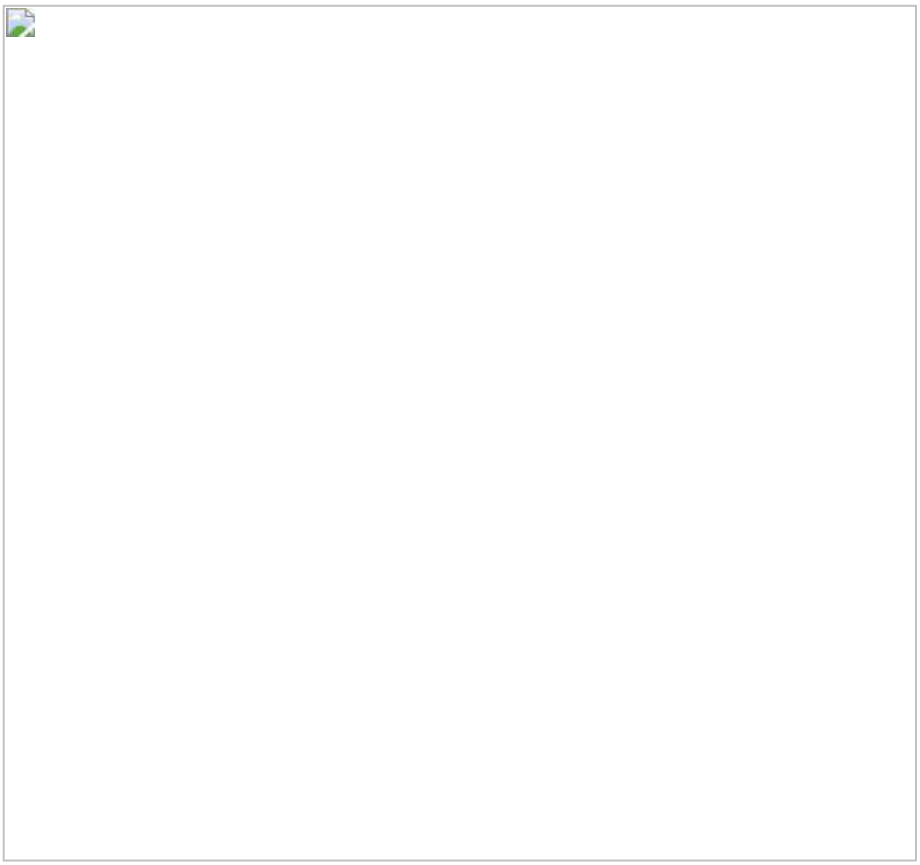
Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2240065 –CONSTRUIRE S.A.S - PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1 | REINICIO 1 Y SUSPENSION 2 | PRORROGA A LA SUSPENSION 2 | REINICIO 2

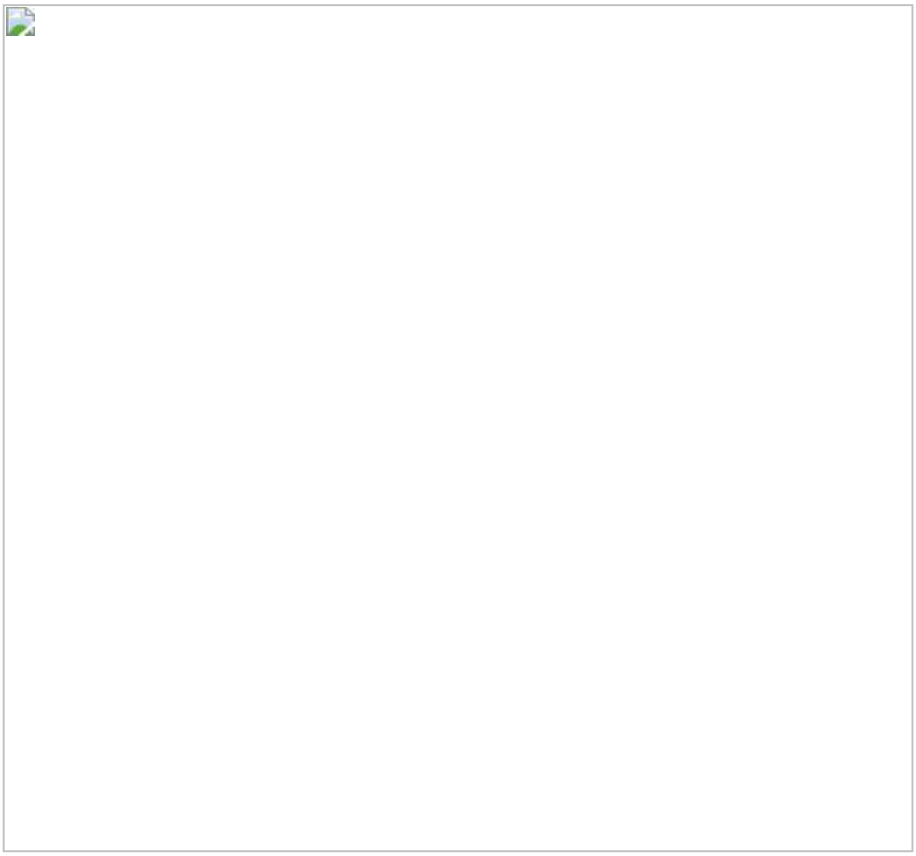
Buen dia

Bogotá, D.C.
Señores
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S - CONSTRUIRE S.A.S

De conformidad con las pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

Se deben Incluir los recibos de pago de prima de las pólizas de **Cumplimiento y Responsabilidad Civil,** estos documentos deben ser emitidos por la aseguradora y debe reflejar claramente el pago total de las primas de la garantías**.** No se considerará válido ningún documento que certifique que la póliza no vencerá debido a la falta de pago, ya que esta práctica entra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio





NOTA: Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:05:28 PM horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010199897**
Apellidos y Nombres: **LANDAZABAL CASTELLANOS JOSE DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 21:05:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010199897
Código de Verificación	1010199897250728210550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277273924

PIB
21:06:16

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DANIEL LANDAZABAL CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010199897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 09:07:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010199897** y Nombre: **JOSE DANIEL LANDAZABAL CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120577958** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

20252200021929

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200021929

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 06-08-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240131
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO INICIAL:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA:	N.A.
SUSPENSIÓN No. 1:	SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS, CONTADOS DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN No. 1:	SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2025 POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, CONTADOS DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 2:	SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2025 POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 12 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2025.
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN No. 2:	SUSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2025 POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, CONTADOS DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO FINAL:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($570.182.128,04)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL DEL	QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL

CONTRATO:	CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($570.182.128,04)
PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 7 No. 85-45-101081019

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	$ 171.054.638,41	29/07/2024 – 12/04/2026
Salarios y prestaciones sociales	$ 57.018.212,80	29/07/2024 – 12/08/2028
Calidad del Servicio	$ 171.054.638,41	13/02/2025 – 13/02/2028

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 6

No. 85-40-101059745

Amparo	Valor	Vigencia
Predios Labores y Operaciones	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025
Contratistas y Subcontratistas	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025
Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025
Responsabilidad Civil Patronal	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025
Daño emergente y lucro cesante	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025
Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025
Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	29/07/2024 – 12/08/2025

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Daniel Aristides Heredia Useche - 2025448

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No. 2025422

GERENCIA DEL CONVENIO	
SUPERVISOR	N.A.
INTERVENTOR	N.A.

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 27 de julio de 2024 se suscribió con CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 la Orden de Servicio No 2240131 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" con un plazo contractual de seis punto cinco (6.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. El 29 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240131., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial correspondía al 13 de febrero de 2025.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: "EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:

   "Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuese insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar

el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a MinVivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. El 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENTerritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se habían realizado los desembolsos No. 2 y No. 3 por parte del Ministerio.

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240131, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

18. El 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que “estamos realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256”.

19. Dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión No. 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

20. En virtud de lo anterior el día 10 de febrero de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de servicio No. 2240131, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025. El día 12 de mayo de 2025 se realizó el reinicio No. 1.

21. El día 12 de mayo de 2025 se realizó la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240131, desde el 12 de mayo del 2025 hasta el 10 de junio del 2025.

22. El día 11 de junio de 2025 se suscribió la prórroga No. 1 de la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240131, por el término de quince (15) días, es decir desde el 11 junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el 26 de junio del 2025.

23. El día 26 de junio de 2025 se reinicio la orden de servicio No. 2240131, estableciendo como nueva fecha de terminación el 12 de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicado con radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, el contratista de interventoría remitió oficio con asunto *"Aval para la solicitud de prórroga del contrato de referenciado."* en el que se indica lo siguiente:

"En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría

Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240065 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida

preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.

3. Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240065 por el término de 3.5 meses, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 mes, adicionando igualmente (3.5) pagos mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $35.088.130,96 cada uno."

Mediante comunicado radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010174162 de 01 de agosto de 2025, el contratista de interventoría envía oficio con asunto *"Alcance a la Solicitud de Prórroga"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) En el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, nos permitimos solicitar la asignación de recursos adicionales por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96), destinados a cubrir los requerimientos de la interventoría del contrato de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar un seguimiento técnico, administrativo y financiero adecuado para la ampliación del alcance del contrato, lo que permitirá supervisar la ejecución de obras en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.

Consideramos que este recurso es indispensable para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, tiempos y costos establecidos en el proyecto, maximizando el impacto del programa en

las comunidades beneficiarias.

En este sentido, solicitamos muy comedidamente a la entidad ENterritorio S.A. la asignación de los recursos adicionales necesarios para garantizar la ejecución de estas obras y el cumplimiento del alcance proyectado.

ANEXO - OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxd)	No. DE MESES	TOTAL, PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 6.586.077,07	50,00%	210,0%	$ 6.915.380,92	6,50	$ 44.949.976,00
Residente de Interventoría	1,00	$ 4.981.348,02	100,00%	210,0%	$ 10.460.830,84	6,50	$ 67.995.400,47
Especialista Estructural	1,00	$ 4.981.348,02	7,00%	210,0%	$ 732.258,16	6,50	$ 4.759.678,03
Profesional Social	2,00	$ 4.697.176,63	100,00%	210,0%	$ 19.728.141,85	6,50	$ 128.232.922,00
Profesional HSEQ	1,00	$ 4.697.176,63	40,00%	210,0%	$ 3.945.628,37	6,50	$ 25.646.584,40
Especialista Hidrosanitario	1,00	$ 4.981.348,02	5,00%	210,0%	$ 523.041,54	6,50	$ 3.399.770,02
Profesional de Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.981.348,02	10,00%	210,0%	$ 1.046.083,08	6,50	$ 6.799.540,05
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL	$ 281.783.870,98
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector de Interventoría	4,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 13.287.342,26	6,50	$ 86.367.724,72
Técnico PGIO	1,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
Técnico en Trabajo Social	1,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO	$ 129.551.587,07
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 411.335.458,05
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 67.809.187,35
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1)+(2)							$ 479.144.645,40
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 91.037.482,63**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							**$ 570.182.128,03**

VALOR FIJO (40) %: $ 228.072.851,21
VALOR VARIABLE (50%): $ 285.091.064,01
VALOR LIQUIDACIÓN (10%): $ 57.018.212,80

Cabe resaltar, que el valor dentro de la oferta económica resalta el valor del 100% de la interventoría de los seis punto cinco (6,5) meses iniciales que se requieren para finalizar el contrato de obra, pero, aun así, se solicita la adición para el 40% de costo fijo mensual, esto obedece a la cláusula sexta: forma de pago del anexo de condiciones – Orden de Servicio No. 2240131:

"(…) La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de la interventoría.

$$VPfm = \frac{(0,4) * VC}{N}$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual de la interventoría
N = Plazo de la interventoría en meses
VC = Valor Total de la Interventoría
(…)"

$$VPfm = \frac{228.072.851,21}{6,5} = 35.088.130,80$$

$$VPfm = 35.088.130,80$$

Con lo anterior expuesto, se deduce que mensualmente se debe cobrar de cargo fijo $35'088.130,80, pero debido que uno de los contratos tuvo terminación anticipada se debe tomar en cuenta solamente la mitad del cargo fijo.

$$VPfm2 = \frac{VPfm}{2}$$

$$VPfm2 = \frac{35.088.130,80}{2}$$

$$VPfm2 = 17.544.065,48$$

Ahora bien, de acuerdo que la orden de servicio tiene recursos dentro de lo contractual para suplir parte de la prórroga del costo fijo se deduce lo siguiente:

Prórroga No. 1: 3.5 meses
Recursos dentro de lo contractual para 1.5 meses: $ 26'316.098,22
Adición para 2 meses: $ 35'088.130,96

Medio mes equivale a: $ 8'772.032,74
Un mes equivale a: $ 17'544.065,48

PLAN DE PAGOS				
LA PRÓRROGA SERÍA POR 1,5 MESES		ADICIÓN		VALOR ADICIÓN
MES 0,5	MES 1	MES 2	MES 3	$ 35.088.130,96
$ 8.772.032,74	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	
MEDIO MES DE AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	

Por lo anterior expuesto, los recursos dentro de lo contractual alcanzan para el medio mes de agosto y septiembre, y los recursos que se requieren adicionar para la prórroga de los tres punto cinco (3.5) meses es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96)
(…)"

Mediante comunicado radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010177882 de 06 de agosto de 2025, el contratista de interventoría remitió oficio con asunto *"Solicitud de reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1 para garantizar la culminación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias"* en el que se indica lo siguiente:

(…) En el marco de la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, de manera atenta nos permitimos solicitar la reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1, con el propósito de garantizar la culminación efectiva de las actividades contratadas, conforme a los siguientes antecedentes y justificación técnica:

1. Situación actual de los frentes de trabajo

- ***Frente de Trabajo 1***

  - ***Orden de Trabajo:*** *No. 2240065*
  - ***Estado:*** *En ejecución*
  - ***Fecha estimada de finalización:*** *12 de agosto de 2025*
  - ***Costo fijo mensual:*** *$17.544.065,48*
  - ***Observación:*** *Se requiere finalizar la ejecución completa para garantizar la instalación de las unidades sanitarias programadas.*

- ***Frente de Trabajo 2***

  - ***Orden de Trabajo:*** *No. 2240070*
  - ***Estado:*** *Terminación anticipada desde el 12 de marzo de 2025*
  - ***Costo fijo mensual:*** *$17.544.065,48*
  - ***Tiempo ejecutado:*** *5 meses*
  - ***Tiempo originalmente previsto:*** *6,5 meses*
  - ***Valor ejecutado:*** *$87.720.327,39*
  - ***Valor por ejecutar (saldo disponible):*** *$26.316.098,22*
  - ***Observación:*** *Existen recursos disponibles producto del tiempo no ejecutado (1,5 meses).*

2. Justificación de la solicitud

El saldo no ejecutado del Frente de Trabajo 2 asciende a $26.316.098,22, equivalente a 1,5 meses de ejecución, recursos que podrían ser utilizados para cubrir parcialmente el costo fijo restante del Frente de Trabajo 1, permitiendo así completar la ejecución del proyecto en este frente.

Cabe resaltar que el "Documento de Condiciones Contractuales – Orden de Servicio No. 2240131" no establece de forma específica la asignación cerrada de recursos por frente de trabajo, por lo cual resulta viable y técnicamente justificable reasignar los recursos disponibles del frente de trabajo que fue terminado anticipadamente hacia aquel que aún se encuentra en ejecución y que requiere continuidad para su cierre técnico, físico y financiero.

Adicionalmente, mediante el oficio titulado "Alcance a solicitud de prórroga" radicado ante ENTerritorio con número 20256101017416 2 del 01 de agosto de 2025, se especificó la necesidad de garantizar 3,5 meses de ejecución adicional, sustentando la solicitud de adición presupuestal y prórroga, lo cual refuerza la necesidad de contar con estos recursos remanentes.

3. Solicitud

Por lo anterior, solicitamos formalmente la autorización para aplicar los recursos no ejecutados del Frente de Trabajo 2 (Orden de Trabajo No. 2240070) al Frente de Trabajo 1 (Orden de Trabajo No. 2240065), con el fin de garantizar la culminación completa de las actividades y evitar afectaciones al cumplimiento de metas del programa. (…)

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, en la cual emitió el siguiente concepto *"(…) Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 meses, adicionando igualmente (3.5) meses del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 35.088.130,96 (…)"*.

Aunando en lo anterior, por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Unidad y Gestor del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 222006, teniendo en cuenta los soportes allegados:

ACEPTACIÓN DE PRETENSIONES:

Se reconoce que la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO está debidamente fundamentada en hechos claramente expuestos, como lo son:

- Suspensión contractual prolongada, ocasionada por la interrupción del Contrato de Gerencia Integral, lo cual impidió el inicio oportuno de la obra por causas ajenas al contratista.

- Restricciones de acceso y movilidad en la zona de intervención, debido a condiciones de seguridad que han limitado el traslado de personal, materiales y maquinaria, afectando la continuidad de las actividades.

- Dificultades para conformar equipos de trabajo, derivadas de la escasa disponibilidad de mano de obra calificada local y la inseguridad, que ha generado resistencia del personal externo para ingresar al área de ejecución.

Esta supervisión avala la solicitud de para aplicar los recursos no ejecutados del Frente de Trabajo 2 (Orden de Trabajo No. 2240070) al Frente de Trabajo 1 (Orden de Trabajo No. 2240065), con el fin de garantizar la culminación completa de las actividades y evitar afectaciones al cumplimiento de metas del programa.

Que en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 nos indica lo siguiente:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría (…)"*

Teniendo en cuenta que la orden de trabajo No. 2240065 fue prorrogado hasta el 28 de noviembre y tiendo en cuenta que se requiere continuar con la vigilancia y control del contrato de obra se hace necesario prorrogar la orden de servicio No. 2240131 de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011

CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y SOCIAL:

Se deja constancia de que las situaciones que motivaron la solicitud de prórroga son ajenas a la Supervisión Técnica y Social, así como al contratista de obra. **BAJO EL ENTENDIDO SE PRORROGUE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240131 HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, y ADICIONAR EL VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96)** en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

SOLICITUD
De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la Prórroga No. 1 y Adición No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240131 así: **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 2240131 por el término de TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 27 de noviembre de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula Segunda – *"Plazo de ejecución"* de la siguiente manera.

" SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de la Orden de servicio es de Diez (10) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. El contrato Interadministrativo tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025."

ADICIÓN: Adicionar el valor de la Orden de Servicio No. 2240131 en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96),** incluidos los impuestos a que haya lugar (incluir IVA si aplica).

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula CUARTA VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240131, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

El valor del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($605.270.259,00).** incluido IVA, costos gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, según cotización remitida en su momento por el por el contratista.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la ORDEN DE SERVICIO No. 2240131, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004572** **Fecha Exp: 21/07/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 35.088.130,96

OBJETO/CONCEPTO: Modificación No. 1 Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato No. 2240131, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la veinteava y vigesimoprimera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	223004 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	001011 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$35.088.130,96

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 07/21/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 07/21/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 07/21/2025

Radicado N°: 202561010164912	
Asunto: Aval para la solicitud de prórroga	
Fecha Radicado: 2025-07-18 15:10	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010164912
Fecha:	2025-07-18 15:10
Caso:	105307
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	puertotejada1.interequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
AVAL DE PRORROGA ORDEN DE TRABAJO 2240065.pdf

Riohacha, 18 de julio de 2025

Señores
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S
JOSÉ DANIEL LANDAZABAL
Representante legal
Orden de trabajo No. 2240065
Derivado de Puerto Tejada - Cauca

Señores
ENTERRITORIO
DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
Supervisor

Referencia: Contrato N° 2240065 del 2024 cuyo objeto es "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

Asunto: Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado.

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría
Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

   Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240065 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.

3. Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240065 por el término de 3.5 meses, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y ESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 mes, adicionando igualmente (3.5) pagos mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $35.088.130,96 cada uno.

Cordialmente,

JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER-EQUILIBRIO

Oficio

Radicado N°: 202561010174162	
Asunto: Contrato 2240131 - Alcance a Solici	
Fecha Radicado: 2025-08-01 10:07	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010174162
Fecha:	2025-08-01 10:07
Caso:	107754
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	0
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	consorciointerequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Contrato 2240131 - Alcance a Solicitud de Prorroga
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
OFICIO PARA RADICADO PUERTO TEJADA.pdf

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Riohacha, julio 23 de 2025.

Ingeniero
DANIEL HEREDIA
Supervisor
ENTerritorio

Ref. Contrato N°.2240131

Asunto: Alcance a Solicitud de Prorroga

En el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, nos permitimos solicitar la asignación de recursos adicionales por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96), destinados a cubrir los requerimientos de la interventoría del contrato de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar un seguimiento técnico, administrativo y financiero adecuado para la ampliación del alcance del contrato, lo que permitirá supervisar la ejecución de obras en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.

Consideramos que este recurso es indispensable para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, tiempos y costos establecidos en el proyecto, maximizando el impacto del programa en las comunidades beneficiarias.

En este sentido, solicitamos muy comedidamente a la entidad ENterritorio S.A. la asignación de los recursos adicionales necesarios para garantizar la ejecución de estas obras y el cumplimiento del alcance proyectado.

ANEXO - OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxd)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 6.586.077,07	50,00%	210,0%	$ 6.915.380,92	6,50	$ 44.949.976,00
Residente de Interventoría	1,00	$ 4.981.348,02	100,00%	210,0%	$ 10.460.830,84	6,50	$ 67.995.400,47
Especialista Estructural	1,00	$ 4.981.348,02	7,00%	210,0%	$ 732.258,16	6,50	$ 4.759.678,03
Profesional Social	2,00	$ 4.697.176,63	100,00%	210,0%	$ 19.728.141,85	6,50	$ 128.232.922,00
Profesional HSEQ	1,00	$ 4.697.176,63	40,00%	210,0%	$ 3.945.628,37	6,50	$ 25.646.584,40
Especialista Hidrosanitario	1,00	$ 4.981.348,02	5,00%	210,0%	$ 523.041,54	6,50	$ 3.399.770,02
Profesional de Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.981.348,02	10,00%	210,0%	$ 1.046.083,08	6,50	$ 6.799.540,05
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL	$ 281.783.870,98
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector de Interventoría	4,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 13.287.342,26	6,50	$ 86.367.724,72
Técnico PGIO	1,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
Técnico en Trabajo Social	1,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO	$ 129.551.587,07
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 411.335.458,05
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 67.809.187,35
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1)+(2)							$ 479.144.645,40
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 91.037.482,63**
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**$ 570.182.128,03**

VALOR FIJO (40)%: $ 228.072.851,21

VALOR VARIABLE (50%): $ 285.091.064,01

VALOR LIQUIDACIÓN (10%): $ 57.018.212,80

Cabe resaltar, que el valor dentro de la oferta económica resalta el valor del 100% de la interventoría de los seis punto cinco (6,5) meses iniciales que se requieren para finalizar el contrato de obra, pero, aun así, se solicita la adición para el 40% de costo fijo mensual, esto obedece a la cláusula sexta: forma de pago del anexo de condiciones – Orden de Servicio No. 2240131:

"(…) La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) *Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de la interventoría.*

$$VPfm = \frac{(0{,}4) * VC}{N}$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual de la interventoría

N = Plazo de la interventoría en meses

VC = Valor Total de la Interventoría

(…)"

$$VPfm = \frac{228.072.851{,}21}{6{,}5} = 35.088.130{,}80$$

$$VPfm = 35.088.130{,}80$$

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Con lo anterior expuesto, se deduce que mensualmente se debe cobrar de cargo fijo $35'088.130,80, pero debido que uno de los contratos tuvo terminación anticipada se debe tomar en cuenta solamente la mitad del cargo fijo.

$$VPfm2 = \frac{VPfm}{2}$$

$$VPfm2 = \frac{35.088.130{,}80}{2}$$

$$VPfm2 = 17.544.065{,}48$$

Ahora bien, de acuerdo que la orden de servicio tiene recursos dentro de lo contractual para suplir parte de la prórroga del costo fijo se deduce lo siguiente:

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Prórroga No. 1: 3.5 meses

Recursos dentro de lo contractual para 1.5 meses: $ 26’316.098,22

Adición para 2 meses: $ 35’088.130,96

Medio mes equivale a: $ 8’772.032,74

Un mes equivale a: $ 17’544.065,48

PLAN DE PAGOS				
LA PRÓRROGA SERÍA POR 1,5 MESES		ADICIÓN		VALOR ADICIÓN
MES 0,5	MES 1	MES 2	MES 3	$ 35.088.130,96
$ 8.772.032,74	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	
MEDIO MES DE AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	

Por lo anterior expuesto, los recursos dentro de lo contractual alcanzan para el medio mes de agosto y septiembre, y los recursos que se requieren adicionar para la prórroga de los tres punto cinco (3.5) meses es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96)

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Atentamente,

JAVIER MONTERROZA LÓPEZ
Representante Legal
Consorcio Inter Equilibrio

Radicado N°: 202561010177882	
Asunto: Contrato 2240131 - Solicitud de re	
Fecha Radicado: 2025-08-06 15:26	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010177882
Fecha:	2025-08-06 15:26
Caso:	108553
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	3022038023
Correo Electrónico:	consorciointerequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Contrato 2240131 - Solicitud de reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1 para garantizar la culminación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
OFICIO REMISORIO.pdf

6 de agosto de 2025

Señor
DANIEL HERDIA USECHE
Supervisor
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Calle 26 N°. 13-19
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N°. 2240131 "Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la veinteava y vigesimoprimera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico".

Asunto: Solicitud de reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1 para garantizar la culminación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

En el marco de la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, de manera atenta nos permitimos solicitar la reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1, con el propósito de garantizar la culminación efectiva de las actividades contratadas, conforme a los siguientes antecedentes y justificación técnica:

1. **Situación actual de los frentes de trabajo**

- **Frente de Trabajo 1**

  - **Orden de Trabajo:** No. 2240065
  - **Estado:** En ejecución
  - **Fecha estimada de finalización:** 12 de agosto de 2025
  - **Costo fijo mensual:** $17.544.065,48
  - **Observación:** Se requiere finalizar la ejecución completa para garantizar la instalación de las unidades sanitarias programadas.

- **Frente de Trabajo 2**

  - **Orden de Trabajo:** No. 2240070
  - **Estado:** Terminación anticipada desde el 12 de marzo de 2025
  - **Costo fijo mensual:** $17.544.065,48
  - **Tiempo ejecutado:** 5 meses
  - **Tiempo originalmente previsto:** 6,5 meses
  - **Valor ejecutado:** $87.720.327,39
  - **Valor por ejecutar (saldo disponible):** $26.316.098,22
  - **Observación:** Existen recursos disponibles producto del tiempo no ejecutado (1,5 meses).

2. **Justificación de la solicitud**

El saldo no ejecutado del Frente de Trabajo 2 asciende a $26.316.098,22, equivalente a 1,5 meses de

ejecución, recursos que podrían ser utilizados para cubrir parcialmente el costo fijo restante del Frente de Trabajo 1, permitiendo así completar la ejecución del proyecto en este frente.

Cabe resaltar que el "Documento de Condiciones Contractuales – Orden de Servicio No. 2240131" no establece de forma específica la asignación cerrada de recursos por frente de trabajo, por lo cual resulta viable y técnicamente justificable reasignar los recursos disponibles del frente de trabajo que fue terminado anticipadamente hacia aquel que aún se encuentra en ejecución y que requiere continuidad para su cierre técnico, físico y financiero.

Adicionalmente, mediante el oficio titulado *"Alcance a solicitud de prórroga"* radicado ante ENTerritorio con número 202561010174162 del 01 de agosto de 2025, se especificó la necesidad de garantizar 3,5 meses de ejecución adicional, sustentando la solicitud de adición presupuestal y prórroga, lo cual refuerza la necesidad de contar con estos recursos remanentes.

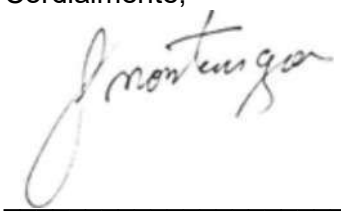
3. Solicitud

Por lo anterior, solicitamos formalmente la autorización para aplicar los recursos no ejecutados del Frente de Trabajo 2 (Orden de Trabajo No. 2240070) al Frente de Trabajo 1 (Orden de Trabajo No. 2240065), con el fin de garantizar la culminación completa de las actividades y evitar afectaciones al cumplimiento de metas del programa.

Quedamos atentos a su validación y aprobación, agradeciendo de antemano su atención y gestión oportuna.

Atentamente,

Cordialmente,



Javier David Monterrosa
Representante Legal

PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA TOTAL

N° de Actividad	Programados	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
Actividad 1	Valor mensual	$ 7.236.214,02																																							
	Porcentaje Mensual	0,28%																																							
Actividad 2	Valor mensual	$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 4.029.890,64				$ 12.845.276,43				$ 12.845.276,43				$ 12.845.276,43				$ 12.845.276,43				$ 12.794.902,79			
	Porcentaje Mensual	0,56%				0,56%				0,56%				0,56%				0,16%				0,50%				0,50%				0,50%				0,50%				0,50%			
Actividad 3	Valor mensual	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 171.345.420,22				$ 195.823.337,39				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95				$ 416.124.591,95			
	Porcentaje Mensual									0,00%				6,64%				7,59%				16,12%				16,12%				16,12%				16,12%				16,12%			
Actividad 4	Valor mensual	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00			
	Valor Mensual Total	$ 21.668.259,89				$ 14.432.045,87				$ 14.432.045,87				$ 185.777.466,08				$ 199.853.228,03				$ 428.969.868,38				$ 428.969.868,38				$ 428.969.868,38				$ 428.969.868,38				$ 428.919.494,74			
	Valor Acumulado Total	$ 21.668.259,89				$ 36.100.305,75				$ 50.532.351,62				$ 236.309.817,70				$ 436.163.045,74				$ 865.132.914,11				$ 1.294.102.782,49				$ 1.723.072.650,87				$ 2.152.042.519,25				$ 2.580.962.013,99			
	Porcentaje Acumulado Total	0,8%				1,4%				2,0%				9,2%				16,9%				33,52%				50,14%				66,76%				83,38%				100,00%			

Valor Actividad 1 - Incluye IVA
$ 7.236.214,02

Valor Actividad 2 - Incluye IVA
$ 125.934.082,61

Valor Actividad 3 - Incluye AIU
$ 2.447.791.717,36

Valor Total del contrato
$ 2.580.962.013,99

Elaboró:

KATERIN CADENA ROSERO
RESIDENTE DE OBRA

Revisó:

JOSE DANIEL LANDAZABAL
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Aprobó:

JAVIER DAVID MONTEERROZA LÓPEZ
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMACIÓN BENEFICIARIOS POR MES - ACTIVIDAD 3 - EJECUCION DE LAS OBRAS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
													28				28				76				76				76				76				76			
Acumulado	0,00				0,00				0,00				28,00				56,00				132,00				208,00				284,00				360,00				436,00			

Total beneficiarios
436

PROGRAMACIÓN BENEFICIARIOS POR MES - ACTIVIDAD 2 -DIAGNOSTICOS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
	113																																							
					16																																				
									53																																
													23																												
																	4																								
																					45																				
																									45																
																													45												
																																	46								
																																					46				
Acumulado	113,00				129,00				182,00				205,00				209,00				254,00				299,00				344,00				390,00				436,00			

Total beneficiarios
436

PROGRAMACIÓN BENEFICIARIOS POR MES - ACTIVIDAD 4 -PLAN DE GESTION SOCIAL

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
	113																																							
					16																																				
									53																																
													23																												
																	4																								
																					45																				
																									45																
																													45												
																																	46								
																																					46				
Acumulado	113,00				129,00				182,00				205,00				209,00				254,00				299,00				344,00				390,00				436,00			

Total beneficiarios
436

FLUJO DE CAJA POR MES DE - ACTIVIDAD 3 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
													$ 171.345.420,22																												
																	$ 195.823.337,39																									
																					$ 416.124.591,95																			
																									$ 416.124.591,95																
																													$ 416.124.591,95											
																																	$ 416.124.591,95							
																																					$ 416.124.591,95			
Porcentaje	0,00%				0,00%				0,00%				7,00%				8,00%				17,00%				17,00%				17,00%				17,00%				17,00%			
Valor Acumulado	$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 171.345.420,22				$ 367.168.757,60				$ 783.293.349,56				$ 1.199.417.941,51				$ 1.615.542.533,46				$ 2.031.667.125,41				$ 2.447.791.717,36			
Porcentaje Acumulado	0,00%				0,00%				0,00%				7,00%				15,00%				32,00%				49,00%				66,00%				83,00%				100,00%			

Valor Actividad 3
$ 2.447.791.717,36

FLUJO DE CAJA POR MES DE - ACTIVIDAD 2 - DIAGNOSTICOS

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24	S21	S22	S23	S24
		$ 14.432.045,87																																						
					$ 14.432.045,87																																						
									$ 14.432.045,87																																			
													$ 14.432.045,87																														
																	$ 4.029.890,64																									
																					$ 12.845.276,43																			
																									$ 12.845.276,43																
																													$ 12.845.276,43											
																																	$ 12.845.276,43							
																																					$ 12.794.902,79			
Porcentaje	11,46%				11,46%				11,46%				11,46%				3,20%				10,20%				10,20%				10,20%				10,20%				10,16%			
Acumulado	$ 14.432.045,87				$ 28.864.091,73				$ 43.296.137,60				$ 57.728.183,47				$ 61.758.074,11				$ 74.603.350,54				$ 87.448.626,96				$ 100.293.903,39				$ 113.139.179,82				$ 125.934.082,61			
Porcentaje Acumulado	11,46%				22,92%				34,38%				45,84%				49,0%				59,24%				69,44%				79,64%				89,84%				100,00%			

Valor Actividad 2
$ 125.934.082,61

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2025

PARA: **EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS**
Gestor del Contrato Interadministrativo
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

DE: **DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE**
Supervisor Orden de Servicio No. 2240131

ASUNTO: Concepto Técnico Prórroga No. 1 y Adición No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240131.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez revisada la información remitida por el interventor **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicados No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, radicado No. 202561010174162 de 01 de agosto de 2025 y radicado No. 202561010177882 de 06 de agosto de 2025.

ANTECEDENTES:

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 27 de julio de 2024 se suscribió con CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 la Orden de Servicio No 2240131 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" con un plazo contractual de seis punto cinco (6.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. El 29 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No 2240131., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial correspondía al 13 de febrero de 2025.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: "EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:

"Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuese insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a MinVivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. El 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENTerritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se habían realizado los desembolsos No. 2 y No. 3 por parte del Ministerio.

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240131, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

18. El 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que “estamos realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256”.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

19. Dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión No. 2 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

20. En virtud de lo anterior el día 10 de febrero de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de servicio No. 2240131, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025. El día 12 de mayo de 2025 se realizó el reinicio No. 1.

21. El día 12 de mayo de 2025 se realizó la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240131, desde el 12 de mayo del 2025 hasta el 10 de junio del 2025.

22. El día 11 de junio de 2025 se suscribió la prórroga No. 1 de la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240131, por el término de quince (15) días, es decir desde el 11 junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el 26 de junio del 2025.

23. El día 26 de junio de 2025 se suscribió reinicio No. 2 de la orden de servicio No. 2240131, con nueva fecha de terminación el 12 de agosto de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicado con radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, el contratista de interventoría envía oficio con asunto *"Aval para la solicitud de prórroga del contrato de referenciado."* en el que se indica lo siguiente:

> *"En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S, se emite la presente para avalar la novedad contractual.*
>
> *Aval de la interventoría*
>
> *Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:*
>
> 1. *La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.*
>
> *Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240065 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y*

administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. *Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.*

3. *Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.*

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240065 por el término de 3.5 meses, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 mes, adicionando

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

igualmente (3.5) pagos mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $35.088.130,96 cada uno."

Mediante comunicado radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010174162 de 01 de agosto de 2025, el contratista de interventoría envía oficio con asunto *"Alcance a la Solicitud de Prórroga"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) En el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, nos permitimos solicitar la asignación de recursos adicionales por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96), destinados a cubrir los requerimientos de la interventoría del contrato de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar un seguimiento técnico, administrativo y financiero adecuado para la ampliación del alcance del contrato, lo que permitirá supervisar la ejecución de obras en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.

Consideramos que este recurso es indispensable para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, tiempos y costos establecidos en el proyecto, maximizando el impacto del programa en las comunidades beneficiarias.

En este sentido, solicitamos muy comedidamente a la entidad ENterritorio S.A. la asignación de los recursos adicionales necesarios para garantizar la ejecución de estas obras y el cumplimiento del alcance proyectado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO - OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTI-DAD	SUELDO MES BÁ-SICO	% DEDICA-CIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxd)	No. DE MESES	TOTAL, PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 6.586.077,07	50,00%	210,0%	$ 6.915.380,92	6,50	$ 44.949.976,00
Residente de Interventoría	1,00	$ 4.981.348,02	100,00%	210,0%	$ 10.460.830,84	6,50	$ 67.995.400,47
Especialista Estructural	1,00	$ 4.981.348,02	7,00%	210,0%	$ 732.258,16	6,50	$ 4.759.678,03
Profesional Social	2,00	$ 4.697.176,63	100,00%	210,0%	$ 19.728.141,85	6,50	$ 128.232.922,00
Profesional HSEQ	1,00	$ 4.697.176,63	40,00%	210,0%	$ 3.945.628,37	6,50	$ 25.646.584,40
Especialista Hidrosanitario	1,00	$ 4.981.348,02	5,00%	210,0%	$ 523.041,54	6,50	$ 3.399.770,02

Profesional de Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.981.348,02	10,00%	210,0%	$ 1.046.083,08	6,50	$ 6.799.540,05
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL	$ 281.783.870,98
PERSONAL TÉCNICO							
Inspector de Interventoría	4,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 13.287.342,26	6,50	$ 86.367.724,72
Técnico PGIO	1,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
Técnico en Trabajo Social	1,00	$ 1.581.826,46	100,00%	210,0%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
						SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO	$ 129.551.587,07
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 411.335.458,05
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 67.809.187,35
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1)+(2)							$ 479.144.645,40
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 91.037.482,63**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							**$ 570.182.128,03**

VALOR FIJO (40) %: $ 228.072.851,21

VALOR VARIABLE (50%): $ 285.091.064,01

VALOR LIQUIDACIÓN (10%): $ 57.018.212,80

Cabe resaltar, que el valor dentro de la oferta económica resalta el valor del 100% de la interventoría de los seis punto cinco (6,5) meses iniciales que se requieren para finalizar el contrato de obra, pero, aun así, se solicita la adición para el 40% de costo fijo mensual, esto obedece a la cláusula sexta: forma de pago del anexo de condiciones – Orden de Servicio No. 2240131:

"(…) La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de la interventoría.

$$VPfm = \frac{(0{,}4) * VC}{N}$$

VPfm = Valor a pagar fijo mensual de la interventoría

N = Plazo de la interventoría en meses

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VC = Valor Total de la Interventoría

(…)"

$$VPfm = \frac{228.072.851,21}{6,5} = 35.088.130,80$$

$$VPfm = 35.088.130,80$$

Con lo anterior expuesto, se deduce que mensualmente se debe cobrar de cargo fijo $35'088.130,80, pero debido que uno de los contratos tuvo terminación anticipada se debe tomar en cuenta solamente la mitad del cargo fijo.

$$VPfm2 = \frac{VPfm}{2}$$

$$VPfm2 = \frac{35.088.130,80}{2}$$

$$VPfm2 = 17.544.065,48$$

Ahora bien, de acuerdo que la orden de servicio tiene recursos dentro de lo contractual para suplir parte de la prórroga del costo fijo se deduce lo siguiente:

Prórroga No. 1: 3.5 meses

Recursos dentro de lo contractual para 1.5 meses: $ 26'316.098,22

Adición para 2 meses: $ 35'088.130,96

Medio mes equivale a: $ 8'772.032,74

Un mes equivale a: $ 17'544.065,48

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLAN DE PAGOS				
LA PRÓRROGA SERÍA POR 1,5 MESES		ADICIÓN		VALOR ADICIÓN
MES 0,5	MES 1	MES 2	MES 3	$ 35.088.130,96
$ 8.772.032,74	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	
MEDIO MES DE AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	

Por lo anterior expuesto, los recursos dentro de lo contractual alcanzan para el medio mes de agosto y septiembre, y los recursos que se requieren adicionar para la prórroga de los tres punto cinco (3.5) meses es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96)

(…)"

Mediante comunicado radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010177882 de 06 de agosto de 2025, el contratista de interventoría envía oficio con asunto *"Solicitud de reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1 para garantizar la culminación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias"* en el que se indica lo siguiente:

(…) En el marco de la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, de manera atenta nos permitimos solicitar la reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1, con el propósito de garantizar la culminación efectiva de las actividades contratadas, conforme a los siguientes antecedentes y justificación técnica:

1. ***Situación actual de los frentes de trabajo***

- ***Frente de Trabajo 1***

  - ***Orden de Trabajo:*** *No. 2240065*
  - ***Estado:*** *En ejecución*
  - ***Fecha estimada de finalización:*** *12 de agosto de 2025*
  - ***Costo fijo mensual:*** *$17.544.065,48*
  - ***Observación:*** *Se requiere finalizar la ejecución completa para garantizar la instalación de las unidades sanitarias programadas.*

- ***Frente de Trabajo 2***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***Orden de Trabajo:*** *No. 2240070*
- ***Estado:*** *Terminación anticipada desde el 12 de marzo de 2025*
- ***Costo fijo mensual:*** *$17.544.065,48*
- ***Tiempo ejecutado:*** *5 meses*
- ***Tiempo originalmente previsto:*** *6,5 meses*
- ***Valor ejecutado:*** *$87.720.327,39*
- ***Valor por ejecutar (saldo disponible):*** *$26.316.098,22*
- ***Observación:*** *Existen recursos disponibles producto del tiempo no ejecutado (1,5 meses).*

2. Justificación de la solicitud

El saldo no ejecutado del Frente de Trabajo 2 asciende a $26.316.098,22, equivalente a 1,5 meses de ejecución, recursos que podrían ser utilizados para cubrir parcialmente el costo fijo restante del Frente de Trabajo 1, permitiendo así completar la ejecución del proyecto en este frente.

Cabe resaltar que el "Documento de Condiciones Contractuales – Orden de Servicio No. 2240131" no establece de forma específica la asignación cerrada de recursos por frente de trabajo, por lo cual resulta viable y técnicamente justificable reasignar los recursos disponibles del frente de trabajo que fue terminado anticipadamente hacia aquel que aún se encuentra en ejecución y que requiere continuidad para su cierre técnico, físico y financiero.

Adicionalmente, mediante el oficio titulado "Alcance a solicitud de prórroga" radicado ante ENTerritorio con número 202561010174162 del 01 de agosto de 2025, se especificó la necesidad de garantizar 3,5 meses de ejecución adicional, sustentando la solicitud de adición presupuestal y prórroga, lo cual refuerza la necesidad de contar con estos recursos remanentes.

3. Solicitud

Por lo anterior, solicitamos formalmente la autorización para aplicar los recursos no ejecutados del Frente de Trabajo 2 (Orden de Trabajo No. 2240070) al Frente de Trabajo 1 (Orden de Trabajo No. 2240065), con el fin de garantizar la culminación completa de las actividades y evitar afectaciones al cumplimiento de metas del programa. (…)

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010164912 de 18 de julio de 2025, en la cual emitió el siguiente concepto *"(…) Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA,*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 meses, adicionando igualmente (3.5) meses del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 35.088.130,96 cada uno. (…)".

Aunando en lo anterior, por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Unidad y Gestor del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 222006, teniendo en cuenta los soportes allegados:

ACEPTACIÓN DE PRETENSIONES:

Se reconoce que la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO está debidamente fundamentada en hechos claramente expuestos, como lo son:

- Suspensión contractual prolongada, ocasionada por la interrupción del Contrato de Gerencia Integral, lo cual impidió el inicio oportuno de la obra por causas ajenas al contratista.

- Restricciones de acceso y movilidad en la zona de intervención, debido a condiciones de seguridad que han limitado el traslado de personal, materiales y maquinaria, afectando la continuidad de las actividades.

- Dificultades para conformar equipos de trabajo, derivadas de la escasa disponibilidad de mano de obra calificada local y la inseguridad, que ha generado resistencia del personal externo para ingresar al área de ejecución.

Esta supervisión avala la solicitud de para aplicar los recursos no ejecutados del Frente de Trabajo 2 (Orden de Trabajo No. 2240070) al Frente de Trabajo 1 (Orden de Trabajo No. 2240065), con el fin de garantizar la culminación completa de las actividades y evitar afectaciones al cumplimiento de metas del programa.

Que en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 nos indica lo siguiente:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría (…)"*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que la orden de trabajo No. 2240065 fue prorrogado hasta el 28 de noviembre y tiendo en cuenta que se requiere continuar con la vigilancia y control del contrato de obra se hace necesario prorrogar la orden de servicio No. 2240131 de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011

CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y SOCIAL:

Se deja constancia de que las situaciones que motivaron la solicitud de prórroga son ajenas a la Supervisión Técnica y Social, así como al contratista de obra. **BAJO EL ENTENDIDO SE PRORROGUE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240131 HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, y ADICIONAR EL VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96)** en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atentamente,

DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
SUPERVISOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA												
CONTRATO No.	2240131												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	6,5 MESES						**PLAZO ACTUAL**	6,5 MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	12	DE	AGOSTO	DE	2025	
VALOR INICIAL	$				570.182.128,04		**PLAZO ACTUAL**	6,5 MESES					
INTERVENTOR	N.A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N.A			
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓ** [ ] **INTERVENTORIA**

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	30	12/05/2025	10/06/2025
4	15	11/06/2025	25/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	6,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA LOS SIGUIENTES OFICIO MEDIANTE LAS SIGUIENTES FECHAS: PRIMER OFICIO 18 DEL MES DE JULIO DE 2025

SEGUNDO OFICIO 23 DEL MES DE JULIO DE 2025

Y, TERCER OFICIO 6 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 4,86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 52,58 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 105.264.392,85 QUE CORRESPONDE AL 18,46% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIONES ANEXA, DE FECHAS, 18 DEL MES DE JULIO DE 2025, 23 DEL MES DE JULIO DE 2025, 6 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

SOLICITA:

UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240131**

POR VALOR DE **$ 35.088.130,96** **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte**

ARGUMENTANDO, QUE:

1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contra to Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004).
2. Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea.
3. Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y establ es afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 6.586.077,07	50%	210%	$ 6.915.380,92	6,50	$ 44.949.976,00
2	Residente de Interventoría	1	$ 4.981.348,02	100%	210%	$ 10.460.830,84	6,50	$ 67.995.400,47
3	Especialista Estructural	1	$ 4.981.348,02	7%	210%	$ 732.258,16	6,50	$ 4.759.678,03
4	Profesional Social	2	$ 4.697.176,63	100%	210%	$ 19.728.141,85	6,50	$ 128.232.922,00
5	Profesional HSEQ	1	$ 4.697.176,63	40%	210%	$ 3.945.628,37	6,50	$ 25.646.584,40
6	Especialista Hidrosanitario	1	$ 4.981.348,02	5%	210%	$ 523.041,54	6,50	$ 3.399.770,02
7	Profesional de Costos y Presupuestos	1	$ 4.981.348,02	10%	210%	$ 1.046.083,08	6,50	$ 6.799.540,05
	PERSONAL TECNICO							
1	Inspector de Interventoría	4	$ 1.581.826,46	100%	210%	$ 13.287.342,26	6,50	$ 86.367.724,72
2	Técnico PGIO	1	$ 1.581.826,46	100%	210%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18
3	Técnico en Trabajo Social	1	$ 1.581.826,46	100%	210%	$ 3.321.835,57	6,50	$ 21.591.931,18

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA													
CONTRATO No.	2240131													
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO													
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	6,5 MESES						**PLAZO ACTUAL**	6,5 MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	12	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$				570.182.128,04		**PLAZO ACTUAL**	6,5 MESES						
INTERVENTOR	N.A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N.A		
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE													

COSTOS DIRECTOS		$ 411.335.458,05
COSTOS INDIRECTOS		$ 67.809.187,35
VALOR ANTES I.V.A		479.144.645,40
I.V.A	19%	91.037.482,63
VALOR TOTAL FINAL		570.182.128,03

NOTA: Cabe resaltar, que dentro del siguiente plan de pagos de acuerdo a los recursos de mayor permanecias del personal se deduce lo siguiente para la adición:

PLAN DE PAGOS				
LA PRÓRROGA SERÍA POR 1,5 MESES		ADICIÓN		VALOR ADICIÓN
MES 0,5	MES 1	MES 2	MES 3	$ 35.088.130,96
$ 8.772.032,74	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	
MEDIO MES DE AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	

Prórroga No. 1: 3.5 meses
Recursos dentro de lo contractual para 1.5 meses: $ 26'316.098,22
Adición para 2 meses: $ 35'088.130,96

Medio mes equivale a: $ 8'772.032,74
Un mes equivale a: $ 17'544.065,48

Por lo anterior expuesto, los recursos dentro de lo contractual alcanzan para el medio mes de agosto y septiembre, y los recursos que se requieren adicionar para la prórroga de los tres punto cinco (3.5) meses es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96)

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 35.088.130,96**	**TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte**

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA												
CONTRATO No.	2240131												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	6,5 MESES					**PLAZO ACTUAL**	6,5 MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	12	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$		570.182.128,04			**PLAZO ACTUAL**	6,5 MESES						
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A						
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE												

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	570.182.128,04
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$	35.088.130,96
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$	-
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**35.088.130,96**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**605.270.259,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, A TRAVÉS DE LA COMUN 18 DEL MES DE JULIO DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240131**
POR **3,5** MESES, ARGUMENTANDO QUE:

Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 meses, adicionando igualmente (3.5) meses del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 35.088.130,96 cada uno.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINA 2240131 ES EL 27 DE JULIO DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART DEL MES DE DE **AL** DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMI 0 ES EL DE ENERO DE

FIRMA

NOMBRE: JAVIER MONTERROZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2240131
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	6,5 MESES **PLAZO ACTUAL** 6,5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE JULIO DE 2024 **FECHA TERMINACION ACTUAL** 12 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 570.182.128,04 **PLAZO ACTUAL** 6,5 MESES
INTERVENTOR	N.A **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** N.A
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ] **INTERVENTORIA**

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	30	12/05/2025	10/06/2025
4	15	11/06/2025	25/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	6,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA LOS SIGUIENTES OFICIO MEDIANTE LAS SIGUIENTES FECHAS: PRIMER OFICIO 18 DEL MES DE JULIO DE 2025

SEGUNDO OFICIO 23 DEL MES DE JULIO DE 2025

Y, TERCER OFICIO 6 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 4,86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 52,58 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 105.264.392,85 QUE CORRESPONDE AL 18,46% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 2240131 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"(...) 1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004).
2. Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea.
3. Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto. (…)"

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 35.088.130,96 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 605.270.259,00

SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010164912 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 3.5 MESES, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 10 MESES

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010164912 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, COMUNICADO No. 2. 202561010174162 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025 Y COMUNICADO No. 3. 202561010177882 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E [ ] DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL [ ] DE [ ] DE [ ]

HASTA [ ] DE SEPTIEMBRE DE [ ] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTAB [ ] INVIABLE [ ]

POR LO CUAL [ ] DE SEPTIEMBRE DE [ ]

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZA, TOTAL, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240131**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA

NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA

NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

2

eterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 1 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA **N° CONTRATO** 2240131 **N° CONVENIO** 223004
CONTRATISTA : CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Mediante la presente Acta, Javier Monterroza del Contratista de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de Interventoría, el dia ____8____ del mes de __agosto_ del año ___2025___, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	ADICIÓN - COSTO FIJO (40%)	GL	1,00	29.485.824,34	29.485.824,34			-	-	1,00	29.485.824,34
					-			-	-	-	-
					-			-	-	-	0,00
					-			-	-	-	-
					-			-	-	-	-
					-			-	-	-	-
COSTOS DIRECTOS					29.485.824,34			-	-		29.485.824,34
COSTOS INDIRECTOS					5.602.306,62			-	-		5.602.306,62
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		5.602.306,62			-	-		5.602.306,62
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**35.088.130,96**			**-**	**-**		**35.088.130,96**
ÍTEMS NO PREVISTOS											
Construcción de caja en concreto 21MPa de 0.80 m x 0.25 m x 1.00 m para soporte de cajilla de medidor, Aplica para DOMICILIARIA		**UND**	-	-	-	-	-			-	
			-		-			-	-	-	-
			-		-			-	-	-	-
			-		-					-	-
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS				-	-			-	-		-
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			-	-		-
	ADMINISTRACIÓN				-			-	-		-
	IMPREVISTOS				-			-	-		-
	UTILIDAD				-			-	-		-
					-			-	-		-
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			-	-		-
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS							-	-		
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				-			-	-		-
	ADMINISTRACIÓN				-			-	-		-

IMPREVISTOS				-			-	-		-
UTILIDAD				-			-	-		-
IVA 16% SOBRE UTILIDAD		19%		-			-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				-			-	-		-

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	

NOTA 1: Se adiciona la suma de $35.088.130,96 correspondiente al costo fijo para un periodo de 3,5 meses. Cabe resaltar que 1,5 meses se financiarán con los recursos del contrato inicial y 2 meses con los recursos provenientes de la adición, para un total de prórroga de 3,5 meses.

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: Javier Monterroza

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

8 de agosto de 2025

FECHA DE ELABORACIÓN

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

OTRO SI No. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Los suscritos, **JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, **JOSÉ AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ,** representando a la empresa INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S Y **EDUARDO REYES VARGAS**, representando a la empresa GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S, estamos debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representamos, conforme consta en los correspondientes certificados de existencia y representación legal, hemos acordado realizar la siguiente modificación en el **FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** ítems n°8:

CONSIDERACIONES

8.En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1.**

ACUERDAN:

1. La facturación será realizada por el **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**, identificado con Nit:901.844.135-6.
2. El manejo de los recursos del giro normal del negocio será a cargo del Consorcio Inter Equilibrio identificado con Nit:901.844.135-6.
3. Que los desembolsos sean realizados a la cuenta de ahorros N°861097368 del banco AV VILLAS a nombre del **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** identificado con Nit:901.844.135-6
4. La persona autorizada para el manejo de esos recursos es el señor **JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

En constancia, se firma en Riohacha, a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ
C.C. N° 1.118.864.291 expedida Riohacha
Representante legal
Equilibrio Ingeniería y Servicios S.A.S

EDUARDO REYES VARGAS
CC.3.715.865
Representante legal
Geconorte S.A.S

JOSE AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ
CC. 1.120.746.673
Representante legal
INGOSER Ingeniería de Obras Y Servicios S.A.S

JAVIER MONTERROZA LÓPEZ
CC. 1.118.864.291 De Riohacha
Representante legal
Consorcio Inter Equilibrio

INA-006-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-006-2023**

Objeto: "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

Estimados señores:

Los suscritos, **Javier David Monterroza López**, **José Agustín Parodi Martínez** y **Eduardo Enrique Reyes Vargas** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8** y **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1	26
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8	40
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0	34

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**.
3. El objeto del consorcio es participar del proceso de selección No. **INA-006-2023**, y en caso de ser adjudicados, realizar la ejecución del contrato cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"**.
4. La duración de este consorcio es: la duración del contrato (objeto del presente Proceso de Selección)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

y treinta (30) meses más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **Javier David Monterroza López**, identificado con C. C. No. **1.118.864.291** de **Riohacha**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **Eduardo Enrique Reyes Vargas** identificado con **c.c. 3.715.865** de **Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El **señor Javier David Monterroza López** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.**

9. El señor **Eduardo Enrique Reyes Vargas** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.**

10. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1**.

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	**Calle 14c # 12ª - 42**
Dirección electrónica	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com
Teléfono	**3022038023**
Ciudad	**Riohacha**

En constancia, se firma en **Riohacha**, a los **24** días del mes de **octubre** de 2023.

Javier David Monterroza López
R.L. EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

José Agustín Parodi Martínez
R.L. INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co



Eduardo Enrique Reyes Vargas
R.L. GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Javier David Monterroza López
R. L. CONSORCIO INTER EQUILIBRIO



Eduardo Enrique Reyes Vargas
R.L. SUPLENTE CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141125957015

(415)7707212489984(8020) 000014112595701 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 4 1 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 C 12 A 42

42. Correo electrónico equilibrioingenieriayservicios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 0 3 8 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 1 0 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125957015

(415)7707212489984(8020) **000014112595701 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 4 1 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 0 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125957015

(415)7707212489984(8020) **000014112595701 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 4 1 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 8 6 4 2 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTERROZA	LOPEZ	JAVIER	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125957015

(415)7707212489984(8020) **000014112595701 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 4 1 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 4 8 9 3 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 6	2 0 2 3 1 0 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 0 8 6 3 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 1 0 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 4	2 0 2 3 1 0 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 10:57:59
Recibo No. S000635570, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BYCzt7VE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit : 900808636-8
Domicilio: Fonseca, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 127101
Fecha de matrícula: 08 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : ingosersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113622429
Teléfono comercial 2 : 3012956020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ingosersas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015, con el No. 21688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 34106 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 36857 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendrá por objeto principal: Ejercer operaciones de asesorías, interventorías, diseños, construcciones y estudias en materia de diseños estructurales, diseños arquitectónicos, diseños eléctricos, diseños hidra - Sanitarios, topografía, administración y gerencia de obras civiles. No obstante la descripción del objeto social anteriormente mencionado la empresa podrá en adición como parte de actividades normales necesarias para el desarrollo de sus funciones las siguientes: La contratación y ejecución de obras públicas y privadas. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de obras y edificaciones, públicos y privadas. La realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas dicho tráfico. La redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos. La explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma. Construcción y promoción inmobiliaria. La realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura, destinadas tanto al sector público como al privado. Planeación, programación, administración y control de obras en edificación, urbanización e infraestructura. Diseño, construcción y mantenimiento de viviendas, pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteros y puentes, análisis elástico e inelástico y diseño estructural. Estudios de mecánica de suelos y control de calidad. Supervisión de obra civil en general. Avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles. Compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción. Lo construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajeno, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuto, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obro a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Parágrafo: Los temas relacionados con salud, serán ejecutados por entidades o empresas especializadas en salud o contratadas por la ingoser ingenieria de obras y servicios s.A.S.- Comercialización de elementos para protección personal en la parte laboral según lo establecido por las entidades de salud ocupacional. - Comercialización de botiquines y elementos para su dotación; igualmente camillas y todos sus accesorios. - Mantenimiento y reparación de equipos contra incendios. - Aplicación de productos para el control-de todo tipo de plaga, fastrero y volador. - Poda de arboles y empradizacion Venta y distribución, al por mayor, de todo tipo extintores y equipos contra incendio. - Recarga y mantenimiento de todo tipo extintores. - Estudios de Calidad agua Estudio de materiales granulados Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos - Suministro de materiales de Ferretería al por mayor y detal Mantenimiento de Pozos Compra de Cánecas - Mantenimiento de Transformadores

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por lo asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas

temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de lo sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener balo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de lo sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015 con el No. 21688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	C.C. No. 1.120.746.673
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JESUS JAVIER ALMENAREZ MEDINA	C.C. No. 1.122.812.071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 28 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 38273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ	C.C. No. 1.065.625.662	197373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	34106 del 11 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	36857 del 07 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8130 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.438.862.610,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Nit : 901548939-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167583
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : javiermonterrozalopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022038023
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : javiermonterrozalopez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 33423 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Transporte de materiales, maquinaria y mercancías; actividades relacionadas con la ejecución, asesorías y la consultoría en diseños, construcción e interventoría de obras en las áreas civil, arquitectónicas, eléctrica, electrónica, ambiental, sanitaria y mecánica; asesorías y consultorías en materia de proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento; comercialización de productos para el desarrollo de obras de infraestructuras, mecánica, repuestos para vehículos y mantenimiento; comercialización de alimentos procesados para consumo; alquiler de vehículos y maquinarias para actividades en general; asesorías en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-Sst, seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, preparación y atención de emergencias, sistemas integrados de gestión (iso – ruc), asesorías y consultorías

ambientales, desarrollo de actividades de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición; suministro y comercialización de agua industrial y agua no tratada; revisión y diseño de protocolo de bioseguridad; actividades relacionadas con la capacitación y entrenamiento de recursos humanos en los temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Todas las actividades relacionadas con la ganadería y la producción agropecuaria. Venta o suministro de equipos de computación. Venta o suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial. Venta al por mayor o menor de insumos para oficinas, papelería y kits escolares. Confección y venta de uniformes. Diseño gráfico, publicidad, marketing digital y televentas. Y en general toda actividad comercial licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 33423 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ	C.C. No. 1.118.864.291

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $590.513.043,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 14/07/2025 - 10:11:09

Recibo No. 12811385, Valor: 11,600

---------- CODIGO DE VERIFICACIÓN: MZ649AB0FF ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****
*
* ATENCION:. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL.
*
****

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588
Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1.
El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

asesoría técnica, inspección, vigilancia, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender, gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2024
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 499.760.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Outlook

RV: Aval Novedades Contractuales 16 de Julio de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 17/07/2025 10:55 AM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

psi

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 10:52
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Julio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de julio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	143-2221137	Municipio de Agua de Dios	Construcción de la plaza de mercado del municipio de agua de dios departamento de Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 1	N/A	2 meses , apartir del 28 de julio de 2025	15/11/2025	31/07/2025	16/07/2025	SI	
2	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200713	IKAR LTDA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	OBRA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
3	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200741	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	INTERVENTORÍA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
4	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240298	PRODYM ESP SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUQUÍ	OBRA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 423.170.764	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	

5	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240297	PROINGES SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUQUÍ	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 160.000.000	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	
6	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
7	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
8	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S.	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ODEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N.A	4 MESES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
9	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240129	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 21.488.299,32	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
10	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N/A	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
11	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN	$ 35.088.130,96	3,5 MESES	31/12/2025	12/08/2025	16/07/2025	SI	
12	Desarrollo de proyectos 2	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240224	INVÍAS	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	VARIOS NARIÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	PRÓRROGA No. 1	N.A.	8 MESES	27/05/2026	29/07/2025	16/07/2025	SI	
13	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Díaz	224016	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURI A NACIONAL DEL ESTADP CIVIL	2024957	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	póliza de seguros	Bogotá	CONTRATO DE SEGUROS	PRÓRROGA 1 Y ADICIÓN	$336.339,00	6 MESES	30/12/2025	30/06/2025	16/07/2025	NO	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de julio de 2025 10:34 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 16 de Julio de 2025

Cordial Saludo Doctora Nohora,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de julio de 2025, remito las (13) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 16 de Juliomiércoles, 16 de julio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	143-2221137	Municipio de Agua de Dios	Construcción de la plaza de mercado del municipio de agua de dios departamento de Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspension 1	N/A	2 meses , apartir del 28 de julio de 2025	15/11/2025	31/07/2025	16/07/2025	SI	
2	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200713	IKAR LTDA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	OBRA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
3	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2200741	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA	Construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio Fishermen Place en el sector de Cove San Andrés Isla.	SAN ANDRÉS	INTERVENTORÍA	REINICIO, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA	N/A	20 DÍAS	31/05/2026	23/07/2025	16/07/2025	SI	
4	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240298	PRODYM ESP SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUQUÍ	OBRA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 423.170.764	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	
5	DP3	N/A	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240297	PROINGES SAS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE	NUQUÍ	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 160.000.000	4 MESES	31/05/2026	21/07/2025	16/07/2025	SI	

							NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ										
6	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
7	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REINICIO No 1	N.A	N.A	23/10/2025	24/07/2025	16/07/2025	SI	
8	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S.	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ODEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N.A	4 MESES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
9	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240129	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 21.488.299,32	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
10	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIMENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N/A	1 MES	31/12/2025	28/07/2025	16/07/2025	SI	
11	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIMENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN	$ 35.088.130,96	3,5 MESES	31/12/2025	12/08/2025	16/07/2025	SI	
12	Desarrollo de proyectos 2	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - FONDO PAZ	2240224	INVÍAS	PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	VARIOS NARIÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	PRÓRROGA No. 1	N.A.	8 MESES	27/05/2026	29/07/2025	16/07/2025	SI	
13	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Díaz	224016	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADP CIVIL	2024957	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	póliza de seguros	Bogotá	CONTRATO DE SEGUROS	PRÓRROGA 1 Y ADICIÓN	$336.339,00	6 MESES	30/12/2025	30/06/2025	16/07/2025	NO	

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2025

Doctora
MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad de modificación, adición y prórroga al Contrato **No. 2240131** con el contratista **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.**

Respetada Dra. Mónica, reciba un cordial saludo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Actualmente se está tramitando la novedad contractual F-PR-07, relacionada con el contrato No. **2240131** celebrado con la empresa **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**. Este contrato tiene como objeto llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".** Por lo cual, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación para la modificación, adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El contratista, **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** mediante comunicaciones de fechas de 18 y 23 de julio de 2025, así como del 6 de agosto de 2025, solicita la adición y prórroga del contrato **2240131**, manifestando lo siguiente:

Comunicación 1 del 18 de julio de 2025 donde avalan la solicitud de prórroga del contrato 2240065:

"(…) *Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:*

1. *La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240065 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.*
   Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de

Trabajo No. 2240065 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. *Restricción de acceso al sitio de obra para el personal, el traslado de materiales y la distribución de maquinaria. Debido a la situación de violencia en la zona, la movilidad dentro del área de intervención se ha visto gravemente limitada, especialmente porque el proyecto involucra varias viviendas en intervención simultánea. Para poder desplazarse de una vivienda a otra y garantizar el acceso seguro a cada una de ellas, es indispensable contar con el acompañamiento constante de una persona residente en el barrio, quien actúa como guía y facilita la seguridad durante el trayecto. Este acompañamiento es una medida preventiva esencial, pero a la vez ralentiza considerablemente el proceso.*
3. *Después del reinicio se ha evidenciado una limitada disponibilidad de mano de obra local calificada, lo que ha obligado a buscar personal en zonas aledañas. Sin embargo, la persistente inseguridad en el área de intervención ha generado reticencia por parte de los trabajadores a trasladarse e ingresar al sitio de obra, dificultando la conformación de equipos de trabajo completos y estables afectado negativamente el ritmo de ejecución previsto.*

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240065 por el término de 3.5 meses, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240131 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y ESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. por el termino de 3.5 mes, adicionando igualmente (3.5) pagos mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $35.088.130,96 cada uno. (…)"

Comunicación 2 del 23 de julio de 2025 donde solicitan a la supervisión de ENTERRITORIO SA la adición y prórroga del contrato 2240131:

"(…) En el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, nos permitimos solicitar la asignación de recursos adicionales por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96), destinados a cubrir los requerimientos de la interventoría del contrato de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar un seguimiento técnico, administrativo y financiero adecuado para la ampliación del alcance del contrato, lo que permitirá supervisar la ejecución de obras en el municipio de Puerto Tejada, Cauca. *(…)"*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"(…)

Prórroga No. 1: 3.5 meses

Recursos dentro de lo contractual para 1.5 meses: $ 26'316.098,22

Adición para 2 meses: $ 35'088.130,96

Medio mes equivale a: $ 8'772.032,74

Un mes equivale a: $ 17'544.065,48

PLAN DE PAGOS				
LA PRÓRROGA SERÍA POR 1,5 MESES		ADICIÓN		VALOR ADICIÓN
MES 0,5	MES 1	MES 2	MES 3	$ 35.088.130,96
$ 8.772.032,74	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	$ 17.544.065,48	
MEDIO MES DE AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	

Por lo anterior expuesto, los recursos dentro de lo contractual alcanzan para el medio mes de agosto y septiembre, y los recursos que se requieren adicionar para la prórroga de los tres punto cinco (3.5) meses es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96) (…)"

Comunicación 3 del 6 de agosto de 2025 donde solicitan a la supervisión de ENTERRITORIO SA la reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1 para garantizar la culminación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias.

"(…) *En el marco de la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, de manera atenta nos permitimos solicitar la reubicación de recursos del Frente de Trabajo 2 al Frente de Trabajo 1, con el propósito de garantizar la culminación efectiva de las actividades contratadas, conforme a los siguientes antecedentes y justificación técnica:*

1. ***Situación actual de los frentes de trabajo***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Frente de Trabajo 1**

  - **Orden de Trabajo:** No. 2240065
  - **Estado:** En ejecución
  - **Fecha estimada de finalización:** 12 de agosto de 2025
  - **Costo fijo mensual:** $17.544.065,48
  - **Observación:** Se requiere finalizar la ejecución completa para garantizar la instalación de las unidades sanitarias programadas.

- **Frente de Trabajo 2**

  - **Orden de Trabajo:** No. 2240070
  - **Estado:** Terminación anticipada desde el 12 de marzo de 2025
  - **Costo fijo mensual:** $17.544.065,48
  - **Tiempo ejecutado:** 5 meses
  - **Tiempo originalmente previsto:** 6,5 meses
  - **Valor ejecutado:** $87.720.327,39
  - **Valor por ejecutar (saldo disponible):** $26.316.098,22
  - **Observación:** Existen recursos disponibles producto del tiempo no ejecutado (1,5 meses).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Justificación de la solicitud

El saldo no ejecutado del Frente de Trabajo 2 asciende a $26.316.098,22, equivalente a 1,5 meses de ejecución, recursos que podrían ser utilizados para cubrir parcialmente el costo fijo restante del Frente de Trabajo 1, permitiendo así completar la ejecución del proyecto en este frente.

Cabe resaltar que el "Documento de Condiciones Contractuales – Orden de Servicio No. 2240131" no establece de forma específica la asignación cerrada de recursos por frente de trabajo, por lo cual resulta viable y técnicamente justificable reasignar los recursos disponibles del frente de trabajo que fue terminado anticipadamente hacia aquel que aún se encuentra en ejecución y que requiere continuidad para su cierre técnico, físico y financiero.

Adicionalmente, mediante el oficio titulado "Alcance a solicitud de prórroga" radicado ante ENTerritorio con número 202561010174162 del 01 de agosto de 2025, se especificó la necesidad de garantizar 3,5 meses de ejecución adicional, sustentando la solicitud de adición presupuestal y prórroga, lo cual refuerza la necesidad de contar con estos recursos remanentes.

3. Solicitud.

Por lo anterior, solicitamos formalmente la autorización para aplicar los recursos no ejecutados del Frente de Trabajo 2 (Orden de Trabajo No. 2240070) al Frente de Trabajo 1 (Orden de Trabajo No. 2240065), con el fin de garantizar la culminación completa de las actividades y evitar afectaciones al cumplimiento de metas del programa. (…)"

Teniendo en cuenta lo consignado en las comunicaciones, tenemos lo siguiente, los recursos disponibles dentro del marco contractual permiten cubrir uno punto cinco (1,5) meses de ejecución, equivalente a ($26.316.098,22) (medio mes de agosto y el mes completo de septiembre). Dichos recursos se encuentran disponibles en el presupuesto y corresponden al Frente de Trabajo No. 2, el cual finalizó anticipadamente, por lo que se propone su utilización en el Frente de Trabajo No. 1, actualmente en ejecución.

Por otra parte, igualmente atendiendo a lo indicado en las comunicaciones, se requiere una adición presupuestal de ($35.088.130,96) para financiar la ejecución durante dos (2) meses adicionales (octubre y noviembre), con el fin de garantizar la terminación del contrato.

En total, la modificación, adición y prórroga solicitada corresponde a tres punto cinco (3,5) meses, de los cuales uno punto cinco (1,5) meses se cubrirá con los recursos ya disponibles ($26.316.098,22) y dos (2) meses con los recursos a adicionar por valor de ($35.088.130,96).

Con base en lo expuesto anteriormente y la información descrita en la documentación remitida por el grupo de Desarrollo de Proyectos 3, el Grupo de Planeación Contractual revisó los valores proyectados en esta novedad frente al formato F-GG-14 verificando que la misma corresponde a los valores establecidos en la oferta contractual realizada por el contratista para realizar las actividades propias para la correcta ejecución del contrato; por lo cual, se solicita por parte del contratista, la adición de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($35.088.130,96),** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. Adicionalmente se solicita prorrogar el contrato de por el término de **TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES** contado a partir de su vencimiento actual.

Finalmente, se pone de presente que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 avaló la solicitud de modificación, adición y prórroga, mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión.

Por lo anterior, se informa que se cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO
Gerente Senior del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: José Eduardo Chacón Zambrano - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Juan Carlos Vargas Barreiro - Profesional del Grupo de Subgerencia de Operaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

Aprobación Pólizas - Contrato N° 2240131- SUSPENSION No. 1 / PRORROGA No. 1 A LA SUSP. No. 1 / REINICIO No. 1 Y SUSPENSION No. 2 / PRORROGA No. 1 A LA SUSP. No. 2 / REINICIO No. 2 – CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Desde Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 29/07/2025 2:52 PM
Para JAVIER MONTERROZA <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>
CC Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

REF: Legalización **SUSPENSION No. 1**
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION. No. 1
REINICIO No. 1 Y SUSPENSION No. 2
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION. No. 2
REINICIO No. 2

Contrato No. **2240131**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **29 DE JULIO DE 2025.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





Validación de póliza





Cordialmente,

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 17:43:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018441356
Código de Verificación	9018441356250812174351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 17:40:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118864291
Código de Verificación	1118864291250812174000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 05:37:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118864291** y Nombre: **JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121427890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:45 PM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118864291**

Apellidos y Nombres: **MONTERROZA LOPEZ JAVIER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278336796

PIB
17:42:53

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118864291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

20252200019089

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200019089

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Servicio
CONTRATISTA:	Grupo Consultor Kapital S.A.S.
CONTRATO No.:	2240114
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	8.5 meses
FECHA DE INICIO:	23 de agosto de 2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	Suscrita el 28 de diciembre de 2024 por el término cuarenta y cinco (45) días, contados desde el 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025.
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	Suscrito el 10 de febrero de 2025 por el término de tres (3) meses, contados desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.
SUSPENSIÓN No. 2	Suscrita el 13 de mayo de 2025 por el término de dos (02) meses, contados desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE M/CTE ($526.711.823,87).
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SIETE M/CTE ($526.711.823,87).

PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 4 No. CBC-100057580

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$158.013.547,20	23/08/2024 al 25/02/2026
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$52.671.182,40	23/08/2024 al 25/06/2028
Calidad del servicio	$158.013.547,20	08/05/2025 al 08/05/2028

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 6 No. CBC-1000010555

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Amparo Básico - Predios y Labores y Operaciones	$325.000.000,00	23/08/2024 al 26/06/2025
Patronal	$325.000.000,00	23/08/2024 al 26/06/2025
Contratistas y Subcontratistas	$325.000.000,00	23/08/2024 al 26/06/2025
Vehículos propios y No propios	$325.000.000,00	23/08/2024 al 26/06/2025
Responsabilidad civil cruzada	$325.000.000,00	23/08/2024 al 26/06/2025

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A.:	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA – Supervisor

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No 2025422
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ■ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

ANTECEDENTES

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 24 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S., identificado con el NIT. 901.776.167-1 la Orden de Servicio No. 2240114 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO." con un plazo contractual de OCHO PUNTO CINCO (6.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, desarrollado en el municipio de Chimichagua, Cesar.

4. El 23 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 2240114, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 5 de mayo de 2025.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864,00) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

ANTECEDENTES

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTerritorio S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al MVCT la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

15. El día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. El 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENTerritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de

ANTECEDENTES

2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240114, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.
18. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

19. Dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión No. 2 del 10 de febrero hasta el 09 de mayo de 2025.

20. En virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 de la orden de servicio No. 2240133, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

21. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240101, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

22. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

    > *"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:*
    >
    > - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
    > - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

    Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

23. El doce (12) de mayo de 2025 se reinició la orden de servicio No. 2240114.

ANTECEDENTES
24. El 13 de mayo de 2025, se suscribió Suspensión No. 2 a la orden de servicio No. 2240114 a partir del 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciaría el día 14 de julio de 2025 y terminará el día 24 de noviembre de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría.

JUSTIFICACIÓN

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

> *"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:*
>
> - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
> - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 4 de julio de 2025 por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)"* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240114, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de tres (3) meses.*
>
> *Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.*
>
> *Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:*
>
> *Documento de conformación del consorcio.*
> *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
> *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
> *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
> *RUT del representante legal y de los consorciados.*
>
> *Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados, y se solicita responder este correo para su aceptación. (…)"*

JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicado por correo electrónico y radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010155172 de 8 de julio de 2025, por parte del contratista de interventoría en respuesta al comunicado de la supervisión técnica envía oficio con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)"* en el que se indica lo siguiente: *"(…) Por medio del presente, damos aceptación a la prórroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114. (…)"*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010155172 de 8 de julio de 2025, en la cual emitió el siguiente concepto *"(…) Por medio del presente, damos aceptación a la prórroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114. (…)".*

Aunando en lo anterior, por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados:

ACEPTACIÓN DE PRETENSIONES:

Se reconoce que la aprobación de la prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2 presentada por el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S., está debidamente fundamentada en hechos claramente expuestos, como lo son:

- Los inconvenientes que dieron origen a las suspensiones mencionadas en los antecedentes persisten, por lo cual se mantiene la suspensión de las actividades correspondientes a la ejecución de las obras hasta tanto no se superen las condiciones que la motivaron.

CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y SOCIAL:

Con base en lo anterior, se considera que las causas expuestas constituyen eventos de fuerza mayor y caso fortuito, los cuales justifican la suspensión solicitada. Se reitera que estas situaciones son externas y no atribuibles a la Supervisión Técnica, Social, y tampoco al contratista, siendo resultado de factores externos e imprevisibles que han impactado el desarrollo normal del contrato, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE PRORROGUE LA SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240114 DESDE EL 13 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2025,** en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240114 así:

PRÓRROGA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión No 2 de la orden de servicio No. 2240114 por tres (3) meses contados a partir del día 13 de julio de 2025 hasta el 13 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el 14 de octubre de 2025 y terminará el 28 de febrero de 2026.

Parágrafo: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

SOLICITUD

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el orden de servicio No. 2240114, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

CONSIDERACIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

NOTA: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el domingo 13 de julio de 2025 y al no ser este un día hábil, la presente novedad se podrá tramitar el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 829 del Código de Comercio, que establece: *"(...) 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente (...)"*

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Subgerente Desarrollo de Proyectos (e)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

20252200019459
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200019459

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 14-07-2025

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo

ASUNTO: Alcance a la solicitud de Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2 de los contratos 2240114 con radicado No. 20252200019009, el contrato 2240130 con radicado Nro. 20252200019079, el contrato 2240125 con radicado Nro. 20252200019069 y el contrato 2240133 con radicado Nro. 20252200018989.

Estimada doctora Mónica,

Orden de servicio 2240114, con radicado No. 20252200019009:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por José Eduardo Sáenz, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200019009, de la siguiente manera:

1. ***verificar la fecha de terminación del contrato con la prórroga de la suspensión actual, teniendo en cuenta que, en suspensión anterior, se indica que finaliza el 24 de noviembre y con los 3 meses de suspensión que se está solicitando, la fecha de terminación sería el 24 de febrero y se está indicando 28 desde febrero por favor verificar la línea del tiempo. Gracias***

Se aclara que la fecha de terminación del contrato es el 24 de febrero 2026.

Orden de servicio 2240133, con radicado No. 20252200018989:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por José Eduardo Sáenz, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200018989, de la siguiente manera:

1. ***Ajustar número de radicado en la justificación quedo mal el número del radicado.***

Se aclara que el radicado de entrada del oficio de Interventoría es el No. **202561010153822.**

2. ***Verificar la nueva fecha de terminación en la prórroga anterior, se indicó que la nueva fecha de terminación sería el 01 de octubre de 2025 y con los 3 meses de la suspensión actual seria 01 de enero de 2026, se dejó el 31 de diciembre de 2025. Verificar por favor.***

Se aclara que la fecha de terminación de la Orden de Servicio No. 2240133 es el 30 de diciembre de 2025.

Orden de servicio 2240125, con radicado No. 20252200019079:

1. ***en el Formato FPR-07, ítem de información general el valor del contrato en letras no coincide con el indicado en números.***

Se aclara que el valor real del contrato Nro. 2240125 es doscientos cuarenta millones novecientos veintisiete pesos con setenta centavos M/CTE ($240,000,927.70)

Orden de servicio 2240130, con radicado No. 20252200019079:

1. ***Ajustar fecha de prórroga a la suspensión, ya que, es desde el 10 de febrero y no desde el 11, tal como se indicó en el alcance publicado en SECOP II. Esto se debe ajustar mediante documento de alcance a la novedad.***

PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 10 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo

Outlook

PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)

Desde Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 4/07/2025 11:01 PM
Para kapitalsasingenieros@gmail.com <kapitalsasingenieros@gmail.com>; jcabonilla@gmail.com <jcabonilla@gmail.com>; Grupoconsultorkapital@gmail.com <Grupoconsultorkapital@gmail.com>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; ENTerritorio S.A.S. <enterritoriosas@gmail.com>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2025

Señores,
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS
Orden de Servicio No. 2240114

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240133 cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*

ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240114, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de tres (3) meses.

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados, y se solicita responder este correo para su aceptación.

Cordialmente,

I.C. DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
Supervisor
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
dheredia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Radicado N°: 202561010155172	
Asunto: CONTRATO 2240114 - PRORROGA N 1 A L	
Fecha Radicado: 2025-07-08 11:04	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S 900468097	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010155172
Fecha:	2025-07-08 11:04
Caso:	102896
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	900468097
Nombre:	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S
Dirección:	Calle 119 No. 14A - 25, Oficina 201, Edificio María Victoria III / Bogotá D.C.
Teléfono:	4322201
Correo Electrónico:	grupoconsultorkapital@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	CONTRATO 2240114 - PRORROGA N 1 A LA SUSPENSIÓN N 2 A LA ORDEN DE SERVICIO N 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
CORREO 1 CHIMICHAGUA.pdf, CORREO 2 CHIMICHAGUA.pdf

Outlook

Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)

Desde GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS <grupoconsultorkapital@gmail.com>
Fecha Lun 7/07/2025 12:35 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; ENTerritorio S.A.S. <enterritoriosas@gmail.com>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Bonilla <jcabonilla@gmail.com>; kapitalsasingenieros@gmail.com <kapitalsasingenieros@gmail.com>

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Respetados señores

Por medio del presente , damos aceptación a la prorroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114.

Cordialmente

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
Representante Legal
Grupo Consultor Kapital S.A.S.
Tel: (571) 3118539995

El lun, 7 de jul de 2025, 10:49 a.m., Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co> escribió:

Bogotá D.C., 7 de Julio de 2025

Señores,
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS
Orden de Servicio No. 2240114

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240133 cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*

ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)

Cordial saludo

Agradecemos se remita el concepto de aceptación o negación de la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2 a la orden de Servicio No. 2240114.

Cordialmente,

I.C. DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
Supervisor
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
dheredia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS <grupoconsultorkapital@gmail.com>
Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 10:44 a. m.
Para: Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Bonilla <jcabonilla@gmail.com>
Asunto: Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buenos días, Daniel:

En atención al correo recibido, me permito enviar la información solicitada:

1. No existe conformación consorcial, ya que **GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.** es el único ejecutor y titular del 100% del contrato.
2. Se adjunta copia del documento de identidad y demás documentos pertinentes.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
4. Certificado REDAM correspondiente al señor Bonilla.
5. Copia del RUT de **GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.**

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Saludos cordiales,
Hover Leonardo Pedraza Mojica
Coordinador de licitaciones
GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.

El vie, 4 jul 2025 a las 23:01, Daniel Aristides Heredia Useche (<dheredia@enterritorio.gov.co>) escribió:

> Bogotá D.C., 4 de Julio de 2025
>
> Señores,
> **GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS**
> *Orden de Servicio No. 2240114*
>
> **REFERENCIA:** Orden de Servicio No. 2240133 cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
>
> **ASUNTO:** PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)
>
> Cordial saludo
>
> Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240114, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de tres (3) meses.
>
> Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.
>
> Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:
>
> - Documento de conformación del consorcio.
> - Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
> - Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
> - Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
> - RUT del representante legal y de los consorciados.
>
> Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados, y se solicita responder este correo para su aceptación.
>
> Cordialmente,

I.C. DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
Supervisor
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
dheredia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo

de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

--
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
Representante Legal
Grupo Consultor Kapital S.A.S.
Tel: (571) 4322201

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1632 DE 2023 (223004 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) Y 1083 DE 2022 (222006 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) SUSCRITOS ENTRE ENTerritorio S.A. Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA.

ACTA DE MESA DE TRABAJO DE 29-01-2025

Lugar de la reunión:	Sede Administrativa de MINVIVIENDA.
Fecha de la reunión:	29 de enero de 2025.
Hora de inicio de la reunión:	2:00 P.M.
Hora de terminación de la reunión:	3:00 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Julio Cuesta Olave	Subdirector de programas	MINVIVIENDA
Nayda Romero Buitrago	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Mariana Cipagauta Esquivel	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Francisco Atilano Cuesta Z	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Oscar Javier Pérez Ruiz	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	ENTerritorio S.A.
Álvaro de la Candelaria Viloria	Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	ENTerritorio S.A.
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación de los asistentes por parte de MINVIVIENDA y ENTerritorio S.A
3. Se procedió a revisar el estado actual y comunicados en el marco de los:
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.)**
1.1	El ingeniero Julio Cuesta, Subdirector de programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, indicó que el objetivo del Comité de Seguimiento es dar respuesta al comunicado No. 2025233010004041, recibido a través de correo electrónico el 28 de enero de 2025, mediante el cual ENTerritorio S.A. solicita información sobre el estado de los desembolsos por valor de $9.829.556.256 y $52.563.563.864.

	El ingeniero Cuesta manifestó que, como es conocimiento de las partes, actualmente el Contrato Interadministrativo de Gerencia 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) se encuentra suspendido desde el 27 de diciembre de 2024, por un plazo de 45 días, es decir hasta el 9 de febrero de 2025. Señaló que por parte del MVCT, se están realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible, no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256. El ingeniero Oscar Pérez, Subgerente de Desarrollo de Proyectos, indicó que es de vital importancia definir el término de la nueva suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, teniendo en cuenta que se debe realizar la prórroga de las suspensiones de los 32 contratos derivados, los cuales también se encuentran suspendidos a la fecha y de la misma manera finaliza la suspensión el 9 de febrero de 2025. Igualmente, ENTerritorio S.A. a través de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia del Convenio, informó al Ministerio que se requieren al menos $15.000.000.000, más el valor de la respectiva cuota de gerencia, para reiniciar y pagar los compromisos contractuales adquiridos, las cantidades de obra ejecutadas. Solicita que sean pagadas las 2 facturas que ascienden a la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS $62.393.120.120, ya que, de ser pagados solo los NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256), no se cubrirían los compromisos pendientes. El MVCT a través de la Subdirección de Programas, señaló que se están realizando las gestiones pertinentes para el pago de ambas facturas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con la situación expuesta, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., después de analizar varias alternativas, acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de 3 meses, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales. Luego de analizar varias alternativas, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de **3 meses**, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales.

	En consecuencia, y teniendo en cuenta los trámites que deben adelantarse ante el Grupo de Contratos del Ministerio, se solicita a ENTerritorio S.A. allegar la documentación de representación legal de la Presidencia.
2	**Contrato Interadministrativo 1083 de 2023 (222006 ENTerritorio S.A.)**
2.1	Por otra parte, referente al contrato 1083 de 2022, el Ingeniero Edgar Montaño indicó que teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2240241 del PCI que se ejecuta actualmente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), se requiere evaluar una alternativa, debido a que en el Barrio Villa Hermosa se han identificado diversas limitaciones que afectan el cumplimiento de la meta física establecida. Teniendo en cuenta lo anterior, por parte del Ministerio se indicó que para poder evaluar esta situación se requiere que por parte de ENTerritorio S.A. se haga entrega de la matriz “tres momentos” junto con todos los soportes necesarios que permitan evidenciar la situación que se está presentando. Ante esta situación, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a lo contratado, una de las alternativas podría ser la apertura de un segundo barrio, aclarando por parte del Ministerio que de manera previa se debe hacer todo el proceso con el Distrito y prestador de revisar criterios de focalización, encuestas, etc. ENTerritorio S.A. informa que de no lograrse definir de manera pronta la situación, se propone que, una vez terminadas las obras en los Municipios de Arauquita, San Pedro de Cartago y El Tablón de Gómez, si se requiere, se proceda con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para incluir y aperturar un segundo barrio en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Teniendo en cuenta lo anterior se queda a la espera de la entrega de los soportes por parte de ENTerritorio S.A. que permitan evidenciar y evaluar la situación que se manifiesta y se está presentando en el proyecto de Cartagena.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Se debe responder oficio radicado anteriormente por ENTerritorio S.A., indicando el plazo de la nueva suspensión del contrato interadministrativo.	MINVIVIENDA	3/02/2025
2	Envío de los documentos de Representación Legal de la presidenta de ENTErritorio S.A.	ENTerritorio S.A.	3/02/2025
3	Envío de los soportes del proyecto de Cartagena (1083 de 2022) para evaluar la situación manifestada en el comité	ENTerritorio S.A.	21/02/2025

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
***Por ENTerritorio S.A.:	Edgar Montaño Hoyos Gerente de convenio	
*Por el cliente:	Julio Cuesta Olave Subdirector de programas	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

VoBo. _____
*****Profesional de calidad***

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Bogotá D.C., 9 de julio de 2025

PARA: **EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS**
Gerente Convenio 222006
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

DE: **LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA**
Supervisor Orden de Servicio No. 2240114

ASUNTO: Concepto Técnico Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez revisada la información remitida por el interventor **CONSORCIO CONEXIONES**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicados No. 202561010155172 de 8 de julio de 2025,

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 24 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S., identificado con el NIT 901.776.167-1 la Orden de Servicio No. 2240114 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.” con un plazo contractual de OCHO PUNTO CINCO (6.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, desarrollado en el municipio de Chimichagua, Cesar.

4. Que el 23 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 2240114, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 5 de mayo de 2025.

5. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864,00) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.

17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240114, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

18. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

19. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 10 de febrero hasta el 09 de mayo de 2025.

20. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga No. 1 al acta de suspensión N°1 de la orden de servicio N° 2240133, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

21. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240101, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

22. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

    "SEGUNDA. – PRORROGAR (…)

    PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:
    (…)
    - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
    - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

    Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

23. Que el doce (12) de mayo de 2025 se suscribió Reinicio No. 1 de la orden de servicio No. 2240114.

24. Que en virtud que las circunstancias que dieron origen a la suspensión No. 1 el día 13 de mayo de 2025 se suscribió Suspensión No. 2 a la orden de servicio No. 2240114 a partir del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 14 de julio de 2025 y terminará el día 24 de noviembre de 2025.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 4 de julio de 2025 por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240114, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de tres (3) meses.

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.

Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados, y se solicita responder este correo para su aceptación. (…)"

Mediante comunicado por correo electrónico y radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010155172 de 8 de julio de 2025, por parte del contratista de interventoría en respuesta al comunicado de la supervisión técnica envía oficio con asunto *"PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2240114 - CHIMICHAGUA (CESAR)"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Respetados señores

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por medio del presente, damos aceptación a la prórroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114.

Cordialmente (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención a la información remitida por la interventoría GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010155172 de 8 de julio de 2025, en la cual emitió el siguiente concepto *"(…) Por medio del presente, damos aceptación a la prórroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114. (…)".*

Aunando en lo anterior, por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

ACEPTACIÓN DE PRETENSIONES:

Se reconoce que la aprobación de la prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2 presentada por el GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S., está debidamente fundamentada en hechos claramente expuestos, como lo son:

- Los inconvenientes que dieron origen a las suspensiones mencionadas en los antecedentes persisten, por lo cual se mantiene la suspensión de las actividades correspondientes a la ejecución de las obras hasta tanto no se superen las condiciones que la motivaron.

CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y SOCIAL:

Con base en lo anterior, se considera que las causas expuestas constituyen eventos de fuerza mayor y caso fortuito, los cuales justifican la suspensión solicitada. Se reitera que estas situaciones son externas y no atribuibles a la Supervisión Técnica, Social, y tampoco al contratista, siendo resultado de factores externos e imprevisibles que han impactado el desarrollo normal del contrato, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE PRORROGUE LA SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240114 DESDE EL 13 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2025,** en la medida en que resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, salvaguardar el interés

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

general y cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con el cliente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atentamente,

LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA
SUPERVISOR DESIGNADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2240114
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

PLAZO INICIAL (Dias o meses)	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES					**PLAZO ACTUAL**	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	23	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	NOVIEMBRE	DE	2025		
VALOR INICIAL	526.711.823,87					**PLAZO ACTUAL**	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES						
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A.						
SUPERVISOR	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA												

SOLICITUD DE ☐ **PRÓRROG** ☐ **SUSPES** X

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	13/05/2025	13/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	OCHO PUNTO CINCO (8.5)
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de NOVIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 526.711.823,87

)S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 9 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA 9 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0,65 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 44,25 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 74.359.317,00 QUE CORRESPONDE AL 14,12 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, ____ DEL MES ____ DE ____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No ____
POR VALOR DE ____ **()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004										
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA										
CONTRATO No.	2240114										
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS										
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES					**PLAZO ACTUAL**	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	23	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	NOVIEMBRE	DE	2025
VALOR INICIAL	526.711.823,87					**PLAZO ACTUAL**	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES				
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A.				
SUPERVISOR	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA										

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 526.711.823,87
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 526.711.823,87**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERI 0 ES EL 1 DE ENERO DE 2010

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE 8 DEL MES DE JULIO DE 2025 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240114**
POR **3** MESES, CONTADA A PARTIR DEL 13 DEL MES DE JULIO DE 2025 **AL** 13 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025
ARGUMENTANDO QUE:

Respetados señores

Por medio del presente, damos aceptación a la prórroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114.

Cordialmente

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TEI 2240114 ES EL 28 DE FEBRERO DE 2026

FIRMA

NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240114													
CONTRATISTA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS													
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES					**PLAZO ACTUAL**	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	23	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	NOVIEMBRE	DE	2025			
VALOR INICIAL	526.711.823,87					**PLAZO ACTUAL**	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES							
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A.							
SUPERVISOR	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [ ] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	13/05/2025	13/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	OCHO PUNTO CINCO (8.5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de NOVIEMBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 526.711.823,87

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 9 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA 9 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0,65 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 44,25 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 74.359.317,00 QUE CORRESPONDE AL 14,12 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240114 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"(...) Respetados señores

Por medio del presente, damos aceptación a la prórroga de la Suspensión de la orden de Servicio 2240114.

Cordialmente (...)"

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA F [ ] , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ] POR LO CUAL [ ]

()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REF [ ] DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ] POR LO CUAL [ ] DIAS

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONT [ ] DE [ ] DE [ ]

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REF 3 MESES, CONTADOS A PARTIR 13 DE JULIO DE 2025

HASTA 13 DE OCTUBRE DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA E ACEPTABLE X INVIABLE [ ]

POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 28 DE FEBRERO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010155172 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. <AUTORIZAR>, <TOTAL>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240114**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA

NOMBRE: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2025 Hora: 15:39:17
Recibo No. AB25157010
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251570101A23E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS
Nit: 900468097 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02146670
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 119 No. 14A - 25, Oficina 201, Edificio Maria Victoria Iii
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupoconsultorkapital@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4322201
Teléfono comercial 2: 3118539995
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 119 No. 14A - 25, Oficina 201, Edificio Mar
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupoconsultorkapital@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4322201
Teléfono para notificación 2: 3118539995
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2025 Hora: 15:39:17
Recibo No. AB25157010
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251570101A23E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2011, con el No. 01516964 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las consultorías, las interventorías, el transporte de pasajeros y transporte de materiales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $451.400.000,00
No. de acciones : 4.514,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2025 Hora: 15:39:17
Recibo No. AB25157010
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251570101A23E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $451.400.000,00
No. de acciones : 4.514,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, que lo remplazara en sus faltas temporales o transitorias y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y por la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2025 Hora: 15:39:17
Recibo No. AB25157010
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251570101A23E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2011 con el No. 01516964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Carlos Bonilla Cabezas	C.C. No. 93401974

Por Acta No. 003 del 15 de mayo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2013 con el No. 01746076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrea Cristina Charry Parra	C.C. No. 65778028

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 21 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048192 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 023 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03250873 del 30 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2025 Hora: 15:39:17
Recibo No. AB25157010
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251570101A23E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.823.779.020
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de julio de 2025 Hora: 15:39:17
Recibo No. AB25157010
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251570101A23E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

RV: Aprobación Pólizas SUSPENSION No. 1 - Contrato N° 2240114 – GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 9/07/2025 4:13 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de enero de 2025 16:17
Para: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS <grupoconsultorkapital@gmail.com>
Cc: Luis Carlos Florez Pedraza <lflorez3@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas SUSPENSION No. 1 - Contrato N° 2240114 – GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

Bogotá, D.C.

Señores
GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

REF: Legalización **SUSPENSION No. 1** - Contrato N° **2240114**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **16 DE ENERO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL

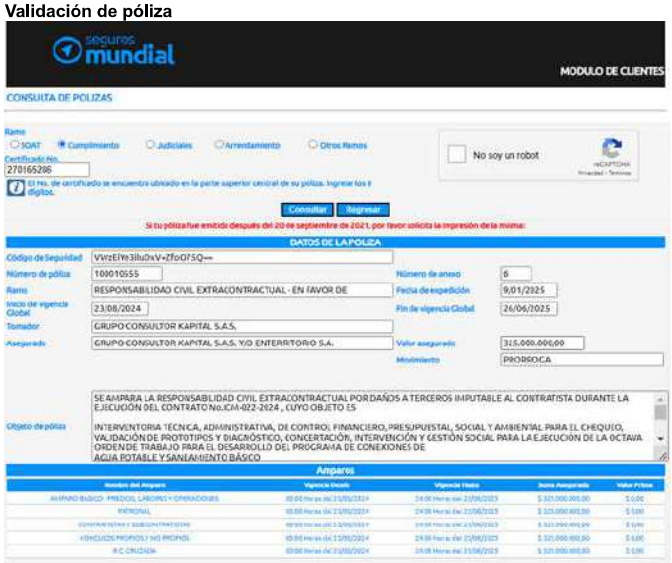
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 05:48:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93401974** y Nombre: **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119668478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:48:40 PM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93401974**
Apellidos y Nombres: **BONILLA CABEZAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276057972

PIB
17:49:18

Bogotá DC, 14 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93401974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276057555

PIB
17:46:22

Bogotá DC, 14 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS identificado(a) con NIT número 9004680978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 17:46:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004680978
Código de Verificación	900468097825071417463 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 17:49:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93401974
Código de Verificación	93401974250714174944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	**F-PR-29**
		VERSIÓN	**09**
		VIGENCIA	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	**IP**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO					
SUBGERENCIA:	DESARROLLO DE PROYECTOS					
GRUPO SOLICITANTE:	DESARROLLO DE PROYECTOS 1					
NÚMERO DE CONTRATO:		2240125		**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	1632 de 2023	223004
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (GESTOR DOCUMENTAL)	https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?verrad=20244300009323&PHPSESSID=172o16o3o20oJMENDOZA2&AVJZsqYbL4efld5=f745e84452c4b653e7577cc6120ecd8b2f84ff4fa822c8de1a678f07bc56a1d6&krd=JMENDOZA2&carpeta=8&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0					
TIPO DE NOVEDAD	**Modificación___ Adición ___Prórroga ___Suspensión __X_Reinicio ___Terminación anticipada___Cesión___Reducción___**					

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato Novedades en el contrato F-PR-07.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ***(ERP y documento en formato PDF, si aplica)***
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por el tercero (Ente Territorial u otros) o la autorización del contratista de obra de realizar el pago a la interventoría contra pagos pendientes **(Según aplique)**
4	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual. ***(Según aplique)***
5	Oficio del Supervisor de ENTerritorio S.A. al Gerente del Unidad y al apoyo a la gerencia del Convenio o Contrato de línea de negocio Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual.
6	Formato Solicitud de Adición y/o Prórroga *F-GG-14.* ***(Según aplique)***
7	Formato Acta de Suspensión F-GG-12. ***(Aplica para SECOP I)***
8	Formato Acta de Reinicio F-GG-13. ***(Aplica para SECOP I)***
9	Formato Comparación y fijación de precios no previstos F-GG-28.
10	Formato Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos F-GG-33.
11	Certificado de Existencia y Representacion Legal actualizado ***(Vigencia no mayor a 30 días)*** o Documento de Constitucion de Consorcio o Unión Temporal.
12	Número de identificación IATA vigente de de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal (según corresponda). ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
13	Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
14	Certificación vigente Normas Técnicas Sectoriales NTS AV 01 de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
15	Documentos de posesión, nombramiento o delegación del Representante Legal de la Entidad Pública.***(Cuando aplique)***
16	Copia legible de la credencial de elección del Alcalde o Gobernador (Registraduría). ***(Cuando aplique)***
17	Documento en el cual se verifiquen las facultades para contratar o suscribir la novedad por parte del Representante Legal de la Entidad Pùblica. (Cuando aplique)
18	Documentos de no objeción por parte de la Entidad Multilateral o su equivalente. ***(Cuando aplique)***
19	Formato web - Solicitud de Vinculación F-RI-01 Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas, suspensiones y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
20	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista o Entidad Pública, en los eventos que se trate de figuras asociativas (uniones temporales, consorcios o alguna otra) de sus integrantes, expedido por el área solicitante. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.
21	Acta del Comité de Contratación donde se aprueba la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
22	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Aplica para: Adiciones presupuestales, inclusión de items no previstos, balanceos de mayores y menores cantidades o actividades)***
23	Informe de Evaluación emitido por el Grupo de Procesos de Selección. ***(Aplica para la solicitud de cesión de posición contractual o cesion de los integrantes de la figura asociativa)***
24	Oficio suscrito por parte de la Entidad Pública justificando y solicitando la novedad del Convenio o Contrato Interadministrativo Derivado.
25	Certificado de Registro Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. (Aplica para persona natural y el representante legal de la persona jurídica. Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses) ***(No aplica para terminaciones anticipas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
26	Formato Acta del Comité Operativo y/o de Seguimiento de los Contratos o Convenios Interadministrativos de linea de negocio en los que apruebe o emita el aval de la novedad del Contrato Derivado F-GG-41.
27	Aprobación de la Presidencia para la suscripciòn de la novedad.
28	Correo electrònico de la aprobaciòn de la pòliza conforme a la ùltima novedad suscrita. ***(Si aplica)***
	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
29	Certificado de antecedentes de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y del Representante Legal . ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
30	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
31	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
32	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***

NOTA: ***En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, aplica para los contratistas que son personas jurídicas o figuras asociativas***

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**Edgar Andres Montaño**	
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**Carlos Andres Bravo**	

20252200019069

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200019069

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240125
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE JULIO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DÍAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 11 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 2	SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2025 POR DOS (02) MESES A PARTIR DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($216.851.166,07).
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($216.851.166,07).

PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-45-101081024 ANEXO No. 1

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$65.055.349,82	29/07/2024 A 29/08/2025
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$21.685.116,61	29/07/2024 A 29/12/2027
Calidad del Servicio	$65.055.349,82	29/07/2024 A 29/12/2027

SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 85-40-101059747 – ANEXO No. 2

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Vehículos Propios y No Propios	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Contratistas y subcontratistas	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Responsabilidad Civil Patronal	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Daños emergentes y lucro cesante	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
Responsabilidad Civil Cruzada	$325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A.:	JAHER MENDOZA TIRADO – Supervisor – Contrato No. 2025450

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No 2025422
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ■ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

ANTECEDENTES

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.
3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 11 de julio de 2024 se suscribió con el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT. 901844135-6 la Orden de Servicio No. 2240125 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA." para el municipio de Villa Rica, Cauca, con un plazo contractual de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. El 29 de Julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240125, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial correspondía al 29 de Diciembre de 2024.
5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

ANTECEDENTES

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.
14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. El día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.
16. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240125 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.
17. El 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que *"estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256".*
18. Dado que las circunstancias de la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023

ANTECEDENTES

(Numeración ENTerritorio S. A. 223004) se mantuvo, las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 prórroga de la suspensión No. 1 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

19. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de servicio No. 2240125, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.
20. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240071, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.
21. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

    "(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

    - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
    - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

    Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

22. El día 12 de mayo del 2025 fue suscrito el reinicio de la orden de servicio No. 2240125.
23. El día 12 de mayo del 2025, fue suscrita la suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240125 por dos (02) meses a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 14 de julio de 2025.

JUSTIFICACIÓN

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

JUSTIFICACIÓN

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240125 – VILLARRICA."* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240125, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.*
> *Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.*
> *Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:*
> - *Documento de conformación del consorcio.*
> - *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
> - *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
> - *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
> - *RUT del representante legal y de los consorciados.*
>
> *Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"*

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

> *"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240125.*
>
> *Cordial saludo,*
> *Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.*
> *Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"*

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155772, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

> *"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240071, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

JUSTIFICACIÓN
Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240125, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría. **CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN** Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos: • Documento de conformación del consorcio. • Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados. • Certificados de existencia y representación legal de los consorciados. • Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados. • RUT del representante legal y de los consorciados. En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155772, en el cual manifestó que: *"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".* Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados. Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240125 por el término de tres (3) meses.

SOLICITUD
De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240125 así: **PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:** Prorrogar la suspensión No 2 de la Orden de Servicio No. 2240125 a partir del día 12 de julio de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de octubre de 2025 y terminará el día 14 de octubre de 2025 **Parágrafo Primero:** El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

SOLICITUD
Parágrafo Segundo: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de interventoría No. 2240125, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. **VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. **CONSIDERACIÓN ADICIONAL**: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. **PERFECCIONAMIENTO:** La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes. **NOTA**: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el sábado 12 de julio de 2025 y al no ser este un día hábil, la presente novedad se podrá tramitar el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 829 del Código de Comercio, que establece: *"(...) 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente (...)"*

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Subgerente Desarrollo de Proyectos (e)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

20252200019459
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200019459

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 14-07-2025

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo

ASUNTO: Alcance a la solicitud de Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2 de los contratos 2240114 con radicado No. 20252200019009, el contrato 2240130 con radicado Nro. 20252200019079, el contrato 2240125 con radicado Nro. 20252200019069 y el contrato 2240133 con radicado Nro. 20252200018989.

Estimada doctora Mónica,

Orden de servicio 2240114, con radicado No. 20252200019009:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por José Eduardo Sáenz, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200019009, de la siguiente manera:

1. ***verificar la fecha de terminación del contrato con la prórroga de la suspensión actual, teniendo en cuenta que, en suspensión anterior, se indica que finaliza el 24 de noviembre y con los 3 meses de suspensión que se está solicitando, la fecha de terminación sería el 24 de febrero y se está indicando 28 desde febrero por favor verificar la línea del tiempo. Gracias***

Se aclara que la fecha de terminación del contrato es el 24 de febrero 2026.

Orden de servicio 2240133, con radicado No. 20252200018989:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por José Eduardo Sáenz, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200018989, de la siguiente manera:

1. ***Ajustar número de radicado en la justificación quedo mal el número del radicado.***

Se aclara que el radicado de entrada del oficio de Interventoría es el No. **202561010153822.**

2. ***Verificar la nueva fecha de terminación en la prórroga anterior, se indicó que la nueva fecha de terminación sería el 01 de octubre de 2025 y con los 3 meses de la suspensión actual seria 01 de enero de 2026, se dejó el 31 de diciembre de 2025. Verificar por favor.***

Se aclara que la fecha de terminación de la Orden de Servicio No. 2240133 es el 30 de diciembre de 2025.

Orden de servicio 2240125, con radicado No. 20252200019079:

1. ***en el Formato FPR-07, ítem de información general el valor del contrato en letras no coincide con el indicado en números.***

Se aclara que el valor real del contrato Nro. 2240125 es doscientos cuarenta millones novecientos veintisiete pesos con setenta centavos M/CTE ($240,000,927.70)

Orden de servicio 2240130, con radicado No. 20252200019079:

1. ***Ajustar fecha de prórroga a la suspensión, ya que, es desde el 10 de febrero y no desde el 11, tal como se indicó en el alcance publicado en SECOP II. Esto se debe ajustar mediante documento de alcance a la novedad.***

PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 10 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo

Radicado N°: 202561010155772	
Asunto: CONTRATO 2240125 - ACEPTACION PRORR	
Fecha Radicado: 2025-07-08 16:04	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010155772
Fecha:	2025-07-08 16:04
Caso:	103038
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	3022038023
Correo Electrónico:	consorciointerequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	CONTRATO 2240125 - ACEPTACION PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240125
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

ACEPTACION PRORROGA ORDEN DE SERVICIO 2240125.pdf, SOPORTES.zip

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Riohacha-La Guajira 08 julio 2025

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASUNTO: ACEPTACION PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240125

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240125 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."

Cordial saludo.

Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el tramite de reinicio de las actividades.

Cordialmente,

JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
CC.1.118.864.291 -Riohacha
R/L CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

Dirección: CLL 14C # 12ª-42 Contacto:302 2038023
E-mail: consorciointerequilibrio@gmail.com
Riohacha-La Guajira

Outlook

RE: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2

Desde Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 08/07/2025 16:05
Para CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>

Buen día,
apreciado usuario

Me permito indicar que la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico ha sido radicada con el numero de radicado 202561010155772
en el aplicativo lira.

Su opinión es muy importante para nosotros; lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/sFatVSzAn5

CORRESPONDENCIA LIRA
Grupo Servicios Administrativos
Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revel información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud fren envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 3:05 p. m.
Para: Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

El mié, 2 jul 2025 a la(s) 4:07 p.m., Jaher Enrique Mendoza Tirado (jmendoza2@enterritorio.gov.co) escribió:

> **Asunto:** Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240125.
>
> Cordial saludo,
>
> Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato en mención por un término de **dos (2) meses**.
>
> Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de **tres (3) meses**, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos.
>
> Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Jaher Enrique Mendoza Tirado
Enviado: martes, 1 de julio de 2025 17:06
Para: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Potes Mazuera <apotes@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2

Señores,

CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240125 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."*

ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240125, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses,

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados.

Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1632 DE 2023 (223004 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) Y 1083 DE 2022 (222006 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) SUSCRITOS ENTRE ENTerritorio S.A. Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA.

ACTA DE MESA DE TRABAJO DE 29-01-2025

Lugar de la reunión:	Sede Administrativa de MINVIVIENDA.
Fecha de la reunión:	29 de enero de 2025.
Hora de inicio de la reunión:	2:00 P.M.
Hora de terminación de la reunión:	3:00 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Julio Cuesta Olave	Subdirector de programas	MINVIVIENDA
Nayda Romero Buitrago	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Mariana Cipagauta Esquivel	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Francisco Atilano Cuesta Z	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Oscar Javier Pérez Ruiz	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	ENTerritorio S.A.
Álvaro de la Candelaria Viloria	Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	ENTerritorio S.A.
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación de los asistentes por parte de MINVIVIENDA y ENTerritorio S.A
3. Se procedió a revisar el estado actual y comunicados en el marco de los:
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.)**
1.1	El ingeniero Julio Cuesta, Subdirector de programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, indicó que el objetivo del Comité de Seguimiento es dar respuesta al comunicado No. 2025233010004041, recibido a través de correo electrónico el 28 de enero de 2025, mediante el cual ENTerritorio S.A. solicita información sobre el estado de los desembolsos por valor de $9.829.556.256 y $52.563.563.864.

	El ingeniero Cuesta manifestó que, como es conocimiento de las partes, actualmente el Contrato Interadministrativo de Gerencia 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) se encuentra suspendido desde el 27 de diciembre de 2024, por un plazo de 45 días, es decir hasta el 9 de febrero de 2025. Señaló que por parte del MVCT, se están realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible, no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256. El ingeniero Oscar Pérez, Subgerente de Desarrollo de Proyectos, indicó que es de vital importancia definir el término de la nueva suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, teniendo en cuenta que se debe realizar la prórroga de las suspensiones de los 32 contratos derivados, los cuales también se encuentran suspendidos a la fecha y de la misma manera finaliza la suspensión el 9 de febrero de 2025. Igualmente, ENTerritorio S.A. a través de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia del Convenio, informó al Ministerio que se requieren al menos $15.000.000.000, más el valor de la respectiva cuota de gerencia, para reiniciar y pagar los compromisos contractuales adquiridos, las cantidades de obra ejecutadas. Solicita que sean pagadas las 2 facturas que ascienden a la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS $62.393.120.120, ya que, de ser pagados solo los NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256), no se cubrirían los compromisos pendientes. El MVCT a través de la Subdirección de Programas, señaló que se están realizando las gestiones pertinentes para el pago de ambas facturas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con la situación expuesta, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., después de analizar varias alternativas, acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de 3 meses, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales. Luego de analizar varias alternativas, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de **3 meses**, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales.

	En consecuencia, y teniendo en cuenta los trámites que deben adelantarse ante el Grupo de Contratos del Ministerio, se solicita a ENTerritorio S.A. allegar la documentación de representación legal de la Presidencia.
2	**Contrato Interadministrativo 1083 de 2023 (222006 ENTerritorio S.A.)**
2.1	Por otra parte, referente al contrato 1083 de 2022, el Ingeniero Edgar Montaño indicó que teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2240241 del PCI que se ejecuta actualmente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), se requiere evaluar una alternativa, debido a que en el Barrio Villa Hermosa se han identificado diversas limitaciones que afectan el cumplimiento de la meta física establecida. Teniendo en cuenta lo anterior, por parte del Ministerio se indicó que para poder evaluar esta situación se requiere que por parte de ENTerritorio S.A. se haga entrega de la matriz “tres momentos” junto con todos los soportes necesarios que permitan evidenciar la situación que se está presentando. Ante esta situación, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a lo contratado, una de las alternativas podría ser la apertura de un segundo barrio, aclarando por parte del Ministerio que de manera previa se debe hacer todo el proceso con el Distrito y prestador de revisar criterios de focalización, encuestas, etc. ENTerritorio S.A. informa que de no lograrse definir de manera pronta la situación, se propone que, una vez terminadas las obras en los Municipios de Arauquita, San Pedro de Cartago y El Tablón de Gómez, si se requiere, se proceda con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para incluir y aperturar un segundo barrio en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Teniendo en cuenta lo anterior se queda a la espera de la entrega de los soportes por parte de ENTerritorio S.A. que permitan evidenciar y evaluar la situación que se manifiesta y se está presentando en el proyecto de Cartagena.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Se debe responder oficio radicado anteriormente por ENTerritorio S.A., indicando el plazo de la nueva suspensión del contrato interadministrativo.	MINVIVIENDA	3/02/2025
2	Envío de los documentos de Representación Legal de la presidenta de ENTErritorio S.A.	ENTerritorio S.A.	3/02/2025
3	Envío de los soportes del proyecto de Cartagena (1083 de 2022) para evaluar la situación manifestada en el comité	ENTerritorio S.A.	21/02/2025

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
***Por ENTerritorio S.A.:	Edgar Montaño Hoyos Gerente de convenio	
*Por el cliente:	Julio Cuesta Olave Subdirector de programas	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

VoBo. _____
*****Profesional de calidad***

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Bogotá D.C; 11 de julio del 2025.

Ingeniero

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de unidad grupo de desarrollo de proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Concepto de viabilidad técnica de la prórroga 1 a la suspensión 2 de la orden de servicio No. 2240125 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA. Villarrica, Cauca.

Estimado Ingeniero:

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica prórroga 1 a la suspensión 2 de la orden de servicio No. 2240125 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Villarrica, Cauca.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240125.

1. Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240125
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td></td><td>DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLArRICA CAUCA.</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>CINCO (5) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>29 DE JULIO DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION N°1</td><td>SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DIAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N°1</td><td>SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 11 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN No. 2</td><td>SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2025 POR DOS (02) MESES A PARTIR DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025.</td></tr>
<tr><td>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>14 DE JULIO DE 2025</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($216.851.166,07).</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($216.851.166,07).</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
No. 85-45-101081024 ANEXO N°1

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$65.055.349,82</td><td>29/07/2024 A 29/08/2025</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$21.685.116,61</td><td>29/07/2024 A 29/12/2027</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$ 65.055.349,82</td><td>29/07/2024 A 29/12/2027</td></tr>
</table>

SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. 85-40-101059747 -ANEXO 2

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>29/07/2024 A 29/12/2024</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	Vehículos Propios y No Propios	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
	Contratistas y subcontratistas	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
	Responsabilidad Civil Patronal	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
	Daños emergentes y lucro cesante	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
	Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	29/07/2024 A 29/12/2024
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	JAHER MENDOZA TIRADO – Supervisor – Contrato Nro.2025450		

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 11 de julio de 2024 se suscribió con el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 la Orden de Servicio No. 2240125 cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.” para el municipio de Villa Rica, Cauca, con un plazo contractual de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que el 29 de Julio de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

2240125, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial correspondía al 29 de Diciembre de 2024.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.
7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240125 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

17. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que *"estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256".*

18. Que dado que las circunstancias de la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) se mantuvo, las partes acordaron sucribir el día 10 de febrero de 2025 prórroga de la suspensión N° 1 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

19. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de servicio N° 2240125, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

20. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240071, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.
21. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:
    "(…)

    PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)*

(…)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

22. El día 12 de mayo del 2025 fue suscrito el reinicio de la orden de servicio No. 2240125.

23. El día 12 de mayo del 2025, fue suscrita la suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240125 por dos (02) meses a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 14 de julio de 2025.

JUSTIFICACIÓN.

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)*

(…)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240125 – VILLARRICA."* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Cordial saludo*
>
> *Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240125, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.*
>
> *Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.*
>
> *Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:*
>
> - *Documento de conformación del consorcio.*
> - *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
> - *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
> - *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
> - *RUT del representante legal y de los consorciados.*
>
> *Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"*

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

> *"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240125.*
>
> *Cordial saludo,*
>
> *Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.*
>
> *Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"*

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155772, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

> *"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del* ***CONSORCIO INTEREQUILIBRIO****, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240071, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.
Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240125, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155772, en el cual manifestó que:

*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240125 por el término de tres (3) meses.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el 12 de octubre de 2025, la presente novedad se tramitará el día hábil siguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, que establece:

> "(...) ARTICULO 829. REGLAS PARA LOS PLAZOS. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:
> 1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;
> 2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y
> 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.
>
> PARÁGRAFO 10. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

PARÁGRAFO 20. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo. (...)"

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240125 así:

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión No 2 de la Orden de Servicio No. 2240125 a partir del día 12 de julio de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de octubre de 2025 y terminará el día 14 de octubre de 2025

Parágrafo Primero: El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Segundo: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de interventoría No. 2240125, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

CONSIDERACIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

Atentamente,

Jaher Mendoza
JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

Contratista - Supervisor

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240125												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**					5 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES						
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A		
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

SOLICITUD DE	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**		**SUSPESIÓN**	X

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	12/05/2025	12/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 216.851.166,07

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 11 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 24 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 98 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 52.044.279,84 QUE CORRESPONDE AL 24 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, ____ DEL MES _____ DE _____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No _____
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO >

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A L $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	223004														
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA														
CONTRATO No.	2240125														
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO														
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.														
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				5 MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		14	DE	JULIO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES								
INTERVENTOR	N/A							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A			
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO														

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**0**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES D DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINA 0 ES EL DE DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D 8 DEL MES D JULIO DE 2025 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240125**
POR **90** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART 12 DEL MES D JUNIO DE 2025 **AL** 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025
ARGUMENTANDO QUE:

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.
La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
(…)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240125 – VILLARRICA."* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo
Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240125, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.
Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.
Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:
Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.
Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que seconsidere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240125												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES						
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A		
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

"(...) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240125.

Cordial saludo,
Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizarla prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.
Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (...)"

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155772, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

*"(...) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres(3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (...)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240071, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240125, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155772, en el cual manifestó que:
*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240125 por el término de tres (3) meses.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMIN ES EL 14 DE OCTUBRE DE 2025

FIRMA
NOMBRE: Javier David Monterroza
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

FIRMA Jaher Mendoza
NOMBRE: Jaher Enrique Mendoza Tirado
Supervisor

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240125												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE												
PLAZO INICIAL (Dias)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**				5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 216.851.166,07					**PLAZO**	5 MESES						
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N/A	
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

SOLICITUD DE **ADICI** [ ] **PRÓRRO** [ ] **SUSPES** [X]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	12/05/2025	12/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 216.851.166,07

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 1 DEL MES DE ENERO DE 2010

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 24 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 98 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 52.044.279,84 QUE CORRESPONDE AL 24 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ] POR LO CUAL [ ]

()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN RE [ ] DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E

ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ] POR LO CUAL [ ] DIAS

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CON [ ] DE [ ] DE [ ]

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFE 90 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2025

HASTA 12 DE OCTUBRE DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTA X INVIABLE [ ]

POR LO CUAl LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 14 DE OCTUBRE DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010155772 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENT}, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240125**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: Javier David Monterroza
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

Recibe

FIRMA
NOMBRE: Jaher Enrique Mendoza Tirado
Supervisor

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-006-2023**

Objeto: "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

Estimados señores:

Los suscritos, **Javier David Monterroza López**, **José Agustín Parodi Martínez** y **Eduardo Enrique Reyes Vargas** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8** y **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1	26
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8	40
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0	34

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**.
3. El objeto del consorcio es participar del proceso de selección No. **INA-006-2023**, y en caso de ser adjudicados, realizar la ejecución del contrato cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"**.
4. La duración de este consorcio es: la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

y treinta (30) meses más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **Javier David Monterroza López**, identificado con C. C. No. **1.118.864.291** de **Riohacha**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor **Javier David Monterroza López** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.

8. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1**.

9. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 14c # 12ª - 42
Dirección electrónica	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com
Teléfono	3022038023
Ciudad	Riohacha

En constancia, se firma en **Riohacha**, a los **24** días del mes de **octubre** de 2023.

Javier David Monterroza López
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

José Agustín Parodi Martínez
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

Eduardo Enrique Reyes Vargas
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Javier David Monterroza López
R. L. CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Nit : 901548939-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167583
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : javiermonterrozalopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022038023
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : javiermonterrozalopez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 33423 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Transporte de materiales, maquinaria y mercancías; actividades relacionadas con la ejecución, asesorías y la consultoría en diseños, construcción e interventoría de obras en las áreas civil, arquitectónicas, eléctrica, electrónica, ambiental, sanitaria y mecánica; asesorías y consultorías en materia de proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento; comercialización de productos para el desarrollo de obras de infraestructuras, mecánica, repuestos para vehículos y mantenimiento; comercialización de alimentos procesados para consumo; alquiler de vehículos y maquinarias para actividades en general; asesorías en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-Sst, seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, preparación y atención de emergencias, sistemas integrados de gestión (iso – ruc), asesorías y consultorías

ambientales, desarrollo de actividades de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición; suministro y comercialización de agua industrial y agua no tratada; revisión y diseño de protocolo de bioseguridad; actividades relacionadas con la capacitación y entrenamiento de recursos humanos en los temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Todas las actividades relacionadas con la ganadería y la producción agropecuaria. Venta o suministro de equipos de computación. Venta o suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial. Venta al por mayor o menor de insumos para oficinas, papelería y kits escolares. Confección y venta de uniformes. Diseño gráfico, publicidad, marketing digital y televentas. Y en general toda actividad comercial licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 33423 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ	C.C. No. 1.118.864.291

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $590.513.043,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 14/07/2025 - 10:11:09

Recibo No. 12811385, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~MZ649AB0FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

*

* ATENCION:. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL

* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL.

*

****

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588
Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1.
El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La

asesoría técnica, inspección, vigilancia, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender, gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2024
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 499.760.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 10:57:59
Recibo No. S000635570, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BYCzt7VE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit : 900808636-8
Domicilio: Fonseca, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 127101
Fecha de matrícula: 08 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : ingosersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113622429
Teléfono comercial 2 : 3012956020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ingosersas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015, con el No. 21688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 34106 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 36857 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendrá por objeto principal: Ejercer operaciones de asesorías, interventorías, diseños, construcciones y estudias en materia de diseños estructurales, diseños arquitectónicos, diseños eléctricos, diseños hidra - Sanitarios, topografía, administración y gerencia de obras civiles. No obstante la descripción del objeto social anteriormente mencionado la empresa podrá en adición como parte de actividades normales necesarias para el desarrollo de sus funciones las siguientes: La contratación y ejecución de obras públicas y privadas. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de obras y edificaciones, públicos y privadas. La realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas dicho tráfico. La redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos. La explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma. Construcción y promoción inmobiliaria. La realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura, destinadas tanto al sector público como al privado. Planeación, programación, administración y control de obras en edificación, urbanización e infraestructura. Diseño, construcción y mantenimiento de viviendas, pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteros y puentes, análisis elástico e inelástico y diseño estructural. Estudios de mecánica de suelos y control de calidad. Supervisión de obra civil en general. Avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles. Compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción. Lo construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajeno, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuto, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obro a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Parágrafo: Los temas relacionados con salud, serán ejecutados por entidades o empresas especializadas en salud o contratadas por la ingoser ingenieria de obras y servicios s.A.S.- Comercialización de elementos para protección personal en la parte laboral según lo establecido por las entidades de salud ocupacional. - Comercialización de botiquines y elementos para su dotación; igualmente camillas y todos sus accesorios. - Mantenimiento y reparación de equipos contra incendios. - Aplicación de productos para el control-de todo tipo de plaga, fastrero y volador. - Poda de arboles y empradizacion Venta y distribución, al por mayor, de todo tipo extintores y equipos contra incendio. - Recarga y mantenimiento de todo tipo extintores. - Estudios de Calidad agua Estudio de materiales granulados Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos - Suministro de materiales de Ferretería al por mayor y detal Mantenimiento de Pozos Compra de Cánecas - Mantenimiento de Transformadores

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por lo asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas

temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de lo sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener balo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de lo sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015 con el No. 21688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	C.C. No. 1.120.746.673
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JESUS JAVIER ALMENAREZ MEDINA	C.C. No. 1.122.812.071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 28 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 38273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ	C.C. No. 1.065.625.662	197373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	34106 del 11 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	36857 del 07 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8130 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.438.862.610,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106645301

(415)7707212489984(8020) 000014110664530 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 1 5 8 6 5	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 1 5 8 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 91 75 A 115

42. Correo electrónico: edure090@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 1 5 5 9	3 0 1 2 4 4 2 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141105132768

(415)7707212489984(8020) 000014110513276 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 4 6 6 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 4 6 6 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARODI	MARTINEZ	JOSE	AGUSTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal: CL 10 16 95

42. Correo electrónico: jparodimartinez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 9 5 6 0 2 0	3 1 1 3 6 2 2 4 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 2 1 2 0 5	4 2 9 0	2 0 2 2 1 2 0 5	4 2 1 0	7 7 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054253398

(415)7707212489984(8020) 000014105425339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 6 4 2 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 6 4 2 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTERROZA	LOPEZ	JAVIER	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 C 12 A 52

42. Correo electrónico: javiermonterrozalopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 0 3 8 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 0 0 1	4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1		4 3 9 0	3 9 0 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:23 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 3715865

Nombre consultado: Eduardo Enrique Reyes Vargas

Número de consulta 1931519

Resultado : 2 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 15:43
Para María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (813 KB)
procuarduria.pdf; contraloria.pdf; inspektor.pdf;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 15:21
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

Con referencia a la coincidencia **N° 1931519** que corresponde a **Eduardo Enrique Reyes Vargas** consultado con número de identificación **3715865**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia a:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649 de la **Contraloría General de la República**.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO Nº: 194-22

FECHA: 14 /JULIO / 2022

PÁGINA 2 DE 52

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO PRF-801112-2021-40649-

PROYECTOS identificada con NIT. 900.937.623-5 con un porcentaje de participación del 70%, representante legal **GEIMY TATIANA DUARTE MEZA** identificada con la C.C. No. 1.098.767.043

En calidad de integrante del **CONSORCIO PONEDERA**, identificada con NIT 901.193.236, contratista del contrato de obra pública N°LP-004-2018, **OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** identificada con NIT. 830.031.936-2 con un porcentaje de participación del 30%, representante legal **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO** identificada con la C.C. No. 1.122.810.440

GECO NORTE S.A.S NIT 900668726-0, representada legalmente para *la época de los hechos por* **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS**, identificado con la C.C. No. ***3.715.865***

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de la investigación que presuntamente adelanta la Contraloría, con lo que se recibió la siguiente respuesta con documentos soportes :

PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos facticos expuestos anteriormente, así como las pruebas aportadas, solicito respetuosamente a la entidad proferir auto de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-801112-2021-40649, de conformidad con los artículos 16, 39 y 47 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes. Lo anterior, por tenerse demostrado que los hechos constitutivos de detrimento patrimonial no existen, toda vez que fueron resarcidos en su totalidad con las reparaciones realizadas por parte del CONSORCIO PONEDERA y supervisada por esta interventoría.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,



EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

Es importante que la supervisión de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.

Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.

Finalmente, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **04 de julio del 2025**, es factible continuar con el proceso.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 8:24 a. m.
Para: Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 3715865
Nombre consultado: Eduardo Enrique Reyes Vargas
Número de consulta Inspektor: 1931519
Resultado: 2 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

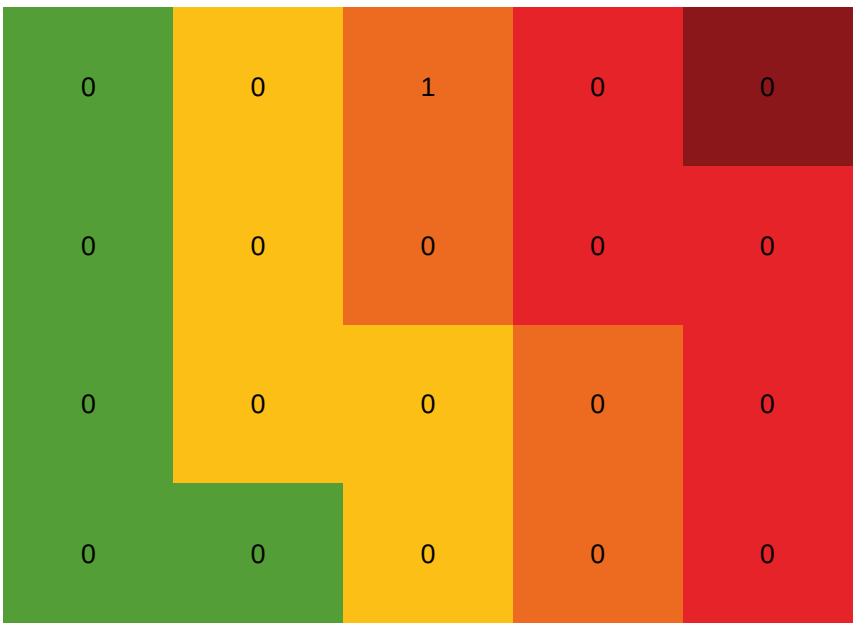
Reporte Consulta No. 1931519

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS_ ENTERRITORIO	**Nombre de Usuario Reporte**	JOHN ALEXANDER BEJARANO TOBAR
Fecha y Hora de Consulta	04/07/2025 08:23:56	**Fecha y Hora del Reporte**	04/07/2025 09:51:09

Datos Consultados	
Nombre	Eduardo Enrique Reyes Vargas
Numero de identificación	3715865
Tipo de Tercero	

Revisadas 415 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
1	CC	3715865	EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Nacionalidad: Colombiana/Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Listas Informativas

No hay coincidencias

Listas Propias

Tipo de documento	Documento	Nombre completo	Tipo Lista	Cargo o delito	Alias
CC	3715865	EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS		INVESTIGACIONES O FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL	No aplica

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú 2019, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú - Más Buscados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente de organizaciones internacionales, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC (Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Sentencias emitidas por la Comisión de Delitos Financieros (Financial Crimes Commission -FCC), Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices -TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay, Bolivia - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Bolivia, Finlandia - Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros según The Financial Supervisory Authority (Warning lists and unauthorised), Honduras - Entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores de Honduras, Honduras - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Honduras, Italia - Registro de Operadores de Moneda Virtual a cargo del Organismo de Agentes y Mediadores (Organismo Agenti e Mediatori - OAM), Nicaragua - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Nicaragua, Panamá - Reaseguradores de seguros extranjeros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Puerto Rico - Más Buscados por la Policía de Puerto Rico, República Dominicana - Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), Guyana – Compañías de seguros habilitadas por parte del Banco de Guyana, Guyana - Contratistas con Licitaciones adjudicadas por parte The National Procurement & Tender Administration, Guyana - Contratistas y proveedores inhabilitados por parte de The Public Procurement Commission (PPC), Guyana - Corredores de seguros habilitados por parte del Banco de Guyana, Honduras - Intermediarios activos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Honduras - Intermediarios suspendidos y cancelados por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Internacional - Luxemburgo Leaks, Perú - Registro de infractores reincidentes Ambientales Sancionados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Argentina - Electores fallecidos identificados por la Cámara Nacional Electoral (Posterior al año 2021), Cuba - Presos/Prisioneros de la Política en la República de Cuba, Kuwait - Empresas excluidas de la Bolsa de Valores de Kuwait, El Salvador - Profesionales autorizados para ejercer la auditoría externa y la contabilidad por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Honduras - Registro de Notarios inscritos por parte de la Contraloría del Notariado, Panamá - Listado de empleadores morosos reportados por la Caja de Seguro Social, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Alemania - Más Buscados por la Oficina Federal de Policía Criminal (Most Wanted German Federal Criminal Police Office -BKA), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de FINCEN (Civil Penalties and Enforcement Actions), España - Sanciones emitidas por el Banco de España, México - Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, México - Empresas sancionadas por parte de la Dirección General de Seguridad Privada, Perú - Registro integral de formalización minera con personas suspendidas - REINFO, Perú - Registro integral de formalización minera con personas vigentes (REINFO), Trinidad y Tobago - Lista Consolidada de Órdenes de Trinidad y Tobago, Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que fueron expuestas políticamente - PEPs.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275203683

PIB
09:51:12

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3715865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:50:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	3715865
Código de Verificación	3715865250704095036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:48 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900668726

Nombre consultado: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA

Número de consulta 1931525

Resultado : 5 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 16:08
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (842 KB)
procuraduria.pdf; contraloria.pdf; inspektor.pdf;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 15:53
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,
Cordial saludo, en referencia a la coincidencia **N° 1931525** que corresponde a **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS** identificado con número **900668726**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal por aparecer relacionado en las siguientes presuntas investigaciones:

1. **Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal**
    a. **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649** Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO Nº: 194-22

FECHA: 14 /JULIO / 2022

PÁGINA 2 DE 52

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO PRF-801112-2021-40649-

PROYECTOS identificada con NIT. 900.937.623-5 con un porcentaje de participación del 70%, representante legal **GEIMY TATIANA DUARTE MEZA** identificada con la C.C. No. 1.098.767.043

En calidad de integrante del **CONSORCIO PONEDERA**, identificada con NIT 901.193.236, contratista del contrato de obra pública N°LP-004-2018, **OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** identificada con NIT. 830.031.936-2 con un porcentaje de participación del 30%, representante legal **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO** identificada con la C.C. No. 1.122.810.440

GECO NORTE S.A.S NIT 900668726-0, representada legalmente para *la época de los hechos por* **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS**, identificado con la C.C. No. ***3.715.865***

b. **Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130** Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779.



7. **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS** identificada con NIT N° 900.668.726-0 con un porcentaje de participación de 80%

Carrera 69 44-35 Piso 13 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.

CONTRALORÍA General de la República

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 07

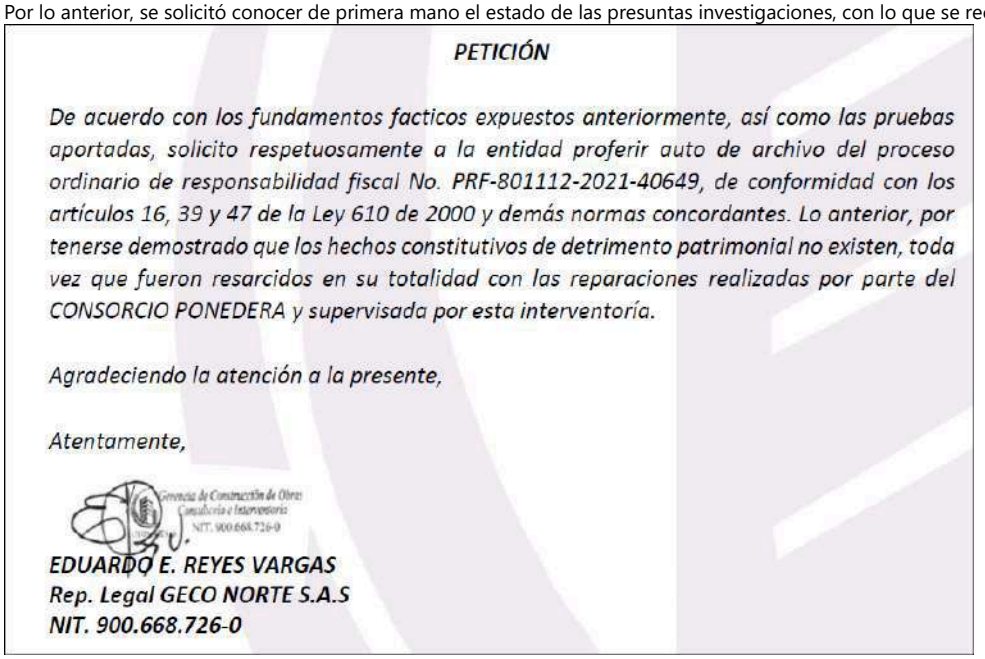
AUTO N° 1688

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Página 2 de 6

AUTO POR EL CUAL SE VINCULAN NUEVOS PRESUNTOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 801112-2020-37130

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de las presuntas investigaciones, con lo que se recibió la siguiente respuesta:



PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos facticos expuestos anteriormente, así como las pruebas aportadas, solicito respetuosamente a la entidad proferir auto de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-801112-2021-40649, de conformidad con los artículos 16, 39 y 47 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes. Lo anterior, por tenerse demostrado que los hechos constitutivos de detrimento patrimonial no existen, toda vez que fueron resarcidos en su totalidad con las reparaciones realizadas por parte del CONSORCIO PONEDERA y supervisada por esta interventoría.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

El lun, 23 dic 2024 a la(s) 10:08 a.m., Nariño. interequilibrio (interequilibrionarino@gmail.com) escribió:

> BUENOS DÍAS
>
> **ACTUALMENTE EL CONTRATO POR EL CUAL ABRIERO ESTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SE ENCUENTRA LIQUIDADO, SE ANEXAN LOS**

Es importante que la supervisión de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.
Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.
Finalmente, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **04 de julio del 2025**, es factible continuar con el proceso.
Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.
Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.
Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 8:49 a. m.
Para: Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 900668726
Nombre consultado: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS
Número de consulta Inspektor: 1931525
Resultado: 5 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

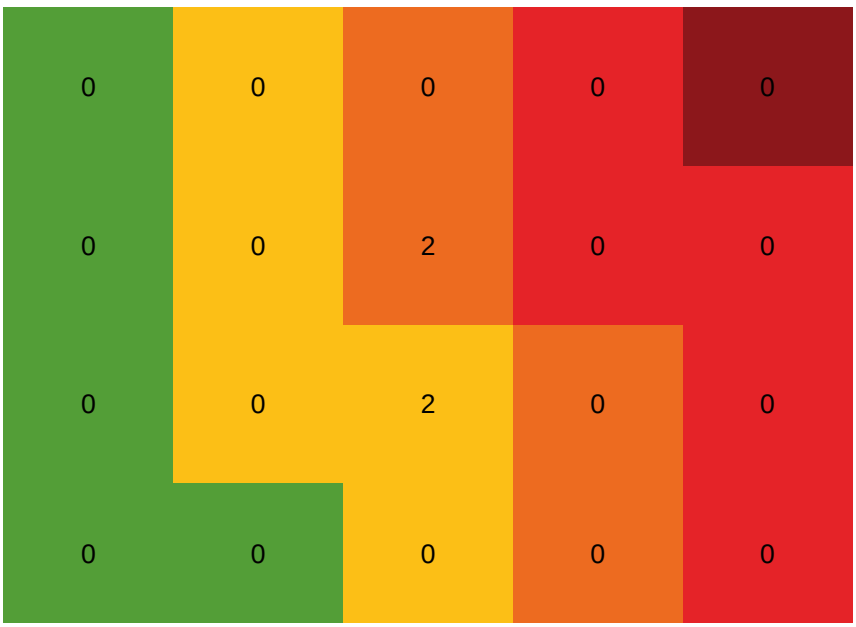
Reporte Consulta No. 1931525

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS_ ENTERRITORIO	**Nombre de Usuario Reporte**	JOHN ALEXANDER BEJARANO TOBAR
Fecha y Hora de Consulta	04/07/2025 08:48:44	**Fecha y Hora del Reporte**	04/07/2025 09:53:29

Datos Consultados	
Nombre	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS
Numero de identificación	900668726
Tipo de Tercero	

Revisadas 415 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
2	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (Ver mas con el numero de

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

2	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130	COLOMBIA / LA GUAJIRA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779. (Ver mas con el numero de radicado)
3	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (Ver mas con el numero de
3	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130	COLOMBIA / LA GUAJIRA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779. (Ver mas con el numero de radicado)

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

Listas Informativas

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

No hay coincidencias

Listas Propias					
Tipo de documento	Documento	Nombre completo	Tipo Lista	Cargo o delito	Alias
NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS		INVESTIGACIONES O FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL	No aplica

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú 2019, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú - Más Buscados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente de organizaciones internacionales, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC (Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Sentencias emitidas por la Comisión de Delitos Financieros (Financial Crimes Commission -FCC),

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices -TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay, Bolivia - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Bolivia, Finlandia - Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros según The Financial Supervisory Authority (Warning lists and unauthorised), Honduras - Entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores de Honduras, Honduras - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Honduras, Italia - Registro de Operadores de Moneda Virtual a cargo del Organismo de Agentes y Mediadores (Organismo Agenti e Mediatori - OAM), Nicaragua - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Nicaragua, Panamá - Reaseguradores de seguros extranjeros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Puerto Rico - Más Buscados por la Policía de Puerto Rico, República Dominicana - Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), Guyana – Compañías de seguros habilitadas por parte del Banco de Guyana, Guyana - Contratistas con Licitaciones adjudicadas por parte The National Procurement & Tender Administration, Guyana - Contratistas y proveedores inhabilitados por parte de The Public Procurement Commission (PPC), Guyana - Corredores de seguros habilitados por parte del Banco de Guyana, Honduras - Intermediarios activos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Honduras - Intermediarios suspendidos y cancelados por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Internacional - Luxemburgo Leaks, Perú - Registro de infractores reincidentes Ambientales Sancionados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Argentina - Electores fallecidos identificados por la Cámara Nacional Electoral (Posterior al año 2021), Cuba - Presos/Prisioneros de la Política en la República de Cuba, Kuwait - Empresas excluidas de la Bolsa de Valores de Kuwait, El Salvador - Profesionales autorizados para ejercer la auditoría externa y la contabilidad por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Honduras - Registro de Notarios inscritos por parte de la Contraloría del Notariado, Panamá - Listado de empleadores morosos reportados por la Caja de Seguro Social, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Alemania - Más Buscados por la Oficina Federal de Policía Criminal (Most Wanted German Federal Criminal Police Office -BKA), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de FINCEN (Civil Penalties and Enforcement Actions), España - Sanciones emitidas por el Banco de España, México - Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, México - Empresas sancionadas por parte de la Dirección General de Seguridad Privada, Perú - Registro integral de formalización minera con personas suspendidas - REINFO, Perú - Registro integral de formalización minera con personas vigentes (REINFO), Trinidad y Tobago - Lista Consolidada de Órdenes de Trinidad y Tobago, Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que fueron expuestas políticamente - PEPs.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275204304

PIB
09:54:24

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:53:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006687260
Código de Verificación	900668726025070409530 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:25 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 40924170

Nombre consultado: Cilia Maria Lopez Burgos

Número de consulta 1931520

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:06 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901844135

Nombre consultado: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Número de consulta 1931514

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:21 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901548939

Nombre consultado: EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Número de consulta 1931518

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:28 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120742374

Nombre consultado: Gloria Constanza Parodi Martinez

Número de consulta 1931521

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:16 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900808636

Nombre consultado: INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS INGOSER

Número de consulta 1931516

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:35 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 6820712

Nombre consultado: Jairo Del Cristo Monterroza Ricardo

Número de consulta 1931522

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:15 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1118864291

Nombre consultado: Javier David Monterroza Lopez

Número de consulta 1931515

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:36 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1122812071

Nombre consultado: Jesus Javier Almendraes Medina

Número de consulta 1931523

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:19 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120746673

Nombre consultado: Jose Agustin Parodi Martinez

Número de consulta 1931517

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:37 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120739390

Nombre consultado: Josefa Paulina Parodi Martinez

Número de consulta 1931524

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 2/07/2025 2:53 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 14:48
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 02 de julio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	OBRA	REINICIO Y MODIFICACIÓN	N/A	N/A	23/10/2025	13/07/2025	2/07/2025	SI	
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	INTERVENTORÍA	REINICIO	N/A	N/A	23/10/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	182-2230150	Municipio de Villanueva	Construcción de puente vehicular sobre el paso critico K9+294 vía Villanueva – Veracruz Municipio de Villanueva	Municipio de Villanueva	Contrato Específico	Suspension No. 2	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	N/A	2/07/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240110	CONSORCIO SALVAMENTO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	OBRA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
5	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	156-2221179	Municipio de Fómeque e ICCU	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Específico	Prorroga No. 1 y Modificacion 3 de la clausula quinta (plazo de ejecución)	N/A	seis meses y doce dias	15/11/2025	4/01/2026	2/07/2025	SI	
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	departamento de Cundinamarca	Contrato Específico	Prorroga No. 1 a la suspensión 1	N/A	dos meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
8	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	124-2220768	Municipio de Orocué	Construcción de Obras de protección sobre el río Cravo sur en	Deparatamento de Casanare	Contrato Específico	Suspension No. 3 al contrato específico	N/A	cuatro meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	

							el centro poblado del Algarrobo, Municipio de Orocué, Casanare										
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	MEJORAMIENTO DE LA VÍA	San Zenón, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		TRES (03) MESES	15/11/2025	31/07/2025	2/07/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2250002	CONSORCIO SANTAMARTA 2024	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION - BALANCE MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS	$2.127.848.309,16	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$372.151.690,84	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	147-2221139	Municipio de Valledupar	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	Municipio de Valledupar	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	TRES (03) MESES	15/11/2025	17/07/2025	2/07/2025	SI	
13	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	99-2210748	Municipio de Gachetá	Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado Pedro Emilio Martinez del municipio de Gachetá, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspensión	N/A	un mes	15/11/2025	3/07/2025	2/07/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240125	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	PAILITAS, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	29/07/2025	2/07/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	21/08/2025	2/07/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SINCELEJO, SUCRE	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	4/12/2025	2/07/2025	SI	
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	ATACO (TOLIMA) Y PLANADAS (TOLIMA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	26/10/2025	2/07/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
21	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CHIMICHAGUA, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	24/11/2025	2/07/2025	SI	
22	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
23	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2230022	Municipio de Tenerife	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Tenerife, Magdalena	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025		2/07/2025	SI	
24	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2220759	Municipio de Piojó	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJÓ, ATLÁNTICO	Contrato Especifico	Prórroga		2 meses	15/11/2025	8/12/2025	2/07/2025	SI	
25	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	El Reten	" Construcción cancha recreo deportiva de fútbol final de los ríos, ubicada en el municipio de El Reten	El Reten	Contrato Especifico	Prórroga a la suspension		2 meses	15/11/2025	28/07/2025	2/07/2025	SI	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de julio de 2025 2:41 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Cordial Saludo Doctora Nohora,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 02 de julio de 2025, remito las (25) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 02 de Juliomiércoles, 2 de julio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	OBRA	REINICIO Y MODIFICACIÓN	N/A	N/A	23/10/2025	13/07/2025	2/07/2025	SI	
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	INTERVENTORÍA	REINICIO	N/A	N/A	23/10/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	182-2230150	Municipio de Villanueva	Construcción de puente vehicular sobre el paso critico K9+294 vía Villanueva – Veracruz Municipio de Villanueva	Municipio de Villanueva	Contrato Especifico	Suspension No. 2	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	N/A	2/07/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240110	CONSORCIO SALVAMENTO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	OBRA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
5	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	156-2221179	Municipio de Fómeque e ICCU	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	Prorroga No. 1 y Modificacion 3 de la clausula quinta (plazo de ejecución)	N/A	seis meses y doce dias	15/11/2025	4/01/2026	2/07/2025	SI	
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	Prorroga No. 1 a la suspensión 1	N/A	dos meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
8	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	124-2220768	Municipio de Orocué	Construcción de Obras de protección sobre el rio Cravo sur en el centro poblado del Algarrobo, Municipio de Orocué, Casanare	Deparatamento de Casanare	Contrato Especifico	Suspension No. 3 al contrato especifico	N/A	cuatro meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	MEJORAMIENTO DE LA VÍA	San Zenón, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		TRES (03) MESES	15/11/2025	31/07/2025	2/07/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2250002	CONSORCIO SANTAMARTA 2024	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$2.127.848.309,16	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	

										BALANCE MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS							
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$372.151.690.84	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	147-2221139	Municipio de Valledupar	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	Municipio de Valledupar	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	TRES (03) MESES	15/11/2025	17/07/2025	2/07/2025	SI	
13	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	99-2210748	Municipio de Gachetá	Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado Pedro Emilio Martinez del municipio de Gachetá, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspensión	**N/A**	un mes	15/11/2025	3/07/2025	2/07/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240125	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	PAILITAS, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	29/07/2025	2/07/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	21/08/2025	2/07/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SINCELEJO, SUCRE	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	4/12/2025	2/07/2025	SI	
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	ATACO (TOLIMA) Y PLANADAS (TOLIMA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	26/10/2025	2/07/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
21	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CHIMICHAGUA, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	24/11/2025	2/07/2025	SI	
22	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
23	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2230022	Municipio de Tenerife	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Tenerife, Magdalena	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025		2/07/2025	SI	
24	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2220759	Municipio de Piojó	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJÓ, ATLÁNTICO	Contrato Especifico	Prórroga		2 meses	15/11/2025	8/12/2025	2/07/2025	SI	
25	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	El Reten	" Construcción cancha recreo deportiva de fútbol final de los ríos, ubicada en el municipio de El Reten	El Reten	Contrato Especifico	Prórroga a la suspension		2 meses	15/11/2025	28/07/2025	2/07/2025	SI	

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118864291 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 04:25 PM

Código Verificación: **XRQSNMV2Z9**

Válida hasta: **01/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120746673 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 09:17 AM

Código Verificación: **RYG2ZWP3S1**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3715865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 12:16 PM

Código Verificación: **1EVXMUYKD4**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.864.291**

MONTERROZA LOPEZ
APELLIDOS

JAVIER DAVID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1997**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-2015 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



V-4800100-00711328-M-1118964291-20150529 0044357636A 1 44129176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.746.673**

PARODI MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE AGUSTIN
NOMBRES

Jose Agustin Parodi M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1992**

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-2010 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800700-00260829-M-1120746673-20101019 **0024**44742A 1 25491075



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.715.865

REYES VARGAS

APELLIDOS

EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1962

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-ABR-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300700-00135651-M-0003715865-20081210 0007859833A 1 9924195967

Outlook

RV: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240125 – CONSORCIO INTER EQUILIBRIO - ICM-025-2024

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 9/05/2025 11:40 PM
Para Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 12:44
Para: equilibrioingenieriayservicios@gmail.com <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>
Cc: Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>; Elkin Jose Doria Plaza <edoria@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240125 – CONSORCIO INTER EQUILIBRIO - ICM-025-2024

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240125

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-45-101081024

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
sábado, 31 de agosto de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Inicio de vigencia:
lunes, 29 de julio de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 29 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 151.795.816

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-40-101059747

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
sábado, 31 de agosto de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Inicio de vigencia:
lunes, 29 de julio de 2024

Fin vigencia:
domingo, 29 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 325.000.000

Consultar de nuevo

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	**F-PR-29**
		VERSIÓN	**09**
		VIGENCIA	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	**IP**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO					
SUBGERENCIA:	DESARROLLO DE PROYECTOS					
GRUPO SOLICITANTE:	DESARROLLO DE PROYECTOS 1					
NÚMERO DE CONTRATO:		2240130		**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	1632 de 2023	223004
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (GESTOR DOCUMENTAL)	https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?verrad=20244300009373&PHPSESSID=172o16o3o20oJMENDOZA2&AVJZsqYbL4efld5=f745e84452c4b653e7577cc6120ecd8b2f84ff4fa822c8de1a678f07bc56a1d6&krd=JMENDOZA2&carpeta=8&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0					
TIPO DE NOVEDAD	**Modificación___ Adición ___Prórroga ___Suspensión _X__Reinicio ___Terminación anticipada___Cesión___Reducción___**					

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato Novedades en el contrato F-PR-07.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ***(ERP y documento en formato PDF, si aplica)***
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por el tercero (Ente Territorial u otros) o la autorización del contratista de obra de realizar el pago a la interventoría contra pagos pendientes **(Según aplique)**
4	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual. ***(Según aplique)***
5	Oficio del Supervisor de ENTerritorio S.A. al Gerente del Unidad y al apoyo a la gerencia del Convenio o Contrato de línea de negocio Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual.
6	Formato Solicitud de Adición y/o Prórroga *F-GG-14.* ***(Según aplique)***
7	Formato Acta de Suspensión F-GG-12. ***(Aplica para SECOP I)***
8	Formato Acta de Reinicio F-GG-13. ***(Aplica para SECOP I)***
9	Formato Comparación y fijación de precios no previstos F-GG-28.
10	Formato Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos F-GG-33.
11	Certificado de Existencia y Representacion Legal actualizado ***(Vigencia no mayor a 30 días)*** o Documento de Constitucion de Consorcio o Unión Temporal.
12	Número de identificación IATA vigente de de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal (según corresponda). ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
13	Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
14	Certificación vigente Normas Técnicas Sectoriales NTS AV 01 de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
15	Documentos de posesión, nombramiento o delegación del Representante Legal de la Entidad Pública.***(Cuando aplique)***
16	Copia legible de la credencial de elección del Alcalde o Gobernador (Registraduría). ***(Cuando aplique)***
17	Documento en el cual se verifiquen las facultades para contratar o suscribir la novedad por parte del Representante Legal de la Entidad Pùblica. (Cuando aplique)
18	Documentos de no objeción por parte de la Entidad Multilateral o su equivalente. ***(Cuando aplique)***
19	Formato web - Solicitud de Vinculación F-RI-01 Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas, suspensiones y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
20	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista o Entidad Pública, en los eventos que se trate de figuras asociativas (uniones temporales, consorcios o alguna otra) de sus integrantes, expedido por el área solicitante. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.
21	Acta del Comité de Contratación donde se aprueba la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
22	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Aplica para: Adiciones presupuestales, inclusión de items no previstos, balanceos de mayores y menores cantidades o actividades)***
23	Informe de Evaluación emitido por el Grupo de Procesos de Selección. ***(Aplica para la solicitud de cesión de posición contractual o cesion de los integrantes de la figura asociativa)***
24	Oficio suscrito por parte de la Entidad Pública justificando y solicitando la novedad del Convenio o Contrato Interadministrativo Derivado.
25	Certificado de Registro Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. (Aplica para persona natural y el representante legal de la persona jurídica. Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses) ***(No aplica para terminaciones anticipas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
26	Formato Acta del Comité Operativo y/o de Seguimiento de los Contratos o Convenios Interadministrativos de linea de negocio en los que apruebe o emita el aval de la novedad del Contrato Derivado F-GG-41.
27	Aprobación de la Presidencia para la suscripciòn de la novedad.
28	Correo electrònico de la aprobaciòn de la pòliza conforme a la ùltima novedad suscrita. ***(Si aplica)***
	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
29	Certificado de antecedentes de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y del Representante Legal . ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
30	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
31	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
32	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***

NOTA: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, aplica para los contratistas que son personas jurídicas o figuras asociativas

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**Edgar Andres Montaño**	
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**Carlos Andres Bravo**	

20252200019079

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200019079

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**
CONTRATO No.:	2240130
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DÍAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 11 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 2	SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2025 POR DOS (02) MESES A PARTIR DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($206.190.610,51)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($206.190.610,51)

PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de Cumplimiento: 85-45-101081029 – Anexo 2

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$61.857.183,15	30/08/2024 A 30/08/2025
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$20.619.061,05	31/08/2024 A 31/12/2027
Calidad del Servicio	$61.857.183,15	31/12/2024 A 31/12/2027

SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 85-40-101059751 – ANEXO 2

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
Vehículos Propios y No Propios	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
Contratistas y subcontratistas	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
Responsabilidad Civil Patronal	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
Daños emergentes y lucro cesante	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
Responsabilidad Civil Cruzada	$325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A.:	JAHER MENDOZA TIRADO – Supervisor – Contrato No. 2025450

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ■ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

ANTECEDENTES

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.
3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 11 de julio de 2024 se suscribió con el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT. 901844135-6 la Orden de Servicio No. 2240130 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"* para el municipio de Guachucal y Cuaspud, con un plazo contractual de CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. El 2 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240130, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 2 de febrero de 2025.
5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

ANTECEDENTES

7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.
14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. El día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.
16. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240130 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.
17. El 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.
18. Dado que las circunstancias de la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023

ANTECEDENTES

(Numeración ENTerritorio S. A. 223004) se mantuvo, las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 prórroga de la suspensión No. 1 del 10 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

19. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo No. 2240130, desde el 11 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.
20. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240072, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.
21. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

    "(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

    - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
    - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

    Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

22. El día 12 de mayo del 2025 fue suscrito el reinicio de la orden de servicio No. 2240130.
23. El día 12 de mayo del 2025, fue suscrita la suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240130 por dos (02) meses a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 14 de julio de 2025.

JUSTIFICACIÓN

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

JUSTIFICACIÓN

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240130 – CUASPUD Y GUACHUCAL."* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240130, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.*
> *Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.*
> *Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:*
> - *Documento de conformación del consorcio.*
> - *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
> - *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
> - *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
> - *RUT del representante legal y de los consorciados.*
>
> *Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"*

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

> *"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240130.*
>
> *Cordial saludo,*
> *Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.*
> *Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"*

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155602, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

> *"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240072, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240130, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155602, en el cual manifestó que:
*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240130 por el término de tres (3) meses.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240130 así:

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión No 2 de la Orden de Servicio No. 2240130 a partir del día 12 de julio de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de octubre de 2025 y terminará el día 15 de octubre de 2025

Parágrafo Primero: El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta

SOLICITUD
condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA. **Parágrafo Segundo**: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de interventoría No. 2240130, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. **VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. **CONSIDERACIÓN ADICIONAL**: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. **PERFECCIONAMIENTO:** La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes. **NOTA**: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el sábado 12 de julio de 2025 y al no ser este un día hábil, la presente novedad se podrá tramitar el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 829 del Código de Comercio, que establece: *"(...) 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente (...)"*

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Subgerente Desarrollo de Proyectos (e)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

20252200019459
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200019459

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 14-07-2025

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo

ASUNTO: Alcance a la solicitud de Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2 de los contratos 2240114 con radicado No. 20252200019009, el contrato 2240130 con radicado Nro. 20252200019079, el contrato 2240125 con radicado Nro. 20252200019069 y el contrato 2240133 con radicado Nro. 20252200018989.

Estimada doctora Mónica,

Orden de servicio 2240114, con radicado No. 20252200019009:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por José Eduardo Sáenz, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200019009, de la siguiente manera:

1. ***verificar la fecha de terminación del contrato con la prórroga de la suspensión actual, teniendo en cuenta que, en suspensión anterior, se indica que finaliza el 24 de noviembre y con los 3 meses de suspensión que se está solicitando, la fecha de terminación sería el 24 de febrero y se está indicando 28 desde febrero por favor verificar la línea del tiempo. Gracias***

Se aclara que la fecha de terminación del contrato es el 24 de febrero 2026.

Orden de servicio 2240133, con radicado No. 20252200018989:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por José Eduardo Sáenz, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200018989, de la siguiente manera:

1. ***Ajustar número de radicado en la justificación quedo mal el número del radicado.***

Se aclara que el radicado de entrada del oficio de Interventoría es el No. **202561010153822.**

2. ***Verificar la nueva fecha de terminación en la prórroga anterior, se indicó que la nueva fecha de terminación sería el 01 de octubre de 2025 y con los 3 meses de la suspensión actual seria 01 de enero de 2026, se dejó el 31 de diciembre de 2025. Verificar por favor.***

Se aclara que la fecha de terminación de la Orden de Servicio No. 2240133 es el 30 de diciembre de 2025.

Orden de servicio 2240125, con radicado No. 20252200019079:

1. ***en el Formato FPR-07, ítem de información general el valor del contrato en letras no coincide con el indicado en números.***

Se aclara que el valor real del contrato Nro. 2240125 es doscientos cuarenta millones novecientos veintisiete pesos con setenta centavos M/CTE ($240,000,927.70)

Orden de servicio 2240130, con radicado No. 20252200019079:

1. ***Ajustar fecha de prórroga a la suspensión, ya que, es desde el 10 de febrero y no desde el 11, tal como se indicó en el alcance publicado en SECOP II. Esto se debe ajustar mediante documento de alcance a la novedad.***

PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 10 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo

Radicado N°: 202561010155602	
Asunto: CEPTACION PRORROGA N°1 A LA SUSPENS	
Fecha Radicado: 2025-07-08 15:32	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010155602
Fecha:	2025-07-08 15:32
Caso:	103010
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	3022038023
Correo Electrónico:	consorciointerequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	CEPTACION PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240130
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

ACEPTACION PRORROGA ORDEN DE SERVICIO 2240130.pdf, PRORROGA N1 A LA SUSPENSION N 2 - OS 2240130 - CUASPUD Y GUACHUCAL.zip

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Riohacha-La Guajira 08 julio 2025

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASUNTO: ACEPTACION PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240130

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240130 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."

Cordial saludo.

Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el tramite de reinicio de las actividades.

Cordialmente,

JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
CC.1.118.864.291 -Riohacha
R/L CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

Outlook

RE: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240130 - CUASPUD Y GUACHUCAL

Desde Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 08/07/2025 15:33
Para CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>

Buen día,
apreciado usuario

Me permito indicar que la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico ha sido radicada con el numero de radicado 202561010155602
en el aplicativo lira.

Su opinión es muy importante para nosotros; lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/sFatVSzAn5

CORRESPONDENCIA LIRA
Grupo Servicios Administrativos
Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revel información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud fren envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 3:08 p. m.
Para: Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240130 - CUASPUD Y GUACHUCAL

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

El mié, 2 jul 2025 a la(s) 4:09 p.m., Jaher Enrique Mendoza Tirado (jmendoza2@enterritorio.gov.co) escribió:

> **Asunto:** Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240130.
>
> Cordial saludo,
>
> Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de **dos (2) meses**.
>
> Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de **tres (3) meses**, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos.

Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Jaher Enrique Mendoza Tirado
Enviado: martes, 1 de julio de 2025 18:23
Para: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
Cc: Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Potes Mazuera <apotes@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240130 - CUASPUD Y GUACHUCAL

Señores,
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240130 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."*

ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240130 - CUASPUD Y GUACHUCAL

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240130, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses,

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados.

Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1632 DE 2023 (223004 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) Y 1083 DE 2022 (222006 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) SUSCRITOS ENTRE ENTerritorio S.A. Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA.

ACTA DE MESA DE TRABAJO DE 29-01-2025

Lugar de la reunión:	Sede Administrativa de MINVIVIENDA.
Fecha de la reunión:	29 de enero de 2025.
Hora de inicio de la reunión:	2:00 P.M.
Hora de terminación de la reunión:	3:00 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Julio Cuesta Olave	Subdirector de programas	MINVIVIENDA
Nayda Romero Buitrago	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Mariana Cipagauta Esquivel	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Francisco Atilano Cuesta Z	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Oscar Javier Pérez Ruiz	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	ENTerritorio S.A.
Álvaro de la Candelaria Viloria	Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	ENTerritorio S.A.
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación de los asistentes por parte de MINVIVIENDA y ENTerritorio S.A
3. Se procedió a revisar el estado actual y comunicados en el marco de los:
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.)**
1.1	El ingeniero Julio Cuesta, Subdirector de programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, indicó que el objetivo del Comité de Seguimiento es dar respuesta al comunicado No. 2025233010004041, recibido a través de correo electrónico el 28 de enero de 2025, mediante el cual ENTerritorio S.A. solicita información sobre el estado de los desembolsos por valor de $9.829.556.256 y $52.563.563.864.

	El ingeniero Cuesta manifestó que, como es conocimiento de las partes, actualmente el Contrato Interadministrativo de Gerencia 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) se encuentra suspendido desde el 27 de diciembre de 2024, por un plazo de 45 días, es decir hasta el 9 de febrero de 2025. Señaló que por parte del MVCT, se están realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible, no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256. El ingeniero Oscar Pérez, Subgerente de Desarrollo de Proyectos, indicó que es de vital importancia definir el término de la nueva suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, teniendo en cuenta que se debe realizar la prórroga de las suspensiones de los 32 contratos derivados, los cuales también se encuentran suspendidos a la fecha y de la misma manera finaliza la suspensión el 9 de febrero de 2025. Igualmente, ENTerritorio S.A. a través de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia del Convenio, informó al Ministerio que se requieren al menos $15.000.000.000, más el valor de la respectiva cuota de gerencia, para reiniciar y pagar los compromisos contractuales adquiridos, las cantidades de obra ejecutadas. Solicita que sean pagadas las 2 facturas que ascienden a la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS $62.393.120.120, ya que, de ser pagados solo los NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256), no se cubrirían los compromisos pendientes. El MVCT a través de la Subdirección de Programas, señaló que se están realizando las gestiones pertinentes para el pago de ambas facturas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con la situación expuesta, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., después de analizar varias alternativas, acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de 3 meses, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales. Luego de analizar varias alternativas, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de **3 meses**, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales.

	En consecuencia, y teniendo en cuenta los trámites que deben adelantarse ante el Grupo de Contratos del Ministerio, se solicita a ENTerritorio S.A. allegar la documentación de representación legal de la Presidencia.
2	**Contrato Interadministrativo 1083 de 2023 (222006 ENTerritorio S.A.)**
2.1	Por otra parte, referente al contrato 1083 de 2022, el Ingeniero Edgar Montaño indicó que teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2240241 del PCI que se ejecuta actualmente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), se requiere evaluar una alternativa, debido a que en el Barrio Villa Hermosa se han identificado diversas limitaciones que afectan el cumplimiento de la meta física establecida. Teniendo en cuenta lo anterior, por parte del Ministerio se indicó que para poder evaluar esta situación se requiere que por parte de ENTerritorio S.A. se haga entrega de la matriz “tres momentos” junto con todos los soportes necesarios que permitan evidenciar la situación que se está presentando. Ante esta situación, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a lo contratado, una de las alternativas podría ser la apertura de un segundo barrio, aclarando por parte del Ministerio que de manera previa se debe hacer todo el proceso con el Distrito y prestador de revisar criterios de focalización, encuestas, etc. ENTerritorio S.A. informa que de no lograrse definir de manera pronta la situación, se propone que, una vez terminadas las obras en los Municipios de Arauquita, San Pedro de Cartago y El Tablón de Gómez, si se requiere, se proceda con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para incluir y aperturar un segundo barrio en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Teniendo en cuenta lo anterior se queda a la espera de la entrega de los soportes por parte de ENTerritorio S.A. que permitan evidenciar y evaluar la situación que se manifiesta y se está presentando en el proyecto de Cartagena.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Se debe responder oficio radicado anteriormente por ENTerritorio S.A., indicando el plazo de la nueva suspensión del contrato interadministrativo.	MINVIVIENDA	3/02/2025
2	Envío de los documentos de Representación Legal de la presidenta de ENTErritorio S.A.	ENTerritorio S.A.	3/02/2025
3	Envío de los soportes del proyecto de Cartagena (1083 de 2022) para evaluar la situación manifestada en el comité	ENTerritorio S.A.	21/02/2025

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
***Por ENTerritorio S.A.:	Edgar Montaño Hoyos Gerente de convenio	
*Por el cliente:	Julio Cuesta Olave Subdirector de programas	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

VoBo. _____
*****Profesional de calidad***

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Bogotá D.C; 11 de julio del 2025.

Ingeniero

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de unidad grupo de desarrollo de proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Concepto de viabilidad técnica de la prórroga 1 a la suspensión 2 de la orden de servicio No. 2240130 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Cuaspud y Guachucal, Nariño.

Estimado Ingeniero:

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica prórroga 1 a la suspensión 2 de la orden de servicio No. 2240130 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Cuaspud y Guachucal, Nariño.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240130.

1. Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240130
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td></td><td>GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>CUATRO (4) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>30 DE AGOSTO DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION N°1</td><td>SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DIAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N°1</td><td>SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 11 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN No. 2</td><td>SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2025 POR DOS (02) MESES A PARTIR DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>14 DE JULIO DE 2025</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($206.190.610,51)</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($206.190.610,51)</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de Cumplimiento: 85-45-101081029 – Anexo 2
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$61.857.183,15</td><td>30/08/2024 A 30/08/2025</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$20.619.061,05</td><td>31/08/2024 A 31/12/2027</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$61.857.183,15</td><td>31/12/2024 A 31/12/2027</td></tr>
</table>
SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 85-40-101059751 – ANEXO 2
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>30/08/2024 A 31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>30/08/2024 A 31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>30/08/2024 A 31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>$ 325.000.000,00</td><td>30/08/2024 A 31/12/2024</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	Daños emergentes y lucro cesante	$ 325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
	Responsabilidad Civil Cruzada	$ 325.000.000,00	30/08/2024 A 31/12/2024
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	JAHER MENDOZA TIRADO – Supervisor – Contrato Nro.2025450		

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 11 de julio de 2024 se suscribió con el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 la Orden de Servicio No. 2240130 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"* para el municipio de Guachucal y Cuaspud, con un plazo contractual de CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que el 2 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240130, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 2 de febrero de 2025.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.
7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación,

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

16. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240130 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

17. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

18. Que dado que las circunstancias de la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) se mantuvo, las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 prórroga de la suspensión N° 1 del 10 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

19. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo N° 2240130, desde el 11 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

20. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240072, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

21. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

"(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

22. *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
23. *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

24. El día 12 de mayo del 2025 fue suscrito el reinicio de la orden de servicio No. 2240130.

25. El día 12 de mayo del 2025, fue suscrita la suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240130 por dos (02) meses a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 14 de julio de 2025.

JUSTIFICACIÓN.

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)*
  (…)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240130 – CUASPUD Y GUACHUCAL."* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240130, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- *Documento de conformación del consorcio.*
- *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
- *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
- *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
- *RUT del representante legal y de los consorciados.*

Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240130.

Cordial saludo,

Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.

Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155602, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

*"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240072, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240130, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155602, en el cual manifestó que:

*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240130 por el término de tres (3) meses.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el 12 de octubre de 2025, la presente novedad se tramitará el día hábil siguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, que establece:

> "(...) ARTICULO 829. REGLAS PARA LOS PLAZOS. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:
> 1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;
> 2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y
> 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.
>
> PARÁGRAFO 10. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.
> PARÁGRAFO 20. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo. (...)"

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240130 así:

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión No 2 de la Orden de Servicio No. 2240130 a partir del día 12 de julio de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de octubre de 2025 y terminará el día 15 de octubre de 2025

Parágrafo Primero: El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Segundo: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de interventoría No. 2240130, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

CONSIDERACIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

Atentamente,

Jaher Mendoza

JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

Contratista - Supervisor

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240130												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				4 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	AGOSTO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 206.190.610,51					**PLAZO ACTUAL**	4 MESES						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A			
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

SOLICITUD DE	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**		**SUSPESIÓN**	
						X

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	12/05/2025	12/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 206.190.610,51

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 11 DEL MES DE JUNIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0,27 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 82,08 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 61.857.183,15 QUE CORRESPONDE AL 30 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR VALOR DE $ - **()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A L **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240130													
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO													
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				4 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	AGOSTO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 206.190.610,51					**PLAZO ACTUAL**	4 MESES							
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A				
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO													

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**0**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES DE DE SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERM 0 ES EL DE ENERO DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D 8 DEL MES DE JULIO DE 2025 SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240130**

POR **90** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART 12 DEL MES DE JULIO DE 2025 **AL** 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ARGUMENTANDO QUE:

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A.

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240130													
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO													
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**					4 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	AGOSTO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 206.190.610,51					**PLAZO ACTUAL**	4 MESES							
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A			
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO													

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contract ual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anter ior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.
La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
(…)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240130 – CUASPUD Y GUACHUCAL."* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo
Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio N o. 2240130, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.
Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.
Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:
Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.
Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240130.

Cordial saludo,
Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.
Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radica do Nro. 202561010155602, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del ***CONSORCIO INTEREQUILIBRIO****, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240072, que era objeto de esta interventoría, fue terminada antic ipadamente por mutuo acuerdo.

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240130, por el término de tres (3) mese s o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que so n objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN
Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contract ual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240130													
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO													
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO,													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**					4 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	AGOSTO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 206.190.610,51					**PLAZO ACTUAL**	4 MESES							
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N/A			
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO													

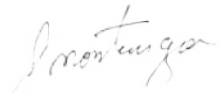
En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónic o de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155602, en el cual manifestó que:

"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del ***CONSORCIO INTEREQUILIBRIO****, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extens ión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad c ontractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240130 por el término de tres (3) meses.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TEF ES EL 15 DE OCTUBRE DE 2025

FIRMA 

NOMBRE: Javier David Monterroza
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

FIRMA 

NOMBF Jaher Enrique Mendoza Tirado
Supervisor

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2240130											
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO											
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE											
PLAZO INICIAL (Dias)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				4 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	AGOSTO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	14	DE	JULIO	DE	2025	
VALOR INICIAL	$ 206.190.610,51					**PLAZO**	4 MESES					
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N/A	
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO											

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRRO** ☐ **SUSPES** X

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	12/05/2025	12/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 206.190.610,51

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 11 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0,27 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 82,08 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 61.857.183,15 QUE CORRESPONDE AL 30 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCI 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL
()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN F DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ☐ DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL ☐ DE ☐ DE ☐

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REF 90 DIAS, CONTADOS A PAR 12 DE JULIO DE 2025
HASTA 12 DE OCTUBRE DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTAI X INVIABLE ☐
POR LO CUAI LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 15 DE OCTUBRE DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010155602 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240130**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: Javier David Monterroza
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

Recibe

FIRMA Jaher Mendoza
NOMBRE Jaher Enrique Mendoza Tirado
Supervisor

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-006-2023**

Objeto: "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

Estimados señores:

Los suscritos, **Javier David Monterroza López**, **José Agustín Parodi Martínez** y **Eduardo Enrique Reyes Vargas** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8** y **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1	26
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8	40
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0	34

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**.
3. El objeto del consorcio es participar del proceso de selección No. **INA-006-2023**, y en caso de ser adjudicados, realizar la ejecución del contrato cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"**.
4. La duración de este consorcio es: la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

y treinta (30) meses más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **Javier David Monterroza López**, identificado con C. C. No. **1.118.864.291** de **Riohacha**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor **Javier David Monterroza López** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.

8. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1**.

9. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 14c # 12ª - 42
Dirección electrónica	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com
Teléfono	3022038023
Ciudad	Riohacha

En constancia, se firma en **Riohacha**, a los **24** días del mes de **octubre** de 2023.

Javier David Monterroza López
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

José Agustín Parodi Martínez
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

Eduardo Enrique Reyes Vargas
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Javier David Monterroza López
R. L. CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Nit : 901548939-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167583
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : javiermonterrozalopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022038023
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : javiermonterrozalopez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 33423 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Transporte de materiales, maquinaria y mercancías; actividades relacionadas con la ejecución, asesorías y la consultoría en diseños, construcción e interventoría de obras en las áreas civil, arquitectónicas, eléctrica, electrónica, ambiental, sanitaria y mecánica; asesorías y consultorías en materia de proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento; comercialización de productos para el desarrollo de obras de infraestructuras, mecánica, repuestos para vehículos y mantenimiento; comercialización de alimentos procesados para consumo; alquiler de vehículos y maquinarias para actividades en general; asesorías en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-Sst, seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, preparación y atención de emergencias, sistemas integrados de gestión (iso – ruc), asesorías y consultorías

ambientales, desarrollo de actividades de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición; suministro y comercialización de agua industrial y agua no tratada; revisión y diseño de protocolo de bioseguridad; actividades relacionadas con la capacitación y entrenamiento de recursos humanos en los temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Todas las actividades relacionadas con la ganadería y la producción agropecuaria. Venta o suministro de equipos de computación. Venta o suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial. Venta al por mayor o menor de insumos para oficinas, papelería y kits escolares. Confección y venta de uniformes. Diseño gráfico, publicidad, marketing digital y televentas. Y en general toda actividad comercial licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 33423 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ	C.C. No. 1.118.864.291

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $590.513.043,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 14/07/2025 - 10:11:09

Recibo No. 12811385, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~MZ649AB0FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

*

* ATENCION:. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL

* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL.

*

****

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588
Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1.
El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La

asesoría técnica, inspección, vigilancia, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender, gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2024
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 499.760.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 10:57:59
Recibo No. S000635570, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BYCzt7VE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit : 900808636-8
Domicilio: Fonseca, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 127101
Fecha de matrícula: 08 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : ingosersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113622429
Teléfono comercial 2 : 3012956020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ingosersas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015, con el No. 21688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 34106 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 36857 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendrá por objeto principal: Ejercer operaciones de asesorías, interventorías, diseños, construcciones y estudias en materia de diseños estructurales, diseños arquitectónicos, diseños eléctricos, diseños hidra - Sanitarios, topografía, administración y gerencia de obras civiles. No obstante la descripción del objeto social anteriormente mencionado la empresa podrá en adición como parte de actividades normales necesarias para el desarrollo de sus funciones las siguientes: La contratación y ejecución de obras públicas y privadas. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de obras y edificaciones, públicos y privadas. La realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas dicho tráfico. La redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos. La explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma. Construcción y promoción inmobiliaria. La realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura, destinadas tanto al sector público como al privado. Planeación, programación, administración y control de obras en edificación, urbanización e infraestructura. Diseño, construcción y mantenimiento de viviendas, pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteros y puentes, análisis elástico e inelástico y diseño estructural. Estudios de mecánica de suelos y control de calidad. Supervisión de obra civil en general. Avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles. Compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción. Lo construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajeno, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuto, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obro a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Parágrafo: Los temas relacionados con salud, serán ejecutados por entidades o empresas especializadas en salud o contratadas por la ingoser ingenieria de obras y servicios s.A.S.- Comercialización de elementos para protección personal en la parte laboral según lo establecido por las entidades de salud ocupacional. - Comercialización de botiquines y elementos para su dotación; igualmente camillas y todos sus accesorios. - Mantenimiento y reparación de equipos contra incendios. - Aplicación de productos para el control-de todo tipo de plaga, fastrero y volador. - Poda de arboles y empradizacion Venta y distribución, al por mayor, de todo tipo extintores y equipos contra incendio. - Recarga y mantenimiento de todo tipo extintores. - Estudios de Calidad agua Estudio de materiales granulados Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos - Suministro de materiales de Ferretería al por mayor y detal Mantenimiento de Pozos Compra de Cánecas - Mantenimiento de Transformadores

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por lo asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas

temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de lo sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener balo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de lo sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015 con el No. 21688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	C.C. No. 1.120.746.673
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JESUS JAVIER ALMENAREZ MEDINA	C.C. No. 1.122.812.071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 28 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 38273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ	C.C. No. 1.065.625.662	197373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	34106 del 11 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	36857 del 07 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8130 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.438.862.610,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106645301

(415)7707212489984(8020) 000014110664530 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 1 5 8 6 5	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 1 5 8 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 91 75 A 115

42. Correo electrónico: edure090@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 1 5 5 9	3 0 1 2 4 4 2 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141105132768

(415)7707212489984(8020) 000014110513276 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 4 6 6 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 4 6 6 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARODI	MARTINEZ	JOSE	AGUSTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal: CL 10 16 95

42. Correo electrónico: jparodimartinez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 9 5 6 0 2 0	3 1 1 3 6 2 2 4 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 2 1 2 0 5	4 2 9 0	2 0 2 2 1 2 0 5	4 2 1 0	7 7 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054253398

(415)7707212489984(8020) 000014105425339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 6 4 2 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 6 4 2 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTERROZA	LOPEZ	JAVIER	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 C 12 A 52

42. Correo electrónico: javiermonterrozalopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 0 3 8 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 0 0 1	4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1		4 3 9 0	3 9 0 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:23 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 3715865

Nombre consultado: Eduardo Enrique Reyes Vargas

Número de consulta 1931519

Resultado : 2 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 15:43
Para María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (813 KB)
procuarduria.pdf; contraloria.pdf; inspektor.pdf;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 15:21
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

Con referencia a la coincidencia **N° 1931519** que corresponde a **Eduardo Enrique Reyes Vargas** consultado con número de identificación **3715865**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia a:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649 de la **Contraloría General de la República**.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO Nº: 194-22

FECHA: 14 /JULIO / 2022

PÁGINA 2 DE 52

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO PRF-801112-2021-40649-

PROYECTOS identificada con NIT. 900.937.623-5 con un porcentaje de participación del 70%, representante legal **GEIMY TATIANA DUARTE MEZA** identificada con la C.C. No. 1.098.767.043

En calidad de integrante del **CONSORCIO PONEDERA**, identificada con NIT 901.193.236, contratista del contrato de obra pública N°LP-004-2018, **OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** identificada con NIT. 830.031.936-2 con un porcentaje de participación del 30%, representante legal **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO** identificada con la C.C. No. 1.122.810.440

GECO NORTE S.A.S NIT 900668726-0, representada legalmente para *la época de los hechos por* **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS**, identificado con la C.C. No. ***3.715.865***

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de la investigación que presuntamente adelanta la Contraloría, con lo que se recibió la siguiente respuesta con documentos soportes :

PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos facticos expuestos anteriormente, así como las pruebas aportadas, solicito respetuosamente a la entidad proferir auto de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-801112-2021-40649, de conformidad con los artículos 16, 39 y 47 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes. Lo anterior, por tenerse demostrado que los hechos constitutivos de detrimento patrimonial no existen, toda vez que fueron resarcidos en su totalidad con las reparaciones realizadas por parte del CONSORCIO PONEDERA y supervisada por esta interventoría.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,



EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

Es importante que la supervisión de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.

Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.

Finalmente, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **04 de julio del 2025**, es factible continuar con el proceso.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 8:24 a. m.
Para: Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 3715865
Nombre consultado: Eduardo Enrique Reyes Vargas
Número de consulta Inspektor: 1931519
Resultado: 2 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

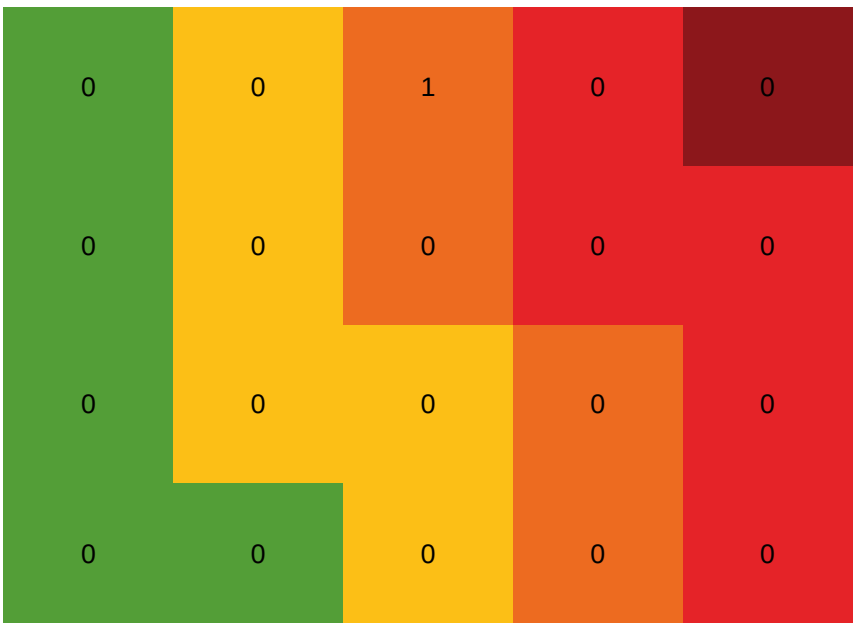
Reporte Consulta No. 1931519

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS_ ENTERRITORIO	**Nombre de Usuario Reporte**	JOHN ALEXANDER BEJARANO TOBAR
Fecha y Hora de Consulta	04/07/2025 08:23:56	**Fecha y Hora del Reporte**	04/07/2025 09:51:09

Datos Consultados	
Nombre	Eduardo Enrique Reyes Vargas
Numero de identificación	3715865
Tipo de Tercero	

Revisadas 415 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
1	CC	3715865	EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Nacionalidad: Colombiana/Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Listas Informativas

No hay coincidencias

Listas Propias

Tipo de documento	Documento	Nombre completo	Tipo Lista	Cargo o delito	Alias
CC	3715865	EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS		INVESTIGACIONES O FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL	No aplica

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú 2019, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú - Más Buscados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente de organizaciones internacionales, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC (Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Sentencias emitidas por la Comisión de Delitos Financieros (Financial Crimes Commission -FCC), Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices -TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay, Bolivia - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Bolivia, Finlandia - Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros según The Financial Supervisory Authority (Warning lists and unauthorised), Honduras - Entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores de Honduras, Honduras - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Honduras, Italia - Registro de Operadores de Moneda Virtual a cargo del Organismo de Agentes y Mediadores (Organismo Agenti e Mediatori - OAM), Nicaragua - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Nicaragua, Panamá - Reaseguradores de seguros extranjeros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Puerto Rico - Más Buscados por la Policía de Puerto Rico, República Dominicana - Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), Guyana – Compañías de seguros habilitadas por parte del Banco de Guyana, Guyana - Contratistas con Licitaciones adjudicadas por parte The National Procurement & Tender Administration, Guyana - Contratistas y proveedores inhabilitados por parte de The Public Procurement Commission (PPC), Guyana - Corredores de seguros habilitados por parte del Banco de Guyana, Honduras - Intermediarios activos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Honduras - Intermediarios suspendidos y cancelados por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Internacional - Luxemburgo Leaks, Perú - Registro de infractores reincidentes Ambientales Sancionados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Argentina - Electores fallecidos identificados por la Cámara Nacional Electoral (Posterior al año 2021), Cuba - Presos/Prisioneros de la Política en la República de Cuba, Kuwait - Empresas excluidas de la Bolsa de Valores de Kuwait, El Salvador - Profesionales autorizados para ejercer la auditoría externa y la contabilidad por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Honduras - Registro de Notarios inscritos por parte de la Contraloría del Notariado, Panamá - Listado de empleadores morosos reportados por la Caja de Seguro Social, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Alemania - Más Buscados por la Oficina Federal de Policía Criminal (Most Wanted German Federal Criminal Police Office -BKA), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de FINCEN (Civil Penalties and Enforcement Actions), España - Sanciones emitidas por el Banco de España, México - Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, México - Empresas sancionadas por parte de la Dirección General de Seguridad Privada, Perú - Registro integral de formalización minera con personas suspendidas - REINFO, Perú - Registro integral de formalización minera con personas vigentes (REINFO), Trinidad y Tobago - Lista Consolidada de Órdenes de Trinidad y Tobago, Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que fueron expuestas políticamente - PEPs.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275203683

PIB
09:51:12

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3715865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:50:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	3715865
Código de Verificación	3715865250704095036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:48 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900668726

Nombre consultado: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA

Número de consulta 1931525

Resultado : 5 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 16:08
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (842 KB)
procuraduria.pdf; contraloria.pdf; inspektor.pdf;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 15:53
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,
Cordial saludo, en referencia a la coincidencia **N° 1931525** que corresponde a **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS** identificado con número **900668726**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal por aparecer relacionado en las siguientes presuntas investigaciones:

1. **Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal**
    a. **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649** Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO Nº: 194-22

FECHA: 14 /JULIO / 2022

PÁGINA 2 DE 52

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO PRF-801112-2021-40649-

PROYECTOS identificada con NIT. 900.937.623-5 con un porcentaje de participación del 70%, representante legal **GEIMY TATIANA DUARTE MEZA** identificada con la C.C. No. 1.098.767.043

En calidad de integrante del **CONSORCIO PONEDERA**, identificada con NIT 901.193.236, contratista del contrato de obra pública N°LP-004-2018, **OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** identificada con NIT. 830.031.936-2 con un porcentaje de participación del 30%, representante legal **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO** identificada con la C.C. No. 1.122.810.440

GECO NORTE S.A.S NIT 900668726-0, representada legalmente para *la época de los hechos por* **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS**, identificado con la C.C. No. ***3.715.865***

b. **Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130** Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779.



7. **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS** identificada con NIT N° 900.668.726-0 con un porcentaje de participación de 80%

Carrera 69 44-35 Piso 13 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.

CONTRALORÍA General de la República

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 07

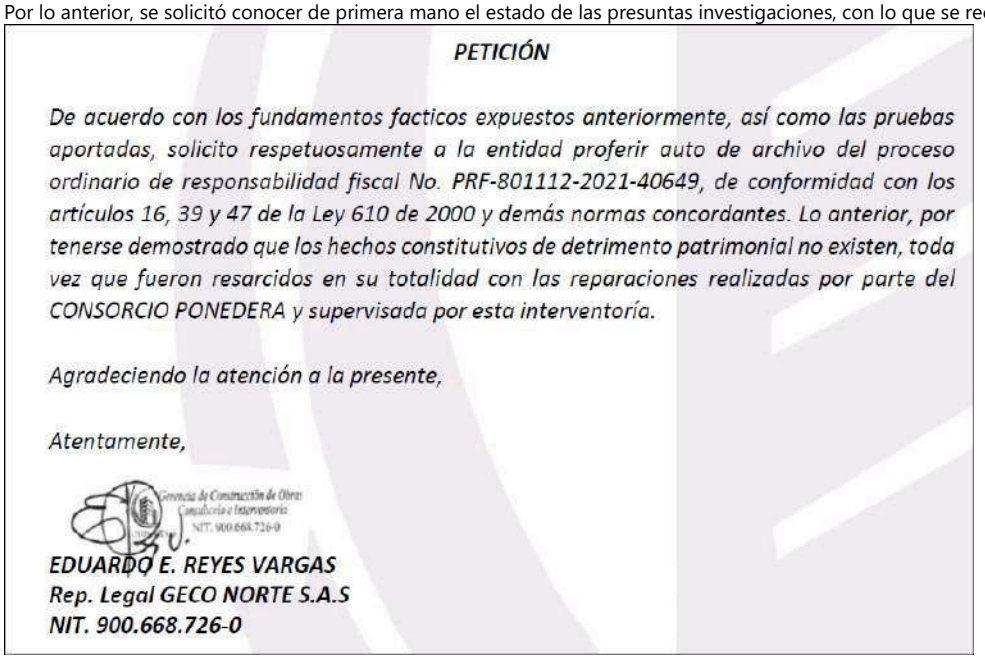
AUTO N° 1688

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Página 2 de 6

AUTO POR EL CUAL SE VINCULAN NUEVOS PRESUNTOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 801112-2020-37130

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de las presuntas investigaciones, con lo que se recibió la siguiente respuesta:



PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos facticos expuestos anteriormente, así como las pruebas aportadas, solicito respetuosamente a la entidad proferir auto de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-801112-2021-40649, de conformidad con los artículos 16, 39 y 47 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes. Lo anterior, por tenerse demostrado que los hechos constitutivos de detrimento patrimonial no existen, toda vez que fueron resarcidos en su totalidad con las reparaciones realizadas por parte del CONSORCIO PONEDERA y supervisada por esta interventoría.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

El lun, 23 dic 2024 a la(s) 10:08 a.m., Nariño. interequilibrio (interequilibrionarino@gmail.com) escribió:

> BUENOS DÍAS
>
> **ACTUALMENTE EL CONTRATO POR EL CUAL ABRIERO ESTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SE ENCUENTRA LIQUIDADO, SE ANEXAN LOS**

Es importante que la supervisión de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.
Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.
Finalmente, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **04 de julio del 2025**, es factible continuar con el proceso.
Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.
Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.
Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 8:49 a. m.
Para: Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 900668726
Nombre consultado: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS
Número de consulta Inspektor: 1931525
Resultado: 5 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

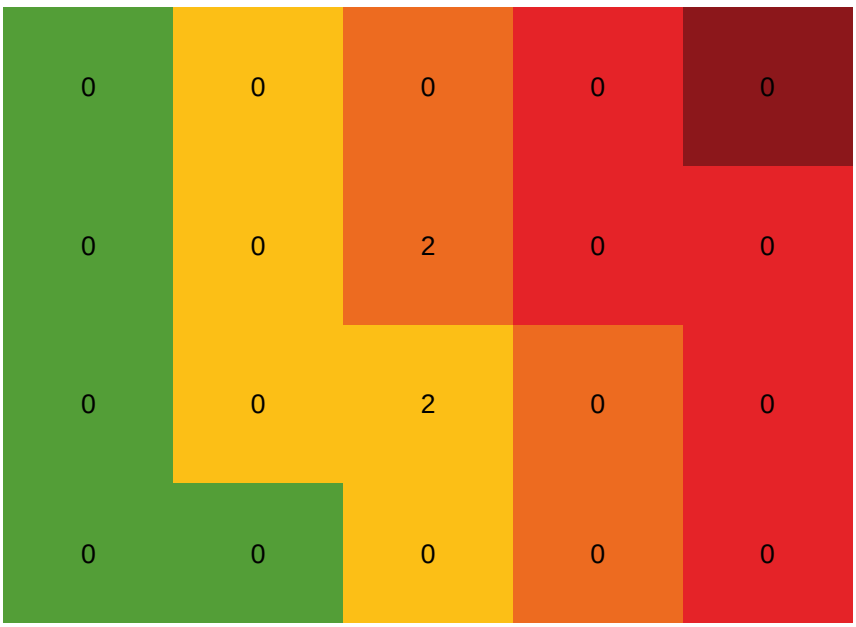
Reporte Consulta No. 1931525

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS_ ENTERRITORIO	**Nombre de Usuario Reporte**	JOHN ALEXANDER BEJARANO TOBAR
Fecha y Hora de Consulta	04/07/2025 08:48:44	**Fecha y Hora del Reporte**	04/07/2025 09:53:29

Datos Consultados	
Nombre	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS
Numero de identificación	900668726
Tipo de Tercero	

Revisadas 415 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
2	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (Ver mas con el numero de

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

2	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130	COLOMBIA / LA GUAJIRA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779. (Ver mas con el numero de radicado)
3	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (Ver mas con el numero de
3	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130	COLOMBIA / LA GUAJIRA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779. (Ver mas con el numero de radicado)

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

Listas Informativas

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

No hay coincidencias

Listas Propias					
Tipo de documento	Documento	Nombre completo	Tipo Lista	Cargo o delito	Alias
NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS		INVESTIGACIONES O FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL	No aplica

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú 2019, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú - Más Buscados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente de organizaciones internacionales, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC (Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Sentencias emitidas por la Comisión de Delitos Financieros (Financial Crimes Commission -FCC),

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices -TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay, Bolivia - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Bolivia, Finlandia - Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros según The Financial Supervisory Authority (Warning lists and unauthorised), Honduras - Entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores de Honduras, Honduras - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Honduras, Italia - Registro de Operadores de Moneda Virtual a cargo del Organismo de Agentes y Mediadores (Organismo Agenti e Mediatori - OAM), Nicaragua - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Nicaragua, Panamá - Reaseguradores de seguros extranjeros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Puerto Rico - Más Buscados por la Policía de Puerto Rico, República Dominicana - Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), Guyana – Compañías de seguros habilitadas por parte del Banco de Guyana, Guyana - Contratistas con Licitaciones adjudicadas por parte The National Procurement & Tender Administration, Guyana - Contratistas y proveedores inhabilitados por parte de The Public Procurement Commission (PPC), Guyana - Corredores de seguros habilitados por parte del Banco de Guyana, Honduras - Intermediarios activos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Honduras - Intermediarios suspendidos y cancelados por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Internacional - Luxemburgo Leaks, Perú - Registro de infractores reincidentes Ambientales Sancionados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Argentina - Electores fallecidos identificados por la Cámara Nacional Electoral (Posterior al año 2021), Cuba - Presos/Prisioneros de la Política en la República de Cuba, Kuwait - Empresas excluidas de la Bolsa de Valores de Kuwait, El Salvador - Profesionales autorizados para ejercer la auditoría externa y la contabilidad por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Honduras - Registro de Notarios inscritos por parte de la Contraloría del Notariado, Panamá - Listado de empleadores morosos reportados por la Caja de Seguro Social, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Alemania - Más Buscados por la Oficina Federal de Policía Criminal (Most Wanted German Federal Criminal Police Office -BKA), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de FINCEN (Civil Penalties and Enforcement Actions), España - Sanciones emitidas por el Banco de España, México - Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, México - Empresas sancionadas por parte de la Dirección General de Seguridad Privada, Perú - Registro integral de formalización minera con personas suspendidas - REINFO, Perú - Registro integral de formalización minera con personas vigentes (REINFO), Trinidad y Tobago - Lista Consolidada de Órdenes de Trinidad y Tobago, Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que fueron expuestas políticamente - PEPs.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275204304

PIB
09:54:24

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:53:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006687260
Código de Verificación	900668726025070409530 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:25 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 40924170

Nombre consultado: Cilia Maria Lopez Burgos

Número de consulta 1931520

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:06 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901844135

Nombre consultado: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Número de consulta 1931514

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:21 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901548939

Nombre consultado: EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Número de consulta 1931518

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:28 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120742374

Nombre consultado: Gloria Constanza Parodi Martinez

Número de consulta 1931521

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:16 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900808636

Nombre consultado: INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS INGOSER

Número de consulta 1931516

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:35 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 6820712

Nombre consultado: Jairo Del Cristo Monterroza Ricardo

Número de consulta 1931522

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:15 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1118864291

Nombre consultado: Javier David Monterroza Lopez

Número de consulta 1931515

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:36 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1122812071

Nombre consultado: Jesus Javier Almendraes Medina

Número de consulta 1931523

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:19 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120746673

Nombre consultado: Jose Agustin Parodi Martinez

Número de consulta 1931517

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:37 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120739390

Nombre consultado: Josefa Paulina Parodi Martinez

Número de consulta 1931524

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 2/07/2025 2:53 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 14:48
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 02 de julio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	OBRA	REINICIO Y MODIFICACIÓN	N/A	N/A	23/10/2025	13/07/2025	2/07/2025	SI	
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	INTERVENTORÍA	REINICIO	N/A	N/A	23/10/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	182-2230150	Municipio de Villanueva	Construcción de puente vehicular sobre el paso critico K9+294 vía Villanueva – Veracruz Municipio de Villanueva	Municipio de Villanueva	Contrato Específico	Suspension No. 2	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	N/A	2/07/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240110	CONSORCIO SALVAMENTO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	OBRA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
5	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	156-2221179	Municipio de Fómeque e ICCU	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Específico	Prorroga No. 1 y Modificacion 3 de la clausula quinta (plazo de ejecución)	N/A	seis meses y doce dias	15/11/2025	4/01/2026	2/07/2025	SI	
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	departamento de Cundinamarca	Contrato Específico	Prorroga No. 1 a la suspensión 1	N/A	dos meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
8	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	124-2220768	Municipio de Orocué	Construcción de Obras de protección sobre el río Cravo sur en	Deparatamento de Casanare	Contrato Específico	Suspension No. 3 al contrato específico	N/A	cuatro meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	

							el centro poblado del Algarrobo, Municipio de Orocué, Casanare										
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	MEJORAMIENTO DE LA VÍA	San Zenón, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		TRES (03) MESES	15/11/2025	31/07/2025	2/07/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2250002	CONSORCIO SANTAMARTA 2024	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION - BALANCE MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS	$2.127.848.309,16	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$372.151.690,84	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	147-2221139	Municipio de Valledupar	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	Municipio de Valledupar	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	TRES (03) MESES	15/11/2025	17/07/2025	2/07/2025	SI	
13	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	99-2210748	Municipio de Gachetá	Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado Pedro Emilio Martinez del municipio de Gachetá, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspensión	N/A	un mes	15/11/2025	3/07/2025	2/07/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240125	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	PAILITAS, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	29/07/2025	2/07/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	21/08/2025	2/07/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SINCELEJO, SUCRE	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	4/12/2025	2/07/2025	SI	
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	ATACO (TOLIMA) Y PLANADAS (TOLIMA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	26/10/2025	2/07/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
21	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CHIMICHAGUA, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	24/11/2025	2/07/2025	SI	
22	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
23	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2230022	Municipio de Tenerife	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Tenerife, Magdalena	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025		2/07/2025	SI	
24	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2220759	Municipio de Piojó	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJÓ, ATLÁNTICO	Contrato Especifico	Prórroga		2 meses	15/11/2025	8/12/2025	2/07/2025	SI	
25	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	El Reten	" Construcción cancha recreo deportiva de fútbol final de los ríos, ubicada en el municipio de El Reten	El Reten	Contrato Especifico	Prórroga a la suspension		2 meses	15/11/2025	28/07/2025	2/07/2025	SI	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de julio de 2025 2:41 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Cordial Saludo Doctora Nohora,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 02 de julio de 2025, remito las (25) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 02 de Juliomiércoles, 2 de julio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	OBRA	REINICIO Y MODIFICACIÓN	N/A	N/A	23/10/2025	13/07/2025	2/07/2025	SI	
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	INTERVENTORÍA	REINICIO	N/A	N/A	23/10/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	182-2230150	Municipio de Villanueva	Construcción de puente vehicular sobre el paso critico K9+294 vía Villanueva – Veracruz Municipio de Villanueva	Municipio de Villanueva	Contrato Especifico	Suspension No. 2	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	N/A	2/07/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240110	CONSORCIO SALVAMENTO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	OBRA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
5	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	156-2221179	Municipio de Fómeque e ICCU	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	Prorroga No. 1 y Modificacion 3 de la clausula quinta (plazo de ejecución)	N/A	seis meses y doce dias	15/11/2025	4/01/2026	2/07/2025	SI	
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	Prorroga No. 1 a la suspensión 1	N/A	dos meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
8	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	124-2220768	Municipio de Orocué	Construcción de Obras de protección sobre el rio Cravo sur en el centro poblado del Algarrobo, Municipio de Orocué, Casanare	Deparatamento de Casanare	Contrato Especifico	Suspension No. 3 al contrato especifico	N/A	cuatro meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	MEJORAMIENTO DE LA VÍA	San Zenón, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		TRES (03) MESES	15/11/2025	31/07/2025	2/07/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2250002	CONSORCIO SANTAMARTA 2024	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$2.127.848.309,16	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	

										BALANCE MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS							
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$372.151.690.84	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	147-2221139	Municipio de Valledupar	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	Municipio de Valledupar	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	TRES (03) MESES	15/11/2025	17/07/2025	2/07/2025	SI	
13	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	99-2210748	Municipio de Gachetá	Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado Pedro Emilio Martinez del municipio de Gachetá, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspensión	**N/A**	un mes	15/11/2025	3/07/2025	2/07/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240125	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	PAILITAS, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	29/07/2025	2/07/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	21/08/2025	2/07/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SINCELEJO, SUCRE	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	4/12/2025	2/07/2025	SI	
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	ATACO (TOLIMA) Y PLANADAS (TOLIMA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	26/10/2025	2/07/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
21	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CHIMICHAGUA, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	24/11/2025	2/07/2025	SI	
22	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
23	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2230022	Municipio de Tenerife	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Tenerife, Magdalena	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025		2/07/2025	SI	
24	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2220759	Municipio de Piojó	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJÓ, ATLÁNTICO	Contrato Especifico	Prórroga		2 meses	15/11/2025	8/12/2025	2/07/2025	SI	
25	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	El Reten	" Construcción cancha recreo deportiva de fútbol final de los ríos, ubicada en el municipio de El Reten	El Reten	Contrato Especifico	Prórroga a la suspension		2 meses	15/11/2025	28/07/2025	2/07/2025	SI	

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118864291 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 04:25 PM

Código Verificación: **XRQSNMV2Z9**

Válida hasta: **01/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120746673 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 09:17 AM

Código Verificación: **RYG2ZWP3S1**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3715865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 12:16 PM

Código Verificación: **1EVXMUYKD4**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.864.291**

MONTERROZA LOPEZ
APELLIDOS

JAVIER DAVID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1997**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-2015 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



V-4800100-00711328-M-1118964291-20150529 0044357636A 1 44129176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.746.673**

PARODI MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE AGUSTIN
NOMBRES

Jose Agustin Parodi M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1992**

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-2010 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800700-00260829-M-1120746673-20101019 **0024**44742A 1 25491075



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.715.865

REYES VARGAS

APELLIDOS

EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1962

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-ABR-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300700-00135651-M-0003715865-20081210 0007859833A 1 9924195967

Outlook

Aprobación Pólizas Acta de Inicio - Contrato N° 2240130 – CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 19/09/2024 14:34
Para equilibrioingenieriayservicios@gmail.com <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>
CC Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

REF: Legalización - Contrato N° 2240130 - CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop





validación de póliza

SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-40-101059751

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de septiembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Inicio de vigencia:
viernes, 30 de agosto de 2024

Fin vigencia:
martes, 31 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 325.000.000

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-45-101081029

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de septiembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Inicio de vigencia:
viernes, 30 de agosto de 2024

Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 144.333.427

Consultar de nuevo

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	**F-PR-29**
		VERSIÓN	**09**
		VIGENCIA	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	**IP**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO					
SUBGERENCIA:	DESARROLLO DE PROYECTOS					
GRUPO SOLICITANTE:	DESARROLLO DE PROYECTOS 1					
NÚMERO DE CONTRATO:		2240134		**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	1632 de 2023	223004
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (GESTOR DOCUMENTAL)	https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?verrad=20244300009413&PHPSESSID=172o16o3o20oJMENDOZA2&AVJZsqYbL4efld5=f745e84452c4b653e7577cc6120ecd8b2f84ff4fa822c8de1a678f07bc56a1d6&krd=JMENDOZA2&carpeta=8&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0					
TIPO DE NOVEDAD	**Modificación___ Adición ___Prórroga ___Suspensión _X__Reinicio ___Terminación anticipada___Cesión___Reducción___**					

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato Novedades en el contrato F-PR-07.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ***(ERP y documento en formato PDF, si aplica)***
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por el tercero (Ente Territorial u otros) o la autorización del contratista de obra de realizar el pago a la interventoría contra pagos pendientes **(Según aplique)**
4	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual. ***(Según aplique)***
5	Oficio del Supervisor de ENTerritorio S.A. al Gerente del Unidad y al apoyo a la gerencia del Convenio o Contrato de línea de negocio Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual.
6	Formato Solicitud de Adición y/o Prórroga *F-GG-14.* ***(Según aplique)***
7	Formato Acta de Suspensión F-GG-12. ***(Aplica para SECOP I)***
8	Formato Acta de Reinicio F-GG-13. ***(Aplica para SECOP I)***
9	Formato Comparación y fijación de precios no previstos F-GG-28.
10	Formato Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos F-GG-33.
11	Certificado de Existencia y Representacion Legal actualizado ***(Vigencia no mayor a 30 días)*** o Documento de Constitucion de Consorcio o Unión Temporal.
12	Número de identificación IATA vigente de de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal (según corresponda). ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
13	Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
14	Certificación vigente Normas Técnicas Sectoriales NTS AV 01 de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
15	Documentos de posesión, nombramiento o delegación del Representante Legal de la Entidad Pública.***(Cuando aplique)***
16	Copia legible de la credencial de elección del Alcalde o Gobernador (Registraduría). ***(Cuando aplique)***
17	Documento en el cual se verifiquen las facultades para contratar o suscribir la novedad por parte del Representante Legal de la Entidad Pùblica. (Cuando aplique)
18	Documentos de no objeción por parte de la Entidad Multilateral o su equivalente. ***(Cuando aplique)***
19	Formato web - Solicitud de Vinculación F-RI-01 Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas, suspensiones y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
20	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista o Entidad Pública, en los eventos que se trate de figuras asociativas (uniones temporales, consorcios o alguna otra) de sus integrantes, expedido por el área solicitante. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.
21	Acta del Comité de Contratación donde se aprueba la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
22	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Aplica para: Adiciones presupuestales, inclusión de items no previstos, balanceos de mayores y menores cantidades o actividades)***
23	Informe de Evaluación emitido por el Grupo de Procesos de Selección. ***(Aplica para la solicitud de cesión de posición contractual o cesion de los integrantes de la figura asociativa)***
24	Oficio suscrito por parte de la Entidad Pública justificando y solicitando la novedad del Convenio o Contrato Interadministrativo Derivado.
25	Certificado de Registro Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. (Aplica para persona natural y el representante legal de la persona jurídica. Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses) ***(No aplica para terminaciones anticipas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
26	Formato Acta del Comité Operativo y/o de Seguimiento de los Contratos o Convenios Interadministrativos de linea de negocio en los que apruebe o emita el aval de la novedad del Contrato Derivado F-GG-41.
27	Aprobación de la Presidencia para la suscripciòn de la novedad.
28	Correo electrònico de la aprobaciòn de la pòliza conforme a la ùltima novedad suscrita. ***(Si aplica)***
	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
29	Certificado de antecedentes de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y del Representante Legal . ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
30	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
31	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
32	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***

NOTA: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, aplica para los contratistas que son personas jurídicas o figuras asociativas

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**Edgar Andres Montaño**	
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**Carlos Andres Bravo**	

20252200019119

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. : 20252200019119

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**
CONTRATO No. :	2240134
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	POR 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025
REINICIO	SUSCRITA EL DIA 12 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN No 2	SUSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2025 POR 2 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE MAYO A 12 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($240.000.927,70)**
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($240.000.927,70)**

PÓLIZA

SEGURO DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No 85-45-101081049-ANEXO 1

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$72.000.278,31	2/09/2024 A 3/10/2025
Salarios y prestaciones sociales	$24.000.092,77	2/09/2024 A 2/02/2028
Estabilidad y calidad de la obra	$72.000.278,31	2/02/2025 A 2/02/2028

PÓLIZA No 85-40-101059769-ANEXO 2
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Predios Labores y Operaciones	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025
Contratistas y subcontratistas	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025
Vehículos Propios y No Propios	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025
Responsabilidad Civil Patronal	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025
Perjuicios extrapatrimoniales	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025
Perjuicios extrapatrimoniales	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025
Responsabilidad civil cruzada	$325.000.000,00	2/09/2024 A 2/02/2025

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A.:	JAHER MENDOZA TIRADO – Supervisor – Contrato No. 2025450

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No 2025422
SUPERVISOR	N.A.
INTERVENTOR	N.A.

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ■ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).
2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial

ANTECEDENTES

de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 11 de julio de 2024 se suscribió con el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT. 901844135-6 la Orden de Servicio No. 2240134 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"* para el municipio de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, con un plazo contractual de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. El 2 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240134, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 2 de febrero de 2025.
5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.
7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTerritorio S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de

ANTECEDENTES

los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.
14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.
15. El día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.
16. El 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENTerritorio S.A., suscribieron el acta de suspensión No 1 al contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se habían realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte de MVCT.
17. Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240134 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.
18. El 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente

ANTECEDENTES

vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

19. Que dado que las circunstancias de la suspensión No. 1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) se mantuvo, las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 prórroga de la suspensión No. 1 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.
20. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo No. 2240134, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.
21. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240074, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.
22. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

    "(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

    - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
    - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

    Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que ha impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

23. El día 12 de mayo del 2025 fue suscrito el reinicio de la orden de servicio No. 2240134.
24. El día 12 de mayo del 2025, fue suscrita la suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240134 por dos (02) meses a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 21 de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(…) PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) (…)"*

JUSTIFICACIÓN

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240134 – SANTA BARBARA DE PINTO."* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240134, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.*
> *Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.*
> *Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:*
> - *Documento de conformación del consorcio.*
> - *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
> - *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
> - *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
> - *RUT del representante legal y de los consorciados.*
>
> *Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"*

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

> *"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240134.*
>
> *Cordial saludo,*
> *Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.*
> *Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"*

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155652, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

> *"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240074, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240134, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155652, en el cual manifestó que:
*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240134 por el término de tres (3) meses.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240134 así:

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión No 2 de la Orden de Servicio No. 2240134 a partir del día 12 de julio de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de octubre de 2025 y terminará el día 18 de noviembre de 2025

Parágrafo Primero: El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

SOLICITUD
Parágrafo Segundo: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la orden de servicio No. 2240134, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. **VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. **CONSIDERACIÓN ADICIONAL**: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales. **PERFECCIONAMIENTO:** La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes. **NOTA**: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el sábado 12 de julio de 2025 y al no ser este un día hábil, la presente novedad se podrá tramitar el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 829 del Código de Comercio, que establece: *"(...) 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente (...)"*

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Subgerente Desarrollo de Proyectos (e)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Radicado N°: 202561010155652	
Asunto: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 -	
Fecha Radicado: 2025-07-08 15:42	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010155652
Fecha:	2025-07-08 15:42
Caso:	103017
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	3022038023
Correo Electrónico:	consorciointerequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240134 - SANTA BARABRA DE PINTO
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

ACEPTACION PRORROGA ORDEN DE SERVICIO 2240134.pdf, CORREO.pdf, PRORROGA.zip

CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Riohacha-La Guajira 08 julio 2025

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASUNTO: ACEPTACION PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO NRO. 2240134

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240134 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."

Cordial saludo.

Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el tramite de reinicio de las actividades.

Cordialmente,

JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
CC.1.118.864.291 -Riohacha
R/L CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

Outlook

RE: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240134 - SANTA BARABRA DE PINTO

Desde Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 08/07/2025 15:44
Para CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>

Buen día,
apreciado usuario

Me permito indicar que la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico ha sido radicada con el numero de radicado 202561010155652 en el aplicativo lira.

Su opinión es muy importante para nosotros; lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta: https://forms.office.com/r/sFatVSzAn5

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

CORRESPONDENCIA LIRA
Grupo Servicios Administrativos
Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revel información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud fren envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 3:07 p. m.
Para: Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
Cc: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240134 - SANTA BARABRA DE PINTO

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

El mié, 2 jul 2025 a la(s) 4:09 p.m., Jaher Enrique Mendoza Tirado (jmendoza2@enterritorio.gov.co) escribió:

> **Asunto:** Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240134.
>
> Cordial saludo,
>
> Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de **dos (2) meses**.
>
> Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de **tres (3) meses**, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos.
>
> Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Jaher Enrique Mendoza Tirado
Enviado: martes, 1 de julio de 2025 17:19
Para: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO <consorciointerequilibrio@gmail.com>
Cc: Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Potes Mazuera <apotes@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 - OS 2240134 - SANTA BARABRA DE PINTO

Señores,
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

REFERENCIA: Orden de Servicio No. 2240134 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO."*

ASUNTO: PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240134, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses,

Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.

Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados.

Cordialmente,

Jaher Mendoza
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
jmendoza2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS No. 1632 DE 2023 (223004 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) Y 1083 DE 2022 (222006 NUMERACIÓN ENTerritorio S.A.) SUSCRITOS ENTRE ENTerritorio S.A. Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINVIVIENDA.

ACTA DE MESA DE TRABAJO DE 29-01-2025

Lugar de la reunión:	Sede Administrativa de MINVIVIENDA.
Fecha de la reunión:	29 de enero de 2025.
Hora de inicio de la reunión:	2:00 P.M.
Hora de terminación de la reunión:	3:00 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Julio Cuesta Olave	Subdirector de programas	MINVIVIENDA
Nayda Romero Buitrago	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Mariana Cipagauta Esquivel	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Francisco Atilano Cuesta Z	Profesional especializado	MINVIVIENDA
Oscar Javier Pérez Ruiz	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	ENTerritorio S.A.
Álvaro de la Candelaria Viloria	Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	ENTerritorio S.A.
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	ENTerritorio S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación de los asistentes por parte de MINVIVIENDA y ENTerritorio S.A
3. Se procedió a revisar el estado actual y comunicados en el marco de los:
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.
   Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) actualmente suscrito entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.)**
1.1	El ingeniero Julio Cuesta, Subdirector de programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, indicó que el objetivo del Comité de Seguimiento es dar respuesta al comunicado No. 2025233010004041, recibido a través de correo electrónico el 28 de enero de 2025, mediante el cual ENTerritorio S.A. solicita información sobre el estado de los desembolsos por valor de $9.829.556.256 y $52.563.563.864.

	El ingeniero Cuesta manifestó que, como es conocimiento de las partes, actualmente el Contrato Interadministrativo de Gerencia 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) se encuentra suspendido desde el 27 de diciembre de 2024, por un plazo de 45 días, es decir hasta el 9 de febrero de 2025. Señaló que por parte del MVCT, se están realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible, no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256. El ingeniero Oscar Pérez, Subgerente de Desarrollo de Proyectos, indicó que es de vital importancia definir el término de la nueva suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, teniendo en cuenta que se debe realizar la prórroga de las suspensiones de los 32 contratos derivados, los cuales también se encuentran suspendidos a la fecha y de la misma manera finaliza la suspensión el 9 de febrero de 2025. Igualmente, ENTerritorio S.A. a través de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia del Convenio, informó al Ministerio que se requieren al menos $15.000.000.000, más el valor de la respectiva cuota de gerencia, para reiniciar y pagar los compromisos contractuales adquiridos, las cantidades de obra ejecutadas. Solicita que sean pagadas las 2 facturas que ascienden a la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS $62.393.120.120, ya que, de ser pagados solo los NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256), no se cubrirían los compromisos pendientes. El MVCT a través de la Subdirección de Programas, señaló que se están realizando las gestiones pertinentes para el pago de ambas facturas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con la situación expuesta, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., después de analizar varias alternativas, acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de 3 meses, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales. Luego de analizar varias alternativas, la Subdirección de Programas y la Gerencia del Convenio de ENTerritorio S.A., acordaron continuar con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.) por un período de **3 meses**, es decir, desde el 9 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el objetivo de acelerar y procurar acometer todas las gestiones que permitan superar las razones de la suspensión en el menor tiempo posible, así como la reestructuración del cronograma de ejecución de cada proyecto, la cual se debe trabajar en conjunto. Se aclara entre las partes que de superarse las razones antes de la fecha propuesta se procederá inmediatamente con el reinicio de las actividades contractuales.

	En consecuencia, y teniendo en cuenta los trámites que deben adelantarse ante el Grupo de Contratos del Ministerio, se solicita a ENTerritorio S.A. allegar la documentación de representación legal de la Presidencia.
2	**Contrato Interadministrativo 1083 de 2023 (222006 ENTerritorio S.A.)**
2.1	Por otra parte, referente al contrato 1083 de 2022, el Ingeniero Edgar Montaño indicó que teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2240241 del PCI que se ejecuta actualmente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), se requiere evaluar una alternativa, debido a que en el Barrio Villa Hermosa se han identificado diversas limitaciones que afectan el cumplimiento de la meta física establecida. Teniendo en cuenta lo anterior, por parte del Ministerio se indicó que para poder evaluar esta situación se requiere que por parte de ENTerritorio S.A. se haga entrega de la matriz “tres momentos” junto con todos los soportes necesarios que permitan evidenciar la situación que se está presentando. Ante esta situación, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a lo contratado, una de las alternativas podría ser la apertura de un segundo barrio, aclarando por parte del Ministerio que de manera previa se debe hacer todo el proceso con el Distrito y prestador de revisar criterios de focalización, encuestas, etc. ENTerritorio S.A. informa que de no lograrse definir de manera pronta la situación, se propone que, una vez terminadas las obras en los Municipios de Arauquita, San Pedro de Cartago y El Tablón de Gómez, si se requiere, se proceda con la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A. 222006), con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para incluir y aperturar un segundo barrio en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Teniendo en cuenta lo anterior se queda a la espera de la entrega de los soportes por parte de ENTerritorio S.A. que permitan evidenciar y evaluar la situación que se manifiesta y se está presentando en el proyecto de Cartagena.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Se debe responder oficio radicado anteriormente por ENTerritorio S.A., indicando el plazo de la nueva suspensión del contrato interadministrativo.	MINVIVIENDA	3/02/2025
2	Envío de los documentos de Representación Legal de la presidenta de ENTErritorio S.A.	ENTerritorio S.A.	3/02/2025
3	Envío de los soportes del proyecto de Cartagena (1083 de 2022) para evaluar la situación manifestada en el comité	ENTerritorio S.A.	21/02/2025

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
***Por ENTerritorio S.A.:	Edgar Montaño Hoyos Gerente de convenio	
*Por el cliente:	Julio Cuesta Olave Subdirector de programas	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

VoBo. _____
*****Profesional de calidad***

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Bogotá D.C; 11 de julio del 2025.

Ingeniero

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de unidad grupo de desarrollo de proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Concepto de viabilidad técnica de la prórroga 1 a la suspensión 2 de la orden de servicio No. 2240134 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GES- TIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Santa Barbara de Pinto.

Estimado Ingeniero:

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica prórroga 1 a la suspensión 2 de la orden de servicio No. 2240134 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Santa Barbara de Pinto.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240134.

1. Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO
CONTRATO No.:	2240134
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TR-CO22-96290 CMD-SG-00012 TR-CO22-962904 TR-CO22-962902 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td></td><td>DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GES- TIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA OR- DEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIO- NES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>CINCO (5) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>2 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION N°1</td><td>SUSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DIAS CONTADOS DEL 28 DE DICIEMBRE 2024 A 10 FEBRERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>PRORROGA DE LA SUSPENSION N°1</td><td>SUSCRITA EL 10 FEBRERO DE 2025 POR 3 MESES CONTADOS DEL 11 DE FEBRERO A 11 MAYO DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>21 DE AGOSTO DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN Nro. 2</td><td>SUSCRITA EL 12 DE MAYO DEL 2025 POR DOS (02) MESES A PARTIR DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2025.</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($240.000.927,70)</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($240.000.927,70)</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>SEGURO DEL ESTADO S.A
POLIZA No 85-45-101081049-ANEXO 1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$72.000.278,31</td><td>2/09/2024 A 3/10/2025</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>$24.000.092,77</td><td>2/09/2024 A 2/02/2028</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>$72.000.278,31</td><td>2/02/2025 A 2/02/2028</td></tr>
</table>
POLIZA No 85-40-101059769-ANEXO 2
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratis- tas</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil cru- zada</td><td>$325.000.000,00</td><td>2/09/2024 A 2/02/2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:</td><td>JAHER MENDOZA TIRADO – Supervisor – Contrato Nro.2025450</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 12 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 11 de julio de 2024 se suscribió con el CONSORCIO INTER EQUILIBRIO, identificado con el NIT 901844135-6 la Orden de Servicio No. 2240134 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOBÁSICO"* para el municipio de Santa Barbara de Pinto – Magdalena, con un plazo contractual de CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que el 2 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 2240134, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 2 de febrero de 2025.

5. La Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*
Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

6. De conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.
7. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.
8. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.
9. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.
10. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.
11. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.
12. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.
14. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se ha logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

15. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.
16. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240134 a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

17. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

18. Que dado que las circunstancias de la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) se mantuvo, las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 prórroga de la suspensión N° 1 del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

19. Que en virtud de lo anterior el día 10 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo N° 2240134, desde el 11 de febrero de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025.

20. El día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240074, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

21. El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

    "(…)

    PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)*

(…)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

22. El día 12 de mayo del 2025 fue suscrito el reinicio de la orden de servicio No. 2240134.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

23. El día 12 de mayo del 2025, fue suscrita la suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240134 por dos (02) meses a partir del día 12 de mayo de 2025 hasta el 12 de julio de 2025, dado que se requieren adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de la presente interventoría, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de Julio de 2025 y terminará el día 21 de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN.

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

> *"(…)*
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:*
>
> - *Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
> - *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)*
> *(…)"*

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240134 – SANTA BARBARA DE PINTO."* en el que se indica lo siguiente:

> *"(…) Cordial saludo*
>
> *Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240134, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.*
>
> *Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.*
>
> *Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:*
>
> - *Documento de conformación del consorcio.*
> - *Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.*
> - *Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.*
> - *Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.*
> - *RUT del representante legal y de los consorciados.*
>
> *Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que se considere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (…)"*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

> *"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240134.*
>
> *Cordial saludo,*
>
> *Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizar la prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.*
>
> *Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"*

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155652, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

> *"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240074, que era objeto de esta interventoría, fue terminada anticipadamente por mutuo acuerdo.

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240134, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

- Documento de conformación del consorcio.
- Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
- Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
- Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
- RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155652, en el cual manifestó que:

*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres (3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240134 por el término de tres (3) meses.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la suspensión es el 12 de octubre de 2025, la presente novedad se tramitará el día hábil siguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, que establece:

> "(...) ARTICULO 829. REGLAS PARA LOS PLAZOS. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:
> 1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;
> 2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y
> 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.
>
> PARÁGRAFO 10. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.
> PARÁGRAFO 20. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo. (...)"

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No. 2240134 así:

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión No 2 de la Orden de Servicio No. 2240134 a partir del día 12 de julio de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, precisando que el referido contrato se reiniciará el día 13 de octubre de 2025 y terminará el día 18 de noviembre de 2025

Parágrafo Primero: El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Segundo: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el contrato de interventoría No. 2240134, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

CONSIDERACIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

Atentamente,

Jaher Mendoza
JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO

Contratista - Supervisor

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	DISEÑO Y OBRA
CONTRATO No.	2240134
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIE-RO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALI-DACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTER-VENCIÓN Y GES- TIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRA-MA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

PLAZO INICIAL (Dias o meses)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	21	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 240.000.927,70					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES						
INTERVENTOR	N/A									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A	
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [ ] **SUSPENSIÓN** [X]

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	12/05/2025	12/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 240.000.927,70

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 11 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0,62 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 51,99 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 57.600.222,66 QUE CORRESPONDE AL 24 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, [ ] DEL MES [ ] DE [ ] SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No [ ] [ ]
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A L **$** - **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$** - **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
enterritorio		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	DISEÑO Y OBRA
CONTRATO No.	2240134
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIE-RO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALI-DACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTER-VENCIÓN Y GES- TIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRA-MA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

PLAZO INICIAL (Dias o meses)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**			5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	21	DE	AGOSTO	DE	2025	
VALOR INICIAL	$ 240.000.927,70					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES					
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A	
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO											

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**0**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D 8 DEL MES DE JULIO DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERM 0 ES EL DE ENERO DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D 8 DEL MES DE JULIO DE 2025 SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240134**
POR **90** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART 12 DEL MES DE JULIO DE 2025 **AL** 12 DEL MES DE JULIO DE 2025
ARGUMENTANDO QUE:

El día 9 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), en donde ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las partes señalaron:

"(...)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.
La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004)
(...)"

Sin que a la fecha las partes, se hayan puesto de acuerdo en estos puntos, lo que impedido que se dé inicio a los procesos de contratación de las obras objeto de la presente interventoría.

Mediante comunicado en el correo electrónico enviada el 01 de julio de 2025, por parte de la Supervisión técnica con asunto *"PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 - OS 2240134 – SANTA BARBARA DE PINTO."* en el que se indica lo siguiente:

"(...) Cordial saludo
Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se han superado las causas que motivaron la Suspensión No. 2 de la Orden de Servicio No. 2240134, se informa que dicha suspensión se prorrogará por el término de dos (2) meses.
Una vez se hayan superado los motivos que originaron la suspensión, se procederá al reinicio de actividades.
Con el fin de formalizar la citada prórroga, solicitamos el envío de los siguientes documentos:
Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.
Agradecemos se remita el día de mañana la documentación requerida, quedando atentos para brindar cualquier aclaración que seconsidere necesaria, en espera de los documentos solicitados. (...)"

El día 02 de julio del 2025, la supervisión técnica, dio alcance al correo mencionado inmediatamente anterior, en el cual se manifestó lo siguiente:

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	DISEÑO Y OBRA												
CONTRATO No.	2240134												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIE-RO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALI-DACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTER-VENCIÓN Y GES- TIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRA-MA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**				5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	21	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 240.000.927,70					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A			
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

"(…) Asunto: Alcance al correo sobre solicitud de documentación para prórroga contractual de la OS 2240134.

Cordial saludo,
Me permito dar alcance al correo enviado anteriormente, mediante el cual se solicitó la documentación requerida para realizarla prórroga del contrato mencionado en el asunto por un término de dos (2) meses.
Sin embargo, me permito aclarar que la prórroga se realizará finalmente por un término de tres (3) meses, por lo cual agradezco tener en cuenta esta modificación para la elaboración y remisión de los documentos respectivos. (…)"

El 08 de julio de 2025, el contratista Inter Equilibrio, dio respuesta al correo remitido por la supervisión, mediante radicado Nro. 202561010155652, en el cual muestra estar de acuerdo con la solicitud realizada y manifestó lo siguiente:

*"(…) Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres(3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades. (…)"*

Así mismo, el día 12 de marzo de 2025, la orden de trabajo 2240074, que era objeto de esta interventoría, fue terminada antidpadamente por mutuo acuerdo.

Se requiere hacer la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la orden de servicio No 2240134, por el término de tres (3) meses o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, ya que se requiere adelantar los nuevos procesos de contratación de los proyectos que fueron terminados anticipadamente y que son objeto de esta interventoría.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Mediante correos electrónicos de fecha 01 y 02 de julio de 2025, la supervisión informó al contratista de la novedad contractual, y así mismo solicitó los siguientes documentos:

Documento de conformación del consorcio.
Copia de la cédula del representante legal y de los consorciados.
Certificados de existencia y representación legal de los consorciados.
Certificado REDAM del representante legal y de los consorciados.
RUT del representante legal y de los consorciados.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INTEREQUILIBRIO remitió a ENTerritorio S.A. los documentos mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025 con radicado No. 202561010155652, en el cual manifestó que:
*"Javier David Monterroza López, identificado con CC. 1.118.864.291 de Riohacha, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEREQUILIBRIO**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que acepto la prórroga por el término adicional de tres(3) meses, quedamos atentos para continuar con el trámite de reinicio de las actividades.".*

Por parte de la supervisión se emite el **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

Aunado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demande de conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, es procedente la novedad contractual de la prórroga No. 1 a la suspensión Nro. 2 de la orden de servicio No. 2240134 por el término de tres (3) meses.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TER ES EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

FIRMA
NOMBRE: Javier David Monterroza
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

FIRMA Jaher Mendoza
NOMBR Jaher Enrique Mendoza Tirado
Supervisor

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	DISEÑO Y OBRA												
CONTRATO No.	2240134												
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIE-RO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALI-DACIÓN DE												
PLAZO INICIAL (Dias)	5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**			5 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	21	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 240.000.927,70					**PLAZO ACTUAL**	5 MESES						
INTERVENTOR	N/A								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		N/A		
SUPERVISOR	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO												

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRRO** ☐ **SUSPE** ☒

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	28/12/2024	10/02/2025
2	90	10/02/2025	11/05/2025
3	60	12/05/2025	12/07/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 240.000.927,70

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 11 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 0,62 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 51,99 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 57.600.222,66 QUE CORRESPONDE AL 24 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCI 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ☐
()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN F ☐ DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA E
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ☐ DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL ☐ DE ☐ DE ☐
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REF 90 DIAS, CONTADOS A PAR 12 DE JULIO DE 2025
HASTA 12 DE OCTUBRE DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTA X INVIABLE ☐
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010155652 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA, EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240134**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: Javier David Monterroza
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO INTEREQUILIBRIO

Recibe

FIRMA Jaher Mendoza
NOME Jaher Enrique Mendoza Tirado
Supervisor

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-006-2023**

Objeto: "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

Estimados señores:

Los suscritos, **Javier David Monterroza López**, **José Agustín Parodi Martínez** y **Eduardo Enrique Reyes Vargas** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8** y **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1	26
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.808.636-8	40
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. NIT. 900.668.726-0	34

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**.
3. El objeto del consorcio es participar del proceso de selección No. **INA-006-2023**, y en caso de ser adjudicados, realizar la ejecución del contrato cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"**.
4. La duración de este consorcio es: la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

y treinta (30) meses más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **Javier David Monterroza López**, identificado con C. C. No. **1.118.864.291** de **Riohacha**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor **Javier David Monterroza López** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTER EQUILIBRIO.

8. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.548.939-1**.

9. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 14c # 12ª - 42
Dirección electrónica	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com
Teléfono	3022038023
Ciudad	Riohacha

En constancia, se firma en **Riohacha**, a los **24** días del mes de **octubre** de 2023.

Javier David Monterroza López
EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

José Agustín Parodi Martínez
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

Eduardo Enrique Reyes Vargas
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Javier David Monterroza López
R. L. CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

OTROSÍ 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS 1632 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.502.444, en calidad de Secretario General encargado mediante el Decreto 0319 del 19 de marzo de 2025 y posesionado mediante el Acta 058 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A** con NIT. 899.999.316-1, representada legalmente por **NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía 65.739.750, en calidad de Presidente (E) mediante el Decreto 0269 del 7 de marzo de 2025 y posesionada mediante el acta 078 del 7 de marzo de 2025, facultada para suscribir el presente documento, en adelante el **CONTRATISTA – EJECUTOR** y de manera conjunta las **PARTES**, hemos convenido prorrogar la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 1632 de 2023, en adelante el **CONTRATO**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 28 de septiembre de 2023, las **PARTES** suscribieron el **CONTRATO** 1632 de 2023, cuyo objeto es: *"EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

2. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO**, según la cláusula séptima se pactó en quince (15) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que se dio el 29 de septiembre de 2023, con la firma del acta de inicio.

3. Que el 27 de diciembre de 2024, las **PARTES** suscribieron el acta de suspensión 1 al **CONTRATO**, por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, estableciéndose como fecha de reanudación el 10 de febrero de 2025, no obstante, se aclara que por un error involuntario se estipuló como fecha de finalización el día 28 de marzo de 2025, siendo la fecha correcta de finalización, el 11 de febrero de 2025.

4. Que el 10 de febrero de 2025, las **PARTES** suscribieron el acta de suspensión 2 al **CONTRATO**, por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución el 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, inclusive. Reiniciando la ejecución del **CONTRATO**, el 10 de mayo de 2025, y por lo tanto se modifica el plazo de ejecución del **CONTRATO**, cuya fecha de finalización será el 11 de mayo de 2025.

5. Que mediante el memorando 2025IE0004677 del 7 de mayo de 2025, **JULIO CUESTA OLAVE**, Subdirector de Programas, en su calidad de supervisor del **CONTRATO** por parte del **MINISTERIO**, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de reinicio y prórroga DEL CONTRATO manifestando lo siguiente:

"(…)

En atención a la ejecución del Contrato Interadministrativo del asunto (Anexo No. 2) y en virtud de la competencia derivada del numeral 10 de la cláusula Novena, se solicita apoyo del Grupo de Contratos, con la realización de los trámites necesarios para proceder con el reinicio y prórroga del referido contrato, con base en las siguientes consideraciones:

(…)

3. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 1632 DE 2023

Con la realización de los desembolsos No. 2 y No. 3 fueron superados los motivos que dieron origen a las suspensiones No. 1 y No. 2 del Contrato 1632 de 2023, razón por la cual se hace necesario su reinicio para dar continuidad a las siguientes actividades:

3.1. Restructuración del cronograma de ejecución de los proyectos.
El Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 tenía como fecha de finalización inicial el 28 de diciembre de 2024, no obstante, ENTerritorio S.A., en su calidad de Gerente Integral del contrato, mediante oficio No. 202570010001351 (Radicado MVCT 2025ER0054299 del 7 de mayo de 2025), solicitó a este ministerio la prórroga del referido contrato por un término de siete (7) meses y veinte (20) días calendario. (ver numeral 4).

Como consecuencia de lo anterior, el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de los proyectos en los municipios beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias deberá ser objeto de ajuste, con el fin de reprogramar las actividades pendientes y garantizar la continuidad y cumplimiento de los objetivos del programa.

3.2. Procesos contractuales para la selección de contratistas de obra

ENTerritorio S.A. suscribió diecisiete (17) contratos de obra y quince (15) contratos de interventoría en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, destinados a la ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias. No obstante, durante las mesas de trabajo realizadas el 24 y 29 de abril de 2025, la Gerencia Integral informó a esta supervisión que el contratista de obra, Acueducto ENTerritorio, solicitó la terminación anticipada de once (11) proyectos, argumentando que no se habían efectuado los pagos correspondientes a los anticipos previstos para dichos contratos.
(…)

4. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 1632 DE 2023

ENTerritorio S.A. mediante oficio No. 202570010001351 (Radicado de ingreso al MVCT No. 2025ER0054299 del 7 de mayo de 2025, Anexo No. 8), solicitó a este Ministerio la prórroga del referido contrato por un término de siete (7) meses y veinte (20) días calendario, lo anterior, sustentado en los siguientes argumentos:

4.1. INFORME DE PRIORIZACIÓN

Es necesario, dar ejecución a los proyectos que fueron priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, lo cual el EJECUTOR indica en los siguientes términos:

"(…) se estableció el 15 de diciembre de 2023 como fecha límite para la entrega del informe de priorización por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, si bien es cierto, la primera entrega se realizó el 18 diciembre de 2023 mediante radicado 202361010003062 ENTerritorio S.A. con un total de 17 proyectos.

(…) A lo anterior, el Ministerio envió oficio mediante radicado 2024EE0000469 MVCT del 10 de enero de 2024 mediante el cual comunicó la reformulación No. 1 al Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias municipio de Puerto Tejada.

Posteriormente el 16 de enero de 2024 el Ministerio dio alcance al informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones, en respuesta a la solicitud de ENTerritorio S.A. oficio con radicado No. 2024ER0002482 (20241001000041 numeración ENTerritorio), relacionando los cuatro (4) proyectos restantes.

(…) Teniendo en cuenta lo anterior, con corte al 18 de diciembre de 2023 ENTerritorio S.A., se contaba con información de 17 proyectos y al 20 de enero de 2024 con los 3 restantes más 1 que fue reformulado."

4.2. DEMORAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES

ENTerritorio S.A, argumentó todos los inconvenientes que han tenido en las actividades de selección y legalización en la contratación derivada, lo cual indica como uno de los motivos para la solicitud de prórroga, así:

"Como se informó en los diferentes oficios remitidos a Minvivienda, se presentaron dificultades que impidieron que este proceso de contratación se ejecutara dentro de los plazos estipulados, frente a las fechas establecidas para la ejecución de esta actividad según el Plan Operativo Inicial, en ese sentido el atraso presentado es de cuatro (4) meses aproximadamente. Si bien se presentaron eventualidades que pudieron ser previsibles para ENTerritorio S.A, también se presentaron situaciones no previstas que afectaron los tiempos contemplados para las actividades contractuales como las que se

indican a continuación:

(…) Posibles conductas colusorias entre las diferentes firmas que se presentaron a los procesos, lo cual conllevó a ENTerritorio S.A a tomar medidas para garantizar una contratación transparente. "

(…) Aunado a lo anterior, una vez adjudicados los contratos de obra e interventoría, se continuó con el proceso de legalización, sin embargo a que los seleccionados fueron consorcios, esto conllevó un trámite y tiempo adicional debido a que se requería solicitar la expedición del RUT, trámite que correspondió surtir a los contratistas ante la DIAN, donde se presentaron demoras en la expedición de dicho documento. Este proceso se tomó cuatro (4) semanas aproximadamente.
(…) Seguidamente, los contratistas tuvieron inconvenientes y demoras al momento de solicitar la expedición de las pólizas para amparar los contratos. Lo anterior debido a que las aseguradoras solicitaron información adicional a la requerida normalmente, teniendo en cuenta que en la actualidad la construcción de viviendas, unidades sanitarias, etc, tienen ciertas particularidades que generan mayores riesgos."

4.3. TRAMITES ANTE AUTORIDADES LOCALES

Dentro de las justificaciones se presenta por EL EJECUTOR, la situación que ha impactado a 10 proyectos, por trámites con autoridades locales, de la siguiente manera:

"(..) En el marco de los convenios interadministrativos de cooperación suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Minvivienda) y las alcaldías municipales, que tienen como objeto aunar esfuerzos para la implementación del programa de Conexiones Intradomiciliarias; se presentaron demoras en la expedición del certificado de tenencia o documento que acrediten la propiedad o posesión legal de los inmuebles a intervenir, que afectaron los tiempos de ejecución a 10 proyectos (...)"

4.4. AFECTACIONES PARO NACIONAL DE CAMIONEROS.

Sobre esta situación, EL EJECUTOR argumenta:

"(…) Si bien es cierto que el Paro Nacional se desarrolló entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024, sus efectos se extendieron más allá de esos días, generando afectaciones directas e indirectas en la ejecución de los proyectos de construcción, incluyendo las obras de conexiones intradomiciliarias, dado que por la falta de vehículos de transporte de carga durante el paro, al momento de levantarse las restricciones no fue posible la entrega inmediata de materiales por parte de proveedores debido a la acumulación de pedidos en todo el país. A pesar que durante este tiempo los diagnósticos no se encontraban aprobados, a la fecha del paro los contratistas de obra se encontraban adelantando actividades logísticas, lo que incluye compra y transporte de materiales para el inicio de las obras (…)"

4.5. PAC – AFECTACIONES EN EL PROCESOS DE DESEMBOLSOS No. 2 Y No. 3 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DE 2023 (NUMERACIÓN ENTerritorio S.A. 223004)

Dentro de los argumentos que expone EL EJECUTOR, está la situación que motivo las suspensiones No. 1 y 2, lo cual fue superado, sin embargo si estuvo el contrato sin ejecución, lo cual impacta los plazos del contrato, en los siguientes términos:

"(…) de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTerritorio S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

Posteriormente, para los siguientes desembolsos esto es el No. 2 y 3, luego de varias mesas de trabajo con la participación de los equipos contables de ambas entidades se acordaron los lineamientos para que se diera la facturación acorde a la normatividad tributaria establecida y las responsabilidades propias de ENTerritorio S.A, quedando así radicada el 11 de diciembre de 2024 la factura correspondiente por parte de ENTerritorio SA para la realización del desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Una vez cumplido el hito de pago, conforme con lo establecido en el Plan Operativo, el 11 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. radicó ante MVCT la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No.3.

Para la vigencia 2024, Colombia implementó políticas de ajuste fiscal para controlar el déficit público, lo que implicó una asignación más restrictiva del PAC. Esto afectó el ritmo de ejecución de proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional, incluyendo inversión en infraestructura, salud, educación, entre otros."

"(…) Dadas las medidas implementadas por el Ministerio de Hacienda y conforme a lo pactado contractualmente en la cláusula sexta parágrafo tercero que señala "los pagos señalados se realizaran con sujeción al PAC, en consideración a las obligaciones asumidas en el presente contrato interadministrativo", como consecuencia los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no lograron ser girados por el MVCT en la vigencia 2024, quedando ENTerritorio S.A. sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un atraso en los proyectos (…)".

4.6. AFECTACIONES EN LOS CONTRATOS DERIVADOS POR INTERFERENCIA DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.

"(…) En Colombia, la ejecución de obras públicas ha estado históricamente expuesta a la interferencia de grupos al margen de la ley, lo cual representa uno de los mayores desafíos para el desarrollo regional, la transparencia institucional y la garantía de los derechos ciudadanos.

Es de indicar que en algunos de los municipios donde se ejecutan los contratos derivados, existe influencias de diversos grupos al margen de la ley y pandillas, que en disputa por el control territorial y por enfrentamientos con la fuerza pública obligó en muchas ocasiones a paralizar las obras hasta por veinte (20) días, como medida que garantizaría la seguridad de los trabajadores de los proyectos (…)".

4.7. AFECTACIONES POR MUNICIPIO

Conforme a lo manifestado anteriormente, ENTerritorio S.A. presentó en la solicitud de prórroga, los tiempos de afectación en cada uno de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, en el marco del contrato interadministrativo de gerencia 1632 de 2023, (…)

6. SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 1632 DE 2023.

Con base en todos los antecedentes y argumentos expuestos, la supervisión solicita:

REINICIAR la ejecución de EL CONTRATO a partir del 9 de mayo de 2025.

PRORROGAR: el plazo de ejecución de EL CONTRATO por el término de siete (7) meses y veinte (20) días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: Las Partes acuerdan que dentro de los 15 días calendarios siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

• Análisis sobre el valor pagar por concepto de cuota de Gerencia.
• El reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.
• La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).
• Revisión de metas, establecidas en el Plan Operativo inicial de acuerdo con el reajuste de los precios unitarios.
• Revisión del Plan operativo respecto de los hitos para los desembolsos.
• Cronograma e impacto de los nuevos procesos de contratación a adelantar por ENTerritorio S.A.
• Determinación final del cronograma de ejecución por proyecto. (…)"

6. Que de conformidad con lo establecido en el literal c, numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad, la supervisión aportó el informe de supervisión del MINISTERIO, con corte al 7 de mayo de 2025, reportándose la ejecución física y financiera del CONTRATO respecto de 17 contratos de obra y 15 contratos de interventoría para la ejecución de los proyectos de las conexiones

intradomiciliarias. A la fecha de presentación del informe de supervisión, se reportan 356 conexiones intradomiciliarias recibidas a satisfacción, contratación derivada de obra e interventoría realizada por ENTERRITORIO S.A por la suma de $66.724.463.721, valor ejecutado por la suma de $1.142.863.201,52 y un saldo de recursos no contratados del proyecto por la suma de $56.728.283.603,02

7. Que revisada la solicitud de reinicio del 09 de mayo de 2025 y prorrogar el plazo del contrato por el término de siete (7) meses y veinte (20) días, solicitada por el contratista, se concluye que las situaciones descritas por ENTerritorio S.A., han afectado significativamente el cumplimiento del cronograma inicial, este Ministerio considera que es viable suscribir la prórroga solicitada por el ejecutor, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025, resaltando lo manifestado por ENTerritorio S.A. sobre la disposición de *"dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato en asunto y contribuir al cumplimiento de las metas de conexiones intradomiciliarias de Minvivienda, tal y como lo hemos demostrado desde el 2012, año a partir del cual hemos sido un aliado estratégico, honrando nuestro rol como EJECUTORES y cumpliendo a satisfacción todos los compromisos y metas que nos ha encargado".*

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - **REINICIAR** el plazo de ejecución **DEL CONTRATO**, a partir del 9 de mayo de 2025.

SEGUNDA.- PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO, siete (7) meses y veinte (20) días, desde el 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:

- Análisis sobre el valor a pagar por concepto de cuota de Gerencia.
- Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.
- La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las órdenes de servicios (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).
- Revisión de metas, establecidas en el Plan Operativo inicial de acuerdo con el reajuste de los precios unitarios.
- Revisión del Plan operativo respecto de los hitos para los desembolsos.
- Cronograma e impacto de los nuevos procesos de contratación a adelantar por ENTerritorio S.A.

- Determinación final del cronograma de ejecución por proyecto.

TERCERA. - **DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento:

1. Memorando 2025EI0004677 del 07 de mayo de 2025 suscrito por el Subdirector de programas y supervisor del contrato.
2. Oficio 2025700010001351 del 06 de mayo de 2025 suscrito por ENTerritorio.
3. Informe de supervisión con corte a 07 de mayo de 2025.

CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II.

QUINTA. – GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo cuarta del EL CONTRATO, el CONTRATISTA deberá modificar la garantía contractual atendiendo para el efecto lo estipulado en el presente documento. Así mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, deberá hacer entrega de la garantía al Grupo de Contratos del MINISTERIO a través de la plataforma SECOP II. para su correspondiente aprobación.

SEXTA.- FIRMA ELECTRÓNICA: La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y demás normas aplicables.

Elaboró: *Jorge Perez / Abogado Grupo de contratos*

Revisó: Juliana Perez Castro/ Abogada Grupo de Contratos

Revisó: Pablo Andres Sanchez Avila/ Coordinador Grupo de Contratos PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA Fecha: 2025.05.09 21:26:20 -05'00'

Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo / Asesora Secretaría General

Aprobó: Luis Roberto Cruz González – Secretario General (E)

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 14/07/2025 - 10:11:09

Recibo No. 12811385, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~MZ649AB0FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

*

* ATENCION:. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL

* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL.

*

****

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588
Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1.
El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La

asesoría técnica, inspección, vigilancia, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender, gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2024
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 499.760.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 10:57:59
Recibo No. S000635570, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BYCzt7VE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit : 900808636-8
Domicilio: Fonseca, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 127101
Fecha de matrícula: 08 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : ingosersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113622429
Teléfono comercial 2 : 3012956020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 16 119BRR LAS FLORES - Las flores
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ingosersas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015, con el No. 21688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 34106 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 36857 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tendrá por objeto principal: Ejercer operaciones de asesorías, interventorías, diseños, construcciones y estudias en materia de diseños estructurales, diseños arquitectónicos, diseños eléctricos, diseños hidra - Sanitarios, topografía, administración y gerencia de obras civiles. No obstante la descripción del objeto social anteriormente mencionado la empresa podrá en adición como parte de actividades normales necesarias para el desarrollo de sus funciones las siguientes: La contratación y ejecución de obras públicas y privadas. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de obras y edificaciones, públicos y privadas. La realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas dicho tráfico. La redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos. La explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma. Construcción y promoción inmobiliaria. La realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura, destinadas tanto al sector público como al privado. Planeación, programación, administración y control de obras en edificación, urbanización e infraestructura. Diseño, construcción y mantenimiento de viviendas, pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteros y puentes, análisis elástico e inelástico y diseño estructural. Estudios de mecánica de suelos y control de calidad. Supervisión de obra civil en general. Avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles. Compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción. Lo construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajeno, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuto, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obro a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Parágrafo: Los temas relacionados con salud, serán ejecutados por entidades o empresas especializadas en salud o contratadas por la ingoser ingenieria de obras y servicios s.A.S.- Comercialización de elementos para protección personal en la parte laboral según lo establecido por las entidades de salud ocupacional. - Comercialización de botiquines y elementos para su dotación; igualmente camillas y todos sus accesorios. - Mantenimiento y reparación de equipos contra incendios. - Aplicación de productos para el control-de todo tipo de plaga, fastrero y volador. - Poda de arboles y empradizacion Venta y distribución, al por mayor, de todo tipo extintores y equipos contra incendio. - Recarga y mantenimiento de todo tipo extintores. - Estudios de Calidad agua Estudio de materiales granulados Laboratorio de suelos, concretos y pavimentos - Suministro de materiales de Ferretería al por mayor y detal Mantenimiento de Pozos Compra de Cánecas - Mantenimiento de Transformadores

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por lo asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas

temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de lo sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener balo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de lo sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2015 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015 con el No. 21688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	C.C. No. 1.120.746.673
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JESUS JAVIER ALMENAREZ MEDINA	C.C. No. 1.122.812.071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 28 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 38273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ	C.C. No. 1.065.625.662	197373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	34106 del 11 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	36857 del 07 de junio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8130 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.438.862.610,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Nit : 901548939-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167583
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : javiermonterrozalopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022038023
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 C 12 A 42 - El libertador
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : javiermonterrozalopez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 33423 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Transporte de materiales, maquinaria y mercancías; actividades relacionadas con la ejecución, asesorías y la consultoría en diseños, construcción e interventoría de obras en las áreas civil, arquitectónicas, eléctrica, electrónica, ambiental, sanitaria y mecánica; asesorías y consultorías en materia de proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento; comercialización de productos para el desarrollo de obras de infraestructuras, mecánica, repuestos para vehículos y mantenimiento; comercialización de alimentos procesados para consumo; alquiler de vehículos y maquinarias para actividades en general; asesorías en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-Sst, seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, preparación y atención de emergencias, sistemas integrados de gestión (iso – ruc), asesorías y consultorías

ambientales, desarrollo de actividades de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición; suministro y comercialización de agua industrial y agua no tratada; revisión y diseño de protocolo de bioseguridad; actividades relacionadas con la capacitación y entrenamiento de recursos humanos en los temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Todas las actividades relacionadas con la ganadería y la producción agropecuaria. Venta o suministro de equipos de computación. Venta o suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial. Venta al por mayor o menor de insumos para oficinas, papelería y kits escolares. Confección y venta de uniformes. Diseño gráfico, publicidad, marketing digital y televentas. Y en general toda actividad comercial licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 33423 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ	C.C. No. 1.118.864.291

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $590.513.043,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 14/07/2025 - 09:38:43
Recibo No. S000635538, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kCA2utUvky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106645301

(415)7707212489984(8020) 000014110664530 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 1 5 8 6 5	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 1 5 8 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 91 75 A 115

42. Correo electrónico: edure090@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 1 5 5 9	3 0 1 2 4 4 2 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141105132768

(415)7707212489984(8020) 000014110513276 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 4 6 6 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 4 6 6 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARODI	MARTINEZ	JOSE	AGUSTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal: CL 10 16 95

42. Correo electrónico: jparodimartinez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 9 5 6 0 2 0	3 1 1 3 6 2 2 4 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 2 1 2 0 5	4 2 9 0	2 0 2 2 1 2 0 5	4 2 1 0	7 7 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054253398

(415)7707212489984(8020) 000014105425339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 6 4 2 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 6 4 2 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTERROZA	LOPEZ	JAVIER	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 C 12 A 52

42. Correo electrónico: javiermonterrozalopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 0 3 8 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 0 0 1	4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1		4 3 9 0	3 9 0 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:23 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 3715865

Nombre consultado: Eduardo Enrique Reyes Vargas

Número de consulta 1931519

Resultado : 2 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 15:43
Para María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>; Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (813 KB)
procuarduria.pdf; contraloria.pdf; inspektor.pdf;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 15:21
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

Con referencia a la coincidencia **N° 1931519** que corresponde a **Eduardo Enrique Reyes Vargas** consultado con número de identificación **3715865**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia a:

1. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal - Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649 de la **Contraloría General de la República**.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO Nº: 194-22

FECHA: 14 /JULIO / 2022

PÁGINA 2 DE 52

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO PRF-801112-2021-40649-

PROYECTOS identificada con NIT. 900.937.623-5 con un porcentaje de participación del 70%, representante legal **GEIMY TATIANA DUARTE MEZA** identificada con la C.C. No. 1.098.767.043

En calidad de integrante del **CONSORCIO PONEDERA**, identificada con NIT 901.193.236, contratista del contrato de obra pública N°LP-004-2018, **OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** identificada con NIT. 830.031.936-2 con un porcentaje de participación del 30%, representante legal **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO** identificada con la C.C. No. 1.122.810.440

GECO NORTE S.A.S NIT 900668726-0, representada legalmente para *la época de los hechos por* **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS**, identificado con la C.C. No. ***3.715.865***

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de la investigación que presuntamente adelanta la Contraloría, con lo que se recibió la siguiente respuesta con documentos soportes :

PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos facticos expuestos anteriormente, así como las pruebas aportadas, solicito respetuosamente a la entidad proferir auto de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-801112-2021-40649, de conformidad con los artículos 16, 39 y 47 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes. Lo anterior, por tenerse demostrado que los hechos constitutivos de detrimento patrimonial no existen, toda vez que fueron resarcidos en su totalidad con las reparaciones realizadas por parte del CONSORCIO PONEDERA y supervisada por esta interventoría.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,



EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

Es importante que la supervisión de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.

Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.

Finalmente, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **04 de julio del 2025**, es factible continuar con el proceso.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 8:24 a. m.
Para: Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 3715865
Nombre consultado: Eduardo Enrique Reyes Vargas
Número de consulta Inspektor: 1931519
Resultado: 2 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

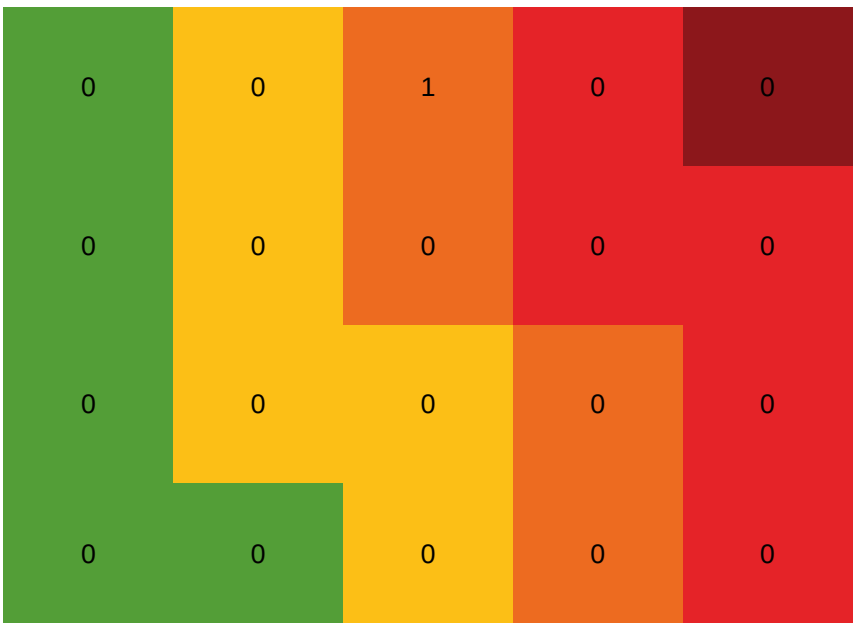
Reporte Consulta No. 1931519

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS_ ENTERRITORIO	**Nombre de Usuario Reporte**	JOHN ALEXANDER BEJARANO TOBAR
Fecha y Hora de Consulta	04/07/2025 08:23:56	**Fecha y Hora del Reporte**	04/07/2025 09:51:09

Datos Consultados	
Nombre	Eduardo Enrique Reyes Vargas
Numero de identificación	3715865
Tipo de Tercero	

Revisadas 415 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
1	CC	3715865	EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Nacionalidad: Colombiana/Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Listas Informativas

No hay coincidencias

Listas Propias

Tipo de documento	Documento	Nombre completo	Tipo Lista	Cargo o delito	Alias
CC	3715865	EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS		INVESTIGACIONES O FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL	No aplica

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú 2019, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú - Más Buscados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente de organizaciones internacionales, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC (Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Sentencias emitidas por la Comisión de Delitos Financieros (Financial Crimes Commission -FCC), Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices -TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay, Bolivia - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Bolivia, Finlandia - Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros según The Financial Supervisory Authority (Warning lists and unauthorised), Honduras - Entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores de Honduras, Honduras - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Honduras, Italia - Registro de Operadores de Moneda Virtual a cargo del Organismo de Agentes y Mediadores (Organismo Agenti e Mediatori - OAM), Nicaragua - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Nicaragua, Panamá - Reaseguradores de seguros extranjeros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Puerto Rico - Más Buscados por la Policía de Puerto Rico, República Dominicana - Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), Guyana – Compañías de seguros habilitadas por parte del Banco de Guyana, Guyana - Contratistas con Licitaciones adjudicadas por parte The National Procurement & Tender Administration, Guyana - Contratistas y proveedores inhabilitados por parte de The Public Procurement Commission (PPC), Guyana - Corredores de seguros habilitados por parte del Banco de Guyana, Honduras - Intermediarios activos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Honduras - Intermediarios suspendidos y cancelados por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Internacional - Luxemburgo Leaks, Perú - Registro de infractores reincidentes Ambientales Sancionados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Argentina - Electores fallecidos identificados por la Cámara Nacional Electoral (Posterior al año 2021), Cuba - Presos/Prisioneros de la Política en la República de Cuba, Kuwait - Empresas excluidas de la Bolsa de Valores de Kuwait, El Salvador - Profesionales autorizados para ejercer la auditoría externa y la contabilidad por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Honduras - Registro de Notarios inscritos por parte de la Contraloría del Notariado, Panamá - Listado de empleadores morosos reportados por la Caja de Seguro Social, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Alemania - Más Buscados por la Oficina Federal de Policía Criminal (Most Wanted German Federal Criminal Police Office -BKA), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de FINCEN (Civil Penalties and Enforcement Actions), España - Sanciones emitidas por el Banco de España, México - Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, México - Empresas sancionadas por parte de la Dirección General de Seguridad Privada, Perú - Registro integral de formalización minera con personas suspendidas - REINFO, Perú - Registro integral de formalización minera con personas vigentes (REINFO), Trinidad y Tobago - Lista Consolidada de Órdenes de Trinidad y Tobago, Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que fueron expuestas políticamente - PEPs.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275203683

PIB
09:51:12

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3715865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:50:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	3715865
Código de Verificación	3715865250704095036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:48 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900668726

Nombre consultado: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA

Número de consulta 1931525

Resultado : 5 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO S.A. para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 04/07/2025 16:08
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>

3 archivos adjuntos (842 KB)
procuraduria.pdf; contraloria.pdf; inspektor.pdf;

PSI

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 15:53
Para: Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Cc: John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,
Cordial saludo, en referencia a la coincidencia **N° 1931525** que corresponde a **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS** identificado con número **900668726**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal por aparecer relacionado en las siguientes presuntas investigaciones:

1. **Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal**
    a. **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649** Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO Nº: 194-22

FECHA: 14 /JULIO / 2022

PÁGINA 2 DE 52

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO PRF-801112-2021-40649-

PROYECTOS identificada con NIT. 900.937.623-5 con un porcentaje de participación del 70%, representante legal **GEIMY TATIANA DUARTE MEZA** identificada con la C.C. No. 1.098.767.043

En calidad de integrante del **CONSORCIO PONEDERA**, identificada con NIT 901.193.236, contratista del contrato de obra pública N°LP-004-2018, **OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** identificada con NIT. 830.031.936-2 con un porcentaje de participación del 30%, representante legal **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO** identificada con la C.C. No. 1.122.810.440

GECO NORTE S.A.S NIT 900668726-0, representada legalmente para *la época de los hechos por* **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS**, identificado con la C.C. No. ***3.715.865***

b. **Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130** Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779.



7. **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS** identificada con NIT N° 900.668.726-0 con un porcentaje de participación de 80%

Carrera 69 44-35 Piso 13 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.

CONTRALORÍA General de la República

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 07

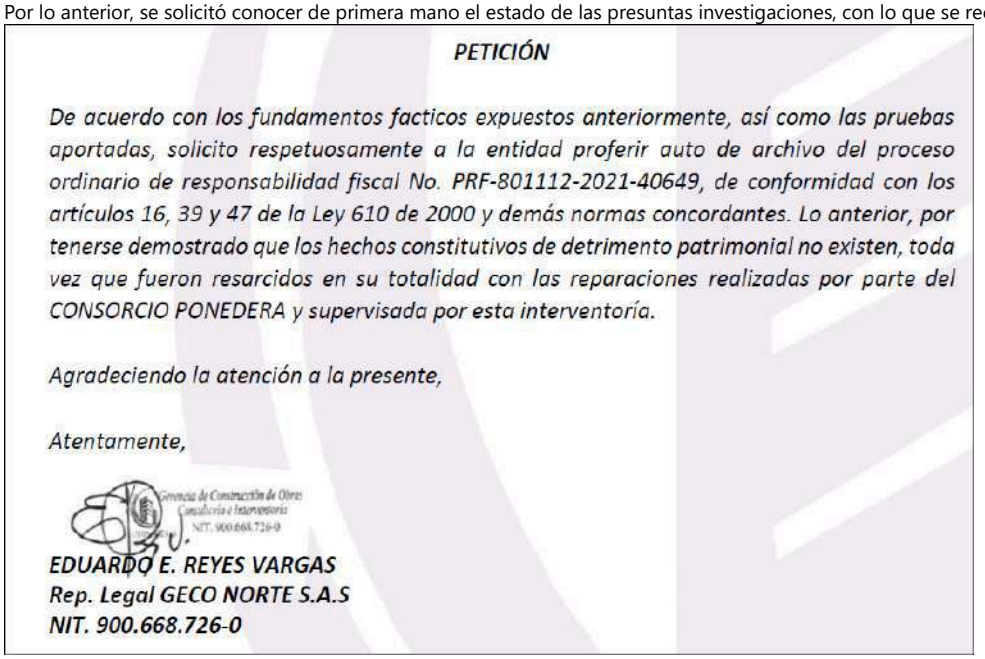
AUTO N° 1688

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Página 2 de 6

AUTO POR EL CUAL SE VINCULAN NUEVOS PRESUNTOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 801112-2020-37130

Por lo anterior, se solicitó conocer de primera mano el estado de las presuntas investigaciones, con lo que se recibió la siguiente respuesta:



PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos facticos expuestos anteriormente, así como las pruebas aportadas, solicito respetuosamente a la entidad proferir auto de archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-801112-2021-40649, de conformidad con los artículos 16, 39 y 47 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes. Lo anterior, por tenerse demostrado que los hechos constitutivos de detrimento patrimonial no existen, toda vez que fueron resarcidos en su totalidad con las reparaciones realizadas por parte del CONSORCIO PONEDERA y supervisada por esta interventoría.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

El lun, 23 dic 2024 a la(s) 10:08 a.m., Nariño. interequilibrio (interequilibrionarino@gmail.com) escribió:

> BUENOS DÍAS
>
> **ACTUALMENTE EL CONTRATO POR EL CUAL ABRIERO ESTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SE ENCUENTRA LIQUIDADO, SE ANEXAN LOS**

Es importante que la supervisión de este contrato verifique el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de ENTerritorio S.A, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.
Así mismo se recomienda que el Grupo de Gestión Contractual valide si presenta alguna inhabilidad o incompatibilidad, o impedimentos de orden legal o contractual, consagrados en la Ley o en la Constitución Política.
Finalmente, y al generar los certificados de antecedentes judiciales se evidencia que no existe anotación negativa que relacione las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **04 de julio del 2025**, es factible continuar con el proceso.
Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor archivar en la carpeta del tercero.
Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.
Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Contratista
Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: notificacionesent@enterritorio.gov.co <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 8:49 a. m.
Para: Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Gustavo Rodriguez Cruz <grodriguez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 900668726
Nombre consultado: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS
Número de consulta Inspektor: 1931525
Resultado: 5 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

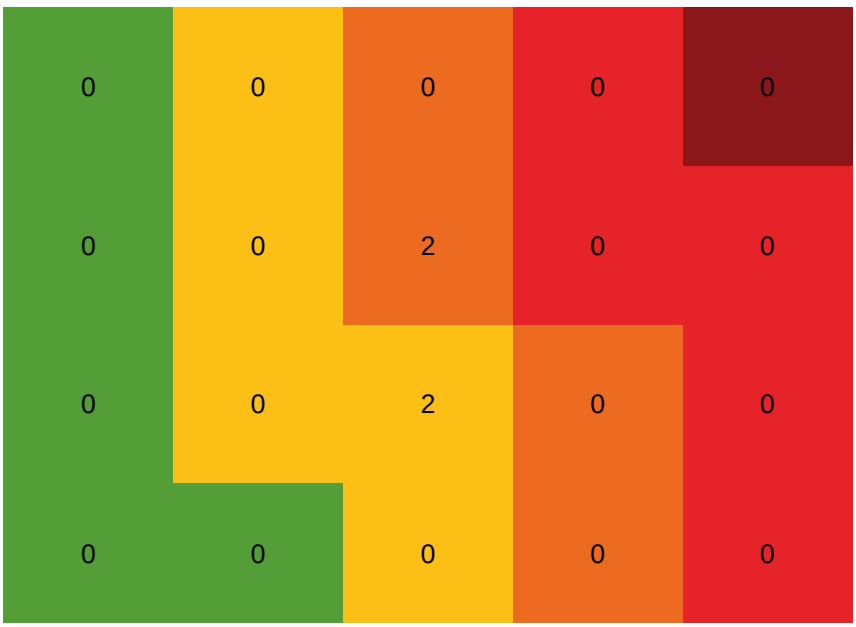
Reporte Consulta No. 1931525

Información Consulta		Información Reporte	
Nombre de Usuario Consulta	WS_ ENTERRITORIO	**Nombre de Usuario Reporte**	JOHN ALEXANDER BEJARANO TOBAR
Fecha y Hora de Consulta	04/07/2025 08:48:44	**Fecha y Hora del Reporte**	04/07/2025 09:53:29

Datos Consultados	
Nombre	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS
Numero de identificación	900668726
Tipo de Tercero	

Revisadas 415 Listas

los números de identificación y nombres consultados encuentran las siguientes coincidencias



El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

A Continuación el Detalle:

Lista OFAC

No hay coincidencias

Internacional - Consejo de Seguridad ONU

No hay coincidencias

Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros

No hay coincidencias

Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial

No hay coincidencias

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations

No hay coincidencias

Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

No hay coincidencias

Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)

Prioridad	Tipo de Document	Documento	Nombre completo	Lista	Cargo o delito	Zona	Otra Información
2	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (Ver mas con el numero de

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

2	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130	COLOMBIA / LA GUAJIRA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779. (Ver mas con el numero de radicado)
3	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649	COLOMBIA/ ATLANTICO/ PONEDERA	Se ordena la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40649 el cual se adelantará por el Procedimiento ordinario de única instancia, en atención al Daño Patrimonial Público, causado al Municipio de PONEDERA, por cuantía de $ 21.585.658,00. (Ver mas con el numero de
3	NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS	Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130	COLOMBIA / LA GUAJIRA	Proceso de responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37130, en su calidad de Secretario de Infraestructuras y Servicios Públicos, en el periodo comprendido entre el 04 de Julio de 2018 hasta 07 diciembre de 2018. Por cuantía del daño de $ 4.253.480.779. (Ver mas con el numero de radicado)

Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera

No hay coincidencias

Sanciones Administrativas

No hay coincidencias

Listas PEPs

No hay coincidencias

Listas Informativas

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

No hay coincidencias

Listas Propias					
Tipo de documento	Documento	Nombre completo	Tipo Lista	Cargo o delito	Alias
NIT	900668726	GERENCIA DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS		INVESTIGACIONES O FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL	No aplica

RISK CONSULTING GLOBAL GROUP certifica que los números de identificación y nombres previamente señalados fueron consultados en las siguientes listas de control: Colombia - Sociedades que tuvieron proceso de Liquidación Obligatoria entre 1996 a 2007, Colombia - Sociedades con Acuerdos de Reestructuración en Ejecución, Colombia - Sociedades en Acuerdos de Reestructuración en Trámite, Lista OFAC, Terroristas de E.T.A y Yihadista, Colombia - Sociedades en Concordato, Colombia - Investigaciones o fallos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o Autoridades Similares, Internacional - Consejo de Seguridad ONU, Colombia - Sociedades que están o estuvieron en Reorganización y Validación Judicial, Colombia - Procesos, sanciones u otros actuales o pasados adelantados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (última publicación de Copnia Ago/20), Buscados por la Justicia (Información actualizada hasta 18-08-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Lista Informativa Postulados Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Colombia - Sociedades en Liquidación Judicial, Secuestro (Información actualizada hasta 19-07-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, Más buscados por la DEA, Más buscados por el FBI, Más buscados por la interpol, Extraditables o Extraditados (solicitados, en proceso, capturados y extraditados), Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Extorsión (Información actualizada hasta 13-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de armas en cualquiera de sus formas (p.e. porte ilegal de armas, fabricación y comercialización) (Información actualizada hasta 08-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trafico de migrantes (Información actualizada hasta 16-04-2019, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Trata de personas (Información actualizada hasta 01-02-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Enriquecimiento ilícito (Información actualizada hasta 15-12-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Integrantes o personas relacionadas con Bandas u organizaciones Criminales (Información actualizada hasta 27-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Delitos contra el Sistema Financiero (Información actualizada hasta 30-10-2022, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Financiación del Terrorismo y Terrorismo, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Delitos contra la administración pública y/o Corrupción (Información actualizada hasta 07-09-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Personas Fallecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Internacional - Sanciones de la Unión Europea, Colombia - Empresas y personas en ejercicio ilegal de actividad financiera, Internacional - Sanciones del Banco Interamericano de Desarrollo, Colombia - Personas Naturales y Jurídica que tienen o han tenido Sanciones por la Junta Central de Contadores, Colombia - Investigaciones o Sanciones impuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a abogados o funcionarios judiciales, Colombia - Prácticas Anticompetitivas y/o Competencia Desleal, Internacional - Sanciones del Banco Mundial por Fraude y Corrupción, Colombia -Sociedades en Liquidación Voluntaria, Contrabando (Información actualizada hasta 03-05-2023, la nueva información se actualiza en las listas 85 y 86), Colombia - Proveedores Ficticios, Canadá - Lista de Entidades Terroristas Enunciadas por la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras (OSFI) y Seguridad Pública de Canadá (PS) - (Listed Terrorist Entities), Reino Unido - Sanciones Financieras del Reino Unido/Hm Treasury - GOV.UK, Internacional - Panama Papers, Colombia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Colombia - Entidades con medidas especiales emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Francia - Sanciones Financieras del Ministerio de Economia, Colombia - Entidades Sin Ánimo de Lucro, Estados Unidos - Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero (FCPA), Estados Unidos - AECA Debarred, Estados Unidos - Denied Persons, Eliminados de la lista OFAC, Concierto para delinquir, Estados Unidos - Nonproliferation Sanctions, Acciones de extinción / pérdida de dominio (En curso o falladas), Estados Unidos - Unverified List, Panamá - Sancionados por blanqueo de capitales por el Gobierno de Panamá, Australia - Sanciones Financieras, Internacional - Paradise Papers, Internacional - Bahamas Leaks, Internacional - Offshore Leaks, Colombia - Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), Colombia - Multas y Sanciones SECOP I, Internacional - Sanciones del Banco Asiático de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Africano de Desarrollo, Internacional - Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Estados Unidos - Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos - ATF, Canada - Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List, Estados Unidos - Individuals and Entities Designated by the State Department Under E.O. 13224, Peru - Registro de Personas Sancionadas por el Estado Peruano, Internacional - Eliminados de la lista ONU, Perú - Los Peruanos de Lava Jato, Otros Delitos Relevantes, Delitos Fuente / Precedente de Lavado de Activos, Testaferrato, México - Proveedores y contratistas sancionados, México - Servidores Públicos Sancionados, México - Padrón de Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios Incumplidos, Estados Unidos - Abogado Sancionados en Estados Unidos, Perú - Abogado Sancionados, Nueva Zelanda - Listas asociadas a Resoluciones 1373, 1267 1989 2253 y 1988, Reino de Países Bajos - National Terrorism List Government of the Netherlands, Panamá - Sanciones de la Superintendencia del Banco de Panamá, Malasia - Lista de entidades especificadas, Colombia - Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Australia - Organizaciones Terroristas, Tailandia - Lista AMLO, República de Chipre - Alerta de Proveedores Cyprus, Peru - Personas sancionadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, Colombia - Personas relacionadas con el Caso Odebrecht, Otras sanciones administrativas diferentes de otros listados, Argentina - Condenados, procesados e inimputables Internos del Servicio Penitenciario Federal (SPF), Procesos o Sanciones Disciplinarios o Fiscales, Colombia - Colombianos que tienen o tuvieron condenas penales, Perú - Investigados y Condenados por el Poder Judicial Perú 2019, Colombia - Familiares de colombianos que tienen condenas, antecedentes u otras investigaciones en Colombia, Perú-Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, Consolidado Histórico de Personas que antes fueron políticamente expuestas, Perú - Más Buscados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Estados Unidos - System for Award Management SAM (Excluded), Venezuela - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Consolidado de personas expuestas políticamente de organizaciones internacionales, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Panamá - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, México - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Costa Rica - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Brasil - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Bolivia - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Ecuador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, El Salvador - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Honduras - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Nicaragua - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Paraguay - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, República Dominicana - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros, Internacional- Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial, Internacional- Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations, Internacional - Eliminados de la Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Delisted Foreign Terrorist Organizations, Colombia - Procesos penales en contra de postulados Ley Justicia y Paz, Perú - Personas jurídicas

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

sancionadas de acuerdo con la Ley 30424 y sus modificaciones (Información que reposa en fuentes públicas), Colombia- Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido PEPs en Colombia, Costa Rica- Lista de sociedades morosas Impuesto Personas Jurídicas, Chile - Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile, Costa Rica - Sentenciados en fuga, Ecuador - Empresas Fantasmas e Inexistentes, México - Personas Vinculadas a Procesos por diversos delitos, España- Buscados por la Justicia Guardia Civil Española, Internacional- Fugitivos más buscados por Europa fuente de Europol, Paraguay - Funcionarios Públicos Sancionados e inhabilitados en el ámbito administrativo 2013 al 2018, Estados Unidos - ICE Most Wanted, Estados Unidos - Marshals Service Most Wanted Fugitives, Estados Unidos - List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) OIG, Investigaciones, denuncias o fallos de Lavado de activos, subyacentes u otros delitos en Entes Religiosos, Colombia - Recopilación casos de corrupción en Colombia - Investigación Monitor Ciudadano, Internacional – ICIJ FinCEN Files, Colombia - Multas y/o Sanciones de la Superintendencia Financiera, Venezuela - Investigación Flujo Dinero Plataforma Latinoamericana de Periodismo, Estados unidos - Personas sancionadas Por FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), Internacional - NCTC National Counter Terrorism Center, Suiza - Swiss Sanction List, España - Listado de Deudores Art.95Bis de la Ley General Tributaria (Actual e histórico), Peps Actuales Extranjeros, Peps en Dejación del Cargo Extranjeros, Argentina - Funcionarios públicos en Argentina, Brasil - Registro de empleadores que han sometido a trabajadores a condiciones similares a la esclavitud (Lista Suja), Colombia - Personas Desaparecidas identificadas por Medicina Legal (Convenio 01 de 2010), Colombia - Registro de obras inconclusas (Ley 2020 del 17 de julio de 2020), Argentina - Registro Público de Personas y Entidades vinculadas con actos de Terrorismo y su Financiación, El Salvador – Multas y/o sanciones de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Chile - Sanciones Ejecutoriadas Reguladas por la Unidad de Análisis Financiero de Chile, Estados Unidos - Lista de Actores Corruptos y Anti Democráticos del Triángulo Norte (Lista Engel), Internacional – Pandora Papers, Costa Rica - Proveedores sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica, Uruguay - Sanciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, República Dominicana - Más Buscados por la Policía Nacional de República Dominicana, Venezuela - Funcionarios Públicos Reportados en la Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, Venezuela - Procesos e Investigaciones a Cargo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador - Listado de catastro de organizaciones en liquidación, disolución o extinción registradas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Venezuela - Más Buscados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Colombia – Investigaciones o Fallos Sancionatorios de la Superintendencia de Sociedades por Violaciones a la Circular Básica Jurídica Capitulo X y Ley 1778 de 2016, Internacional - Suisse Secrets Leak, Internacional - The Ericsson List, México - Listado de Personas Físicas y Morales con Operaciones Presuntamente Inexistentes que Emite el SAT (en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), Ecuador - Lista de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP, Ecuador - Sanciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ecuador - Entidades Financieras No Autorizadas a Operar en Ecuador, Internacional - Listado consolidado de personas objeto de designación en función de la resolución RC30/RES 1/19 Rev1 Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores-TIAR, Internacional - Inhabilitados o sancionados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, México - Sanciones o Amonestaciones Impuestas a Intermediarios Financieros por parte del Banco de México, Perú - Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, Perú - Procesos y sanciones adelantadas ante el Colegio de Ingenieros del Perú y Tribunal Nacional de Ética, Internacional - Luanda Leaks, México - Sanciones Impuestas a personas que Intermediaron Seguros o Fianzas sin contar con Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Estados Unidos - FDA Debarments List (Food Imports & Drug Product Applications), Estados Unidos - Personas que estuvieron Inhabilitadas por la FDA - FDA Expired Debarment List (Food Imports & Drug Product Applications), Panamá - Bancos en Liquidación Forzosa o Voluntaria identificados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Panamá - Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá, Perú - Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), España - Sanciones o Fallos Administrativos Emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), España - Procesos o Sanciones por Práctica Anticompetitiva a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, México - Sanciones a Agentes de Seguros y de Fianzas (Personas Morales) emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México - Sanciones a Oficinas de Representación de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Autoridad del Canal de Panamá, Estados Unidos - Enviromental Protection Agency (EPA) Fugitives, Estados Unidos - US Postal Inspection Service Wanted Posters, Perú - Sanciones Administrativas a Fondos, Tituladoras, Sistemas de Fondos colectivos, Sociedades Agentes de Bolsas, Emisores y Otras entidades emitidas por la SMV, Costa Rica - Contadores Públicos Inactivos o Suspendidos Disciplinariamente por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Internacional - Lista de Seguridad Aérea de la Unión Europea, México - Más Buscados por la Procuraduría General de la República de México (PGR), México - Sanciones a Instituciones de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Venezuela - Presos/Prisioneros de la Política en la República Bolivariana de Venezuela, Brasil - Entidades Privadas Sin Fines de Lucro (ESAL/OSFL) Impedidas para Contratar con la Administración Pública Federal, Chile - Listado de Sujetos Obligados Inscritos ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), España - Entidades No Autorizadas a Prestar Servicios de Inversión Advertidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Estados Unidos - Naval Criminal Investigative Service Wanted (Investigación de Delitos o Crímenes Navales), México - Sanciones a Otros Sujetos Supervisados emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), China - Más Buscados por la Comisión Central de Control Disciplinario (CCDI), Suiza - Empresas e Individuos No Supervisados y Autorizados a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA), Estados Unidos - Most Wanted Fugitives United States Secret Service (USSS), Estados Unidos - Empresas Acusadas por Infringir los Derechos de Propiedad Intelectual y Venta de Productos Falsificados, Chile - Más Buscados por la Policía De Investigaciones De Chile (PDI), Bermudas - Entidades Advertidas No Autorizadas a Prestar Servicios Financieros por la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA), Francia - Lista Negra o de Advertencia de Empresas o Sitios Web No Autorizados y Regulados por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), Argentina - Personas Físicas y Jurídicas No Autorizadas a Operar en la Oferta de Valores Negociables así señalados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), México - Sanciones Impuestas a Intermediarios de Reaseguros emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bahamas - Sentencias Financieras con sanción emitidas por la Comisión de Valores de las Bahamas (SCB), Brasil - Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP), Colombia - Listado de Bolsas, Entidades y Cámaras de Riesgo Internacionales Autorizadas para Negociación de Valores Extranjeros, Recursos de Fondos y Acciones, India - Miembros Suspendidos o Expulsados por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), Brasil - Registro de Terceros con Mala Reputación y/o Suspendidos (CEIS), Estados Unidos - Failed Bank List - FDIC (Bancos Fallidos o en Quiebra), Malta - Sanciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Reino Unido - Empresas o Individuos No Autorizados a Operar por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Unauthorised firms and individuals UK- FCA), Reino Unido - Más Buscados por la Agencia Nacional del Crimen Organizado (Most Wanted National Crime Agency -NCA), Estados Unidos - Unauthorized Banking List -OCC (Bancos No Autorizados por la Oficina del Contralor de la Moneda), Australia - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad crediticia según definición de la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC), Canadá - Más Buscados por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Wanted by the Canada Border Services Agency - CBSA), Japón - Lista de Usuarios/Beneficiarios Finales según información registrada ante el Ministerio de Economía, Comercio e Industria - METI (End User List - METI), Japón - Personas cuyos activos son objeto de medida de congelamiento por parte del Ministerio de Finanzas - MOF (Economic sanctions - MOF), Brasil - Registro de Empresas Canceladas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), Canadá - Emisores de Informes en Cesación de Comercio No Autorizados a Operar por la Comisión de Valores de Columbia Británica (British Columbia Securities Commission Cease Trade Orders), Estados Unidos-Aseguradores de línea Excedente No Autorizados a Operar en Arizona por el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras(Arizona List of Qualified Unauthorized Surplus LineInsures), México - Listado de Contribuyentes que emite el SAT que se ubican en alguno de los Supuestos Referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, Nicaragua - Sanciones a personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro o sus representantes Emitidas por la Comisión Nacional de Microfinanzas, Canadá - Personas que han sido sancionadas disciplinariamente por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Disciplined List - BCSC), Colombia - Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que son o han sido Servidores Públicos en Colombia (Declaraciones Ley 2013 de 2019), Malasia - Listado de Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Comisión de Valores de Malasia (Investor Alert List SC), Paraguay - Proveedores sancionados por la Secretaría de Defensa del Consumidor (SEDECO), Reino Unido - Prohibiciones Individuales Totales para realizar actividades reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera-FCA (Individual Prohibitions UK- FCA), Turquía - Terroristas Más Buscados por el Ministerio del Interior (Terrorist Wanted List), Australia - Entidades sin Licencia para Realizar Préstamos o actividades de Inversión detalladas por el Gobierno Federal de Australia (List of unlicensed companies Moneysmart), Austria - Sanciones Administrativas por infracciones a normas ALA/CFT u otras emitidas por la Comisión del Mercado Financiero y de Capitales (FCMC), Canadá - Más Buscados por la Policía Real Montada de Canadá (Wanted by the RCMP), Singapur - Acciones de cumplimiento reglamentarias y de aplicación por incumplimiento de las leyes y reglamentos administrados por la Autoridad Monetaria (Enforcement Actions- MAS) Vigentes/Histórico, Singapur - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Autoridad Monetaria de Singapur (Investor Alert List MAS), Uruguay - Empresas sancionadas por el Área

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Vigentes/Histórico, Argentina - Sujetos obligados sancionados por parte de la Unidad de Información Financiera (UIF), Australia - Personas y oficiales inhabilitados por infracción a la Ley CATSI (Register of disqualified officers), Bélgica - Entidades sin Licencia para Realizar actividades financieras detalladas por la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros-FSMA(List of companies operating unlawfully), Nicaragua -Sujetos obligados sancionados y con registro cancelado por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Argentina - Más Buscados por la Justicia reportados en el Registro Nacional de Reincidencia, Canadá - Entidades No Autorizadas para ejercer actividades de Inversión detalladas por la Comisión de Valores de Columbia Británica (Investment Caution List BCSC), Canadá - Sanciones monetarias administrativas emitidas por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras (Administrative monetary penalties-FINTRAC), Internacional - Sentencias emitidas por el Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, Irlanda- Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros advertidas por el Banco Central de Irlanda (Unauthorised Firms-CBI), Australia - Registros suspendidos, cancelados, rechazados o condicionados por riesgo inaceptable definidos por AUSTRAC (Registration of Remittance Service Providers), Austria - Empresas ficticias identificadas por el Ministerio Federal de Finanzas de Austria (List of dummy companies - FMRA), Hong Kong - Más Buscados por la Comisión Independiente Contra la Corrupción (Wanted List ICAC), Bahamas - Entidades que operan ilegalmente o sin autorización en Bahamas (no reguladas) según la Comisión de Valores de las Bahamas (Securities Commission of the Bahamas-SCB), Costa Rica - Registro de personas físicas o jurídicas con actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs - SUGEF), Estados Unidos - Partes Inhabilitadas Administrativamente por el Departamento de Estado (Administratively Debarred Parties), España - Sanciones a personas naturales y jurídicas por infringir la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Estados Unidos - Lista de terceros que representan un riesgo inaceptable de uso o desviación hacia un uso final militar (MEU Military End User List), Panamá - Contratistas Inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Panamá - Contratistas Multados por la Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá, Perú - Proveedores con inhabilitación vigente por mandato judicial reportados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Venezuela - Procesos disciplinarios Consejo de Investigación del MPP Defensa del Ejército Bolivariano de Venezuela, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Estados Unidos - Lista de Exclusión Aérea (No Fly List), Perú - Empresas que operan en el sector de electricidad, hidrocarburos y minero multadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), El Salvador - Oferentes y Contratistas Incapacitados (inhabilitados) para ofertar y contratar con la Administración Pública, Guatemala - Proveedores Inhabilitados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado de Guatemala, Colombia - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen o han tenido procesos sancionatorios por violación del tratamiento de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ecuador - Listado de Beneficiarios Finales Declarados en los procedimientos de Contratación Pública basado en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0034-C, Reino de Países Bajos - Más Buscados por la Policía Nacional (National Police Most Wanted List), Antillas Menores - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- Información consolidada (actual y en dejación del cargo) e histórico, Internacional - Operadores económicos excluidos o sujetos a sanción pecuniaria por la Comisión Europea (List of economic operators excluded or subject to financial penalty), Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS-, Reino de Países Bajos - Personas Expuestas Políticamente -PEPS- en dejación del cargo, Colombia - Investigaciones o Procesos Disciplinarios a funcionarios o exfuncionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Oficina de Control Interno Disciplinario), Perú - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados A Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), Argentina - Proveedores con antecedentes en procesos administrativos por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Proveedores con sanciones por incumplimientos a cargo de Compras Públicas de Argentina, Argentina - Prófugos de la Justicia en el Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Defensa, Chile - Abogados suspendidos por parte del Poder Judicial de la República de Chile, Nicaragua - Sociedades Mercantiles sancionadas por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Registro de Beneficiario Final, Ecuador - Más Buscados por la Policía Nacional del Ecuador, Perú - Registro de Responsables administrativos por incumplimientos a normas e instrumentos ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Perú - Registros de expedientes con apelaciones resueltos por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Venezuela - Relación de Personas naturales autorizadas o excluidas como agentes de aduanas bajo relación de dependencia por parte del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Venezuela - Relación de contribuyentes que se encuentran inscritos en el registro nacional de exportadores y tienen derecho a recuperar los créditos fiscales del IVA, Chile - Procesos sancionatorios en curso a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados Registrados en el Programa de Recompensas de Narcóticos del Departamento de Estado (Wanted: Narcotics Rewards Program), Estados Unidos - Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registry), India - Más Buscados por la Agencia Nacional de Investigación adscrita al Gobierno de India (Most Wanted National Investigation Agency), Perú - Personas naturales y jurídicas vinculadas en investigaciones o resoluciones sancionatorias impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Internacional - Integrantes Banda Delictiva del Tren de Aragua, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión según definición de la Administradora de Valores Canadiense (Investor Alert List CSA), Canadá - Más Buscados por la Policía Regional PEEL (Most Wanted PEEL Regional Police), Chile - Medidas provisionales impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (Office of Special Investigations Air Force Fugitives), Estados Unidos - Personas o Entidades a quienes la Comisión de Bolsa y Valores (Trading Suspensions -SEC) ha impuesto medidas de suspensión comercial de valores, Chile - Empresas sancionadas por la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, Colombia - Aseguradoras llamadas como terceros civilmente responsables por ser garantes de pólizas en procesos de Responsabilidad Fiscal, Reino de Países Bajos - Sentencias emitidas por el Tribunal Comercial de los Países Bajos con relación a disputas comerciales transfronterizas, Canadá - Personas o Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad de inversión (Listado que emite la Organización Reguladora de Inversiones Canadiense) -Investor Alert List CIRO, Venezuela - Listado de Oficiales de Cumplimiento certificados por la Superintendencia de Valores (SUNAVAL), Internacional - Swiss Leaks, Internacional - Zurich Leaks, Nicaragua - Listado de abogados y notarios públicos suspendidos por la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Argentina - Procesos o Sanciones por Conductas Anticompetitiva a cargo de la Dirección Nacional de Conductas Anticompetitivas (DNCA), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Office of the Comptroller of the Currency-OCC- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Acciones y Órdenes Administrativas emitidas por The National Credit Union Administration -NCUA- de Estados Unidos (Administrative Orders), Estados Unidos - Acciones y Órdenes de Ejecución emitidas por The Board of Governors of the Federal Reserve System -FRB- de Estados Unidos (Enforcement Actions and Orders), Estados Unidos - Decisiones y Órdenes de Cumplimiento emitidas por The Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- de Estados Unidos (Enforcement Decisions and Orders), Chile - Registro Público de Sanciones y Medidas a Instituciones de Educación Superior impuestas por la Superintendencia de Educación Superior, El Salvador - Registro de Proveedores de Servicios Bitcoin habilitados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Estados Unidos - Lista Roja o de Registro Deficiente emitida por The Commodity Futures Trading Commission (RED - Registration Deficient List - CFTC), Panamá - Más Buscados por la Procuraduría General de la Nación, China - Medidas disciplinarias impuestas por la autoridad monetaria de Hong Kong (Hong Kong Monetary Authority), Estados Unidos - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Public Company Accounting Oversight Board -PCAOB- de Estados Unidos (Enforcement Actions), Estados Unidos - Sanciones de reparación vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Reparations Sanctions - CFTC), Panamá - Sanciones a personas naturales o jurídicas con actividades de seguros o reaseguros emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Panamá - Sanciones por motivo de prevención de blanqueo de capitales emitidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), Brasil - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen sanciones administrativas vigentes emitidas por el Banco Central de Brasil (QGI - QGP), Chile - Registro de sanciones a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente y que reposan en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Estados Unidos - Sanciones administrativas vigentes emitida por The Commodity Futures Trading Commission (Administrative Sanctions - CFTC), Brasil - Cuentas consideradas irregulares por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Contas julgadas irregulares-TCU), Brasil - Embargos Ambientales emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Infracciones Ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, Brasil - Personas Jurídicas declaradas inadecuadas por parte del Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de Inidoneos - TCU), Brasil - Personas naturales inhabilitadas para desempeñar cargos públicos así definido por el Tribunal de Cuentas de la Unión (Relacao de inhabilitados - TCU), Chile - Personas jurídicas con responsabilidad penal de acuerdo con la Ley 20.393, Canadá - Casos disciplinarios en contra de abogados emitidos por el comité disciplinario del Colegio de Abogados de New Brunswick Canadá (Discipline Cases), Chile - Proveedores del estado con condenas por la Ley 21.121 referida a la prevención, detección y persecución de la corrupción, Isla de Mauricio - Sentencias emitidas por la Comisión de Delitos Financieros (Financial Crimes Commission -FCC),

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

Australia - Notificaciones de infracción emitidas por la Administración de Bienes Terapéuticos (Infringement notices -TGA), Bélgica - Entidades de Apuestas que operan ilegalmente o sin autorización en Bélgica según la Comisión de Juegos de Azar (List of illegal gambling sites), Bélgica - Más Buscados por la Policía Federal de Bélgica (Most Wanted Federal Police of Belgium), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de la OFAC (Civil Penalties and Enforcement Actions), China - Acciones de Cumplimiento emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Enforcement actions), China - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por The Securities and Futures Commission - SFC (Alerts – full list), Estados Unidos - Órdenes de remoción y prohibición emitidas por The Missouri Division of Finance (Removal and Prohibition Orders), Panamá - Entidades No Autorizadas para ejercer una actividad financiera emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá (Lista de Advertencia), Ucrania - Más Buscados por el Departamento de Policía del Ministerio del Interior (Most Wanted), Guatemala - Más Buscados por el Ministerio de la Gobernación de Guatemala, Guatemala - Personas que son o han sido Funcionarios Públicos en Guatemala, Colombia - Eliminados del Registro Único de Infractores Ambientales – ANLA, Estados Unidos - UFLPA Entity List (The Uyghur Forced Labor Prevention Act - Public Law No. 117-78 o Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur), Guatemala - Sentencias en firme emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por la comisión de delitos Administrativos, Aduaneros o Tributarios, India – Empresas excluidas por la Bolsa Nacional de Valores de India (NSE), India - Entidades inhabilitadas según órdenes o instrucciones de la Securities and Exchange Board of India (SEBI) u otras autoridades competentes, Internacional - Dubai Unlocked, Brasil - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Brasil, Colombia - Lista autónoma de responsabilidad de las personas jurídicas en el marco de la Ley 2195 de 2022, India - Entidades incumplidas según órdenes o instrucciones de The Securities and Exchange Board of India (SEBI), Panamá - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Panamá, Canadá - Sanciones emitidas ante The Securities Commission Nova Scotia, Chile - Procesos de fiscalización ambiental publicados en el Sistema Nacional de información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), Costa Rica - Más Buscados por el Organismo de Investigación Judicial, España - Administraciones Públicas sancionadas por incumplimientos normativos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Perú - Registro de Sanciones aplicables a las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, El Salvador - Personas que son o han sido Servidores Públicos en El Salvador, Chile - Sanciones para otras entidades diferentes a Valores y Seguros emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, Honduras - Más Buscados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Nicaragua - Instituciones Financieras Supervisadas y Legalmente Autorizadas para Operar por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Paraguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Paraguay, Nicaragua - Sanciones a Bancos u otras Instituciones Financieras por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Panamá - Listado de Abogados Idóneos y habilitados para ejercer su actividad registrados ante el Órgano Judicial de Panamá, Australia - Acciones Penales derivadas de investigaciones de la Administración de Bienes Terapéuticos (Court action -TGA), Costa Rica - Registro de Colegiados en economía suspendidos por parte del Colegio de Ciencias Económicas, Guyana - Más Buscados por la Fuerza de Policía de Guyana (Most Wanted by the Guyana Police Force), Estados Unidos - Más Buscados por la Oficina del Inspector General del Departamento de Transporte (OIG Wanted Fugitives), Uruguay - Proveedores habilitados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Perú - Registro de Personas Naturales o Jurídicas que tienen procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Perú - Registro histórico de Personas Naturales o Jurídicas que tuvieron procesos sancionatorios o medidas correctivas de acuerdo con la Ley 29733 sobre Tratamiento de Datos Personales, Emiratos Árabes Unidos - Más Buscados por el Ministerio del Interior (Most wanted by the Ministry of the Interior), España - Personas que son o han sido Servidores Públicos en España, España - Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) habilitadas ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), México - Personas que son o han sido Servidores Públicos en México, Perú - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Perú, República Dominicana - Instituciones Supervisadas y Habilitadas por la Superintendencia de Bancos de República Dominicana, Chile - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Chile, Colombia - Registro de arquitectos, sus profesiones y auxiliares sancionados o amonestados por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, Colombia - Registro de técnicos electricistas sancionados por parte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), Costa Rica - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Costa Rica, Panamá - Corredores de seguros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Personas naturales o jurídicas que no cuentan con investigaciones en contra, pero sí han sido mencionados en medios públicos de información por circunstancias que pueden representar una señal de alerta, República Dominicana - Personas que son o han sido Servidores Públicos en República Dominicana, Uruguay - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Uruguay, Bolivia - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Bolivia, Finlandia - Entidades No Autorizadas para prestar servicios financieros según The Financial Supervisory Authority (Warning lists and unauthorised), Honduras - Entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores de Honduras, Honduras - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Honduras, Italia - Registro de Operadores de Moneda Virtual a cargo del Organismo de Agentes y Mediadores (Organismo Agenti e Mediatori - OAM), Nicaragua - Personas que son o han sido Servidores Públicos en Nicaragua, Panamá - Reaseguradores de seguros extranjeros habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Puerto Rico - Más Buscados por la Policía de Puerto Rico, República Dominicana - Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), Guyana – Compañías de seguros habilitadas por parte del Banco de Guyana, Guyana - Contratistas con Licitaciones adjudicadas por parte The National Procurement & Tender Administration, Guyana - Contratistas y proveedores inhabilitados por parte de The Public Procurement Commission (PPC), Guyana - Corredores de seguros habilitados por parte del Banco de Guyana, Honduras - Intermediarios activos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Honduras - Intermediarios suspendidos y cancelados por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (SNBS), Internacional - Luxemburgo Leaks, Perú - Registro de infractores reincidentes Ambientales Sancionados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Argentina - Electores fallecidos identificados por la Cámara Nacional Electoral (Posterior al año 2021), Cuba - Presos/Prisioneros de la Política en la República de Cuba, Kuwait - Empresas excluidas de la Bolsa de Valores de Kuwait, El Salvador - Profesionales autorizados para ejercer la auditoría externa y la contabilidad por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Honduras - Registro de Notarios inscritos por parte de la Contraloría del Notariado, Panamá - Listado de empleadores morosos reportados por la Caja de Seguro Social, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá - Asociaciones sin fines de lucro canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Alemania - Más Buscados por la Oficina Federal de Policía Criminal (Most Wanted German Federal Criminal Police Office -BKA), Estados Unidos - Sanciones civiles y acciones de cumplimiento de FINCEN (Civil Penalties and Enforcement Actions), España - Sanciones emitidas por el Banco de España, México - Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, México - Empresas sancionadas por parte de la Dirección General de Seguridad Privada, Perú - Registro integral de formalización minera con personas suspendidas - REINFO, Perú - Registro integral de formalización minera con personas vigentes (REINFO), Trinidad y Tobago - Lista Consolidada de Órdenes de Trinidad y Tobago, Vínculos de Parentesco u otros relacionados con personas que fueron expuestas políticamente - PEPs.

El presente reporte es para uso interno de la organización. No puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de RISK CONSULTING GLOBAL GROUP. Es el resultado de información pública disponible y no constituye juicio de valor o recomendación aterrizada a un caso concreto. El presente informe, no debe ser el único elemento a tener en cuenta para la toma de decisiones y su contenido constituye insumo de información o señal de alerta temprana que debe ser calificada / interpretada / aplicada conforme con las políticas y procedimientos de los Sistemas de Administración / Gestión de Riesgos que tenga actualmente su organización. No podrá ser utilizada esta información con fines de discriminación o la obtención de un beneficio económico o cualquier otro uso cuestionado por la ley. Nuestras obligaciones son de medio y no de resultado. Ni RISK CONSULTING GLOBAL GROUP ni ninguno de sus funcionarios se hacen responsables ante terceros por las decisiones que se adopten por las diferentes personas destinatarias de esta información en aplicación de sus sistemas de Gestión de Riesgo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275204304

PIB
09:54:24

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:53:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006687260
Código de Verificación	900668726025070409530 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:25 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 40924170

Nombre consultado: Cilia Maria Lopez Burgos

Número de consulta 1931520

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:06 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901844135

Nombre consultado: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

Número de consulta 1931514

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:21 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 901548939

Nombre consultado: EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Número de consulta 1931518

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:28 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120742374

Nombre consultado: Gloria Constanza Parodi Martinez

Número de consulta 1931521

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:16 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 900808636

Nombre consultado: INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS INGOSER

Número de consulta 1931516

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:35 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 6820712

Nombre consultado: Jairo Del Cristo Monterroza Ricardo

Número de consulta 1931522

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:15 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1118864291

Nombre consultado: Javier David Monterroza Lopez

Número de consulta 1931515

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:36 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1122812071

Nombre consultado: Jesus Javier Almendraes Medina

Número de consulta 1931523

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:19 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120746673

Nombre consultado: Jose Agustin Parodi Martinez

Número de consulta 1931517

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Edgar Andres Montaño Hoyos

Fecha y hora del 04-07-2025 08:37 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación 1120739390

Nombre consultado: Josefa Paulina Parodi Martinez

Número de consulta 1931524

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO S.A. el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Outlook

RV: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 2/07/2025 2:53 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 14:48
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 02 de julio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	OBRA	REINICIO Y MODIFICACIÓN	N/A	N/A	23/10/2025	13/07/2025	2/07/2025	SI	
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	INTERVENTORÍA	REINICIO	N/A	N/A	23/10/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	182-2230150	Municipio de Villanueva	Construcción de puente vehicular sobre el paso critico K9+294 vía Villanueva – Veracruz Municipio de Villanueva	Municipio de Villanueva	Contrato Específico	Suspension No. 2	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	N/A	2/07/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240110	CONSORCIO SALVAMENTO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	OBRA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
5	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	156-2221179	Municipio de Fómeque e ICCU	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Específico	Prorroga No. 1 y Modificacion 3 de la clausula quinta (plazo de ejecución)	N/A	seis meses y doce dias	15/11/2025	4/01/2026	2/07/2025	SI	
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	departamento de Cundinamarca	Contrato Específico	Prorroga No. 1 a la suspensión 1	N/A	dos meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
8	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	124-2220768	Municipio de Orocué	Construcción de Obras de protección sobre el río Cravo sur en	Deparatamento de Casanare	Contrato Específico	Suspension No. 3 al contrato específico	N/A	cuatro meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	

							el centro poblado del Algarrobo, Municipio de Orocué, Casanare										
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	MEJORAMIENTO DE LA VÍA	San Zenón, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		TRES (03) MESES	15/11/2025	31/07/2025	2/07/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2250002	CONSORCIO SANTAMARTA 2024	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION - BALANCE MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS	$2.127.848.309,16	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$372.151.690,84	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	147-2221139	Municipio de Valledupar	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	Municipio de Valledupar	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	TRES (03) MESES	15/11/2025	17/07/2025	2/07/2025	SI	
13	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	99-2210748	Municipio de Gachetá	Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado Pedro Emilio Martinez del municipio de Gachetá, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspensión	N/A	un mes	15/11/2025	3/07/2025	2/07/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240125	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	PAILITAS, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	29/07/2025	2/07/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	21/08/2025	2/07/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SINCELEJO, SUCRE	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	4/12/2025	2/07/2025	SI	
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	ATACO (TOLIMA) Y PLANADAS (TOLIMA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	26/10/2025	2/07/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
21	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CHIMICHAGUA, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	24/11/2025	2/07/2025	SI	
22	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
23	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2230022	Municipio de Tenerife	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Tenerife, Magdalena	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025		2/07/2025	SI	
24	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2220759	Municipio de Piojó	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJÓ, ATLÁNTICO	Contrato Especifico	Prórroga		2 meses	15/11/2025	8/12/2025	2/07/2025	SI	
25	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	El Reten	" Construcción cancha recreo deportiva de fútbol final de los ríos, ubicada en el municipio de El Reten	El Reten	Contrato Especifico	Prórroga a la suspension		2 meses	15/11/2025	28/07/2025	2/07/2025	SI	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de julio de 2025 2:41 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 02 de Julio de 2025

Cordial Saludo Doctora Nohora,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 02 de julio de 2025, remito las (25) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 02 de Juliomiércoles, 2 de julio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA PRESIDENTA SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	OBRA	REINICIO Y MODIFICACIÓN	N/A	N/A	23/10/2025	13/07/2025	2/07/2025	SI	
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÍVAR	INTERVENTORÍA	REINICIO	N/A	N/A	23/10/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
3	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	182-2230150	Municipio de Villanueva	Construcción de puente vehicular sobre el paso critico K9+294 vía Villanueva – Veracruz Municipio de Villanueva	Municipio de Villanueva	Contrato Especifico	Suspension No. 2	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025	N/A	2/07/2025	SI	
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240110	CONSORCIO SALVAMENTO MINERO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	OBRA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
5	DESARROLLO DE PROYECTOS 2	DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO	221018	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2240124	CONSORCIO INTER-CONSOLPROING	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AMAGÁ - ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA 2	N/A	Un (1) mes y nueve (8) días	24/08/2025	16/07/2025	2/07/2025	SI	
6	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	156-2221179	Municipio de Fómeque e ICCU	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	Prorroga No. 1 y Modificacion 3 de la clausula quinta (plazo de ejecución)	N/A	seis meses y doce dias	15/11/2025	4/01/2026	2/07/2025	SI	
7	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	95-2210741	Municipio de Tocancipá	Mejoramiento del parque recreo deportivo los patos del municipio de Tocancipá	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	Prorroga No. 1 a la suspensión 1	N/A	dos meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
8	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	124-2220768	Municipio de Orocué	Construcción de Obras de protección sobre el rio Cravo sur en el centro poblado del Algarrobo, Municipio de Orocué, Casanare	Deparatamento de Casanare	Contrato Especifico	Suspension No. 3 al contrato especifico	N/A	cuatro meses	15/11/2025	12/07/2025	2/07/2025	SI	
9	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	180-2230144	Municipio de San Zenon	MEJORAMIENTO DE LA VÍA	San Zenón, Magdalena	Contrato Especifico	Prorroga		TRES (03) MESES	15/11/2025	31/07/2025	2/07/2025	SI	
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2250002	CONSORCIO SANTAMARTA 2024	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	OBRA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$2.127.848.309,16	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	

										BALANCE MAYORES, MENORES Y NO PREVISTOS							
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CARLOS ANDRES BRAVO	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GAIRA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	MODIFICACION, PRORROGA, ADICION -	$372.151.690.84	CINCO (5) MESES	28/02/2026	24/07/2025	2/07/2025	SI	
12	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	147-2221139	Municipio de Valledupar	Construcción Plaza de Ventas - Galería de vendedores ambulantes - Valledupar	Municipio de Valledupar	Contrato Especifico	Prorroga No. 1	N/A	TRES (03) MESES	15/11/2025	17/07/2025	2/07/2025	SI	
13	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	99-2210748	Municipio de Gachetá	Adecuación y mejoramiento de la plaza de mercado Pedro Emilio Martinez del municipio de Gachetá, Cundinamarca	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	suspensión	**N/A**	un mes	15/11/2025	3/07/2025	2/07/2025	SI	
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240125	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	PAILITAS, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	29/07/2025	2/07/2025	SI	
16	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240134	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	21/08/2025	2/07/2025	SI	
17	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240121	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SINCELEJO, SUCRE	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	4/12/2025	2/07/2025	SI	
18	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	ATACO (TOLIMA) Y PLANADAS (TOLIMA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
19	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	26/10/2025	2/07/2025	SI	
20	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240130	CONSORCIO INTEREQUILIBRIO	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	VILLARRICA, CAUCA	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	14/07/2025	2/07/2025	SI	
21	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CHIMICHAGUA, CESAR	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	24/11/2025	2/07/2025	SI	
22	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	223004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	SANTA CRUZ DE MOMPOX	INTERVENTORÍA	PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	N/A	TRES MESES	31/12/2025	1/10/2025	2/07/2025	SI	
23	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2230022	Municipio de Tenerife	MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Tenerife, Magdalena	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025		2/07/2025	SI	
24	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	2220759	Municipio de Piojó	OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJÓ, ATLÁNTICO	Contrato Especifico	Prórroga		2 meses	15/11/2025	8/12/2025	2/07/2025	SI	
25	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	El Reten	" Construcción cancha recreo deportiva de fútbol final de los ríos, ubicada en el municipio de El Reten	El Reten	Contrato Especifico	Prórroga a la suspension		2 meses	15/11/2025	28/07/2025	2/07/2025	SI	

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118864291 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 04:25 PM

Código Verificación: **XRQSNMV2Z9**

Válida hasta: **01/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120746673 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 09:17 AM

Código Verificación: **RYG2ZWP3S1**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3715865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 12:16 PM

Código Verificación: **1EVXMUYKD4**

Válida hasta: **04/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.864.291**

MONTERROZA LOPEZ
APELLIDOS

JAVIER DAVID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1997**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-2015 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



V-4800100-00711328-M-1118964291-20150529 0044357636A 1 44129176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.746.673**

PARODI MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE AGUSTIN
NOMBRES

Jose Agustin Parodi M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1992**

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-2010 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800700-00260829-M-1120746673-20101019 **0024**44742A 1 25491075



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.715.865

REYES VARGAS

APELLIDOS

EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1962

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-ABR-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300700-00135651-M-0003715865-20081210 0007859833A 1 9924195967

Gmail JAVIER MONTERROZA <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2240134 (ICM 026-2024) – CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

1 mensaje

Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co> 18 de octubre de 2024, 11:50 a.m.
Para: JAVIER MONTERROZA <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>
CC: John Henry Rivera Suarez <jrivera@enterritorio.gov.co>, Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>, Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>, María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO

REF: Legalización **ACTA DE INICIO** - Contrato N° **2240134**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **18 DE OCTUBRE DE 2024.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.


DETALLE DE LA GARANTÍA

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	Aprobación	Aprobado	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	18/10/2024 11:43:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Id de la garantía CO1.WRT.15151227
Referencia de la garantía 85-45-101081049
Estado Aprobada
Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A
Número de póliza 85-45-101081049



Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá



http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010024561

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 24-09-2025 20:43:00

Ingeniero
JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
jcuesta@minvivienda.gov.co
Calle 17 no. 9-36
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – Informe bimestral No 10 periodo comprendido entre el 09 de julio al 09 de septiembre de 2025.

Respetado Ingeniero Cuesta,

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), y en cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales, esta Gerencia remite el Informe Bimestral No 10, periodo comprendido entre el 09 de julio al 09 de septiembre de 2025.

Se remite link con los soportes correspondientes:

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcbravo%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCto%2E%20I%2E%20223004%2F07%2E%20Informes%20Ministerio%2F01%2E%20Informes%20Bimestrales%2F10%2E%20Informe%20bimestral%20N%2010%20JULIO%20A%20SEPTIEMBRE%20DE%202025&ga=1

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

De manera atenta,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: JENNIFER PAOLA BALLEN MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisó: EDISSON VALENCIA MIRANDA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO S.A. 223004

INFORME DE GESTIÓN BIMESTRAL No.10

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JULIO DE 2025
HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.

Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3

OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3

1.1. INFORMACION GENERAL. 4

1.2. ANTECEDENTES 5

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 7

2.1. PRECONTRACTUALES 7

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 7

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 7

2.1.3 RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: 9

2.2. CONTRACTUALES 10

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS 12

2.4. APERTURA DE PROYECTOS Y BARRIOS: 72

2.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS 73

2.6. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 74

2.6.1. APROPIACIÓN CUOTAS DE GERENCIA 75

2.6.2. INFORMES 76

2.6.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 77

2.7. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA 77

3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 77

3.1. PRECONTRACTUALES 77

3.2. CONTRACTUALES. 77

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA 78

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO 78

✓ Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad). 79

5. ANEXOS 79

INFORME DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 (No.223004), suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A., se establece el objeto de la siguiente manera: *"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A., se establece el alcance de la siguiente manera: *"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;
b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;
c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;
d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo:	22 meses y 20 dias
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024
Fecha contrato suspensión N 1:	27 de diciembre 2024
Fecha de la finalización de la suspensión N 1:	09 de febrero de 2025
Fecha de suspensión N 2:	10 de febrero de 2025
Fecha de la finalización de la suspensión N 2:	09 de mayo de 2025
Fecha de reinicio	09 de mayo de 2025
Fecha de prorroga N °1	11 de mayo de 2025
Fecha de vencimiento Actual:	31 de diciembre de 2025
Fecha de Vigencia de la Póliza:	31 de diciembre de 2025
Tipo de póliza:	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia:	N/A
Adición costo de gerencia:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819
Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	0
No. de contratos en ejecución:	6
No. de contratos suspendidos:	9
No. de contratos terminados:	6
No. de contratos terminados anticipadamente:	11
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	32

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.- el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.

- El primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

- Posteriormente, para los siguientes desembolsos, luego de varias mesas de trabajo con la participación de los equipos contables de ambas entidades, quedó radicada la facturación la cual fue aprobada para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Una vez cumplido el hito de pago, conforme con lo establecido en el Plan Operativo, el día 11 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. radicó ante MVCT la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

- Para la vigencia 2024 Colombia implementó políticas de ajuste fiscal para controlar el déficit público, lo que implicó una asignación más restrictiva del PAC. Esto afectó el ritmo de ejecución de proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional, incluyendo inversión en infraestructura, salud, educación, entre otros.

- Fue así, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público centralizó la asignación mensual de caja, lo que significaba que, si no se autorizaba el PAC para cierto mes, no se podían hacer pagos, incluso si existía presupuesto aprobado.

- Dadas las medidas implementadas por el Ministerio de Hacienda en aras de garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, como consecuencia los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no lograron ser girados por el MVCT en la vigencia 2024, quedando ENTerritorio S.A. sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

- Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración

ENTerritorio S. A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

- Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se habían realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio

- Como consecuencia de lo anterior el día 28 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de las Ordenes de Trabajo y ordenes de servicios de los contratos derivados del contrato Interadministrativo 223004, contados desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

- En atención a lo anterior, durante el comité de seguimiento al convenio realizado el día 29 de enero de 2025, el MVCT informa que “en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estimaba que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256”.

- Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del citado contrato interadministrativo, del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025.

- El 11 de mayo de 2025, se suscribió el Otrosí No. 1, entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A., con la cual se prorrogó el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023, por el termino de 7 meses y 20 días, es decir hasta el 31 de diciembre del 2025.

Dentro de la novedad, quedaron algunos compromisos como se indican a continuación.
“(…)” *PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción de la presente modificación contractuales, LAS PARTES realizarán las siguientes actividades:*

- *Análisis sobre el valor pagar por concepto de cuota de Gerencia.*
- *El reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambia de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.*
- *La estructuración de una posible adición de recursos requeridos para continuar con la ejecución de las ordenes de servicio (contratos de interventoría), teniendo en cuenta que estos recursos deben ser cargados al presupuesto del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).*

- *Revisión de metas, establecidas en el Plan Operativo inicial de acuerdo con el reajuste de los precios unitarios.*
- *Revisión de Plan Operativo respecto de los hitos para los desembolsos.*
- *Cronograma e impacto de los nuevos procesos de contratación a adelantar por ENTerritorio S.A.*
- *Determinación final del cronograma de ejecución por proyecto.* "(…)"

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004) se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gestor de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor técnico	Jaher Mendoza Tirado
Supervisor técnico	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra
Apoyo administrativo	María Consuelo Franco

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Durante el periodo reportado no se adelantaron convocatorias de los contratos derivados, sin embargo, se describen a continuación lo siguiente.

- Mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A. el informe de municipios priorizados del contrato 1632 de 2023 (223004) Mediante radicado ENTerritorio S.A. No. 202361010003062.

- Mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, remitió a ENTerritorio S.A., el primer alcance al informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004) Mediante comunicación No 202361010008132.

- Posteriormente fueron revisados los documentos de los contratistas de obra e interventoría de los 17 proyectos derivados del contrato 1632 (223004), requisitos previos a la

suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados.

- El día 29 de julio de 2024, después de la recepción y revisión de la documentación previa a la firma del acta de inicio de los contratos derivados del contrato 1632 (223004) ENTerritorio S.A., realizó la firma de las actas de inicio de 7 proyectos, los cuales se ejecutan en los municipios: Santa Cruz de Mompox, Turbo, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, Buenavista.

- Del 29 de julio de 2024 a 29 de septiembre de 2024, se hizo la revisión de la documentación requerida para hacer la suscripción de las actas de inicio de los municipios de: Caucasia, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Guachucal, Cuaspud, Sincelejo, Ataco, Planadas y Chimichagua.

- El día 3 de diciembre de 2024, se firmó el acta de inicio del proyecto de Repelón – Atlántico.

- El 27 y 28 de diciembre se suspendieron los 17 proyectos debido a la suspensión del contrato interadministrativo 1632 de 2023.

- El 11 de mayo de 2025 se suscribió el Otrosí No. 1 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A., mediante el cual se prorrogó el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por un término de siete (7) meses y veinte (20) días, con actividades por definir entre las partes. Con esta prórroga, el contrato mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Teniendo en cuenta la prórroga suscrita, se procedió con el reinicio de proyectos el 25 y 26 de junio de 2025, de los municipios de Turbo, Puerto Tejada, Villa Rica, Repelón, Urumita y Buenavista.

- El 09 de septiembre de 2025 se recibió oficio por parte de Minvivienda Respuesta a radicado ENTerritorio S.A. N° 202531010021591 – Sustentación de la normatividad aplicables y análisis financiero del contrato

- En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio S.A. llevaron a cabo diversas mesas técnicas de trabajo con el objeto de dar desarrollo a las actividades previstas en el parágrafo citado. Dichos espacios se realizaron con la finalidad de verificar la consistencia de los precios unitarios de los proyectos viabilizados, analizar el porcentaje aplicable al AIU, revisar las metas consignadas en el Plan Operativo, así como evaluar los hitos de desembolso y el impacto en la programación financiera.

  De igual manera, se trabajó en la definición del cronograma consolidado de ejecución por proyecto. Las reuniones se adelantaron con participación de los equipos técnicos, jurídicos y financieros de las partes, con el propósito de garantizar que las decisiones adoptadas se ajustaran a la normativa vigente en materia de contratación estatal. Dichas mesas se realizaron en fechas previamente concertadas, asegurando la trazabilidad de las actuaciones y la adopción de compromisos verificables, lo cual constituye el soporte

técnico y jurídico para continuar con la ejecución del contrato interadministrativo. Dichas reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

Fecha mesa de Trabajo

21/07/2025 Presencial Temas técnicos y Cuota de gerencia
11/08/2025 y el 31/07/2025 Cuota de gerencia, impuestos y Cuota de gerencia
21/08/2025 Virtual Tema Cuota de gerencia – Equipo financiero.

Cabe resaltar que, en el marco de los comités de seguimiento y de las mesas de trabajo desarrolladas para la definición de las actividades contempladas en el Otrosí Nº 1 del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos Nº 1632 de 2023, además de la participación del Gerente del Contrato y su equipo operativo, se ha contado con la presencia activa del Gerente de Unidad de Proyectos, de la presidenta y de profesionales técnicos, financieros y jurídicos de ENTerritorio S.A. A su vez, en el ámbito interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se llevaron a cabo reuniones con el Ordenador del Gasto y su equipo financiero, así como encuentros periódicos entre la supervisión del contrato y su equipo de apoyo técnico.

Dichas actuaciones se complementaron con diversas jornadas y mesas de trabajo internas que tuvieron como finalidad generar alternativas sólidas y verificables para asegurar la continuidad y el desarrollo normal del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y responsabilidad.

Se verificó el envío de la información requerida y de la revisión efectuada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se procedió a indicar el estado de avance y validación de cada una de las actividades previstas en el parágrafo segundo del Otrosí Nº 1 del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos Nº 1632 de 2023, en los siguientes términos:

Revisión de la viabilidad de reajuste de los precios unitarios de los 20 proyectos, así mismo el porcentaje del AIU, lo anterior debido al cambio de vigencia de la ejecución y entrega de la totalidad de los proyectos asignados.

2.1.3 RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

Durante el periodo reportado no se adelantaron aperturas de procesos de selección de contratos derivados.

2.2. CONTRACTUALES

En el marco del desarrollo del contrato interadministrativo se encuentran en ejecución 6 proyectos, que se desarrollan en diferentes municipios del país, a continuación, se muestra la relación de las fechas de inicio, suspensiones y reinicios de cada proyecto.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE ODT	NO. DE VIVIENDAS	CONTRATISTA	FIRMA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	Estado del proyecto
Antioquia	Caucasia	2240087	414	CONSORCIO HABITAT 6	26/08/24	27/12/2024	25/06/2025	En ejecución
Atlántico	Repelón	2240170	755	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	03/12/2024	28/12/2024	26/06/2025	En ejecución
Antioquia	Turbo	2240086	418	CONSORCIO HABITAT 6	29/07/24	27/12/2024	25/06/2025	Terminado 28/08/2025
Cauca	Puerto Tejada 1	2240065	436	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S CONSTRUIRÉ S.A.S	29/07/24	27/12/2024	26/06/2025	En ejecución
	Puerto Tejada 2	2240070	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Cauca	Villa Rica	2240071	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Cesar	Pailitas	2240073	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
La Guajira	Urumita	2240080	372	CONSORCIO HABITAT 6	29/07/24	28/12/2024	26/06/2025	Terminado 30/07/2025
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	2240074	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2/09/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Sucre	Sincelejo	2240075	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2/09/24	27/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Sucre	Buenavista	2240081	254	CONSORCIO HABITAT 6	29/07/24	28/12/2024	26/06/2025	Terminado 27/06/2025
Tolima	Ataco	2240078	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	30/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Tolima	Planadas	2240076	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	30/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Nariño	Guachucal	2240072	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	30/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
	Cuaspud		97					Suspendido
Bolívar	Santa Cruz de Mompox	2240100	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	09/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido

Cesar	Chimichagua	2240101	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	23/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	2240103	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	25/09/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE ODS	NO. DE VIVIENDAS	CONTRATISTA	FIRMA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	Estado del proyecto
Antioquia	Caucasia	2240137	414	CONSORCIO CONEXIONES	26/08/24	27/12/2024	25/06/2025	En ejecución
Atlántico	Repelón	2240176	755	CIVIL ENVIRONMENT ENGINEER S.A.S	03/12/2024	28/12/2024	26/06/2025	En ejecución
Antioquia	Turbo	2240129	418	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	29/07/24	27/12/2024	25/06/2025	Terminado 28/08/2025
Cauca	Puerto Tejada 1	2240131	436	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	29/07/24	28/12/2024	26/06/2025	En ejecución
	Puerto Tejada 2	2240131	436	N/A	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Cauca	Villa Rica	2240125	288	N/A	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Cesar	Pailitas	2240136	353	N/A	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
La Guajira	Urumita	2240135	372	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	29/07/24	28/12/2024	26/06/2025	Terminado 13/08/2025
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	2240134	299	N/A	2/09/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Sucre	Sincelejo	2240121	600	N/A	2/09/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Sucre	Buenavista	2240132	254	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	29/07/24	28/12/2024	26/06/2025	Terminado 12/07/2025
Tolima	Ataco	2240133	410	N/A	30/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Tolima	Planadas	2240133	374	N/A	30/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Nariño	Guachucal	2240130	107	N/A	30/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
	Cuaspud	2240130	97					Suspendido
Bolívar	Santa Cruz de Mompox	2240120	512	N/A	29/07/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Cesar	Chimichagua	2240114	617	N/A	23/08/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	2240143	467	N/A	25/09/24	28/12/2024	Terminado anticipadamente	Suspendido

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

A. CAUCASIA – ANTIOQUIA:

NOVEDADES CONTRACTUALES

Contrato de obra No. 2240087 Fecha de inicio: 26-08-2024 Suspensión Inicial: 27/12/2024 Reinicio:25/06/2025 Prorroga N 1: 25/08/2025 (1 mes) Fecha de finalización: 25/09/2025	Contrato de Interventoría No. 2240137 Fecha de inicio: 26-08-2024 Suspensión inicial:27/12/2024 Reinicio:26/06/2025 Prorroga N°1: 24/08/2025 (1 mes y 1 día) Fecha de finalización: 25/09/2025

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 12 de septiembre de 2024.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención" Como se ha venido informando, el contratista ya ejecuto el 100% de visitas del primer barrio priorizado y se llevó a cabo la aprobación de los diagnósticos efectivos, así mismo se dio paso al cierre de las PQR de inclusión. En el barrio la playa, el programa reporta 189 viviendas visitadas, de las cuales, durante la verificación se aprobaron 90 diagnósticos, lo que corresponde aproximadamente al 48% de las unidades efectivas.

Este resultado obedece, principalmente, a que varios potenciales beneficiarios renunciaron al programa, dado que durante el periodo de suspensión algunas personas realizaron mejoras por cuenta propia en sus unidades habitacionales o manifestaron no querer continuar en el proceso.

Las renuncias (36 diagnósticos más 1 inclusión) representan un 18% de deserción general dentro del proceso.

Actualmente, se han realizado la visita al Municipio de Caucasia, Antioquia los días 14 y 15 de agosto de 2025 y se pronostica realizar en los próximos días 18 y 19 de septiembre de 2025 para el seguimiento y control de lo ejecutado

El 26 de agosto de 2025 se solicitó a Ministerio de Vivienda, la apertura del segundo barrio, denominado San José, con el propósito de avanzar en su ejecución.

Luego de algunas observaciones por parte de Ministerio de Vivienda, el 5 de septiembre de 2025, se realizó un alcance a la solicitud de apertura del segundo barrio.

ESTADO DE DIAGNÓSTICO:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
La Playa	189	0	414	N/A
San José	27			
San Miguel	198			
total	**414**	**0**	**414**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
La Playa	189	90	63	90	36	0
San José	0	0	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0	0	0
total	**189**	**90**	**63**	**90**	**36**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

Durante el periodo el desarrollo y seguimiento del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el barrio LA PLAYA, se han presentado las siguientes problemáticas:

- **Limitación de beneficiarios disponibles:** Se presentó una reducción en la base de la matriz inicial debido a renuncias de algunos beneficiarios, lo cual limita el cumplimiento de la meta técnica proyectada.

- **Necesidad de apertura del segundo barrio (*San José*):** Dado que en el barrio La Playa se alcanzó la cobertura del 100% de los beneficiarios proyectados, se hace necesario dar apertura al barrio San José parar realizar intervenciones, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento de la meta del proyecto.
- **Problemas de mejoramiento en acueducto y alcantarillado en 16 viviendas:** Se han evidenciado deficiencias en la infraestructura existente, lo cual dificulta la conexión de estas unidades, por lo cual requiere coordinación con la administración municipal y la empresa prestadora de servicios públicos para su pronta solución.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras":

Actualmente se registra un avance significativo en la ejecución de esta actividad, el proyecto cuenta con 30 viviendas en proceso de construcción y 41 viviendas ya terminadas, de las cuales 41 han sido recibidas a satisfacción. No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer la contratación de mano de obra calificada, con el fin de optimizar el ritmo de ejecución y cerrar la brecha existente entre las unidades aprobadas y las finalizadas.

En el componente constructivo, las viviendas culminadas y recibidas reflejan cumplimiento con las especificaciones técnicas y la calidad exigida. Sin embargo, se requiere mayor eficiencia en la ejecución para cumplir los plazos establecidos.

De acuerdo con los comités de seguimiento realizados, se evidencia un avance importante en el municipio de Caucasia respecto a las unidades en ejecución. En este sentido, se solicita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la aprobación para la apertura del segundo barrio, con el fin de garantizar la continuidad del proceso constructivo, evitar afectaciones en los tiempos de ejecución y, de manera paralela, avanzar en la solicitud de apertura del tercer barrio, dado que el segundo no cubre en su totalidad la demanda de beneficiarios.

En este momento solo restan por ejecutar 17 viviendas de los diagnósticos aprobados en el barrio la Playa. Estas 17 viviendas se obtienen de: 97 viviendas efectivas (Matriz inicial + Inclusiones), menos 71 viviendas iniciadas (Recibidas + en ejecución), menos 5 viviendas en afectación por la ejecución de vías y alcantarillado en el barrio intervenido y 4 viviendas que los propietarios no han permitido apertura.

Así mismo, en los comités se ha reiterado que actualmente se encuentra en ejecución la obra de cambio de redes de acueducto y alcantarillado, la cual genera afectaciones directas en 16 viviendas. Por tal motivo, la interventoría realiza seguimiento permanente a la evolución de dicha obra, de manera que una vez culminada se pueda avanzar en la ejecución de las unidades comprometidas.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
La Playa	30	41	41
San José	0	0	0
San Miguel	0	0	0
total	**30**	**41**	**41**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances logrados por el equipo de supervisión social (coordinación y supervisión) se verán reflejados en el anexo social adjunto a este informe presentado por ellos, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

No se desarrollaron actividades dude esta actividad durante este periodo:

No obstante, es de aclarar que el número de solicitudes siempre correspondió a 16 inclusiones; sin embargo, en el informe semanal 24 remitido al Ministerio de Vivienda se reportó un dato diferente. Esta situación fue corregida en el informe semanal 29 y se aclara a su vez en el presente informe bimestral.

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
La Playa	16	16	0	0
San José	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0
total	**16**	**16**	**0**	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

*__Inclusión no certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
La Playa	7	8	7	1	0
San José	0	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0	0
total	**7**	**8**	**7**	**1**	**0**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".
***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.438.514,02	$ 7.438.514,02	$ 124.030.082,61	$21,270,859.58

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.119.040.096,88	$363,410,258.16	$363,410,258.16

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.250.508.693,51	$392,119,631.76	$392,119,631.76	$ 299.589,57

B. TURBO – ANTIOQUIA:

Contrato de obra No. 2240086 Fecha de inicio: 07-29-2024 Suspensión inicial: 27/12/2024 Reinicio:25/06/2025 Prorroga N 1: 28/07/2025 (1 mes) Fecha de finalización: 28/08/2025	Contrato de Interventoría No. 2240129 Fecha de inicio: 07-29-2024 Suspensión inicial: 27/12/2024 Reinicio :25/06/2025 Prorroga N 1: 28/07/2025 (1 mes) Fecha de finalización: 28/08/2025

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 20 de septiembre de 2024, los documentos fueron radicados el 27 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, Nro. 202461010243592 por parte de la interventoría.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención":

No se desarrollaron en este periodo actividades relacionadas a esta actividad.

No obstante, los contratos de obra e interventoría, se reiniciaron el 25 junio de 2025 y terminaron el 28 de agosto de 2025.

Se encuentra finalizada la actividad No. 2 del PCI para el municipio de Turbo, el contratista de obra ya ejecutó el 100% de las visitas del barrio Obrero y fueron aprobados todos los diagnósticos, de los cuales hubo 331 diagnósticos efectivos y aprobados, 34 diagnósticos no efectivos y 53 renuncias.

Respecto a las inclusiones, hubo un total de 111 solicitudes que fueron aprobadas por el ente territorial en su totalidad. De estas, hubo 62 efectivas y aprobadas, 45 no efectivas y 4 renuncias.

Hubo una modificación en los diagnósticos aprobados porque en realidad era 326 y no 331.
Se disminuyen 5 diagnósticos aprobados, que en realidad eran renuncias y la supervisión, en conjunto con la interventoría, pudo aclarar la información, teniendo un total de 58 renuncias y no 53.

Cabe destacar que, teniendo en cuenta el recurso asignado para la ejecución de este proyecto, se realizaron menores intervenciones que las priorizadas inicialmente por Minvivienda.

De acuerdo a lo anterior, se reportan la siguiente información:

ESTADO DE DIAGNOSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Obrero	418	0	418	N/A

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Obrero	418	326	34	326	58	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

*__Diagnósticos no efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

*__Diagnósticos aprobados:__ Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

*__Renuncias:__ Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

*__Diagnósticos pendientes por evaluar:__ Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

No se presentaron problemáticas en este periodo.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras":

No se desarrollaron en este periodo actividades relacionadas a esta actividad.

No obstante, para esta actividad está terminada, es de destacar que, los contratos de obra e interventoría, reiniciaron el 25 junio de 2025 y terminaron el 28 de agosto de 2025.

Se lograron desarrollar 388 intervenciones entregadas y recibidas a satisfacción.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Obrero	0	388	388

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción__: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

No se desarrollaron actividades en este periodo.

No obstante, se aclara que, se recibieron un total de 111 solicitudes de inclusión, de las cuales la totalidad fueron certificadas por las entidades territoriales, sin registrarse inclusiones no certificadas ni en proceso de certificación.

De estas inclusiones certificadas, 62 resultaron efectivas y fueron aprobadas, mientras que 45 no fueron efectivas. Adicionalmente, se presentaron 4 renuncias por parte de beneficiarios.

Actualmente esta actividad esta terminada, lo que permite concluir que el proceso de evaluación y depuración de las inclusiones se encuentra cerrado a la fecha.

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Obrero	111	111	0	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Obrero	62	45	62	4	0

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.842.826,33	$ 7.842.826,33	$ 124.842.834,29	**$115,548,659.58**

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 3.694.322.203,75	$3,694,322,203.75	$3,694,322,203.75

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 3.827.007.864,37	**$3,817,713,689.66**	**$3,817,713,689.66**	**$ 297,805.823.7**

C. REPELÓN - ATLÁNTICO:

Contrato de obra No. 2240170 Fecha de inicio: 03-12-2024 Suspension:28/12/2024 Reinicio:26/06/2025 Fecha de finalización: 15/11/2025	Contrato de Interventoría No. 2240176 Fecha de inicio: 03-12-2024 Suspensión**:** 28/12/2024 Reinicio:26/06/2025 Fecha finalización inicial:01/12/2025

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La actividad No. 1 fue revisada y aprobada por la interventoría el día 29 de julio del 2025 y remitida a ENTerritorio S.A. con radicado Nro. 202561010172202.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención": En el periodo comprendido para este informe, se informa que el contratista de obra se encuentra realizando las actividades de diagnóstico, en este sentido, se han realizado 181 visitas, de las cuales hay 106 diagnósticos efectivos y 75 diagnósticos no efectivos. La interventoría aprobó un total de 62 diagnósticos.

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Las Claritas	181	0	755	N/A
Marcos Lopera	222			
San Miguel	69			
La Fe	91			
Central	46			
Porvenir	45			
Tamarindo	101			
Las Claritas	181			

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Obrero	181	106	75	62	0	**44**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

* **Diagnósticos pendientes por evaluar: Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.**

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

No se presentaron problemáticas en este periodo.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras":

Durante el periodo del presente informe, el contratista aún se encuentra en fase de diagnóstico, razón por la cual no se ha dado inicio a las actividades de ejecución de obras.

Debido a la poca ejecución y avance del proyecto por parte del contratista de obra, la supervisión inició el proceso de presunto incumplimiento, el cual fue presentado con el radicado Nro. 20252200022979 del 28 de agosto de 2025.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Las claritas	0	0	0

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

En periodo comprendido para este informe, el contratista de obra se encuentra realizando los diagnósticos y por ellos no se ha dado inicio a las actividades inherentes a esta actividad.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.188.614,02	$ 0	$ 164.889.510,11	$ 0

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 6.509.428.622,99	$0	$ 0

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ $ 6.681.506.747,12	$ 0	$ 0	$ $ 218.396,70

D. PUERTO TEJADA 1 – CAUCA.:

Contrato de obra No. 2240065 Fecha de inicio: 29-07-2024 Suspension:27/12/2024 Reinicio:26/06/2025 Prorroga N 1: 28/07/2025 4 meses Fecha de finalización: 28/11/2025	Contrato de Interventoría No. 2240131 Fecha de inicio: 29-07-2024 Suspension:28/12/2024 Reinicio: 26/06/2025 Prorroga N 1: 12/08/2025 3 meses 15 días Fecha de finalización: 28/11/2025

Actividad No. 1: “Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10”:

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 27 de septiembre de 2024, los documentos fueron radicados el 27 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, No 202461010243662 por parte de la interventoría.

Actividad No. 2: “Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención”

Durante este periodo se realizaron 104 diagnósticos aprobados para ejecución, de los 218 reportados de la matriz inicial.

Se han presentado 20 renuncia al programa de conexiones, y se encuentra en trámite la gestión de 62 nuevas inclusiones, que aún están en proceso de certificación definitiva y, por tanto, no se contabilizan como inclusiones efectivas ni aprobadas.

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

Durante la ejecución de la actividad en el barrio Betania, persisten las problemáticas asociadas a situaciones de orden público, reportadas tanto por el contratista como por la interventoría:

Persisten las dificultades propias del barrio Betania, las cuales han representado un reto significativo para la operación del proyecto. A pesar de las estrategias implementadas por el contratista y del acompañamiento de la interventoría, factores externos relacionados con el orden público, la limitada disponibilidad de mano de obra y las dificultades en la localización de beneficiarios han impedido alcanzar un desarrollo fluido y sostenido de las actividades programadas.

- Condiciones de inseguridad: Desde el inicio de la intervención se han registrado situaciones críticas de orden público, como presencia de pandillas, alteraciones recurrentes y hechos de violencia, que han puesto en riesgo la integridad del personal técnico, operativo y logístico.

- Restricciones operativas: Las condiciones de inseguridad han limitado el acceso a la zona de intervención, dificultado el transporte de materiales y maquinaria, y restringido la movilidad entre viviendas en ejecución.

- Acompañamiento comunitario: Se ha requerido la presencia permanente de residentes del sector como apoyo en seguridad. Aunque esta medida ha mitigado incidentes, también ha reducido la eficiencia operativa y ralentizado el avance de obra.

- Dificultades para la contratación de mano de obra: Tras el reinicio de actividades, la disponibilidad de mano de obra calificada ha sido insuficiente. Pese a convocatorias en barrios y municipios cercanos, la situación de inseguridad ha generado reticencia de los trabajadores, lo cual ha impedido conformar cuadrillas completas y ha impactado directamente el cumplimiento del cronograma.

- Dificultades en la localización de beneficiarios: Se identificó que varios potenciales beneficiarios no responden a los contactos, no permanecen en sus viviendas o han cambiado de domicilio. Esta situación ya fue reportada a la administración municipal mediante el Oficio No. PT-241212-03, en el que se solicitó apoyo institucional para su ubicación. El retraso en este aspecto ha afectado de manera significativa la ejecución de la Actividad 2.

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas Según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Betania	275	0	469	N/A
Carlos A. Guzmán	194			
total	**469**	**0**	**469**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Betania	218	167	31	104	20	0
Carlos A. Guzmán	0	0	0	0	0	0
total	**218**	**167**	**31**	**104**	**20**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”:

El contratista de obra actualmente adelanta la ejecución de 3 unidades intradomiciliarias y, a la fecha, ha terminado la construcción de 53 unidades y 30 de ellas fueron entregadas a satisfacción. Con el propósito de acelerar el ritmo de avance, se encuentra en proceso de vincular mayor personal operativo; no obstante, las condiciones de inseguridad presentes en el barrio han dificultado la consecución oportuna de mano de obra.

Pese a lo anterior, se evidencia que persisten serias problemáticas de seguridad en la zona, lo que exige la implementación de medidas adicionales que permitan mitigar su impacto. Estas condiciones han expuesto tanto al personal de obra como al de interventoría a situaciones de riesgo, derivadas de enfrentamientos entre grupos delincuenciales, lo que ha generado retrasos y afectaciones en la normal ejecución del proyecto.

Se está verificando la incorporación de mayor personal en el municipio, pero ha sido imposible debido a los inconvenientes presentados, el personal no quiere entrar a laborar en el sitio por la situación, por lo que está programada con las entidades involucradas de este proyecto, para realizar una reunión los días 11 y 12 de septiembre, con el fin de lograr tomar acciones referentes a los inconvenientes presentados para la actividad No. 3.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Betania	3	53	30
Carlos A. Guzmán	0	0	0
total	**3**	**53**	**30**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Se consolida un total de sesenta y dos (62) solicitudes radicadas ante la Alcaldía, lo que corresponde al total de PQRS que falta respuesta por la entidad, cabe destacar que la solicitud de estas inclusiones no se desarrolló en este periodo.

A la fecha seguimos a la espera del pronunciamiento formal de la alcaldía.

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Betania	62	0	0	62
Carlos A. Guzmán	0	0	0	0
total	**62**	**0**	**0**	**62**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

* **Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Betania	0	0	0	0	0
Carlos A. Guzmán	0	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 125.934.082,61	$ 15.036.905,39

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.447.791.717,36	$ 54.198.070,38	$292,273,637.89

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.580.962.013,99	$ 76.471.189,79	$314,546,757.30	$ 268.516,17

E. PUERTO TEJADA 2 – CAUCA.:

Para este proyecto, las actividades 1-2-3-4, es de aclarar, que serán estas actividades nuevamente serán desarrolladas por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 02 de octubre de 2024, los documentos fueron radicados el 02 de octubre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N° 202461010247112 por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención".

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas Según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Altos de Paris	209	0	403	N/A
Carlos A. Guzmán	194			
total	**403**	**0**	**403**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen el Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Altos de Paris	209	195	8	20	6	0
Carlos A. Guzmán	0	0	0	0	0	0
total	**209**	**195**	**8**	**20**	**6**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Altos de Paris	111	0	0	111
Carlos A. Guzmán	0	0	0	0
total	**111**	**0**	**0**	**111**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Altos de Paris	0	0	0	0	0
Carlos A. Guzmán	0	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240070 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240131 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Con relación al reporte del Informe Semanal No. 22, donde se registraron 15 viviendas en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240070, en

el presente Informe Bimestral No. 10 se reporta 0 viviendas en ejecución para este concepto, teniendo en cuenta que se realizará una nueva contratación para continuar con las obras de conexiones intradomiciliarias.
Las 15 viviendas previamente reportadas en ejecución serán retomadas y terminadas por el nuevo contratista una vez que se formalice el proceso de contratación por parte de ENTerritorio S.A.

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Altos de Paris	0	2	0
Carlos A. Guzmán	0	0	0
Total	**0**	**2**	**0**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Para este proyecto, la ejecución financiera, es de aclarar, que será cancelada al nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. A la fecha estos pagos no se realizaron al contratista inicial.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 125.934.082,61	$ 6.249.830,40

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.447.791.717,36	$ 11.228.402,37	$ 22.456.804,75

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.580.962.013,99	$ 24.714.446,79	$ 35.942.849,17	$ 312.491,52

F. VILLA RICA – CAUCA.:

Para este proyecto, las actividades 1-2-3-4, es de aclarar, que serán estas actividades nuevamente serán desarrolladas por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 02 de octubre de 2024, los documentos fueron radicados el 02 de octubre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N°202461010247062 por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Tres de Marzo	102	0	288	N/A
Alameda	186			
Total	**288**	**0**	**288**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (otro sí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen el Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Tres de Marzo	102	92	10	20	0	0
Alameda	0	0	0	0	0	0
Total	**102**	**92**	**10**	**20**	**0**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

*__Diagnósticos pendientes por evaluar:__ Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras"

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240071 a partir del 27 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240125 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Con relación al reporte del Informe Semanal No. 22, donde se registraron 7 viviendas en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240071, en el presente Informe Bimestral No. 10 se reporta 0 viviendas en ejecución para este concepto, teniendo en cuenta que se realizará una nueva contratación para continuar con las obras de conexiones intradomiciliarias.
Las 7 viviendas previamente reportadas en ejecución serán retomadas y terminadas por el nuevo contratista una vez que se formalice el proceso de contratación por parte de ENTerritorio S.A.

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Tres de Marzo	0	8	0
Alameda	0	0	0
Total	**0**	**8**	**0**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Tres de Marzo	41	0	0	41
Alameda	0	0	0	0

Total	**41**	**0**	**0**	**41**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Tres de Marzo	0	0	0	0	0
Alameda	0	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO:

Para este proyecto, la ejecución financiera, es de aclarar, que será cancelada al nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. A la fecha estos pagos no se realizaron al contratista inicial.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.236.214,02	$ 7.236.214,02	$ 85.549.887,38	$ 5.940.964,40

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 1.681.679.988,86	$ 13.624.722,13	$ 24.524.499,84

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 1.774.466.090,26	$ 26.801.900,55	$ 37.701.678,26	$ 297.048,22

G. PAILITAS - CESAR:

Para este proyecto, las actividades 1-2-3-4, es de aclarar, que serán estas actividades nuevamente serán desarrolladas por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 17 de septiembre de 2024, los documentos fueron radicados el 17 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N°202461010232582 por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención":

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
C. de Palestina	353	0	353	N/A

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen el Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
C. de Palestina	171	130	37	16	4	0

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

*__Diagnósticos no efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

*__Diagnósticos aprobados:__ Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

*__Renuncias:__ Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

*__Diagnósticos pendientes por evaluar:__ Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras"

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240073 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240136 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Con relación al reporte del Informe Semanal No. 22, donde se registraron 4 viviendas en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 2240073, en el presente Informe Bimestral No. 10 se reporta 0 viviendas en ejecución para este concepto, teniendo en cuenta que se realizará una nueva contratación para continuar con las obras de conexiones intradomiciliarias.
Las 4 viviendas previamente reportadas en ejecución serán retomadas y terminadas por el nuevo contratista una vez que se formalice el proceso de contratación por parte de ENTerritorio S.A.

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
C. de Palestina	0	0	0

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción__: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación

C. de Palestina	11	0	0	11

*Inclusiones solicitad**as:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
C. de Palestina	0	0	0	0	0

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Para este proyecto, la ejecución financiera, es de aclarar, que será cancelada al nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. A la fecha estos pagos no se realizaron al contratista inicial.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.099.651,71	$ 7.099.651,71	$ 104.469.068,88	$ 4.735.141,93

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.267.427.377,16	$ 1.021.305.815,77	$ 11.565.200,87

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.378.996.097,75	$ 1.033.140.609,41	$ 23.399.994,51	$ 295.946,37

H. URUMITA - GUAJIRA:

Contrato de obra No. 2240080 Fecha de inicio: 29-07-2024 Suspensión: 28/12/2024 Reinicio: 26/06/2025 Fecha de finalización: 30/07/2025	Contrato de Interventoría No. 2240135 Fecha de inicio: 29-07-2024 Suspensión: 28/12/2024 Reinicio: 26/06/2025 Fecha de finalización: 30/07/2025

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 19 de septiembre de 2024, los documentos fueron radicados el 19 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, No 202461010243702 por parte de la interventoría.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

No se desarrollaron en este periodo actividades relacionadas a esta actividad.

No obstante, los contratos de obra e interventoría, se reiniciaron el 26 junio de 2025 y terminaron el 30 de julio de 2025.

Se encuentra finalizada la actividad No. 2 del PCI para el municipio de Urumita, el contratista ejecuto el 100% del potencial inicial de matriz base de los barrios el porvenir y 16 de abril, y se realizó cierre de inclusiones.

Cabe destacar que, teniendo en cuenta el recurso asignado para la ejecución de este proyecto, se realizaron menores intervenciones que las priorizadas inicialmente por Minvivienda.

De acuerdo a lo anterior, se reportan la siguiente información:

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
El Porvenir	113	45	372	N/A
16 de Abril	161			
La Aurora	53			
Total	**327**	**45**	**372**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen el Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
El Porvenir	113	93	4	93	16	**0**
16 de Abril	130	97	16	97	22	**0**
La Aurora	0	0	0	0	0	**0**
Total	**248**	**190**	**20**	**190**	**38**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

No se presentaron problemáticas en este periodo.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”:

No se desarrollaron en este periodo actividades relacionadas a esta actividad.

No obstante, para esta actividad está terminada, es de destacar que, los contratos de obra e interventoría, reiniciaron el 26 junio de 2025 y terminaron el 30 de julio de 2025.

Se lograron desarrollar 225 intervenciones entregadas y recibidas a satisfacción.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción

El Porvenir	0	128	128
16 de Abril	0	97	97
La Aurora	0	0	0
Total	**0**	**225**	**225**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:
No se desarrollaron actividades dude esta actividad durante este periodo:

No obstante, es de destacar que, durante el mes de septiembre de 2024, se adelantó el proceso de inclusión en el marco de la Línea de Participación Ciudadana del Plan de Gestión Social:

- 11 de septiembre de 2024: La Secretaría de Planeación de Obras y Servicios Públicos, en articulación con el componente social, realizó visitas domiciliarias a las viviendas solicitantes de inclusión, con el fin de verificar la ubicación y dirección. Como resultado, se aprobaron 39 solicitudes, correspondientes a viviendas ubicadas en el barrio El Porvenir.
- 24 de septiembre de 2024: Se aprobaron 2 solicitudes adicionales, completando un total de 41 inclusiones aprobadas por parte de la alcaldía.

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
El Porvenir	41	41	0	**0**
16 de Abril	0	0	0	**0**
La Aurora	0	0	0	**0**
Total	**41**	**41**	**0**	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

*__Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
El Porvenir	35	0	35	5	**0**

16 de Abril	0	0	0	0	**0**
La Aurora	0	0	0	0	**0**
Total	**35**	**0**	**35**	**5**	**0**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

*__Inclusiones pendientes por evaluar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.474.214,02	$ 7.474.214,02	$ 126.410.082,61	$76,457,711.26

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.112.340.109,44	$2,112,340,109.44	$2,112,340,109.44

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.246.224.406,07	$2,196,272,034.72	$2,196,272,034.72	$ 339.812,05

I. SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA - MAGDALENA:

Para este proyecto, las actividades 1-2-3-4, es de aclarar, que serán estas actividades nuevamente serán desarrolladas por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 20 de noviembre de 2024 los documentos fueron radicados el 20 de noviembre del 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N°202461010232582, por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Nubia Correa	110	100	467	N/A
Alfonso Lopez	72			
Cecilia Caballero	57			
Loma Fresca	72			
San Martin	18			
San Miguel	26			
El Laguito	12			
Total	**367**	**100**	**467**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Nubia Correa	99	93	6	40	0	0
Alfonso Lopez	0	0	0	0	0	0
Cecilia Caballero	0	0	0	0	0	0
Loma Fresca	0	0	0	0	0	0
San Martin	0	0	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0	0	0
El Laguito	0	0	0	0	0	0
Total	**99**	**93**	**6**	**40**	**0**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras"

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240103 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240143 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Nubia Correa	0	0	0
Alfonso López	0	0	0
Cecilia Caballero	0	0	0
Loma Fresca	0	0	0
San Martin	0	0	0
San Miguel	0	0	0
El Laguito	0	0	0
Total	0	0	0

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificacion
Nubia Correa	16	16	0	0
Alfonso Lopez	0	0	0	0
Cecilia Caballero	0	0	0	0
Loma Fresca	0	0	0	0
San Martin	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0
El Laguito	0	0	0	0
Total	**16**	**16**	**0**	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

*__Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Nubia Correa	16	0	0	0	16
Alfonso Lopez	0	0	0	0	0
Cecilia Caballero	0	0	0	0	0
Loma Fresca	0	0	0	0	0
San Martin	0	0	0	0	0
San Miguel	0	0	0	0	0
El Laguito	0	0	0	0	0
Total	**16**	**0**	**0**	**0**	**16**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

*__Inclusiones pendientes por evaluar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.236.214,02	$ 0	$ 146.542.296,38	$ 0

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.389.892.551,77	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.543.671.062,17	$ 19.788.016,71	$ 0	$ 313.795,07

J. SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- A la fecha de corte del presente informe, el contratista de interventoría (Orden de Trabajo y Orden de Servicio) no aprobó la actividad No 1, por lo cual esta actividad se realizará una vez se cuente con un nuevo contratista de obra. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE diagnósticos:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Papelillo	38	0	299	N/A
2 de noviembre	129			
Nuevo Horizonte	52			
Santa Bárbara	80			
Total	**299**	**0**	**299**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Papelillo	38	23	12	0	3	0
2 de Noviembre	0	0	0	0	0	0

Nuevo Horizonte	0	0	0	0	0	0
Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0
Total	**38**	**23**	**12**	**0**	**3**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras"

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240074 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240134 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Papelillo	0	0	0
2 de Noviembre	0	0	0
Nuevo Horizonte	0	0	0
Santa Barbara	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Papelillo	7	0	0	7
2 de Noviembre	0	0	0	0
Nuevo Horizonte	0	0	0	0
Santa Bárbara	0	0	0	0
Total	**7**	**0**	**0**	**7**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Papelillo	0	0	0	0	0
2 de Noviembre	0	0	0	0	0
Nuevo Horizonte	0	0	0	0	0
Santa Barbara	0	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo

anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.236.214,02	$ 0	$ 83.527.355,12	$ 0,00

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.642.772.781,58	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.733.536.350,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 279.355,70

K. CUASPUD - NARIÑO:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 10 de octubre de 2024 los documentos fueron radicados el 10 de octubre del 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, No 202461010257042, por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Carchi - Sector Centro	71	0	97	N/A
Pirio	26			
total	**97**	**0**	**97**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se

organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Carchi - Sector Centro	9	8	1	0	0	0
Pirio	0	0	0	0	0	0
total	**9**	**8**	**1**	**0**	**0**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240072 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240130 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios de los proyectos para con ello iniciar la contratación y continuación con la ejecución del proyecto.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Carchi - Sector Centro	0	0	0
Pirio	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Carchi - Sector Centro	0	0	0	0
Pirio	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

*__Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Carchi - Sector Centro	0	0	0	0	0
Pirio	0	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

*__Inclusiones pendientes por evaluar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 3.497.332,19	$ 0,00	$ 31.547.308,94	$ 0,00

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 639.939.649,82	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 674.984.290,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 325.229,99

L. GUACHUCAL - NARIÑO:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 10 de octubre de 2024 los documentos fueron radicados el 10 de octubre del 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N° 202461010257042, por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
El Consuelo de Chillanquer	59	0	107	N/A
Colimba	48			
total	**107**	**0**	**107**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
El Consuelo de Chillanquer	62	52	10	0	0	0
Colimba	0	0	0	0	0	0
total	**62**	**52**	**10**	**0**	**0**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240072 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240130 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios del proyecto para con ello iniciar la contratación y continuar con la ejecución del mismo.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
El Consuelo de Chillanquer	0	0	0
Colimba	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
El Consuelo de Chillanquer	22	5	1	16
Colimba	0	0	0	0
total	**22**	**5**	**1**	**16**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

*__Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
El Consuelo de Chillanquer	5	1	0	0	0
Colimba	0	0	0	0	0
total	**5**	**1**	**0**	**0**	**0**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

__Inclusión no efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".
__Renuncias de inclusiones:__ Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

*__Inclusiones pendientes por evaluar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 3.857.881,83	$ 0,00	$ 34.799.608,28	$ 0,00

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 705.802.489,21	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 744.459.979,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 325.229,98

M. SINCELEJO - SUCRE:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- El 21 de septiembre de 2024, el contratista de obra realizó la entrega de la actividad número a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación. Esta radicación se le realizó observaciones, pero debido a la suspensión y la terminación anticipada del contrato de obra, no se logró recibir la información pertinente. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
El Poblado	97	80	600	N/A
Bertiomar	284			
17 de Septiembre	139			
total	**520**	**80**	**600**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
El Poblado	64	64	0	0	0	0
Bertiomar	0	0	0	0	0	0
17 de Septiembre	0	0	0	0	0	0
total	**64**	**64**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240075 a partir del 27 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240121 a partir del 28 de diciembre

del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios del proyecto para con ello iniciar la contratación y continuidad del mismo.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
El Poblado	0	0	0
Bertiomar	0	0	0
17 de septiembre	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
El Poblado	89	0	0	89
Bertiomar	0	0	0	0
17 de septiembre	0	0	0	0
total	**89**	**0**	**0**	**89**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

*__Inclusiones certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

*__Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales__: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar

El Poblado	0	0	0	0	0
Bertiomar	0	0	0	0	0
17 de septiembre	0	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

*__Inclusiones pendientes por evaluar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.617.014,02	$ 0,00	$ 164.175.110,11	$ 0,00

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 4.163.349.635,62	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 4.335.141.759,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 273.625,18

M. ATACO - TOLIMA:

Actividad No. 1: “Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10”:

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- El contratista de obra realizó la entrega de la actividad N°1 a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación el en el mes de octubre de 2024. Esta radicación se le realizó observaciones, pero debido a la suspensión y terminación anticipada del contrato

de obra, no se logró recibir la información correspondiente. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
El Porvenir	84	0	410	N/A
Los Almendros	50			
Villa Alejandra	59			
La Avenida	27			
La Cruz	84			
Subestación	106			
total	**410**	**0**	**410**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
El Porvenir	79	47	12	45	20	0
Los Almendros	0	0	0	0	0	0
Villa Alejandra	0	0	0	0	0	0
La Avenida	0	0	0	0	0	0
La Cruz	0	0	0	0	0	0
Subestación	0	0	0	0	0	0
total	**79**	**47**	**12**	**45**	**20**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

*__Diagnósticos no efectivos__: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

*__Diagnósticos aprobados:__ Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

*__Renuncias:__ Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

*__Diagnósticos pendientes por evaluar:__ Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240078 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240133 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios del proyecto para con ello iniciar la contratación y continuidad del proyecto.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
El Porvenir	0	0	0
Los Almendros	0	0	0
Villa Alejandra	0	0	0
La Avenida	0	0	0
La Cruz	0	0	0
Subestación	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción__: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: “Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3”: Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades	Inclusiones no certificadas por las entidades	Inclusiones en proceso de certificación

		territoriales	territoriales	
El Porvenir	9	8	0	1
Los Almendros	0	0	0	0
Villa Alejandra	0	0	0	0
La Avenida	0	0	0	0
La Cruz	0	0	0	0
Subestación	0	0	0	0
total	**9**	**8**	**0**	**1**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
El Porvenir	0	0	0	0	8
Los Almendros	0	0	0	0	0
Villa Alejandra	0	0	0	0	0
La Avenida	0	0	0	0	0
La Cruz	0	0	0	0	0
Subestación	0	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 6.391.889,44	$ 0	$ 122.602.082,61	$ 0

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 3.118.842.773,81	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 3.247.836.745,86	$0	$0	$ 299.029,47

N. PLANADAS – TOLIMA:

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- El contratista de obra realizó la entrega de la actividad N°1 a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación el en el mes de octubre de 2024. Esta radicación se le realizó observaciones, pero debido a la suspensión del contrato de obra, no se logró recibir la información, el proyecto actualmente se encuentra con terminación anticipada. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
Gaitania	130	116	374	N/A
Bilbao	128			
TOTAL	**258**	**116**	**374**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
Gaitania	130	72	25	47	17	16
Bilbao	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**130**	**72**	**25**	**47**	**17**	**16**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240076 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240133 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada de la orden de trabajo, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios de los proyectos para con ello iniciar la contratación y continuación de los proyectos

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
Gaitania	0	0	0
Bilbao	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se

desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
Gaitania	88	0	0	88
Bilbao	0	0	0	0
TOTAL	**88**	**0**	**0**	**88**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusión no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
Gaitania	0	0	0	0	0
Bilbao	0	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por "comité de aprobación".

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

De acuerdo a las terminaciones anticipadas de los contratos derivados, se aclara que, a este contratista, no se le ha cancelado valor alguno por concepto de actividades desarrollados. Por lo anterior se volverá a realizar las actividades 1, 2, 3 y 4 en el presente proyecto, por lo cual se le pagará al nuevo contratista.

Es por ello que se aclara el valor ejecutado en el presente informe.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 6.391.889,44	$ 0	$ 122.602.082,61	$ 0

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 2.208.860.626,52	$ 0,00	$ 0,00

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 2.337.854.598,57	$ 0	$ 0	$ 327.813,06

O. SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR:

Para este proyecto, las actividades 1-2-3-4, es de aclarar, que serán estas actividades nuevamente serán desarrolladas por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 12 de septiembre de 2024, los documentos fueron radicados el 12 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N°202461010227372. por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención": Se visitaron la totalidad de los beneficiarios de la matriz base del barrio 16 de abril, de los cuales 31 diagnósticos fueron efectivas y 39 diagnósticos fueron No efectivos.

De los 31 diagnósticos efectivos se encuentran aprobadas 31 diagnósticos.

Del barrio el norte se realizó las vistas de 6 beneficiarios de la matriz inicial, de los cuales se encuentran aprobados por parte d la interventoría.

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
16 de Julio	70	0	512	N/A

Barrio Norte	44			
Primero de Mayo	201			
6 de agosto	64			
Faciolince	74			
La Paz	59			
total	**512**	**0**	**512**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
16 de Julio	70	31	39	31	0	0
Barrio Norte	6	6	0	6	0	0
Primero de Mayo	0	0	0	0	0	0
6 de agosto	0	0	0	0	0	0
Faciolince	0	0	0	0	0	0
La Paz	0	0	0	0	0	0
total	**76**	**37**	**39**	**37**	**0**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240100 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240120 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada de la orden de trabajo, es por ello que esta se

realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios de los proyectos para con ello iniciar la contratación y continuación de los proyectos.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Con relación al reporte del Informe Semanal No. 22, donde se registraron 2240100 viviendas en ejecución, se informa que debido a la terminación anticipada de la orden de trabajo 8, en el presente Informe Bimestral No. 10 se reporta 0 viviendas en ejecución para este concepto, teniendo en cuenta que se realizará una nueva contratación para continuar con las obras de conexiones intradomiciliarias.
Las 8 viviendas previamente reportadas en ejecución serán retomadas y termiandas por el nuevo contratista una vez que se formalice el proceso de contratación por parte de ENTerritorio S.A.

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
16 de Julio	0	15	8
Barrio Norte	0	0	0
Primero de Mayo	0	0	0
6 de Agosto	0	0	0
Faciolince	0	0	0
La Paz	0	0	0
total	**0**	**15**	**8**

*__En ejecución__: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

*__Viviendas terminadas__: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
16 de Julio	0	0	0	0
Barrio Norte	15	0	0	15
Primero de Mayo	0	0	0	0
6 de Agosto	0	0	0	0
Faciolince	0	0	0	0
La Paz	0	0	0	0
total	**15**	**0**	**0**	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
16 de Julio	0	0	0	0	0
Barrio Norte	0	0	0	0	0
Primero de Mayo	0	0	0	0	0
6 de Agosto	0	0	0	0	0
Faciolince	0	0	0	0	0
La Paz	0	0	0	0	0
total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Para este proyecto, la ejecución financiera, es de aclarar, que será cancelada al nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. A la fecha estos pagos no se realizaron al contratista inicial.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.188.614,02	$ 7.188.614,02	$ 164.318.310,11	$ 11.874.565,38

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 4.072.736.000,60	$ 176.254.298,00	$ 129.757.014,86

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-	Sumatoria Vr. proyectado de	Sumatoria Vr. Ejecutado	Valor unitario de diagnostico

2-3 y 4	act. 1-2-3 y 4	act. 1-2-3 y 4	
$ 4.244.242.924,73	$ 195.317.477,40	$ 148.820.194,26	$ 320.934,20

P. CHIMICHAGUA - CESAR:

Para este proyecto, las actividades 1-2-3-4, es de aclarar, que serán estas actividades nuevamente serán desarrolladas por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A.

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 11 de octubre de 2024, los documentos fueron radicados el 15 de octubre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N° 202461010260042 por parte de la interventoría. Cabe aclarar que esta actividad será realizada nuevamente por el nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. y una vez se realice, será remitido al Ministerio de Vivienda.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
C. de Saloa	617	0	617	N/A

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
C. de Saloa	355	310	35	38	10	0

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser "aprobados".

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica "renunciar" al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

Actividad No. 3: "Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras"

Debido a la suspensión Nro. 1 del Contrato Interadministrativo 1632 del 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se realizó la suspensión de la orden de trabajo Nro. 2240101 a partir del 28 de diciembre de 2024 y de la orden de servicio Nro. 2240114 a partir del 28 de diciembre del 2024. Debido a las situaciones presentadas, el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, solicitó la terminación anticipada, es por ello que esta se realizó en el mes de marzo de 2025. De acuerdo a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1, y la información remitida a Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A. se encuentra a la espera por parte de Minvivienda de la aprobación de la indexación de los precios unitarios de los proyectos para con ello iniciar la contratación y continuación de los proyectos.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
C. de Saloa	11	0	0

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente:

ESTADO DE INCLUSIONES:

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación

C. de Saloa	73	0	0	73

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.

***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.

***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión efectiva	Inclusión no efectiva	Inclusión aprobada	Renuncias de inclusiones	inclusiones pendientes por evaluar
C. de Saloa	0	0	0	0	0

***Inclusión efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión aprobada**: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.
***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

***Inclusiones pendientes por evaluar**: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Para este proyecto, la ejecución financiera, es de aclarar, que será cancelada al nuevo contratista que se contratará por parte de ENTerritorio S.A. A la fecha estos pagos no se realizaron al contratista inicial.

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.379.014,02	$ 7.379.014,02	$ 164.318.310,11	$ 10.120.090,41

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 5.860.660.529,27	$ 1.472.289.111,89	$ 68.390.203,91

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 6.032.357.853,40	$ 1.489.788.216,32	$ 85.889.308,34	$ 266.318,17

Q. BUENAVISTA - SUCRE:

Contrato de obra No. 2240081	Contrato de interventoría No. 2240132

Fecha de inicio: 29-07-2024 Suspensión:28/12/2024 Reinicio:26/06/2025 Fecha de finalización: 28/06/2025	Fecha de inicio: 29-07-2024 Suspensión:28/12/2024 Reinicio:26/06/2025 Fecha de finalización: 28/06/2025

Actividad No. 1: "Chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras según el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10":

En el presente periodo no se realizaron actividades inherentes a la actividad No 1 sin embargo, los avances de esta actividad se reportan a continuación:

- La aprobación de la presente actividad se dio el 05 de septiembre de 2024, los documentos fueron radicados el 23 de septiembre de 2024 bajo el radicado ENTerritorio S.A, N°202461010237612 por parte de la interventoría.

Actividad No. 2: "Diagnostico, Validación preliminar, concertación de la intervención y planeación de la intervención"

No se desarrollaron en este periodo actividades relacionadas a esta actividad.

No obstante, los contratos de obra e interventoría, se reiniciaron el 26 junio de 2025 y terminaron el 28 de junio de 2025.
Se encuentra finalizada la actividad No. 2 del PCI para el municipio de Urumita, El contratista ejecutó el 100% de los diagnósticos previstos en la matriz base del barrio La Cruz. Así mismo, se cerró la recepción de solicitudes de inclusión.

Cabe destacar que, teniendo en cuenta el recurso asignado para la ejecución de este proyecto, se realizaron menores intervenciones que las priorizadas inicialmente por Minvivienda.

De acuerdo a lo anterior, se reportan la siguiente información:

ESTADO DE DIAGNÓSTICOS:

Barrios	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio	Inclusiones estimadas según informe de priorización	Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total)	Meta ajustada (Otrosí)
La Cruz	121	45	254	N/A
San José	36			
El Carmen	52			
total	**209**	**45**	**254**	**0**

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio**: Corresponde al número inicial de potenciales beneficiarios remitidos y validados por MINVIVIENDA, las cuales surgen de un diagnóstico inicial realizado por las alcaldías municipales para condensar la matriz inicial.

* **Inclusiones estimadas según informe de priorización:** Según el informe se priorización de barrios, el cual es remitido por MINVIVIENDA, en algunos proyectos o municipios se incluye cierta cantidad de inclusiones estimadas, estas inclusiones se organizaron en una Columna diferente puesto que no se encuentra información exacta de que barrio tiene dicha cantidad de inclusiones.

* **Potencial inicial de conexiones intradomiciliarias (Total):** Corresponde a la sumatoria del potencial inicial de conexiones intradomiciliarias por barrio + inclusiones estimadas según informe de priorización. Este dato debe coincidir con la meta total de las viviendas priorizadas por MINVIVIENDA.

* **Meta ajustada (Otrosí):** Corresponde a las metas que se reducen en cada proyecto por diferentes motivos hallados en campo, esta meta queda aprobada cuando se firmen Otrosí o modificaciones a los convenios interadministrativos.

Barrios	Viviendas visitadas de la matriz inicial	Diagnósticos efectivos	Diagnósticos no efectivos	Diagnósticos aprobados	Renuncias	Diagnósticos pendientes por evaluar
La Cruz	121	103	9	103	9	0
San José	0	0	0	0	0	0
El Carmen	0	0	0	0	0	0
total	**121**	**103**	**9**	**103**	**9**	**0**

***Viviendas visitadas**: Corresponde a la cantidad de viviendas que los contratistas ejecutores del proyecto visitan, tanto en los procesos de realización de diagnósticos como en validación de solicitudes de inclusión, cabe resaltar que, esta cantidad puede superar el número del potencial inicial de viviendas puesto que estos dos datos no tienen relación alguna.

***Diagnósticos efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico para ir a comité de aprobación por parte de la interventoría.

***Diagnósticos no efectivos**: Son aquellos diagnósticos que realiza el contratista de obra los cuales no cumplen con los requerimientos mínimos según su criterio técnico.

***Diagnósticos aprobados:** Corresponden a la cantidad de diagnósticos efectivos que ya pasaron por comité de aprobación entre contratistas de obra e interventoría y cumplen con los requerimientos mínimos para ser “aprobados”.

***Renuncias:** Corresponde a toda aquella solicitud por parte de la comunidad beneficiaria para como su nombre lo indica “renunciar” al subsidio. Cabe resaltar que dentro de la matriz de seguimiento semanal estas renuncias se condensan en la misma casilla, sean renuncias realizadas en la etapa de diagnósticos o en la etapa de inclusiones.

***Diagnósticos pendientes por evaluar:** Corresponde a la cantidad de diagnósticos que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS:

No se presentaron problemáticas en este periodo.

Actividad No. 3: “Ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de acueducto y alcantarillado, acta de entrega y recibo de las obras”:

No se desarrollaron en este periodo actividades relacionadas a esta actividad.

No obstante, para esta actividad está terminada, es de destacar que, los contratos de obra e interventoría, reiniciaron el 26 junio de 2025 y terminaron el 28 de junio de 2025.

Se lograron desarrollar 158 intervenciones entregadas y recibidas a satisfacción.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Barrios	Viviendas en ejecución	Viviendas terminadas	Viviendas recibidas a satisfacción
La Cruz	0	158	158
San José	0	0	0
El Carmen	0	0	0
Total	**9**	**158**	**158**

***En ejecución**: unidades que se encuentran en proceso de construcción.

***Viviendas terminadas**: Viviendas que han culminado obras, pero no tienen acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario, sin embargo, cabe resaltar que parte de las unidades recibidas a satisfacción están también dentro de este número, por ende, si se desea saber la cantidad de unidades que a la fecha no están con acta de recibo hay que hacer la resta entre la cantidad de unidades terminadas y la cantidad de unidades recibidas.

***Viviendas recibidas a satisfacción**: viviendas terminadas que cuentan con acta de recibo firmada por interventoría y beneficiario.

Actividad No. 4: "Plan de gestión social para la ejecución de las actividades 1, 2 y 3": Los avances de la actividad número 4, se anexan al presente documento, no obstante, se reporta lo siguiente.

ESTADO DE INCLUSIONES:

No se desarrollaron actividades dude esta actividad durante este periodo:

No obstante, cabe mencionar que durante los meses de septiembre y octubre de 2024, se adelantó el proceso de inclusión en el marco de la Línea de Participación Ciudadana del Plan de Gestión Social:

La Alcaldía dio respuesta a las solicitudes de inclusión radicadas en este municipio, de acuerdo con la siguiente traza:

- Buenavista, Sucre – 26 de septiembre de 2024: se radicó la Lista de Inclusión de Viviendas al PCI, mediante el proceso de inclusión de la Línea de Participación Ciudadana del Plan de Gestión Social en el barrio La Cruz, con un total de 32 viviendas.
- Buenavista, Sucre – 21 de octubre de 2024: se radicaron 30 viviendas.
- Buenavista, Sucre – 31 de octubre de 2024: se radicaron 35 viviendas.

Cabe destacar que se realizara una aclaración del semanal No 24, debido a la revisión de inclusiones donde se rectifica que de 57 inclusiones quedamos en 55 efectiva y de 40 paso a 42 inclusiones no efectivas.

Barrios	Inclusiones solicitadas	Inclusiones certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales	Inclusiones en proceso de certificación
La Cruz	97	97	0	0
San José	0	0	0	0
El Carmen	0	0	0	0
total	**97**	**97**	**0**	**0**

***Inclusiones solicitadas:** Esta casilla, hace referencia a la cantidad de solicitudes de inclusión realizadas por la comunidad.
***Inclusiones certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian positivamente.
***Inclusiones no certificadas por las entidades territoriales**: Son las inclusiones que la interventoría radica ante las entidades territoriales con el fin de recibir la certificación oficial de que los predios se encuentran libres de afectaciones físicas, legales o ambientales y dichas entidades se pronuncian negativamente.

***Inclusiones en proceso de certificación:** Corresponde a las inclusiones que se radican ante las entidades territoriales y estas no se han pronunciado positiva o negativamente, en la tabla presentada corresponde a la resta de las inclusiones solicitadas, menos las inclusiones certificadas, menos las inclusiones no certificadas.

Barrios	Inclusión	Inclusión no	Inclusión	Renuncias de	inclusiones pendientes por

	efectiva	efectiva	aprobada	inclusiones	evaluar
La Cruz	55	42	55	0	0
San José	0	0	0	0	0
El Carmen	0	0	0	0	0
total	**55**	**42**	**55**	**0**	**0**

*__Inclusión efectiva__: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

***Inclusión no efectiva**: Corresponde a toda aquella solicitud de inclusión que el contratista de obra considera no cumple con los requerimientos mínimos para ejecutar en ella el PCI según su concepto técnico.

*__Inclusión aprobada__: inclusiones efectivas que la interventoría aprueba después de pasar por “comité de aprobación”.

***Renuncias de inclusiones:** Corresponde a las renuncias que la comunidad beneficiaria radica a los contratistas del proyecto después de presentar su solicitud o PQR de inclusión.

*__Inclusiones pendientes por evaluar__: Corresponde a la cantidad de diagnósticos de inclusión que los contratistas de obra radican a la interventoría para aprobación y esta no se ha pronunciado dando visto bueno o emitiendo observaciones.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Valor contratado de la actividad No. 1	Valor ejecutado de la actividad No. 1	Valor contratado de la actividad No. 2	Valor ejecutado de la actividad No. 2
$ 7.569.414,02	$ 7.569.414,02	$ 83.337.622,90	$ 51.839.938,65

Valor contratado de la actividad No. 3	Valor proyectado de la actividad No 3	Valor ejecutado de la actividad No. 3
$ 1.658.062.609,12	$ 1.658.062.609,12	$ 1.658.062.609,12

Sumatoria Vr. Contratado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. proyectado de act. 1-2-3 y 4	Sumatoria Vr. Ejecutado act. 1-2-3 y 4	Valor unitario de diagnostico
$ 1.748.969.646,04	$ 1.717.471.961,79	$ 1.717.471.961,79	$ 328.100,88

R. **BAGADÓ – CHOCÓ:**
Este proyecto se encuentra en proceso de estudios de precios unitarios y definición de ejecución, puesto que sobrepasa los topes salariales.

S. **PUERTO LEGUIZAMO:**
Este proyecto se encuentra en proceso de estudios de precios unitarios y definición de ejecución, puesto que sobrepasa los topes salariales.

T. PUERTO NARIÑO:
Este proyecto se encuentra en proceso de estudios de precios unitarios y definición de ejecución, puesto que sobrepasa los topes salariales.

2.4. APERTURA DE PROYECTOS Y BARRIOS:

En el marco del Plan de Gestión Social se llevaron a cabo las aperturas de los proyectos y de los barrios como se detalla a continuación:

No.	Proyecto - Municipio	Departamento	Barrios	Fecha de apertura
1	Caucasia	Antioquia	La Playa	02 de agosto 2024
2	Turbo	Antioquia	Obrero	30 de agosto 2024
3	Urumita	La Guajira	10 de marzo	18 de julio 2024
4	Urumita	La Guajira	16 de abril	19 de diciembre de 2024
5	Buenavista	Sucre	La cruz	01 de agosto 2024
6	Santa cruz de Mompós	Bolívar	16 de Julio	22 de agosto 2024
7	Santa cruz de Mompós	Bolívar	Norte	06 de noviembre 2024
8	Puerto Tejada 1	Cauca	Betania	17 de julio 2024
9	Puerto Tejada 2	Cauca	Altos de Paris	18 de julio 2024
10	Villa Rica	Cauca	Tres de marzo	19 de julio 2024
11	Repelón	Cauca	Las claritas	24 de septiembre 2024
12	Pailitas	Cesar	Palestina	8 de agosto 2024
13	Santa bárbara de pinto	Magdalena	Papelillo	30 de julio 2024
14	Sincelejo	Sucre	Nueva esperanza	02 de agosto 2024
15	Ataco	Tolima	Porvenir	02 de agosto 2024
16	Planadas	Tolima	Gaitana	13 de septiembre 2024
17	Guachucal	Nariño	Consuelo de chillanquer	01 de agosto 2024
18	Cuaspud	Nariño	Carchi - Sector Centro	03 de octubre 2024
19	Chimichagua	Cesar	Saloa	16 de julio 2024
20	San Sebastián de Buenavista	Magdalena	Nubia correa de luna	29 de julio 2024

2.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

Pólizas contrato interadministrativo de seguro de cumplimiento No 18-44-10108609

A continuación, se relaciona la trazabilidad correspondiente a las pólizas de seguro para el contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004):

- El 29 de septiembre de 2023, se emitió Póliza No. 18-44-101092838 anexo 0 en virtud de la firma del Contrato Interadministrativo.

- El 11 de octubre del 2023, se emitió el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 de cumplimiento y calidad contra acta de inicio.

- Mediante comunicación con radicado 20232200158311 del 10 de octubre del 2023 se remitió a Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 actualizada contra acta de Inicio del contrato Interadministrativo.

- A continuación, se relacionan las pólizas vigentes:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	29/09/2023	28/06/2025	$ 15.686.274.509,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/09/2023	28/12/2027	$ 3.921.568.627,45
Calidad del servicio	29/09/2023	28/06/2025	$ 15.686.274.509,80

Actualmente se encentra en trámite la Póliza del Otrosí N ° 1.
póliza No. 18-44-101086096

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	24/01/2023	23/04/2026	$ 3.685.999.294,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/01/2023	23/10/2028	$ 921.499.823,55
Calidad del servicio	24/01/2023	23/04/2026	$ 3.685.999.294,20

Se anexan las pólizas de los contratos reiniciados. (Anexo 2)

2.6. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

2.5.1. PAGOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- **Primer Desembolso**: Remisión cuenta de cobro CV223004CC-000493 del 05 de diciembre de 2023 Mediante comunicación con radicado No. 20232200186851, ENTerritorio S.A., remitió a MINVIVIENDA, la primera cuenta de cobro del Contrato Interadministrativo por el valor de $3.137.254.902. El 21 de febrero de 2024 se evidenció el ingreso de estos recursos en la cuenta de ahorros del Contrato.

- **Segundo Desembolso:** Se remitió la solicitud del segundo desembolso el día 29 de Julio de 2024, por una suma de ($ 9.829.556.256,00), durante los meses de julio a septiembre de 2024 se realizaron diferentes reuniones entre los grupos de contabilidad y presupuesto del Minvivienda y ENTerritorio SA para definir el proceso de facturación

y cobro de los desembolsos debido a esto el día 12 de septiembre de 2024 se reiteró la solicitud de desembolso No 2 al Minvivienda, ahora bien, el 01 de noviembre de 2024 se remitió nuevamente la factura con relación al segundo desembolso debido a observaciones realizadas por el Minvivienda, pese a esto y al no verse reflejado el desembolso, ENTerritorio S.A., el día 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2. Se recibió el desembolso el 27 de marzo de 2025.

- **Tercer Desembolso:** Radicado mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2024 a ministerio de vivienda ciudad y territorio, por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTRA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE. Se recibió el desembolso el 27 de marzo de 2025.

2.6.1. APROPIACIÓN CUOTAS DE GERENCIA

En virtud de lo establecido contractualmente en la cláusula 6ta Forma de Pago con relación a la cuota de gerencia:

Cuota de gerencia N°1: Con la aprobación del plan operativo, ENTerritorio S.A. realizó en febrero de 2024 la apropiación de la primera cuota de gerencia del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004), por un valor de $372,546,240.95 correspondiente al 5% del valor pactado en la Minuta del Contrato Interadministrativo.

Cuota de gerencia N°2: Una vez se aperturaron los procesos de selección para los primeros siete proyectos, ENTerritorio S.A. realizó en octubre de 2024 la apropiación de la segunda cuota de gerencia del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004), por valor de $372,546,240.95 correspondiente al 5% del valor pactado en la Minuta del Contrato Interadministrativo.

Cuota de gerencia N°3: En abril de 2025, ENTerritorio S.A. realizó la apropiación de la cuota de gerencia por un valor de $1,862,731,204.75 correspondiente al 25% del valor total de la cuota de gerencia.

Se aclara que el hito correspondiente a esta apropiación se había cumplido desde el mes de julio de 2024, pero debido a que no se contaban con los recursos, no se había podido apropiar dicha cuota antes de la fecha anteriormente indicada.

Cuota de gerencia N°4: En abril de 2025, ENTerritorio S.A. realizó la apropiación de la cuota de gerencia por un valor de $ 2,235,277,445.70 correspondiente al 30% del valor total de la cuota de gerencia.

Se aclara que el hito correspondiente a esta apropiación se había cumplido desde el mes de julio de 2024, pero debido a que no se contaban con los recursos, no se había podido apropiar dicha cuota antes de la fecha anteriormente indicada.

2.6.2. INFORMES

1. Mediante la comunicación con radicado No. 202331010000261 del 21 de diciembre del 2023, ENTerritorio S.A. remitió el Informe de Gestión Bimestral No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 29 de noviembre de 2023.

2. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010001771 del 19 de febrero de 2024 ENTerritorio S.A., remitió el Alcance Informe de Gestión Bimestral No.2 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2023 y el 29 de enero de 2024.

3. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010010321 del 30 de mayo de 2024 ENTerritorio S.A. remitió Informe de Gestión Bimestral No.3 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2024 y el 29 de marzo de 2024.

4. Mediante Correo electrónico del 29 de julio de 2024 ENTerritorio S.A. remitió informe de gestión Bimestral No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2024 y 29 de mayo de 2024.

5. Mediante Correo electrónico del 12 de septiembre de 2024 ENTerritorio S.A remitió informe de gestión Bimestral No. 5 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2024 y 29 de julio de 2024.

6. Mediante radicado 202433010033651 del 18 de noviembre de 2024, ENTerritorio S.A remitió informe de gestión Bimestral No. 6 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de julio de 2024 y 29 de septiembre de 2024, mediante el mismo comunicado se notificó la entrega de los informes de gestión bimestral 4 y 5 remitidos anteriormente.

7. Mediante radicado 202533010003841 del 24 de enero de 2025, ENTerritorio S.A remitió informe de gestión Bimestral No. 7 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de septiembre de 2024 y 29 de noviembre de 2024.

8. Mediante radicado 202531010014961 del 4 de julio de 2025, ENTerritorio S.A remitió el informe de gestión Bimestral No. 8 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2024 y 27 de diciembre de 2024, cabe destacar que no se reportó en los tiempos establecidos teniendo en cuenta que no se cumplieron los 2 meses debido a la suspensión del contrato interadministrativo.

9. Mediante radicado 202531010017801 del 29 de agosto de 2025, ENTerritorio S.A remitió el informe de gestión Bimestral No. 9 correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2025 y 09 de julio de 2025.

10. Se remitieron los siguientes informes semanales:

    - Informe No. 25, periodo del 07.07.2025 al 13.07.2025
    - Informe No. 26, periodo del 14.07.2025 al 20.07.2025
    - Informe No. 27, periodo del 21.07.2025 al 27.07.2025

- Informe No. 28, periodo del 28.07.2025 al 03.08.2025
- Informe No. 29, periodo del 04.08.2025 al 10.08.2025
- Informe No. 30, periodo del 11.08.2025 al 17.08.2025
- Informe No. 31, periodo del 18.08.2025 al 24.08.2025
- Informe No. 32, periodo del 25.08.2025 al 31.08.2025
- Informe No. 33, periodo del 01.09.2025 al 07.09.2025

2.6.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS)

En el marco del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) durante el periodo del presente informe se generaron las comunicaciones la cuales se adjuntan al presente documento mediante el Anexo 1.

2.7. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

3.1. PRECONTRACTUALES

No se realizarán actividades precontractuales en el siguiente periodo.

3.2. CONTRACTUALES.

- **En ejecución:** Los proyectos correspondientes a los municipios de Caucasia, Puerto Tejada 1, Repelón

- **Terminados satisfactoriamente:** El proyecto correspondiente al municipio de Buenavista – Sucre, Urumita – La Guajira Buenavista – Turbo - Antioquia.

- **Terminados anticipadamente:** Los proyectos correspondientes a los municipios de Sincelejo, Ataco, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista, Mompox, Chimichagua, Cuaspud, Guachucal, Villarrica, Puerto Tejada 2, Pailitas y Planadas.

Se dio el aval para el proceso de contratación de los 12 proyectos que se terminaron anticipadamente, debido al comunicado emitido el 19 de septiembre de 2025 por el Ministerio de Vivienda y ENTerritorio S.A., referente a los pendientes establecidos en el Otrosí No 1.

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Se terminaron anticipadamente 11 contratos derivados con 12 proyectos de conexiones, los cuales serán liquidados en los próximos meses.

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO

Información presupuestal del periodo	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 78.431.372.549
VALOR DE ADICIONES AL CONTRATO	$ -
VALOR DE ADICIÓN POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ -
VALOR DE REDUCCIONES AL CONTRATO	$ -
VALOR DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL CLIENTE	$ 65,530,375,022
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE GIRO POR PARTE DEL CLIENTE	$ 12.900.997.527
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	$ 78.431.372.549
GRAVAMEN FINANCIERO (Estimado)	$ 282.790.629
COSTO DE LA GERENCIA DEL CONVENIO	$ 7.450.924.819
VALOR DISPONIBLE PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO	$ 70.697.657.102
VALOR COMPROMETIDO POR CONTRATACIÓN DERIVADA Y PROCESOS DE SELECCIÓN EN CURSO (SUMATORIA DE RP DE CONTRATOS Y CDP DE PROCESOS EN CURSO)	$ 58.222.856.439,43
ACUMULADO DE RP Y CDPS EXPEDIDOS PARA CUBRIR COMPROMISOS CON TERCEROS SIN FORMALIDADES PLENAS (*)	$ -
SALDO POR COMPROMETER (**)	$ 12.474.800.662,57
(*) En este Ítem se debe tener en cuenta si el convenio contempla actividades o alcances que sea viable ejecutarlas sin formalidades plenas en materia de contratación (en varios convenios no se ejecutan actividades asociadas con este Ítem)	
(**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes	

Notas

- ✓ Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, instructivo 05 del 01 de diciembre de 2008 específicamente en lo referente al formulario denominado “CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS”, ENTerritorio S.A. remitirá un informe de acuerdo a lo establecido contractualmente, que se ha denominado “INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA”, suscrito por la Contadora de la Entidad, con el propósito que nuestros clientes puedan registrar en su contabilidad, la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio S.A. logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contaduría General de la Nación el cruce

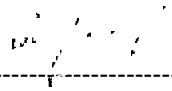
correspondiente de información, por lo tanto en el Informe de gestión no se deberá enviar la relación de pagos a proveedores realizados durante el período.

✓ Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad).

5. ANEXOS

- Financieros.
- Matriz de correspondencia de entrada y salida.
- Anexos del plan de gestión social.

***NOTA**: esta proforma está diseñada para convenios en ejecución, por lo tanto, los informes de los convenios que se encuentren en la fase inicial (por ejemplo, los recientemente suscritos y legalizados que se encuentran en la fase de planeación y en la ejecución de procesos de selección), o en fase de liquidación (fase de cierre), deberán sólo incluir los ítems correspondientes a la fase respectiva.*



EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gestor del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.)



(Vo.Bo.)
EDISSON VALENCIA MIRANDA
Profesional de Calidad – Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modelo en cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

20252200022359

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200022359

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-08-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Trabajo
CONTRATISTA:	Consorcio Hábitat 6
CONTRATO No.:	2240087
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	Suscrita el 27 de diciembre de 2024 por el término cuarenta y cinco (45) días, contados desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025.
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	Suscrito el 09 de febrero de 2025 por el término de tres (3) meses, contados desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.
SUSPENSIÓN No. 2	Suscrita el 11 de mayo de 2025 por el término de treinta (30) días, contados desde el 11 de mayo de 2025 hasta el 09 de junio de 2025.
SUSPENSIÓN No. 3	Suscrita el 10 de junio de 2025 por el término de quince (15) días, contados desde el 10 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de agosto de 2025
PLAZO FINAL:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE., ($ 2.250.508.693,51).
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE., ($ 2.250.508.693,51).

<table>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 4 No. 11-45-101143882

<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Valor asegurado</td><td>Vigencia</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$ 675.152.608,05</td><td>26/08/2024 al 25/04/2026</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>$ 450.101.738,70</td><td>26/08/2024 al 25/04/2026</td></tr>
<tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$112.525.434,68</td><td>26/08/2024 al 25/08/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad de los elementos</td><td>$ 225.050.869,35</td><td>SI AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 0 DÍAS</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>$ 675.152.608,05</td><td>SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 5 No. 11-40-101063890
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Valor asegurado</td><td>Vigencia</td></tr>
<tr><td>Predios y Labores y Operaciones</td><td>$ 675.152.607,90</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>$ 675.152.607,90</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y No propios</td><td>$ 675.152.607,90</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil patronal</td><td>$ 675.152.607,90</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil cruzada</td><td>$ 675.152.607,90</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Gastos médicos</td><td>$ 675.152.607,90</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:</td><td>DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE – CONTRATISTA – CTO 2025448</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRES BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No 2025422
SUPERVISOR	N.A
INTERVENTOR	N.A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [ ] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 27 de mayo de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con el CONSORCIO HÁBITAT 6, identificado con el NIT 901.825.286-9 la Orden de Trabajo No. 2240087 cuyo objeto es: “CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.” con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, desarrollado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia.

4. Que el 26 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Trabajo No. 2240087, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 26 de febrero de 2025.

5. Qué el 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Trabajo No. 2240087 a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de justificación técnica y jurídica, los cuales respaldan y fundamentan dicha decisión conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, razón por la cual la fecha de terminación corresponde al 11 de abril de 2025.

6. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864,00) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   > *(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."*

7. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

8. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

9. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

10. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

11. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

12. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

13. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

14. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

15. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

16. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

17. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.

18. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Trabajo No. 2240087, contados desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

19. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

20. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 11 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

21. Que en virtud de lo anterior el día 09 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga al acta de suspensión N°1 de la orden de trabajo N° 2240087, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.

22. El día 11 de mayo de 2025 se dio lugar al reinicio No. 1 a partir del 11 de mayo de 2025 y la suspensión No. 2 de la orden de trabajo No. 2240087, desde el 11 de mayo de 2025 hasta el 09 de junio de 2025.

23. El día 10 de junio de 2025 se suscribió el reinicio No. 2 a partir del 10 de junio de 2025 y la suspensión No. 3 de la orden de trabajo No. 2240087, desde el 10 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025.

24. Que el 25 de junio de 2025 se suscribió el reinicio No. 3, precisando que el referido contrato terminará el día 25 de agostos de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicado CH6-CAUCASIA-2024-051 y radicado ENTerritorio No. 202561010185562 enviado el 19 de agosto de 2025, por parte del contratista de obra envía oficio con asunto *"SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240087"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar a la entidad contratante sobre una situación que actualmente afecta el normal desarrollo del contrato de obra civil suscrito para la intervención de viviendas en el municipio de Caucasia, específicamente en el barrio La Playa.

En este sector se está llevando a cabo la intervención de la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, mediante un proyecto de pavimentación, aparte del objeto de la orden de trabajo 2240087. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance de las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía.

Adicionalmente, se han presentado las siguientes situaciones que han impactado negativamente el cumplimiento del cronograma establecido:

• Dificultades para la consecución de mano de obra local, lo cual ha limitado la capacidad operativa en los frentes de trabajo activos.
• Inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones, generando retrasos en la programación.
• Afectaciones derivadas del paro arrocero en la región del San Jorge, que ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando la logística general del proyecto.

Paro arrocero completa 10 días con pérdidas superiores a $25.000 millones: Gobierno y productores siguen sin acuerdo definitivo

El cese de actividades en el sector arrocero colombiano sigue sin solución, mientras las pérdidas económicas aumentan y los bloqueos viales afectan la cadena de suministro

https://www.infobae.com/colombia/2025/07/24/paro-arrocero-completa-10-dias-con-perdidassuperiores-a-25000-millones-gobierno-y-productores-siguen-sin-acuerdo-definitivo/

Paro arrocero paraliza vías en 10 departamentos

Lo que comenzó como una protesta local de arroceros en el Tolima y en el Huila, se transformó en un paro nacional que completa su quinto día con bloqueos activos en más de 40 tramos viales, y una creciente presión social sobre el Gobierno.

https://www.uniminutoradio.com.co/paro-arrocero-paraliza-vias-en-10-departamentos/

Como consecuencia, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no es posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aperturados para intervención.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad, solicitamos formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual, que permita superar las restricciones actuales y continuar con las actividades programadas conforme a los objetivos del contrato.

Adjuntamos imágenes que evidencian la situación descrita:



Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta. (…)"

Mediante comunicado RL-CC-CAUCASIA-24-021 y radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010185752 de 19 de agosto de 2025, por parte del contratista de interventoría en respuesta al comunicado CH6-CAUCASIA-2024-051 del Contratista de Obra remitió oficio con asunto *"AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA"* en el que se indica lo siguiente:

"(…) Cordial saludo,

Como Representante Legal de la Interventoría, CONSORCIO CONEXIONES, hemos recibido y revisado detalladamente la comunicación radicada por el CONSORCIO HABITAT 6 CH6-CAUCASIA-2024-051, mediante la cual solicitan formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual de la ORDEN DE TRABAJO 2240087.

Tras un análisis exhaustivo de los argumentos presentados por el contratista y la verificación de las situaciones descritas en campo, la Interventoría emite concepto favorable a la solicitud de prórroga, considerando la validez y el impacto directo de las circunstancias sobre el desarrollo del proyecto.

Los argumentos de fondo que sustentan esta decisión se detallan a continuación:

1. *Restricciones de Acceso por Obra de Pavimentación en el Barrio La Playa: Se ha corroborado la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, en el barrio La Playa, que opera de manera independiente al objeto de nuestra orden de trabajo. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance en las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía. Esta situación es ajena al control del contratista y compromete la continuidad de los trabajos.*

2. *Dificultades en la Consecución de Mano de Obra Local: Se han evidenciado y confirmado las dificultades para la consecución de mano de obra local calificada, lo cual ha limitado la capacidad operativa del CONSORCIO HABITAT 6 en los frentes de trabajo activos. Esta limitación impacta directamente la productividad y el cumplimiento del cronograma establecido. Esta situación se considera como una consecuencia de la larga Suspensión generada desde enero a junio de 2025.*

3. *Inconvenientes con Miembros de la Comunidad: Hemos documentado la presencia de inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones previstas. Estas situaciones generan retrasos significativos en la programación y ejecución de las actividades, requiriendo esfuerzos adicionales de gestión social y concertación que no estaban previstos inicialmente en su magnitud.*

   Es así como luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). De las 104 viviendas en el barrio La Playa, se tienen 16 ya recibidas a satisfacción; 16 en proceso de recibo en este momento; 16 en afectación de la pavimentación; y 33 que se encuentran en ejecución; es decir, que el Contratista en este momento solo puede ejecutar 23 viviendas.

4. *Afectaciones Derivadas del Paro Arrocero en la Región del San Jorge: Es de conocimiento público y se ha verificado el impacto del paro arrocero en la región del San Jorge, el cual ha completado 10 días con pérdidas superiores a los 25 mil millones de pesos en la región, paralizando vías en 10 departamentos del país. Este evento de fuerza mayor ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando considerablemente la logística general del proyecto y la continuidad de las operaciones. La magnitud y extensión de este paro constituyen un factor exógeno de gran impacto.*

5. *Impacto Directo en el Cronograma y Actividades No Iniciadas: Como consecuencia de las situaciones descritas, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no ha sido posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente,*

se ha confirmado que tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aprobador para su apertura e intervención, situación que escapa completamente al ámbito de acción del contratista.

Considerando que las situaciones detalladas corresponden a circunstancias externas, imprevistas y ajenas a la diligencia y control del contratista, que han impactado de manera directa y demostrable el desarrollo normal de la obra, la Interventoría considera que la prórroga de un (01) mes solicitada es justificada y necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad conforme a los objetivos contractuales.

No obstante, es crucial señalar que, si las dificultades actuales, especialmente las relacionadas con las restricciones de acceso por otras obras, la disponibilidad de mano de obra local y la resolución efectiva de inconvenientes con la comunidad, así como las afectaciones de orden público como el paro arrocero, y la apertura de los siguientes barrios, no son superadas prontamente o se prolongan en el tiempo, la Interventoría advierte que será indispensable considerar la necesidad de una nueva prórroga al contrato para asegurar la consecución de los objetivos contractuales y evitar mayores perjuicios al proyecto y a la comunidad beneficiada.

Como soporte de la solicitud, se anexa el comunicado del contratista, el cronograma de actividades propuesto, el cual es adecuado para la ejecución de las obras y los documentos jurídicos tanto del consorcio, como de las empresas integrantes.

Por lo anterior, avalamos y solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de trabajo 2240087, por un (1) mes, a partir del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025. (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención al comunicado CH6-CAUCASIA-2024-051 del Contratista de Obra y a la respuesta emitida por la Interventoría mediante oficio RL-CC-CAUCASIA-24-021, ambos radicados el 19 de agosto de 2025, se revisa la solicitud de prórroga de un (1) mes para la Orden de Trabajo 2240087 en el municipio de Caucasia.

Del análisis realizado se concluye:

1. Se verificó en campo la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3 del barrio La Playa, que impide el acceso de materiales y afecta directamente la ejecución en 16 viviendas aprobadas.

2. Se confirma la dificultad para la consecución de mano de obra local, situación que ha limitado la capacidad operativa del contratista.

3. Se evidencian inconvenientes con miembros de la comunidad, generando retrasos adicionales en la programación.

4. Se constata el impacto negativo del paro arrocero en la región del San Jorge, que ha afectado la movilidad y el suministro de insumos.

Por lo anterior, la Supervisión emite concepto favorable a la prórroga solicitada por **UN (1) MES** hasta el 25 de septiembre de 2025, aclarando que dicha ampliación de plazo no genera costos adicionales para la Entidad ni para el Contratista de Obra, y tiene como único propósito garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 de la Orden de Trabajo No. 2240087 así:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240087 por el término de UN (1) MES contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 25 de septiembre de 2025.

MODIFICAR: Modificar la cláusula Segunda – *"Plazo de ejecución"* de la siguiente manera:

> *"SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de la orden es de SIETE (7) MESES, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden.*
>
> *PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la orden se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la orden derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA."*

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la Orden de Trabajo No. 2240087, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista, además está prórroga no generara gastos adicional a la entidad ni a la orden de trabajo. No 2240087.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la aceptación en SECOP II.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Radicado N°: 202561010185562	
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE TRAB	
Fecha Radicado: 2025-08-19 11:30	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: Consorcio Hábitat 6 Caucasia ATM005297	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010185562
Fecha:	2025-08-19 11:30
Caso:	110282
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	ATM005297
Nombre:	Consorcio Hábitat 6 Caucasia
Dirección:	0
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	consorciohabitat6caucasia@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE TRABAJO 2240087 - CAUCASIA
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

Caucasia 051 - solicitud de prorroga caucasia.pdf, CORREO PRORROGA.pdf

CH6-CAUCASIA-2024-051

Montería, 15 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO CONEXIONES
Atte. OMAR ANDRÉS CAMPOS MANRIQUE
Representante Legal Interventoría

Señores
ENTERRITORIO
Atte. DANIEL HEREDIA USECHE
Supervisor Contrato obra

REF: ORDEN DE TRABAJO 2240087 – CAUCASIA, OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240087

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar a la entidad contratante sobre una situación que actualmente afecta el normal desarrollo del contrato de obra civil suscrito para la intervención de viviendas en el municipio de Caucasia, específicamente en el barrio La Playa.

En este sector se está llevando a cabo la intervención de la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, mediante un proyecto de pavimentación, aparte del objeto de la orden de trabajo 2240087. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance de las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía.

Adicionalmente, se han presentado las siguientes situaciones que han impactado negativamente el cumplimiento del cronograma establecido:

- **Dificultades para la consecución de mano de obra local**, lo cual ha limitado la capacidad operativa en los frentes de trabajo activos.
- **Inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada**, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones, generando retrasos en la programación.
- **Afectaciones derivadas del paro arrocero en la región del San Jorge**, que ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando la logística general del proyecto.

Paro arrocero completa 10 días con pérdidas superiores a $25.000 millones: Gobierno y productores siguen sin acuerdo definitivo

El cese de actividades en el sector arrocero colombiano sigue sin solución, mientras las pérdidas económicas aumentan y los bloqueos viales afectan la cadena de suministro

https://www.infobae.com/colombia/2025/07/24/paro-arrocero-completa-10-dias-con-perdidas-superiores-a-25000-millones-gobierno-y-productores-siguen-sin-acuerdo-definitivo/

Paro arrocero paraliza vías en 10 departamentos

Lo que comenzó como una protesta local de arroceros en el Tolima y en el Huila, se transformó en un paro nacional que completa su quinto día con bloqueos activos en más de 40 tramos viales, y una creciente presión social sobre el Gobierno.

https://www.uniminutoradio.com.co/paro-arrocero-paraliza-vias-en-10-departamentos/

Como consecuencia, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no es posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aperturados para intervención.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad, solicitamos formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual, que permita superar las restricciones actuales y continuar con las actividades programadas conforme a los objetivos del contrato.

Adjuntamos imágenes que evidencian la situación descrita:

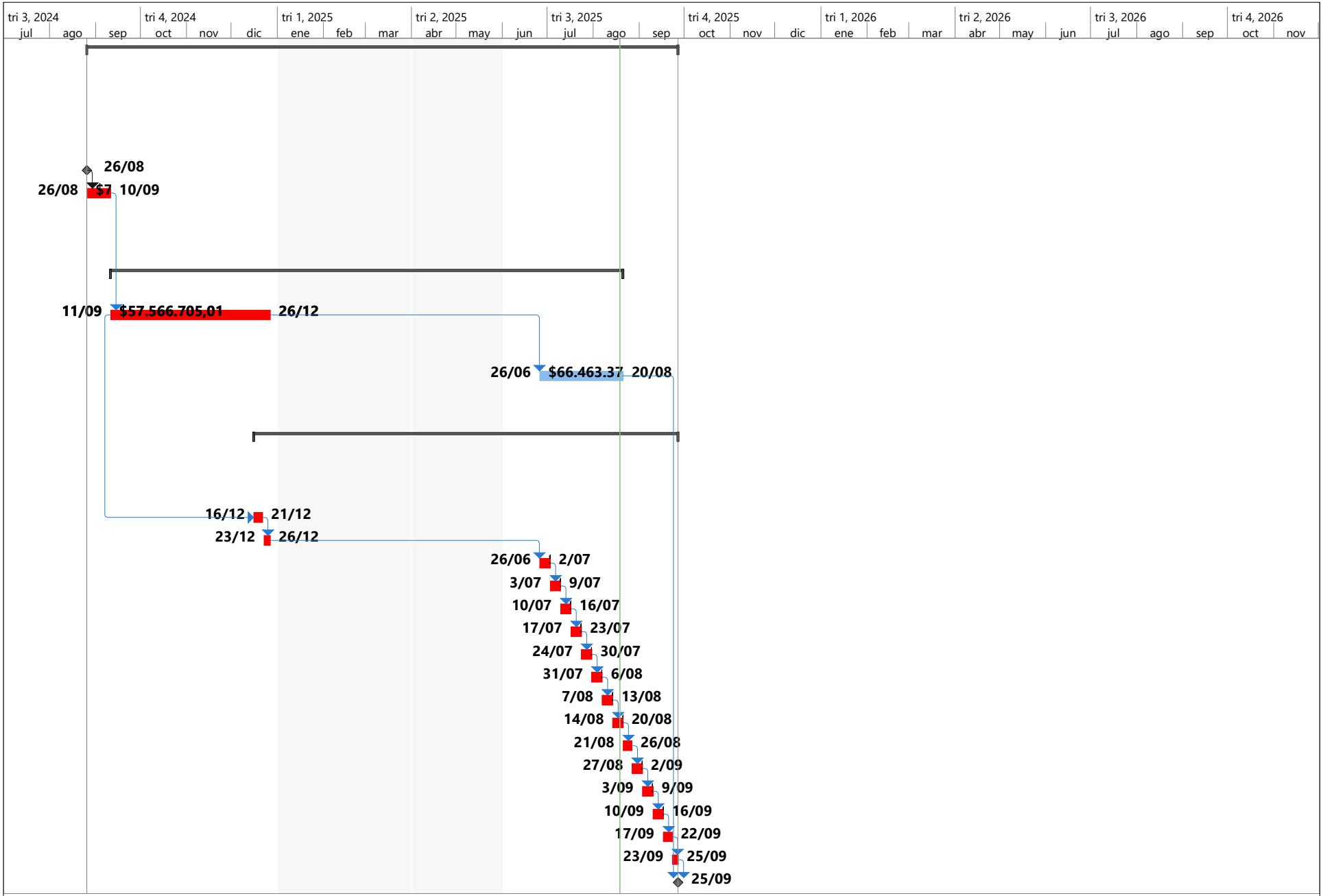
	
	

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
C. 43.155.999
Representante legal
CONSORCIO HABITAT 6

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras	Costo
1	**0**	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**	**186 días**	**lun 26/08/24**	**vie 25/09/25**			**$2.250.508.693,52**
2	***0***	***INICIO***	***0 días***	***lun 26/08/24***	***lun 26/08/24***		***3***	***$0,00***
3	**1**	**CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.**	**14 días**	**lun 26/08/24**	**mar 10/09/24**	**2**	**5**	**$7.438.514,02**
4	**2**	**DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA**	**140 días**	**mié 11/09/24**	**mié 20/08/25**			**$124.030.082,61**
5	2.1	DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. (110 VIVIENDAS)	92 días	mié 11/09/24	jue 26/12/24	3	6;8CC+82 días	$57.566.705,01
6	2.2	DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. (127 VIVIENDAS)	48 días	jue 26/06/25	mié 20/08/25	5	24	$66.463.377,60
7	**3**	**"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS."**	**90 días**	**lun 16/12/24**	**vie 25/09/25**			**$2.119.040.096,89**
8	3.1	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 6)	6 días	lun 16/12/24	sáb 21/12/24	5CC+82 días	9	$53.646.584,73
9	3.2	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	4 días	lun 23/12/24	jue 26/12/24	8	10	$89.410.974,55
10	3.3	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 0)	6 días	jue 26/06/25	mié 2/07/25	9	11	$0,00
11	3.4	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 1)	6 días	jue 3/07/25	mié 9/07/25	10	12	$8.941.097,46
12	3.5	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	6 días	jue 10/07/25	mié 16/07/25	11	13	$89.410.974,55
13	3.6	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 15)	6 días	jue 17/07/25	mié 23/07/25	12	14	$134.116.461,83
14	3.7	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 15)	6 días	jue 24/07/25	mié 30/07/25	13	15	$134.116.461,83
15	3.8	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 20)	6 días	jue 31/07/25	mié 6/08/25	14	16	$178.821.949,10
16	3.9	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	6 días	jue 7/08/25	mié 13/08/25	15	17	$268.232.923,66
17	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	6 días	jue 14/08/25	mié 20/08/25	16	18	$89.410.974,55
18	3.11	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	5 días	jue 21/08/25	mar 26/08/25	17	19	$89.410.974,55
19	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	6 días	mié 27/08/25	mar 2/09/25	18	20	$89.410.974,55
20	3.11	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	6 días	mié 3/09/25	mar 9/09/25	19	21	$268.232.923,66
21	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	6 días	mié 10/09/25	mar 16/09/25	20	22	$268.232.923,66
22	3.11	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	5 días	mié 17/09/25	lun 22/09/25	21	23	$268.232.923,66
23	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	4 días	mar 23/09/25	vie 25/09/25	22	24	$89.410.974,55
24	***0***	***FIN***	***0 días***	***vie 26/09/25***	***vie 26/09/25***	***6;23***		***$0,00***


tri 3, 2024
jul
ago
sep
tri 4, 2024
oct
nov
dic
tri 1, 2025
ene
feb
mar
tri 2, 2025
abr
may
jun
tri 3, 2025
jul
ago
sep
tri 4, 2025
oct
nov
dic
tri 1, 2026
ene
feb
mar
tri 2, 2026
abr
may
jun
tri 3, 2026
jul
ago
sep
tri 4, 2026
oct
nov
26/08
26/08 $7 10/09
11/09 $57.566.705,01 26/12
26/06 $66.463.37 20/08
16/12 21/12
23/12 26/12
26/06 2/07
3/07 9/07
10/07 16/07
17/07 23/07
24/07 30/07
31/07 6/08
7/08 13/08
14/08 20/08
21/08 26/08
27/08 2/09
3/09 9/09
10/09 16/09
17/09 22/09
23/09 25/09
25/09

Radicado N°: 202561010185752	
Asunto: AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 -	
Fecha Radicado: 2025-08-19 12:09	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO CONEXIONES 901839355	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010185752
Fecha:	2025-08-19 12:09
Caso:	110316
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901839355
Nombre:	CONSORCIO CONEXIONES
Dirección:	CARRERA 4 # 58 - 59 OFI 201 CHAPINERO
Teléfono:	3153419129
Correo Electrónico:	intercaucasia@invermohes.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

RL-CC CAUCASIA-24-021 Aval Solicitud Prorroga OT2240087.pdf, Caucasia 051 - solicitud de prorroga caucasia.pdf, REDAM SANDRA 2025 - vence 06-11-2025.pdf, 15. EXIST Y REP LEGAL CONSTRUCTORA OD SAS 21-07-2025.pdf, 46. certificado de existencia gag 6-8-2025.pdf

RL-CC CAUCASIA-24-021

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Ciudad

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA**

Cordial saludo,

Como Representante Legal de la Interventoría, **CONSORCIO CONEXIONES**, hemos recibido y revisado detalladamente la comunicación radicada por el **CONSORCIO HABITAT 6** CH6-CAUCASIA-2024-051, mediante la cual solicitan formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual de la **ORDEN DE TRABAJO 2240087**.

Tras un análisis exhaustivo de los argumentos presentados por el contratista y la verificación de las situaciones descritas en campo, la Interventoría emite concepto favorable a la solicitud de prórroga, considerando la validez y el impacto directo de las circunstancias sobre el desarrollo del proyecto.

Los argumentos de fondo que sustentan esta decisión se detallan a continuación:

1. **Restricciones de Acceso por Obra de Pavimentación en el Barrio La Playa**: Se ha corroborado la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, en el barrio La Playa, que opera de manera independiente al objeto de nuestra orden de trabajo. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance en las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía. Esta situación es ajena al control del contratista y compromete la continuidad de los trabajos.

2. **Dificultades en la Consecución de Mano de Obra Local**: Se han evidenciado y confirmado las dificultades para la consecución de mano de obra local calificada, lo cual ha limitado la capacidad operativa del CONSORCIO HABITAT 6 en los frentes de trabajo activos. Esta limitación impacta directamente la productividad y el cumplimiento del cronograma establecido. Esta situación se considera como una consecuencia de la larga Suspensión generada desde enero a junio de 2025.

3. **Inconvenientes con Miembros de la Comunidad**: Hemos documentado la presencia de inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones previstas. Estas situaciones generan retrasos significativos en la programación y ejecución de las actividades, requiriendo esfuerzos adicionales de gestión social y concertación que no estaban previstos inicialmente en su magnitud.

   Es así como luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). De las 104 viviendas en el barrio La Playa, se tienen 16 ya recibidas a satisfacción; 16 en proceso de recibo en este momento; 16 en afectación de la pavimentación; y 33 que se encuentran en ejecución; es decir, que el Contratista en este momento solo puede ejecutar 23 viviendas.

4. **Afectaciones Derivadas del Paro Arrocero en la Región del San Jorge**: Es de conocimiento público y se ha verificado el impacto del paro arrocero en la región del San Jorge, el cual ha completado 10 días con pérdidas superiores a los 25 mil millones de pesos en la región, paralizando vías en 10 departamentos del país. Este evento de fuerza mayor ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando considerablemente la logística general del proyecto y la continuidad de las operaciones. La magnitud y extensión de este paro constituyen un factor exógeno de gran impacto.
5. **Impacto Directo en el Cronograma y Actividades No Iniciadas**: Como consecuencia de las situaciones descritas, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no ha sido posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, se ha confirmado que tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aprobador para su apertura e intervención, situación que escapa completamente al ámbito de acción del contratista.

Considerando que las situaciones detalladas corresponden a circunstancias externas, imprevistas y ajenas a la diligencia y control del contratista, que han impactado de manera directa y demostrable el desarrollo normal de la obra, la Interventoría considera que la prórroga de un (01) mes solicitada es justificada y necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad conforme a los objetivos contractuales.

No obstante, es crucial señalar que, si las dificultades actuales, especialmente las relacionadas con las restricciones de acceso por otras obras, la disponibilidad de mano de obra local y la resolución efectiva de inconvenientes con la comunidad, así como las

afectaciones de orden público como el paro arrocero, y la apertura de los siguientes barrios, no son superadas prontamente o se prolongan en el tiempo, la Interventoría advierte que será indispensable considerar la necesidad de una nueva prórroga al contrato para asegurar la consecución de los objetivos contractuales y evitar mayores perjuicios al proyecto y a la comunidad beneficiada.

Como soporte de la solicitud, se anexa el comunicado del contratista, el cronograma de actividades propuesto, el cual es adecuado para la ejecución de las obras y los documentos jurídicos tanto del consorcio, como de las empresas integrantes.

Por lo anterior, avalamos y solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de trabajo 2240087, por un (1) mes, a partir del 26 de agosto al 26 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



OMAR ANDRES CAMPOS
Representante Legal
CONSORCIO CONEXIONES

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

PARA: **EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS**
Gerente Convenio 222006
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

DE: **DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE**
Supervisor Contrato de Obra No. 2240087

ASUNTO: Concepto Técnico para la Prórroga No. 1 de la Orden de Trabajo No. 2240087

Una vez revisada la información remitida por la empresa **CONSORCIO HÁBITAT 6**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicados No. 202561010185562 de 19 de agosto de 2025,

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 27 de mayo de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con el CONSORCIO HÁBITAT 6, identificado con el NIT 901.825.286-9 la Orden de Trabajo No. 2240087 cuyo objeto es: “CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.” con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, desarrollado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia.

4. Que el 26 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Trabajo No. 2240087, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 26 de febrero de 2025.

5. Qué el 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Trabajo No. 2240087 a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de justificación técnica y jurídica, los cuales respaldan y fundamentan dicha decisión conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, razón por la cual la fecha de terminación corresponde al 11 de abril de 2025.

6. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864,00) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

> *(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."*

7. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

9. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

10. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

11. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

12. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

13. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

14. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

15. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

16. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

17. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.

18. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Trabajo No. 2240087, contados desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

19. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

20. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 11 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

21. Que en virtud de lo anterior el día 09 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga al acta de suspensión N°1 de la orden de trabajo N° 2240087, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.

22. El día 11 de mayo de 2025 se dio lugar al reinicio N °1 a partir del 11 de mayo de 2025 y la suspensión N°2 de la orden de trabajo N° 2240087, desde el 11 de mayo del 2025 hasta el 09 de junio del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

23. El día 10 de junio de 2025 se suscribió el reinicio No. 2 a partir del 10 de junio de 2025 y la suspensión No. 3 de la orden de trabajo No. 2240087, desde el 10 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025.

24. Que el 25 de junio de 2025 se suscribió el reinicio No. 3 hasta fecha de terminación del 25 de agosto de 2025.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicado CH6-CAUCASIA-2024-051 y radicado ENTerritorio No. 202561010185562 enviada el 19 de agosto de 2025, por parte del contratista de obra envía oficio con asunto *"SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240087"* en el que se indica lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"(…) Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar a la entidad contratante sobre una situación que actualmente afecta el normal desarrollo del contrato de obra civil suscrito para la intervención de viviendas en el municipio de Caucasia, específicamente en el barrio La Playa.

En este sector se está llevando a cabo la intervención de la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, mediante un proyecto de pavimentación, aparte del objeto de la orden de trabajo 2240087. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance de las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía.

Adicionalmente, se han presentado las siguientes situaciones que han impactado negativamente el cumplimiento del cronograma establecido:

• Dificultades para la consecución de mano de obra local, lo cual ha limitado la capacidad operativa en los frentes de trabajo activos.
• Inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones, generando retrasos en la programación.
• Afectaciones derivadas del paro arrocero en la región del San Jorge, que ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando la logística general del proyecto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paro arrocero completa 10 días con pérdidas superiores a $25.000 millones: Gobierno y productores siguen sin acuerdo definitivo

El cese de actividades en el sector arrocero colombiano sigue sin solución, mientras las pérdidas económicas aumentan y los bloqueos viales afectan la cadena de suministro

https://www.infobae.com/colombia/2025/07/24/paro-arrocero-completa-10-dias-con-perdidassuperiores-a-25000-millones-gobierno-y-productores-siguen-sin-acuerdo-definitivo/

Paro arrocero paraliza vías en 10 departamentos

Lo que comenzó como una protesta local de arroceros en el Tolima y en el Huila, se transformó en un paro nacional que completa su quinto día con bloqueos activos en más de 40 tramos viales, y una creciente presión social sobre el Gobierno.

https://www.uniminutoradio.com.co/paro-arrocero-paraliza-vias-en-10-departamentos/

Como consecuencia, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no es posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aperturados para intervención.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad, solicitamos formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual, que permita superar las restricciones actuales y continuar con las actividades programadas conforme a los objetivos del contrato.

Adjuntamos imágenes que evidencian la situación descrita:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta. (…)"

Mediante comunicado RL-CC-CAUCASIA-24-021 y radicado ENTerritorio S.A. No. 20256101018575 2 de 19 de agosto de 2025, por parte del contratista de interventoría en respuesta al comunicado CH6-CAUCASIA-2024-051 del Contratista de Obra envía oficio con asunto *"AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA"* en el que se indica lo siguiente:

"(…)Cordial saludo,

Como Representante Legal de la Interventoría, CONSORCIO CONEXIONES, hemos recibido y revisado detalladamente la comunicación radicada por el CONSORCIO HABITAT 6 CH6- CAUCASIA-2024-051, mediante la cual solicitan formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual de la ORDEN DE TRABAJO 2240087.

Tras un análisis exhaustivo de los argumentos presentados por el contratista y la verificación de las situaciones descritas en campo, la Interventoría emite concepto favorable a la solicitud de prórroga, considerando la validez y el impacto directo de las circunstancias sobre el desarrollo del proyecto.

Los argumentos de fondo que sustentan esta decisión se detallan a continuación:

1. *Restricciones de Acceso por Obra de Pavimentación en el Barrio La Playa: Se ha corroborado la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, en el barrio La Playa, que opera de manera independiente al objeto de nuestra orden de trabajo. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance en las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía. Esta situación es ajena al control del contratista y compromete la continuidad de los trabajos.*

2. *Dificultades en la Consecución de Mano de Obra Local: Se han evidenciado y confirmado las dificultades para la consecución de mano de obra local calificada, lo cual ha limitado la capacidad operativa del CONSORCIO HABITAT 6 en los frentes de trabajo activos. Esta limitación impacta directamente la productividad y el cumplimiento del cronograma establecido. Esta situación se considera como una consecuencia de la larga Suspensión generada desde enero a junio de 2025.*

3. *Inconvenientes con Miembros de la Comunidad: Hemos documentado la presencia de inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones previstas. Estas situaciones generan retrasos significativos en la programación y ejecución de las actividades, requiriendo esfuerzos adicionales de gestión social y concertación que no estaban previstos inicialmente en su magnitud.*

   Es así como luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). De las 104 viviendas en el barrio La Playa, se tienen 16 ya recibidas a satisfacción; 16 en proceso de recibo en este momento; 16 en afectación de la pavimentación; y 33 que se encuentran en ejecución; es decir, que el Contratista en este momento solo puede ejecutar 23 viviendas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. *Afectaciones Derivadas del Paro Arrocero en la Región del San Jorge: Es de conocimiento público y se ha verificado el impacto del paro arrocero en la región del San Jorge, el cual ha completado 10 días con pérdidas superiores a los 25 mil millones de pesos en la región, paralizando vías en 10 departamentos del país. Este evento de fuerza mayor ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando considerablemente la logística general del proyecto y la continuidad de las operaciones. La magnitud y extensión de este paro constituyen un factor exógeno de gran impacto.*

5. *Impacto Directo en el Cronograma y Actividades No Iniciadas: Como consecuencia de las situaciones descritas, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no ha sido posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, se ha confirmado que tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aprobador para su apertura e intervención, situación que escapa completamente al ámbito de acción del contratista.*

Considerando que las situaciones detalladas corresponden a circunstancias externas, imprevistas y ajenas a la diligencia y control del contratista, que han impactado de manera directa y demostrable el desarrollo normal de la obra, la Interventoría considera que la prórroga de un (01) mes solicitada es justificada y necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad conforme a los objetivos contractuales.

No obstante, es crucial señalar que, si las dificultades actuales, especialmente las relacionadas con las restricciones de acceso por otras obras, la disponibilidad de mano de obra local y la resolución efectiva de inconvenientes con la comunidad, así como las afectaciones de orden público como el paro arrocero, y la apertura de los siguientes barrios, no son superadas prontamente o se prolongan en el tiempo, la Interventoría advierte que será indispensable considerar la necesidad de una nueva prórroga al contrato para asegurar la consecución de los objetivos contractuales y evitar mayores perjuicios al proyecto y a la comunidad beneficiada.

Como soporte de la solicitud, se anexa el comunicado del contratista, el cronograma de actividades propuesto, el cual es adecuado para la ejecución de las obras y los documentos jurídicos tanto del consorcio, como de las empresas integrantes.

Por lo anterior, avalamos y solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de trabajo 2240087, por un (1) mes, a partir del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025. (…)"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

1. Antecedentes

Mediante comunicado CH6-CAUCASIA-2024-051, radicado en ENTerritorio bajo el No. 202561010185562 del 19 de agosto de 2025, el Contratista de Obra (Consorcio Hábitat 6) solicitó formalmente una prórroga de un (1) mes para la Orden de Trabajo N.° 2240087, argumentando la existencia de circunstancias externas que han afectado el normal desarrollo de las actividades en el municipio de Caucasia, particularmente en el barrio La Playa.
La Interventoría (Consorcio Conexiones), mediante comunicado RL-CC-CAUCASIA-24-021 radicado bajo el No. 202561010185752 de la misma fecha, emitió concepto favorable a la solicitud, sustentando técnicamente las causas y la necesidad de ampliación de plazo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Situación Actual

De acuerdo con la verificación realizada y el análisis de la información allegada, se identificaron las siguientes situaciones que han impactado negativamente el cumplimiento del cronograma:

1. **Restricciones de acceso por obra de pavimentación** en la Carrera 3, entre calles 10 y 15 del barrio La Playa, ajena al objeto contractual, que impide el ingreso de materiales y afecta directamente la ejecución de **16 viviendas aprobadas**.
2. **Limitada disponibilidad de mano de obra local calificada**, lo que restringe la capacidad operativa de los frentes de trabajo activos, situación agravada por la suspensión prolongada entre enero y junio de 2025.
3. **Inconvenientes con la comunidad beneficiaria**, quienes han manifestado desacuerdos o cambios en su disposición frente a las intervenciones, generando retrasos adicionales.
4. **Afectaciones por el paro arrocero en la región del San Jorge**, hecho de orden público que ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a varios sectores, constituyendo una situación de fuerza mayor.
5. **Impacto directo en el cronograma**, que ha impedido la ejecución de la Actividad N.° 3 en las viviendas mencionadas, así como el inicio de la Actividad N.° 2 en los barrios San José y San Miguel, aún no aperturados para intervención.

3. Avance Actual de Viviendas

- **Matriz inicial y exclusiones/inclusiones:**
  - 110 viviendas efectivas iniciales.
  - 29 rechazos y 63 no efectivas posteriores al reinicio.
  - 97 viviendas efectivas actualmente.
  - De 16 inclusiones, 7 efectivas, 3 rechazadas y 6 no efectivas.
  - **Total actual: 104 viviendas efectivas.**

- **Distribución de avance en barrio La Playa:**
  - 16 viviendas recibidas a satisfacción.

- 16 viviendas en proceso de recibo.
- 16 viviendas afectadas por la pavimentación.
- 33 viviendas en ejecución.
- **Actualmente el contratista puede ejecutar 23 viviendas.**

4. Análisis de la Solicitud

El análisis técnico y jurídico de las circunstancias descritas permite concluir que:

- Las causas alegadas por el contratista corresponden a situaciones externas, imprevistas y ajenas a su control, que impactan directamente el desarrollo de la obra.
- La afectación principal proviene de la obra de pavimentación en ejecución, la cual imposibilita la continuidad de trabajos en un frente significativo (16 viviendas).
- Los hechos de orden público (paro arrocero) son verificables y de conocimiento nacional, con efectos logísticos comprobados.
- Los inconvenientes con la comunidad y la limitada disponibilidad de mano de obra constituyen factores adicionales que, sumados, justifican una ampliación de plazo.

5. Concepto de Supervisión

En atención a lo expuesto y con base en la información técnica y documental verificada, esta Supervisión emite concepto favorable a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, avalada por la Interventoría.

Se recomienda otorgar una prórroga de un (1) mes al plazo contractual, hasta el 25 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos contractuales, pero se deduce que en cuanto el avance de obra no mejora en la primera semana, está supervisión afirma que se enviará un oficio para que reporte el avance y si es así un posible incumplimiento de las actividades.

En consecuencia, esta Supervisión recomienda aprobar la prórroga de un (1) mes a la Orden de Trabajo N.° 2240087.

Atentamente,

Daniel Heredia U

DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
SUPERVISOR DESIGNADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2240087													
CONTRATISTA	CONSORCIO HABITAT 6													
OBJETO	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	26	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	25	DE	AGOSTO	DE	2025			
VALOR INICIAL	2.250.508.693,51					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES							
INTERVENTOR	CONSORCIO CONEXIONES					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240137							
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCION

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	10/02/2025
2	90	9/02/2025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	10/06/2025	24/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 2.250.508.693,51

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 10,87 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 91,44 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, [ ] DEL MES [ ] DE [ ] SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONT [ ] [ ]
POR VALOR DE [ ] ()**<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.250.508.693,51
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 2.250.508.693,51**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONTRATISTA DE OBRA, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANE 19 DEL MES DE AGOSTO DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240087**
POR **1** MES CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

"(...) Considerando que las situaciones detalladas corresponden a circunstancias externas, imprevistas y ajenas a la diligenc ia y control del contratista, que han impactado de manera directa y demostrable el desarrollo normal de la obra, la Interventoría considera que la prórroga de un (01) mes solicitada e s justificada y necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad conforme a los objetivos contractuales.

No obstante, es crucial señalar que, si las dificultades actuales, especialmente las relacionadas con las restricciones de ac ceso por otras obras, la disponibilidad de mano de obra local y la resolución efectiva de inconvenientes con la comunidad, así como las afectaciones de orden público como el paro arrocero, y l a apertura de los siguientes barrios, no son superadas prontamente o se prolongan en el tiempo, la Interventoría advierte que será indispensable considerar la necesidad de una nuev a prórroga al contrato para asegurar la consecución de los objetivos contractuales y evitar mayores perjuicios al proyecto y a la comunidad beneficiada.

Como soporte de la solicitud, se anexa el comunicado del contratista, el cronograma de actividades propuesto, el cual es adec uado para la ejecución de las obras y los documentos jurídicos tanto del consorcio, como de las empresas integrantes.

Por lo anterior, avalamos y solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de trabajo 2240087, por un (1) me s, a partir del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025. (...)"

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMIN 2240087 ES EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FE DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL MES DE DE **AL** DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERM ES EL DE DE

FIRMA

NOMBRE: **SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA**
CONSORCIO HABITAT 6

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2240087													
CONTRATISTA	CONSORCIO HABITAT 6													
OBJETO	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES						**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	26	DE	AGOSTO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	25	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	2.250.508.693,51						**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES						
INTERVENTOR	CONSORCIO CONEXIONES						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					2240137		
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [ ] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	10/02/2025
2	90	9/02/2025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	10/06/2025	24/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 2.250.508.693,51

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍ 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 10,87 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 91,44 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISION, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240087 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"(...) Considerando que las situaciones detalladas corresponden a circunstancias externas, imprevistas y ajenas a la diligencia y control del contratista, que han impactado de manera directa y demostrable el desarrollo normal de la obra, la Interventoría considera que la prórroga de un (01) mes solicitada es justificada y necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad conforme a los objetivos contractuales.

No obstante, es crucial señalar que, si las dificultades actuales, especialmente las relacionadas con las restricciones de acceso por otras obras, la disponibilidad de mano de obra local y la resolución efectiva de inconvenientes con la comunidad, así como las afectaciones de orden público como el paro arrocero, y la apertura de los siguientes barrios, no son superadas prontamente o se prolongan en el tiempo, la Interventoría advierte que será indispensable considerar la necesidad de una nueva prórroga al contrato para asegurar la consecución de los objetivos contractuales y evitar mayores perjuicios al proyecto y a la comunidad beneficiada.

Como soporte de la solicitud, se anexa el comunicado del contratista, el cronograma de actividades propuesto, el cual es adecuado para la ejecución de las obras y los documentos jurídicos tanto del consorcio, como de las empresas integrantes.

Por lo anterior, avalamos y solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de trabajo 2240087, por un (1) mes, a partir del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025. (...)"

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ] POR LO CUAL [ ]
()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 1 MES, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 7 MESES
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CON 25 DE AGOSTO DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010185562 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REF [ ] DIAS, CONTADOS A PARTIR D [ ] DE [ ] DE [ ]
HASTA [ ] DE [ ] DE [ ] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ]
POR LO CUAI [ ] DE [ ] DE [ ]
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. DE FECHA DE DE REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. <AUTORIZAR>, <TOTAL>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240087**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA

NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE
CONSORCIO CONEXIONES

FIRMA

NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

Outlook

RV: Solicitud Aval Novedades Contractuales 22 de Agosto de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 22/08/2025 12:30 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Rosa Dory Chaparro Espinosa <rchaparro@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de agosto de 2025 12:28
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Cc: Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud Aval Novedades Contractuales 22 de Agosto de 2025

Buenas tardes ingeniero Óscar Javier Pérez, en atención a la solicitud de prórrogas de contratos relacionados en Excel adjunto, me permito AUTORIZAR las mismas las cuales deben contar con las justificaciones necesarias, las cuales deben ser soportadas por usted y los equipos a cargo de la supervisión de estos.

Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado: Friday, August 22, 2025 11:17:25 AM
Para: Rosa Dory Chaparro Espinosa <rchaparro@enterritorio.gov.co>
Cc: Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud Aval Novedades Contractuales 22 de Agosto de 2025

Cordial Saludo Dra. Rosa Dory,

De manera atenta, remito para su aval, cuatro (4) novedades contractuales con vencimiento los días 24, 25 y 27 de agosto, para poder radicar en la Subgerencia de Operaciones.

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR LA ADICI (S APLI
1	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA No. 1	N/A

2	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	DEPARTAMENTO DE CAUCA UNICAUCA	DEPARTAMENTO DE CAUCA UNICAUCA	Contrato Especifico	PRORROGA DE LA SUPENSION	N/A
3	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N/A
4	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	Municipio de Urumita	Contrato Especifico	suspensión	N/A

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas SUSPENSION No. 1 / PRORROGA No. 1 A LA SUSP. No. 1 / REINICIO No. 1 Y SUSPENSION No. 2 / PRORROGA No. 1 A LA SUSP. No. 2 / REINICIO No. 2 Contrato N° 2240087 – CONSORCIO HABITAT 6

Desde Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 11/07/2025 3:17 PM
Para sandra perez <sandrapatri01@hotmail.com>
CC Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO HABITAT 6

REF: Legalización **SUSPENSION No. 1**
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION. No. 1
REINICIO No. 1 Y SUSPENSION No. 2
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION. No. 2
REINICIO No. 2

Contrato No: **2240087**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **11 DE JULIO DE 2025.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección

apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 9:42 a. m.
Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Cc: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; ENTerritorio S.A.S. <enterritoriosas@gmail.com>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS ORDEN DE TRABAJO No. 2240087

Bogotá D.C. 11 de julio del 2025

Señora,
ANA MILENA PAVÍA HERNANDEZ
Gestión Contractual

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS ORDEN DE TRABAJO No. 2240087

Cordial Saludo,

En virtud al seguimiento a la ejecución del proceso de contratación de la Orden de Trabajo No. 2240087 cuyo objeto es: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO." se requiere revisar y en su defecto aprobar si es el caso, debido que se requiere con urgencia para proceder con una novedad contractual.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17425019	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.137.983.258,83 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/08/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17419952	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	675.152.607,90 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/08/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle

Atentamente,

I.C. DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
Supervisor
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
dheredia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo

de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:04:43 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43155999**
Apellidos y Nombres: **PEREZ PEÑA SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2025 04:26:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43155999** y Nombre: **SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121973673** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278966633

PIB
16:36:44

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067841933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278966904

PIB
16:39:26

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GAG CONSTRUTORA S.A.S identificado(a) con NIT número 9006256497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278966777

PIB
16:38:07

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORTIZ DIAZ INGENIEROS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013610315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278966039

PIB
16:30:57

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43155999:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 16:42:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018252869
Código de Verificación	901825286925082216424 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 16:34:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43155999
Código de Verificación	43155999250822163447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

20252200022369

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200022369

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-08-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Servicio
CONTRATISTA:	Consorcio Conexiones
CONTRATO No.:	2240137
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	Suscrita el 27 de diciembre de 2024 por el término cuarenta y cinco (45) días, contados desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025.
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	Suscrito el 09 de febrero de 2025 por el término de tres (3) meses, contados desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.
SUSPENSIÓN No. 2	Suscrita el 11 de mayo de 2025 por el término de treinta (30) días, contados desde el 11 de mayo de 2025 hasta el 09 de junio de 2025.
SUSPENSIÓN No. 3	Suscrita el 11 de junio de 2025 por el término de quince (15) días, contados desde el 11 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de agosto de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 267,233,644.89)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 267,233,644.89)

<table>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 9 No. 14-45-101112839

<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Valor asegurado</td><td>Vigencia</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$ 80.170.093,47</td><td>26/08/2024 al 25/06/2027</td></tr>
<tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$ 26.723.364,49</td><td>26/08/2024 al 25/08/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$ 80.170.093,47</td><td>26/02/2025 al 25/08/2028</td></tr>
</table>

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 7 No. 11-40-101066063
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Valor asegurado</td><td>Vigencia</td></tr>
<tr><td>Predios y Labores y Operaciones</td><td>$ 355.875.000,00</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y No propios</td><td>$ 355.875.000,00</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil patronal</td><td>$ 355.875.000,00</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>$ 355.875.000,00</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil cruzada</td><td>$ 355.875.000,00</td><td>26/08/2024 al 25/08/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:</td><td>DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE – CONTRATISTA – CTO 2025448</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO

CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA – CTO No 2025422
SUPERVISOR	N.A
INTERVENTOR	N.A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [ ] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 12 de julio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con el CONSORCIO CONEXIONES, identificado con el NIT 901.839.355-1 la Orden de Servicio No. 2240137 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.” con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, desarrollado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia.

4. Que el 26 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 2240137, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 26 de febrero de 2025.

5. Qué el 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240137 a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de justificación técnica y jurídica, los cuales respaldan y fundamentan dicha decisión conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, razón por la cual la fecha de terminación corresponde al 11 de abril de 2025.

6. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

   Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

   Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

   Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864,00) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

   (…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

7. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

8. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

9. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación:

Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

10. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

11. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

12. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

13. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

14. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

15. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

16. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

17. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.

18. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240137, contados desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

19. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

20. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 11 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

21. Que en virtud de lo anterior el día 09 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga al acta de suspensión N°1 de la orden de servicio N° 2240137, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.

22. El día 11 de mayo de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la prórroga de la suspensión No. 1, se realizó el reinicio No. 1 a partir del 11 de mayo de 2025 y la suspensión N°02 de la orden de servicio N° 2240137, desde el 11 de mayo del 2025 hasta el 09 de junio del 2025.

23. El día 11 de junio de 2025 se suscribió el reinicio No. 2 a partir del 10 de junio de 2025 y la suspensión No. 3 de la orden de trabajo No. 2240087, desde el 11 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025.

24. Que el 26 de junio de 2025, se suscribió el reinicio No. 3 de la orden de trabajo No. 2240137, precisando que el referido contrato terminará el 24 de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Mediante comunicado No. RL-CC CAUCASIA-24-022 y radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010186952 de 20 de agosto de 2025, por parte del contratista de interventoría envía oficio con asunto *"SOLICITUD PRORROGA OS2240137 - CAUCASIA"* en el que se indica lo siguiente:

"(…)Cordial saludo,

En mi calidad de contratista de la interventoría de la Orden de Servicio 2240137, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual por un término adicional de un (1) meses y un (1) día, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera presupuestal, social y ambiental del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, y en las condiciones contractuales debidamente justificadas. El mayor tiempo requerido obedece a las motivaciones relacionadas en nuestro comunicado RL-CC CAUCASIA-24 021, en el cual se expusieron los aspectos que motivan la solicitud de prórroga de la orden de trabajo 2240087 y q fue avalada por la Interventoría, por circunstancias sobrevinientes en el desarrollo del proyecto, que han implicado la necesidad de extender la presencia de la interventoría para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y salvaguardar los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación estatal.

La continuidad de la interventoría es indispensable para velar por la correcta ejecución de las obras, prevenir posibles riesgos técnicos o contractuales y garantizar que los recursos públicos sean administrados con transparencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de Servicio 2240137, por un (1) mes y un (1) día, a partir del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2025.

Cordialmente, (…)"

Se anexa comunicado RL-CC CUACASIA-24-021 y radicado ENTerritorio No. 202561010185752 enviado el 19 de agosto de 2025, por parte del contratista de interventoría con asunto "AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA" en el que se indicaron las motivaciones para la prórroga:

"(…)
Los argumentos de fondo que sustentan esta decisión se detallan a continuación:

1. ***Restricciones de Acceso por Obra de Pavimentación en el Barrio La Playa:*** *Se ha corroborado la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, en el barrio La Playa, que opera de manera independiente al objeto de nuestra orden de trabajo. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance en las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía. Esta situación es ajena al control del contratista y compromete la continuidad de los trabajos.*

2. ***Dificultades en la Consecución de Mano de Obra Local:*** *Se han evidenciado y confirmado las dificultades para la consecución de mano de obra local calificada, lo cual ha limitado la capacidad operativa del CONSORCIO HABITAT 6 en los frentes de trabajo activos. Esta limitación impacta directamente la productividad y el cumplimiento del cronograma establecido. Esta situación se considera como una consecuencia de la larga Suspensión generada desde enero a junio de 2025.*

3. ***Inconvenientes con Miembros de la Comunidad:*** *Hemos documentado la presencia de inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones previstas. Estas situaciones generan retrasos significativos en la programación y ejecución de las actividades, requiriendo esfuerzos adicionales de gestión social y concertación que no estaban previstos inicialmente en su magnitud.*

Es así como luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). De las 104 viviendas en el barrio La Playa, se tienen 16 ya recibidas a satisfacción; 16 en proceso de recibo en este momento; 16 en afectación de la pavimentación; y 33 que se encuentran en ejecución; es decir, que el Contratista en este momento solo puede ejecutar 23 viviendas.

4. ***Afectaciones Derivadas del Paro Arrocero en la Región del San Jorge:*** *Es de conocimiento público y se ha verificado el impacto del paro arrocero en la región del San Jorge, el cual ha completado 10 días con pérdidas superiores a los 25 mil millones de pesos en la región, paralizando vías en 10 departamentos del país. Este evento de fuerza mayor ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando considerablemente la logística general del proyecto y la continuidad de las operaciones. La magnitud y extensión de este paro constituyen un factor exógeno de gran impacto.*

5. ***Impacto Directo en el Cronograma y Actividades No Iniciadas:*** *Como consecuencia de las situaciones descritas, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no ha sido posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, se ha confirmado que tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aprobador para su apertura e intervención, situación que escapa completamente al ámbito de acción del contratista. (…)"*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención al comunicado No. RL-CC-CAUCASIA-24-022, radicado en ENTerritorio S.A. bajo el No. 202561010186952 de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual el Contratista de Interventoría solicita la prórroga de la Orden de Servicio 2240137 por un término adicional de un (1) mes y un (1) día, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del proyecto, esta Supervisión procede a emitir el presente concepto.

La solicitud se fundamenta en lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011 y se soporta en las motivaciones contenidas en el oficio RL-CC-CAUCASIA-24-021, radicado el 19 de agosto de 2025, en el cual se expusieron las circunstancias que han generado retrasos en la ejecución de la Orden de Trabajo 2240087.

De la verificación realizada se concluye que las condiciones han incidido directamente en el desarrollo del proyecto, lo que hace necesaria la continuidad de la interventoría para garantizar la adecuada ejecución de las obras y prevenir riesgos contractuales de conformidad del artículo 45 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, la Supervisión emite concepto favorable para la prórroga de la Orden de Servicio 2240137, por el término de **UN (1) MES Y UN (1) DÍA**, comprendido hasta el 25 de septiembre de 2025.

Se deja constancia de que la presente prórroga no genera costos adicionales para la Entidad ni para el contratista de obra, teniendo como único propósito garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia, eficacia y economía.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la prórroga No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240137 así:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de servicio No. 2240137 por el término de un (1) mes y un (1) día, contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 25 de septiembre de 2025.

MODIFICAR: Modificar la cláusula Segunda – *"Plazo de ejecución"* de la siguiente manera:

> *"SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de la Orden de servicio es de siete (7) meses y un (1) día contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
>
> *PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. El contrato Interadministrativo tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025."*

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la Orden de Servicio No. 2240137, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista, además está prórroga no generara gastos adicionales a la entidad ni a la orden de servicio No. 2240137.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la aceptación en SECOP II.

NOTA: Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del reinicio es el domingo 24 de agosto de 2025 y al no ser este un día hábil, la presente novedad se podrá tramitar el día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 829 del Código de Comercio, que establece: *"(...) 3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente (...)".*

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS Contratista apoyo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER RUIZ PÉREZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

20252200022519
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200022519

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

Bogotá D.C, 22-08-2025

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gestor de Convenio No. 223004

ASUNTO: Alcance a la solicitud de Prórroga de la Orden de Servicio No. 2240137 con radicado No. 20252200022369 respectivamente.

Estimado doctora Mónica,

De manera atenta, damos alcance a la solicitud de prórroga de la Orden de Servicio No. 2240137, con radicado No. 20252200022369, en los siguientes términos:

1. En el comunicado No. RL-CC CAUCASIA-24-022, bajo radicado ENTerritorio No. 202561010189152, se aclara que la prórroga No. 1 no genera costos adicionales ni para la Entidad ENTerritorio S.A. ni para la Orden de Servicio No. 2240137.

2. Se deja constancia en el concepto de supervisión que la prórroga No. 1 no genera costos adicionales para ENTerritorio S.A.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Convenio No. 223004

Preparó: Daniel Aristides Heredia Useche – Contratista Supervisor

Radicado N°: 202561010189152	
Asunto: SOLICITUD PRORROGA OS2240137 - CAUC	
Fecha Radicado: 2025-08-22 11:03	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO CONEXIONES CARIBE 901568364	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010189152
Fecha:	2025-08-22 11:03
Caso:	111494
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901568364
Nombre:	CONSORCIO CONEXIONES CARIBE
Dirección:	CARRERA 4 No 58-59 OFICINA 201
Teléfono:	3153419129
Correo Electrónico:	intercaucasia@invermohes.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD PRORROGA OS2240137 - CAUCASIA
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
RL-CC CAUCASIA-24-022 Solicitud Prorroga OS2240137.pdf

RL-CC CAUCASIA-24-022

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Ciudad

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **SOLICITUD PRORROGA OS2240137 - CAUCASIA**

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista de la interventoría de la Orden de Servicio 2240137, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual por un término adicional de un (1) meses y un (1) dia, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera presupuestal, social y ambiental del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, y en las condiciones contractuales debidamente justificadas. El mayor tiempo requerido obedece a las motivaciones relacionadas en nuestro comunicado RL-CC CAUCASIA-24-021, en el cual se expusieron los aspectos que motivan la solicitud de prórroga de la orden de trabajo 2240087 y q fue avalada por la Interventoría, por circunstancias sobrevinientes en el desarrollo del proyecto, que han implicado la necesidad de extender la presencia de la interventoría para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y salvaguardar los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación estatal.

La continuidad de la interventoría es indispensable para velar por la correcta ejecución de las obras, prevenir posibles riesgos técnicos o contractuales y garantizar que los recursos públicos sean administrados con transparencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de Servicio 2240137, por un (1) mes y un (1) dia, a partir del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2025.

Aclaramos que, la esta prórroga solicitada no genera costos adicionales para la Interventoría ni para Enterritorio S.A.

Cordialmente,



OMAR ANDRES CAMPOS
Representante Legal
CONSORCIO CONEXIONES

Radicado N°: 202561010185752	
Asunto: AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 -	
Fecha Radicado: 2025-08-19 12:09	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: CONSORCIO CONEXIONES 901839355	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010185752
Fecha:	2025-08-19 12:09
Caso:	110316
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901839355
Nombre:	CONSORCIO CONEXIONES
Dirección:	CARRERA 4 # 58 - 59 OFI 201 CHAPINERO
Teléfono:	3153419129
Correo Electrónico:	intercaucasia@invermohes.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

RL-CC CAUCASIA-24-021 Aval Solicitud Prorroga OT2240087.pdf, Caucasia 051 - solicitud de prorroga caucasia.pdf, REDAM SANDRA 2025 - vence 06-11-2025.pdf, 15. EXIST Y REP LEGAL CONSTRUCTORA OD SAS 21-07-2025.pdf, 46. certificado de existencia gag 6-8-2025.pdf

RL-CC CAUCASIA-24-021

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores:
ENTERRITORIO S.A
Atn: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio
Ciudad

REFERENCIA: ORDEN DE SERVICIO NO. 2240137 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" EN EL MUNICIPIO DE **CAUCASIA**, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA**

Cordial saludo,

Como Representante Legal de la Interventoría, **CONSORCIO CONEXIONES**, hemos recibido y revisado detalladamente la comunicación radicada por el **CONSORCIO HABITAT 6** CH6-CAUCASIA-2024-051, mediante la cual solicitan formalmente una prórroga de un (01) mes al plazo contractual de la **ORDEN DE TRABAJO 2240087**.

Tras un análisis exhaustivo de los argumentos presentados por el contratista y la verificación de las situaciones descritas en campo, la Interventoría emite concepto favorable a la solicitud de prórroga, considerando la validez y el impacto directo de las circunstancias sobre el desarrollo del proyecto.

Los argumentos de fondo que sustentan esta decisión se detallan a continuación:

1. **Restricciones de Acceso por Obra de Pavimentación en el Barrio La Playa**: Se ha corroborado la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, en el barrio La Playa, que opera de manera independiente al objeto de nuestra orden de trabajo. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance en las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía. Esta situación es ajena al control del contratista y compromete la continuidad de los trabajos.

2. **Dificultades en la Consecución de Mano de Obra Local**: Se han evidenciado y confirmado las dificultades para la consecución de mano de obra local calificada, lo cual ha limitado la capacidad operativa del CONSORCIO HABITAT 6 en los frentes de trabajo activos. Esta limitación impacta directamente la productividad y el cumplimiento del cronograma establecido. Esta situación se considera como una consecuencia de la larga Suspensión generada desde enero a junio de 2025.

3. **Inconvenientes con Miembros de la Comunidad**: Hemos documentado la presencia de inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones previstas. Estas situaciones generan retrasos significativos en la programación y ejecución de las actividades, requiriendo esfuerzos adicionales de gestión social y concertación que no estaban previstos inicialmente en su magnitud.

   Es así como luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). De las 104 viviendas en el barrio La Playa, se tienen 16 ya recibidas a satisfacción; 16 en proceso de recibo en este momento; 16 en afectación de la pavimentación; y 33 que se encuentran en ejecución; es decir, que el Contratista en este momento solo puede ejecutar 23 viviendas.

4. **Afectaciones Derivadas del Paro Arrocero en la Región del San Jorge**: Es de conocimiento público y se ha verificado el impacto del paro arrocero en la región del San Jorge, el cual ha completado 10 días con pérdidas superiores a los 25 mil millones de pesos en la región, paralizando vías en 10 departamentos del país. Este evento de fuerza mayor ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando considerablemente la logística general del proyecto y la continuidad de las operaciones. La magnitud y extensión de este paro constituyen un factor exógeno de gran impacto.
5. **Impacto Directo en el Cronograma y Actividades No Iniciadas**: Como consecuencia de las situaciones descritas, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no ha sido posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, se ha confirmado que tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aprobador para su apertura e intervención, situación que escapa completamente al ámbito de acción del contratista.

Considerando que las situaciones detalladas corresponden a circunstancias externas, imprevistas y ajenas a la diligencia y control del contratista, que han impactado de manera directa y demostrable el desarrollo normal de la obra, la Interventoría considera que la prórroga de un (01) mes solicitada es justificada y necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad conforme a los objetivos contractuales.

No obstante, es crucial señalar que, si las dificultades actuales, especialmente las relacionadas con las restricciones de acceso por otras obras, la disponibilidad de mano de obra local y la resolución efectiva de inconvenientes con la comunidad, así como las

afectaciones de orden público como el paro arrocero, y la apertura de los siguientes barrios, no son superadas prontamente o se prolongan en el tiempo, la Interventoría advierte que será indispensable considerar la necesidad de una nueva prórroga al contrato para asegurar la consecución de los objetivos contractuales y evitar mayores perjuicios al proyecto y a la comunidad beneficiada.

Como soporte de la solicitud, se anexa el comunicado del contratista, el cronograma de actividades propuesto, el cual es adecuado para la ejecución de las obras y los documentos jurídicos tanto del consorcio, como de las empresas integrantes.

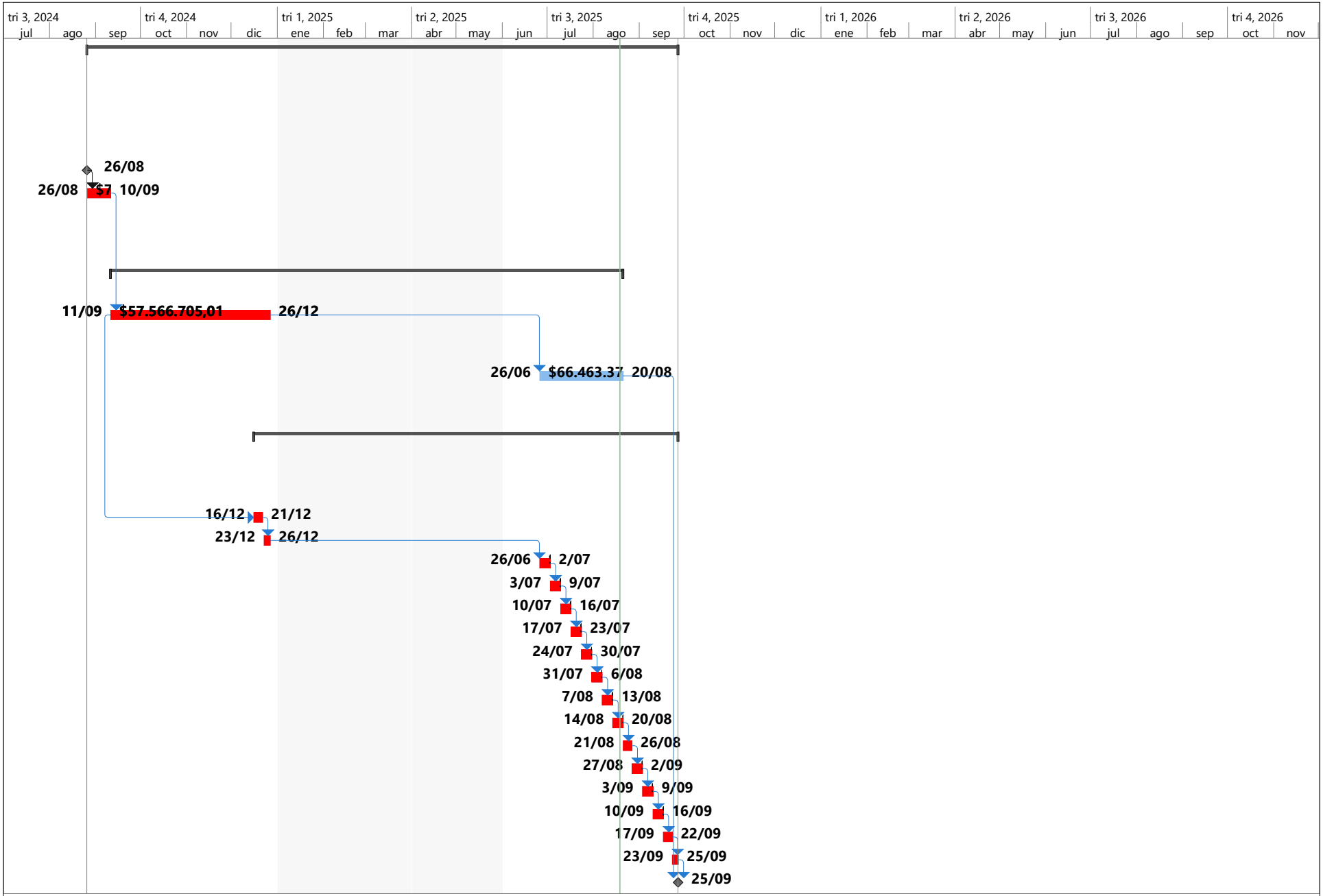
Por lo anterior, avalamos y solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de trabajo 2240087, por un (1) mes, a partir del 26 de agosto al 26 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



OMAR ANDRES CAMPOS
Representante Legal
CONSORCIO CONEXIONES

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras	Costo
1	**0**	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**	**186 días**	**lun 26/08/24**	**vie 25/09/25**			**$2.250.508.693,52**
2	***0***	***INICIO***	***0 días***	***lun 26/08/24***	***lun 26/08/24***		***3***	***$0,00***
3	**1**	**CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.**	**14 días**	**lun 26/08/24**	**mar 10/09/24**	**2**	**5**	**$7.438.514,02**
4	**2**	**DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA**	**140 días**	**mié 11/09/24**	**mié 20/08/25**			**$124.030.082,61**
5	2.1	DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. (110 VIVIENDAS)	92 días	mié 11/09/24	jue 26/12/24	3	6;8CC+82 días	$57.566.705,01
6	2.2	DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. (127 VIVIENDAS)	48 días	jue 26/06/25	mié 20/08/25	5	24	$66.463.377,60
7	**3**	**"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS."**	**90 días**	**lun 16/12/24**	**vie 25/09/25**			**$2.119.040.096,89**
8	3.1	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 6)	6 días	lun 16/12/24	sáb 21/12/24	5CC+82 días	9	$53.646.584,73
9	3.2	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	4 días	lun 23/12/24	jue 26/12/24	8	10	$89.410.974,55
10	3.3	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 0)	6 días	jue 26/06/25	mié 2/07/25	9	11	$0,00
11	3.4	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 1)	6 días	jue 3/07/25	mié 9/07/25	10	12	$8.941.097,46
12	3.5	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	6 días	jue 10/07/25	mié 16/07/25	11	13	$89.410.974,55
13	3.6	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 15)	6 días	jue 17/07/25	mié 23/07/25	12	14	$134.116.461,83
14	3.7	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 15)	6 días	jue 24/07/25	mié 30/07/25	13	15	$134.116.461,83
15	3.8	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 20)	6 días	jue 31/07/25	mié 6/08/25	14	16	$178.821.949,10
16	3.9	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	6 días	jue 7/08/25	mié 13/08/25	15	17	$268.232.923,66
17	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	6 días	jue 14/08/25	mié 20/08/25	16	18	$89.410.974,55
18	3.11	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	5 días	jue 21/08/25	mar 26/08/25	17	19	$89.410.974,55
19	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	6 días	mié 27/08/25	mar 2/09/25	18	20	$89.410.974,55
20	3.11	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	6 días	mié 3/09/25	mar 9/09/25	19	21	$268.232.923,66
21	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	6 días	mié 10/09/25	mar 16/09/25	20	22	$268.232.923,66
22	3.11	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 30)	5 días	mié 17/09/25	lun 22/09/25	21	23	$268.232.923,66
23	3.10	INTERVENCIONES (CANT. VIVIENDAS 10)	4 días	mar 23/09/25	vie 25/09/25	22	24	$89.410.974,55
24	***0***	***FIN***	***0 días***	***vie 26/09/25***	***vie 26/09/25***	***6;23***		***$0,00***


tri 3, 2024
jul
ago
sep
tri 4, 2024
oct
nov
dic
tri 1, 2025
ene
feb
mar
tri 2, 2025
abr
may
jun
tri 3, 2025
jul
ago
sep
tri 4, 2025
oct
nov
dic
tri 1, 2026
ene
feb
mar
tri 2, 2026
abr
may
jun
tri 3, 2026
jul
ago
sep
tri 4, 2026
oct
nov
26/08
26/08 $7 10/09
11/09 $57.566.705,01 26/12
26/06 $66.463.37 20/08
16/12 21/12
23/12 26/12
26/06 2/07
3/07 9/07
10/07 16/07
17/07 23/07
24/07 30/07
31/07 6/08
7/08 13/08
14/08 20/08
21/08 26/08
27/08 2/09
3/09 9/09
10/09 16/09
17/09 22/09
23/09 25/09
25/09

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

PARA: **EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS**
Gestor del Contrato Interadministrativo 222006
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

DE: **DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE**
Supervisor Contrato de Obra No. 2240137

ASUNTO: Concepto Técnico Prórroga No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240137.

Una vez revisada la información remitida por la empresa **CONSORCIO CONEXIONES**, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicados No. 202561010186952 de 20 de agosto de 2025,

ANTECEDENTES:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre de 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el cual tiene plazo inicial de ejecución de 15 meses.

3. En cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) el 12 de julio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con el CONSORCIO CONEXIONES, identificado con el NIT 901.839.355-1 la Orden de Servicio No. 2240137 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.” con un plazo contractual de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, desarrollado en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia.

4. Que el 26 de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Inicio de la Orden de Servicios No. 2240137, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contrato, razón por la cual la fecha de terminación inicial corresponde al 26 de febrero de 2025.

5. Qué el 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240137 a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de justificación técnica y jurídica, los cuales respaldan y fundamentan dicha decisión conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, razón por la cual la fecha de terminación corresponde al 11 de abril de 2025.

6. Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($52.563.563.864,00) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuera insuficiente para ejecutar los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

7. Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el MVCT a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

8. El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

9. El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

10. El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

11. El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

12. El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

13. Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

14. El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó a Minvivienda la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

15. Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el MVCT, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

16. Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a MVCT la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

17. Que el 27 de diciembre de 2024, el MVCT y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.

18. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre del 2024, se suspendió la ejecución por el término de cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. 2240137, contados desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

19. Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

20. Que dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 11 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

21. Que en virtud de lo anterior el día 09 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la prórroga al acta de suspensión N°1 de la orden de servicio N° 2240137, desde el 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025.

22. El día 11 de mayo de 2025 y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la prórroga de la suspensión No. 1, se realizó el reinicio No. 1 a partir del 11 de mayo de 2025 y la suspensión N°02 de la orden de servicio N° 2240137, desde el 11 de mayo del 2025 hasta el 09 de junio del 2025.

23. El día 11 de junio de 2025 se suscribió el reinicio No. 2 a partir del 10 de junio de 2025 y la suspensión No. 3 de la orden de trabajo No. 2240087, desde el 11 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025.

24. Que el 26 de junio de 2025, se suscribió el reinicio No. 3 de la orden de trabajo No. 2240137, precisando que el referido contrato terminará el 24 de agosto de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicado No. RL-CC CAUCASIA-24-022 y radicado ENTerritorio S.A. No. 202561010186952 de 20 de agosto de 2025, por parte del contratista de interventoría envía oficio con asunto *"SOLICITUD PRORROGA OS2240137 - CAUCASIA"* en el que se indica lo siguiente:

"(…)Cordial saludo,

En mi calidad de contratista de la interventoría de la Orden de Servicio 2240137, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual por un término adicional de un (1) meses y un (1) día, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera presupuestal, social y ambiental del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, y en las condiciones contractuales debidamente justificadas. El mayor tiempo requerido obedece a las motivaciones relacionadas en nuestro comunicado RL-CC CAUCASIA-24 021, en el cual se expusieron los aspectos que motivan la solicitud de prórroga de la orden de trabajo 2240087 y q fue avalada por la Interventoría, por circunstancias sobrevinientes en el desarrollo del proyecto, que han implicado la necesidad de extender la presencia de la interventoría para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y salvaguardar los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación estatal.

La continuidad de la interventoría es indispensable para velar por la correcta ejecución de las obras, prevenir posibles riesgos técnicos o contractuales y garantizar que los recursos públicos sean administrados con transparencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de Servicio 2240137, por un (1) mes y un (1) día, a partir del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2025.

Cordialmente, (…)"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se anexa comunicado RL-CC CUACASIA-24-021 y radicado ENTerritorio No. 202561010185752 enviado el 19 de agosto de 2025, por parte del contratista de interventoría con asunto "AVAL SOLICITUD PRORROGA OT2240087 - CAUCASIA" en el que se indicaron las motivaciones para la prórroga:

"(…)
Los argumentos de fondo que sustentan esta decisión se detallan a continuación:

1. ***Restricciones de Acceso por Obra de Pavimentación en el Barrio La Playa:*** *Se ha corroborado la existencia de una obra de pavimentación en la Carrera 3, entre las calles 10 y 15, en el barrio La Playa, que opera de manera independiente al objeto de nuestra orden de trabajo. Esta obra ha generado restricciones de acceso que impiden el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, afectando directamente el avance en las 16 viviendas aprobadas ubicadas en dicha vía. Esta situación es ajena al control del contratista y compromete la continuidad de los trabajos.*

2. ***Dificultades en la Consecución de Mano de Obra Local:*** *Se han evidenciado y confirmado las dificultades para la consecución de mano de obra local calificada, lo cual ha limitado la capacidad operativa del CONSORCIO HABITAT 6 en los frentes de trabajo activos. Esta limitación impacta directamente la productividad y el cumplimiento del cronograma*

establecido. Esta situación se considera como una consecuencia de la larga Suspensión generada desde enero a junio de 2025.

3. ***Inconvenientes con Miembros de la Comunidad:*** *Hemos documentado la presencia de inconvenientes con miembros de la comunidad previamente contactada, quienes han manifestado desacuerdos o han cambiado su disposición frente a las intervenciones previstas. Estas situaciones generan retrasos significativos en la programación y ejecución de las actividades, requiriendo esfuerzos adicionales de gestión social y concertación que no estaban previstos inicialmente en su magnitud.*

   Es así como luego de las visitas realizadas, se contaron con que 110 son efectivas. Sin embargo, posterior al reinicio de los contratos se tienen 29 rechazos y 63 viviendas no efectivas; para un total de 97 viviendas efectivas actualmente; En cuanto a las 16 inclusiones aprobadas, se tienen 7 viviendas efectivas, 3 rechazos y 6 viviendas no efectivas. En total, al dia de hoy se cuentan con 104 viviendas efectivas (de la matriz inicial más las inclusiones). De las 104 viviendas en el barrio La Playa, se tienen 16 ya recibidas a satisfacción; 16 en proceso de recibo en este momento; 16 en afectación de la pavimentación; y 33 que se encuentran en ejecución; es decir, que el Contratista
   en este momento solo puede ejecutar 23 viviendas.

4. ***Afectaciones Derivadas del Paro Arrocero en la Región del San Jorge:*** *Es de conocimiento público y se ha verificado el impacto del paro arrocero en la región del San Jorge, el cual ha completado 10 días con pérdidas superiores a los 25 mil millones de pesos en la región, paralizando vías en 10 departamentos del país. Este evento de fuerza mayor ha alterado la movilidad, el suministro de insumos y el acceso a ciertos sectores, dificultando considerablemente la logística general del proyecto y la continuidad de las operaciones. La magnitud y extensión de este paro constituyen un factor exógeno de gran impacto.*

5. ***Impacto Directo en el Cronograma y Actividades No Iniciadas:*** *Como consecuencia de las situaciones descritas, se ha visto comprometido el cumplimiento del cronograma establecido, ya que no ha sido posible ejecutar la actividad N°3 en las viviendas mencionadas. Adicionalmente, se ha confirmado que tampoco se ha podido iniciar la actividad N°2 en los barrios San José y San Miguel, debido a que estos aún no han sido aprobador para su apertura e intervención, situación que escapa completamente al ámbito de acción del contratista. (…)"*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención al comunicado No. RL-CC-CAUCASIA-24-022, radicado en ENTerritorio S.A. bajo el No. 202561010185882 de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual el Contratista de Interventoría solicita la prórroga de la Orden de Servicio 2240137 por un término adicional de un (1) mes y un (1) día, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del proyecto, esta Supervisión procede a emitir el presente concepto.

La solicitud se fundamenta en lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011 y se soporta en las motivaciones contenidas en el oficio RL-CC-CAUCASIA-24-021, radicado el 19 de agosto de 2025, en el cual se expusieron las circunstancias que han generado retrasos en la ejecución de la Orden de Trabajo 2240087, entre ellas:

1. **Restricciones de acceso por obra de pavimentación** en el barrio La Playa, que afectan directamente 16 viviendas programadas.
2. **Dificultades en la consecución de mano de obra local calificada**, derivadas de la suspensión prolongada del contrato.
3. **Inconvenientes con miembros de la comunidad**, que han generado retrasos y requieren mayor gestión social.
4. **Afectaciones por el paro arrocero en la región del San Jorge**, que ha alterado la movilidad y suministro de insumos.
5. **Impactos en el cronograma**, que han impedido la ejecución de actividades en varias viviendas y en los barrios San José y San Miguel.

De la verificación realizada se concluye que las condiciones mencionadas son ajenas al contratista y han incidido directamente en el desarrollo del proyecto, lo que hace necesaria la continuidad de la interventoría para garantizar la adecuada ejecución de las obras, prevenir riesgos contractuales y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la Supervisión emite concepto favorable para la prórroga de la Orden de Servicio 2240137, por el término de un (1) mes y un (1) día, comprendido entre el 24 de agosto y el 25 de septiembre de 2025.

Se deja constancia de que la presente prórroga no genera costos adicionales para ENTerritorio S.A., teniendo como único propósito garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia, eficacia y economía.

Daniel Heredia U.

DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
SUPERVISOR DESIGNADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240137												
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIONES												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	26	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	267.233.644,89					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES						
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A						
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	9/02/2025
2	90	09/022025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	11/06/2025	25/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 267.233.644,89

S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 10,87 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 91,44 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 71.262.305,28 QUE CORRESPONDE AL 26,67 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, [ ] DEL MES [ ] DE [ ] SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No [ ]
POR VALOR DE [ ] **()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240137													
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIONES													
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	26	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	AGOSTO	DE	2025			
VALOR INICIAL	267.233.644,89					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES							
INTERVENTOR	N.A									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A			
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE													

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$** -	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240137												
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIONES												
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	26	DE	AGOSTO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	AGOSTO	DE	2025		
VALOR INICIAL	267.233.644,89					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES						
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A						
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE												

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 267.233.644,89
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**267233644,9**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, A TRAVÉS DE LA COMUI 20 DEL MES AGOSTO DE 2025 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240137**

POR **1** MES Y 1 DÍA , ARGUMENTANDO QUE:

En mi calidad de contratista de la interventoría de la Orden de Servicio 2240137, me permito solicitar formalmente la prórrog a del plazo contractual por un término adicional de un (1) meses y un (1) dia, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera presupuestal, social y ambiental del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, y en las condiciones contractuales debidamente justifi cadas. El mayor tiempo requerido obedece a las motivaciones relacionadas en nuestro comunicado RL -CC CAUCASIA-24-021, en el cual se expusieron los aspectos que motivan la solicitud de prórroga de la orden de trabajo 2240087 y q fue avalada por la Interventoría, por circunstancias sobr evinientes en el desarrollo del proyecto, que han implicado la necesidad de extender la presencia de la interventoría para cumpl ir a cabalidad con el objeto contractual y salvaguardar los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación estatal.

La continuidad de la interventoría es indispensable para velar por la correcta ejecución de las obras, prevenir posibles ries gos técnicos o contractuales y garantizar que los recursos públicos sean administrados con transparencia y en cumplimiento de lanormatividad vigente.

Por lo anterior, solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de Servicio 2240137, por un (1) mes y un (1) dia, a partir del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2025.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TE 2240137 ES EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE DEL MES DE SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No

POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART DEL MES DE **AL** DEL MES DE DE

ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE T 2240137 ES EL DE DE



FIRMA

NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE

CONSORCIO CONEXIONES

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
enterritorio		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240137													
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIONES													
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	26	DE	AGOST	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	AGOSTO	DE	2025			
VALOR INICIAL	267.233.644,89					**PLAZO ACTUAL**	SEIS (6) MESES							
INTERVENTOR	N.A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N.A							
SUPERVISOR	DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** X **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	9/02/2025
2	90	09/022025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	11/06/2025	25/06/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de AGOSTO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 267.233.644,89

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 10,87 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 91,44 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 71.262.305,28 QUE CORRESPONDE AL 26,67 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240137 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"(…)En mi calidad de contratista de la interventoría de la Orden de Servicio 2240137, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual por un término adicional de un (1) meses y un (1) dia, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera presupuestal, social y ambiental del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 45 de la Ley 1474 de 2011, y en las condiciones contractuales debidamente justificadas. El mayor tiempo requerido obedece a las motivaciones relacionadas en nuestro comunicado RL-CC CAUCASIA-24-021, en el cual se expusieron los aspectos que motivan la solicitud de prórroga de la orden de trabajo 2240087 y q fue avalada por la Interventoría, por circunstancias sobrevinientes en el desarrollo del proyecto, que han implicado la necesidad de extender la presencia de la interventoría para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y salvaguardar los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación estatal.

La continuidad de la interventoría es indispensable para velar por la correcta ejecución de las obras, prevenir posibles riesgos técnicos o contractuales y garantizar que los recursos públicos sean administrados con transparencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, solicitamos a Enterritorio S.A, realizar la prórroga a la Orden de Servicio 2240137, por un (1) mes y un (1) dia, a partir del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2025. (…)"

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL

()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 1 MES Y 1 DÍA, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 7 MESES Y 1 DÍA LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SERÍA EL 25 DE AGOSTO DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010186952 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN RE DIAS, CONTADOS A PARTIR D DE DE HASTA DE DE LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA I ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAI DE DE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. X DE FECHA X REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. <AUTORIZAR>, <TOTAL>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2240137**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA

NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE
CONSORCIO CONEXIONES

FIRMA

NOMBRE: DANIEL ARISTIDES HEREDIA USECHE
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
Formato 2A - Documento de conformación de consorcio

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. **INA-006-2023**, en adelante el "Proceso de contratación"

OBJETO: "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

Estimados señores:

Los suscritos, **INVERMOHES S.A.S. BIC** y **PD INVERMOHES SAS BIC** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA**, identificado con C. C. No. **79.427.475** de Bogotá D.C y **MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRIA** identificada con C.C No. **39.575.299** de Girardot, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INVERMOHES S.A.S. BIC	51%
PD INVERMOHES SAS BIC	49%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CONEXIONES.**

3. El objeto del consorcio es "AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".

4. La duración de este consorcio no es inferior a la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección y treinta (30) meses más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE**, identificado con C. C. No. **80.055.117** de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es **SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA**, identificado con C. C. No. **79.427.475** de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE,** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO CONEXIONES.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: CONSORCIO PIROTECNIA. Se designará al integrante **PD INVERMOHES SAS BIC** a través del cual se constituirá cuenta Bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte Adjudicatario o definir la manera como se efectuará la facturación y cuenta para desembolso de los pagos. Se registran las siguientes cuentas bancarías de las sociedades que conforman el CONSORCIO:

CONSORCIADO	**BANCO**	**TIPO DE CUENTA**	**No.**
PD INVERMOHES SAS BIC	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	219-86418-8

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: **Cra.16D # 159-68**
Dirección electrónica: **pdinvermohessas@gmail.com**
Teléfono: **(601) 702 96 93**
Telefax: **(601) 702 96 93**
Ciudad: **Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2023.

SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA
C.C. No. **79.427.475** de Bogotá
Representante Legal
Nit No. 830.038.959-3
Dirección: CRA 4 # 58 59 OF 201
INVERMOHES SAS BIC

MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRIA
C.C. No. **39.575.299** de Girardot.
Representante Legal
Nit No. 901.500.244-4
Dirección: CRA. 16D # 159 68
PD INVERMOHES SAS BIC

Aceptamos,

OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE
C.C. No. **80.055.117** de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal
CONSORCIO CONEXIONES

SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
C.C. No. **79.427.475** de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CONEXIONES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25297303149E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PD INVERMOHES SAS BIC
Nit: 901500244 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03397887
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 11 B 135 A 08 Interior 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	pdinvermohessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8053521
Teléfono comercial 2:	3153935342
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 11 B 135 A 08 Interior 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	pdinvermohessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8053521
Teléfono para notificación 2:	3153935342
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252973031 49E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de junio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021, con el No. 02722408 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PD INVERMOHES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 6 de septiembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 03017518 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PD INVERMOHES S.A.S a PD INVERMOHES SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente: A.) Desarrollo de ciencias, arte, literatura, ingenierías, desarrollo de técnicas, construcción y prestación de servicios en el área de la ingeniería civil hidráulica, sanitaria, eléctrica, electrónica, de vías, transporte, de comunicaciones, de petróleos, química, aeronáutica, industrial, agrícola, ambiental, forestal, mecánica, catastral, geodesia, metalúrgica, de sistemas, automotriz, de ciencias físicas, biología, químicas, innovación, investigación, jurídica, contable, financiera, economía, diseño gráfico, publicidad, además de la administración, comercio internacional, realizar importación, exportaciones, asesorías y consultorías en derecho, arquitectura, escultura, pintura, restauración de monumentos y de arquitectura, obras de arte,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252973031496E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

agronomía, geología, geofísica, geotécnica y veterinaria. Construcción de toda clase de obras de ingeniería, ejecución de obras y proyectos, montajes, estudios, asesora, auditorias, consultorios, e interventorías; suministro, elaboración y comercialización de bienes y servicios; comprar vender y dar en arrendamiento, uso y usufructo maquinaria y equipos de construcción. Prestación de servicio de mantenimiento y arriendo de vehículos. En desarrollo de su objeto la sociedad puede: A.) Ejecutar proyectos de construcción. B.) Prestar servicios. C.) Realizar estudios, consultarías, asesorías, proyectos, diseños, interventorías y auditorias, estudio de títulos, asesorías contables, jurídicas, financieras y tributarias, administrativas, seguros, inventarios y saneamiento de muebles e inmuebles, servicios de aseo y vigilancia. D.) Administración delegada, asesorías en las áreas mencionadas. E.) Celebrar todo tipo de contratos tanto de obras, consultaría, diseño, interventoría, auditorias, suministros, servicios y realizar todos los actos que se relacionen con las actividades mencionadas. F.) Realizar estudios de pre inversión, inversión e investigación continuada. G.) Estudios de impacto ambiental, ejecutar proyectos de desarrollo sostenible y sustentable. Elaborar Planes de Manejo Ambiental. H.) Diseño, impresión, edición, corrección de estilo de textos, revistas, libros, periódicos y publicidad. l.) Comercialización: Compra y venta de materiales eléctricos, mecánicos, industriales, dotación, de insumos de oficina, puestos de trabajo, papelería, computadores e impresoras, textos libros, laboratorios de ciencia, biología, tísica y química, para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto principal la sociedad podrá: A) Comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar en toda clase de inmuebles. B) Recibir dinero en mutuo. C) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores bien sea que se negocien en bolsa de valores o tuero de ellas. D) Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. E) Tomar a su cargo obligaciones ordinariamente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones en cualquier contrato. F) Adquirir construir remodelar o modelar bienes muebles o inmuebles para derivar de ellos lucro bien sea por venta, arrendamiento, hipoteca o cualquier actividad a fin con la construcción. G) Asesorías, estudios, consultaría, desarrollar proyectos en ciencias de la información archivo fondo documental catalogación gestión electrónica de documento programas de informática en archivo y catalogación, software libre. H) Prestación de servicios profesionales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252973031 49E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

representación judicial, control y seguimiento de procesos judiciales. En general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos, que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Parágrafo la sociedad puede ocuparse de todo tipo de contrato lícito. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. Modelo de Negocio - Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno Corporativo - Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. - Divulgan antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. - Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas Laborales - Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. - Amplían los beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. - Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas Ambientales. - efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. - Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la

actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. - Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas Con La Comunidad - Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. - Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $320.000.000,00
No. de acciones : 320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $320.000.000,00
No. de acciones : 320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $320.000.000,00
No. de acciones : 320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y el representante legal

suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal y el Representante Legal Suplente: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. B) Representar a la sociedad en cualquier diligencia judicial, administrativa o extrajudicial, con la Capacidad plena de transigir, desistir, conciliar y confesar. C) También podrá otorgar poderes a abogados o a terceras personas que no ostenten esta calidad; notificarse de cualquier tipo de providencia judicial o administrativa; recibir copias; representar a la sociedad en las audiencias de conciliación de carácter judicial, extrajudicial o administrativas, en donde sea parte la sociedad como demandante, o demandada, incidentalmente, o tercera persona interesada, que se realicen ante los diferentes despachos judiciales o administrativos, así como ante inspecciones de policía, inspecciones de trabajo, entidades administrativas de carácter municipal, departamental, nacional, distrito capital, juzgados promiscuos municipales, juzgados promiscuos del circuito, juzgados municipales del orden civil, penal, laboral, familia; juzgados del circuito del orden civil, laboral, penal, familia; tribunal de distrito judicial, en sus salas: Civil, laboral, familia, penal; tribunales administrativos en sus diferentes salas; consejo de estado en sus diferentes salas; corte suprema de justicia en sus diferentes salas; Fiscalía General de la Nación; fiscalías seccionales; unidades de fiscalía en sus diferentes secciones y unidades; alcaldías municipales; alcaldías locales; Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como ante cualquier otro ente adscrito a las ya mencionadas entidades y despachos judiciales, igualmente en ejercicio de la facultad otorgada podrá retirar títulos judiciales y demás facultades que le sean inherentes al mismo en desarrollo de su actividad de representación legal en las tareas jurídicas. D) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. E) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. F) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios; correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. G) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o

bienes de la Sociedad. H) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. I) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. K) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. L) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. M) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. N) El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Margot Yuliet Sierra Echavarria	C.C. No. 39575299

Por Acta No. 06 del 6 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 03017519 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sergio Gustavo Gomez Herrera	C.C. No. 79427475

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25297303149E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 6 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03017518 del 14 de septiembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252973031 49E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 496.356.494

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 10:40:38
Recibo No. AB25297303
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25297303149E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERMOHES S.A.S BIC
Nit: 830038959 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00837080
Fecha de matrícula:	1 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 11 B 135 A 08 Interior 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@invermohes.com.co
Teléfono comercial 1:	8053521
Teléfono comercial 2:	3153935342
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 11 B 135 A 08 Interior 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@invermohes.com.co
Teléfono para notificación 1:	8053521
Teléfono para notificación 2:	3153935342
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002136 del 25 de septiembre de 1997 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 1997, con el No. 00612411 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERMOHES S EN C S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0084 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 10 de enero de 2012, inscrita el 12 de enero de 2012 bajo el número 01598295 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita Simple a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INVERMOHES S A S.

Por Escritura Pública No. 0084 del 10 de enero de 2012 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2012, con el No. 01598295 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERMOHES S EN C S a INVERMOHES S A S.

Por Acta No. 26 del 29 de septiembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022, con el No. 02890489 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERMOHES S A S a INVERMOHES S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente: A. Desarrollo de ciencias, arte, literatura, ingenierías, desarrollo de técnicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

construcción y prestación de servicios en el área de la ingeniería civil hidráulica sanitaria eléctrica electrónica de vías de comunicaciones, de petróleos, química, aeronáutica, industrial, agrícola, ambiental, forestal, mecánica, catastral, geodesia, metalúrgica, de sistemas, automotriz, de ciencias físicas, biología, químicas, jurídica, contable, financiera, economía, diseño gráfico, publicidad, además de la administración, comercio internacional, derecho, arquitectura escultura, pintura, restauración de monumentos y de arquitectura, obras de arte, agronomía, geología, geofísica, geotécnica y veterinaria. Construcción de toda clase de obras de ingeniería, ejecución de obras y proyectos, montajes, estudios, asesora, auditorias, consultorios, e interventorías; suministro, elaboración y comercialización de bienes y servicios; comprar vender y dar en arrendamiento, uso y usufructo maquinaria y equipos de construcción. Prestación de servicio de mantenimiento y arriendo de vehículos. En desarrollo de su objeto la sociedad puede: a: ejecutar proyectos de construcción. B.) Prestar servicios. C) Realizar estudios, consultarías, proyectos, diseños, interventorías y auditorias, estudio de títulos, asesorías contables, jurídicas, financieras y tributarias, administrativas, seguros, inventarios y saneamiento de muebles e inmuebles, servicios de aseo y vigilancia. D. Administración delegada, asesorías en las áreas mencionadas. F) Celebrar todo tipo de contratos tanto de obras, consultaría, diseño, interventoría, auditorias, suministros, servicios y realizar todos los actos que se relacionen con las actividades mencionadas, G) Realizar estudios de pre inversión, inversión e investigación continuada. H) estudios de impacto ambiental, ejecutar proyectos de desarrollo sostenible y sustentable. H) Diseño, impresión, edición, corrección de estilo de textos, revistas, libros, periódicos y publicidad. I. Comercialización: compra y venta de materiales eléctricos, mecánicos, industriales, dotación, de insumos de oficina, puestos de trabajo, papelería, computadores e impresoras, textos libros, laboratorios de ciencia, biología, tísica y química, para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto principal la sociedad podrá: A) Comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar en toda clase de inmuebles. B) Recibir dinero en mutuo. C) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores bien sea que se negocien en bolsa de valores o tuera de ellas. D) Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. E) Tomar a su cargo obligaciones ordinariamente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derechos u obligaciones en cualquier contrato. F) Adquirir, construir, remodelar o modelar bienes muebles o inmuebles para derivar de ellos lucro bien sea por venta, arrendamiento, hipoteca o cualquier actividad a fin con la construcción. G) Asesorías, estudios, consultaría, desarrollar proyectos en ciencias de la información archivo fondo documental catalogación gestión electrónica de documento programas de informática en archivo y catalogación, software libre. H) Prestación de servicios profesionales de representación judicial, control y seguimiento de procesos judiciales. En general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos, que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad la sociedad no podrá ser garante ni codeudora de terceros, ni aun de los socios. Parágrafo la sociedad puede ocuparse de todo tipo de contrato lícito. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. Modelo de negocio: - Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo. - Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. - Divulgan antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. - Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas Laborales: - Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. - Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. - Amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. - Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales: - Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre

eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. - Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. - Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad: - Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. - Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $674.475.000,00
No. de acciones : 674.475,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $674.475.000,00
No. de acciones : 674.475,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $674.475.000,00
No. de acciones : 674.475,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazaré en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización y serán designados por periodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 22 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2015 con el No. 01934175 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Sergio Gustavo Gomez Herrera	C.C. No. 79427475

Por Acta No. 26 del 3 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2020 con el No. 02611330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Omar Andres Campos Manrique	C.C. No. 80055117

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 28 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 02387581 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Del Pilar Morales Briceño	C.C. No. 1010170960 T.P. No. 218800-T

Por Acta No. 22 del 31 de julio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 02248419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Del Pilar Morales Briceño	C.C. No. 1010170960 T.P. No. 218800-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003279 del 25 de octubre de 2006 de la Notaría 33	01087233 del 27 de octubre de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003808 del 16 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01152148 del 21 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001323 del 21 de mayo de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01219382 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002283 del 9 de agosto de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01251298 del 23 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002283 del 9 de agosto de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01251317 del 23 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002283 del 9 de agosto de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01251318 del 23 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1381 del 19 de marzo de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01287083 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0084 del 10 de enero de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01598295 del 12 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 13-2013 del 20 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01825921 del 10 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 26 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02890489 del 19 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.996.454.535
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 09:45:44
Recibo No. AB25296658
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252966588E37F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135921071

(415)7707212489984(8020) 000014113592107 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 3 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONEXIONES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 D # 159 - 68

42. Correo electrónico consorcioconexiones@invermohes.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 5 3 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 6 0 6	7 0 2 0	2 0 2 4 0 6 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMPOS MANRIQUE OMAR ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135921071

(415)7707212489984(8020) **000014113592107 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 3 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135921071

(415)7707212489984(8020) **000014113592107 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 3 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 5 5 1 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPOS	MANRIQUE	OMAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 2 7 4 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HERRERA	SERGIO	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135921071

(415)7707212489984(8020) **000014113592107 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 3 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 3 8 9 5 9	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERMOHES S.A.S BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 2 4 0 4 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 0 0 2 4 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PD INVERMOHES SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 9	2 0 2 4 0 4 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141016251317

(415)7707212489984(8020) 000014101625131 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 0 2 4 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PD INVERMOHES SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 D 159 68

42. Correo electrónico pdinvermohessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 2 9 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 6 1 0	7 0 2 0	2 0 2 1 0 6 1 0		4 1 1 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 15 / 15 : 07: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA ECHAVARRIA MARGOT YULIET

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141016251317

(415)7707212489984(8020) **000014101625131 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 0 2 4 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 1 0	2 0 2 3 0 9 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 0 9	2 0 2 3 0 9 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 9 7 8 8 7	0 3 3 9 7 8 8 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 6 1 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 7 0 9		-
2	8 0	2 0 2 1 0 7 0 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141016251317

(415)7707212489984(8020) **000014101625131 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 0 2 4 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 5 7 5 2 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	ECHAVARRIA	MARGOT	YULIET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 2 7 4 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HERRERA	SERGIO	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134065781

(415)7707212489984(8020) 000014113406578 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 8 9 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERMOHES S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 58 59 OF 201 BRR CHAPINERO ALTO

42. Correo electrónico gerencia@invermohes.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	6 0 1 8 0 5 3 5 2 1	3 1 5 3 4 1 9 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 7 0 9 2 5	7 0 2 0	1 9 9 7 0 9 2 5		4 1 1 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 02 / 09 : 42: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HERRERA SERGIO GUSTAVO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134065781

(415)7707212489984(8020) **000014113406578 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 8 9 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	2 1 3 6	
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 2 5	
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	8 3 7 0 8 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 9 2 5	
81. Hasta	2 0 1 7 0 9 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 8 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134065781

(415)7707212489984(8020) **000014113406578 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 8 9 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 2 7 4 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HERRERA	SERGIO	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 5 5 1 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPOS	MANRIQUE	OMAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134065781

(415)7707212489984(8020) **000014113406578 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 8 9 5 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 5 1 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	FERNANDEZ	ADRIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134065781

(415)7707212489984(8020) **000014113406578 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 8 9 5 9		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 7 0 9 6 0		2 1 8 8 0 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORALES	BRICEÑO	INGRID	DEL PILAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 0 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 7 6 0 5 0 2		2 1 8 8 2 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARO	DIAZ	CINDY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

RV: Solicitud Aval Novedades Contractuales 22 de Agosto de 2025

Desde Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 22/08/2025 12:30 PM
Para Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Rosa Dory Chaparro Espinosa <rchaparro@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de agosto de 2025 12:28
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Cc: Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud Aval Novedades Contractuales 22 de Agosto de 2025

Buenas tardes ingeniero Óscar Javier Pérez, en atención a la solicitud de prórrogas de contratos relacionados en Excel adjunto, me permito AUTORIZAR las mismas las cuales deben contar con las justificaciones necesarias, las cuales deben ser soportadas por usted y los equipos a cargo de la supervisión de estos.

Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado: Friday, August 22, 2025 11:17:25 AM
Para: Rosa Dory Chaparro Espinosa <rchaparro@enterritorio.gov.co>
Cc: Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud Aval Novedades Contractuales 22 de Agosto de 2025

Cordial Saludo Dra. Rosa Dory,

De manera atenta, remito para su aval, cuatro (4) novedades contractuales con vencimiento los días 24, 25 y 27 de agosto, para poder radicar en la Subgerencia de Operaciones.

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR LA ADICI (S APLI
1	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	PRÓRROGA No. 1	N/A

2	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	DEPARTAMENTO DE CAUCA UNICAUCA	DEPARTAMENTO DE CAUCA UNICAUCA	Contrato Especifico	PRORROGA DE LA SUPENSION	N/A
3	Desarrollo de proyectos 1	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	PRÓRROGA No. 1	N/A
4	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	Municipio de Urumita	Contrato Especifico	suspensión	N/A

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas - CTO. 2240137 - SUSPENSION No. 1 / PRORROGA No. 1 A LA SUSP. No. 1 / REINICIO No. 1 Y SUSPENSION No. 2 / PRORROGA No. 1 A LA SUSP. No. 2 / REINICIO No. 2 - CONSORCIO CONEXIONES

Desde Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 24/07/2025 9:28 PM
Para pdinvermohessas@gmail.com <pdinvermohessas@gmail.com>
CC Daniel Aristides Heredia Useche <dheredia@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sandra Paola Cerra Barreto <scerra@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO CONEXIONES

REF: Legalización **SUSPENSION No. 1**
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1
REINICIO No. 1 Y SUSPENSION No. 2
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2
REINICIO No. 2

Contrato N° **2240137**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **24 DE JULIO DE 2025.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.




DETALLE DE LA GARANTÍA
Flujo de aprobación
Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
APROBACION POLIZAS ANEXO 5 Y 6 - CUM - PRORROGA A LA SUSPENSION 1 - CTO. 2240137
ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ
24/07/2025 8:47:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Id de la garantía CO1.WRT.17461928
Referencia de la garantía Prórroga 1 Suspensión 1
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A
Número de póliza 14-45-101112839
Tomador Consorcio Conexiones
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO


DETALLE DE LA GARANTÍA
Flujo de aprobación
Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
APROBACION POLIZAS ANEXOS 7 Y 8 - CUM - SUSPENSION 2 Y PRORROGA A LA SUSPENSION 2 - CTO. 2240137
ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ
24/07/2025 8:49:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Id de la garantía CO1.WRT.17462233
Referencia de la garantía Suspensión 2 Suspensión 3
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A
Número de póliza 14-45-101112839
Tomador Consorcio Conexiones
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO


DETALLE DE LA GARANTÍA
Flujo de aprobación
Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)
Comentarios
Comentarios
Creado por
Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 9 - CUM - REINICIO No. 2 - CTO. 2240137
ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ
24/07/2025 8:51:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Id de la garantía CO1.WRT.17462480
Referencia de la garantía Reinicio 3
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A
Número de póliza 14-45-101112839
Tomador Consorcio Conexiones
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 3 - RCE - SUSPENSION No. 1 - CTO. 2240137	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	24/07/2025 9:12:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.17462490
Referencia de la garantía Suspensión 1
Estado Vencido
Justificación
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A
Número de póliza 14-40-101066063
Tomador Consorcio Conexiones
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 4 - RCE - PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 - CTO. 2240137	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	24/07/2025 9:14:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.17462493
Referencia de la garantía Prórroga 1 Suspensión 1
Estado Vencido
Justificación
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A
Número de póliza 14-40-101066063
Tomador Consorcio Conexiones
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZAS ANEXO 5 Y 6 - RCE - SUSPENSION 2 Y PRORROGA A LA SUSPENSION 2 - CTO. 2240137	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	24/07/2025 9:17:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.17462186
Referencia de la garantía Suspensión 2 Suspensión 3
Estado Aprobada
Justificación
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

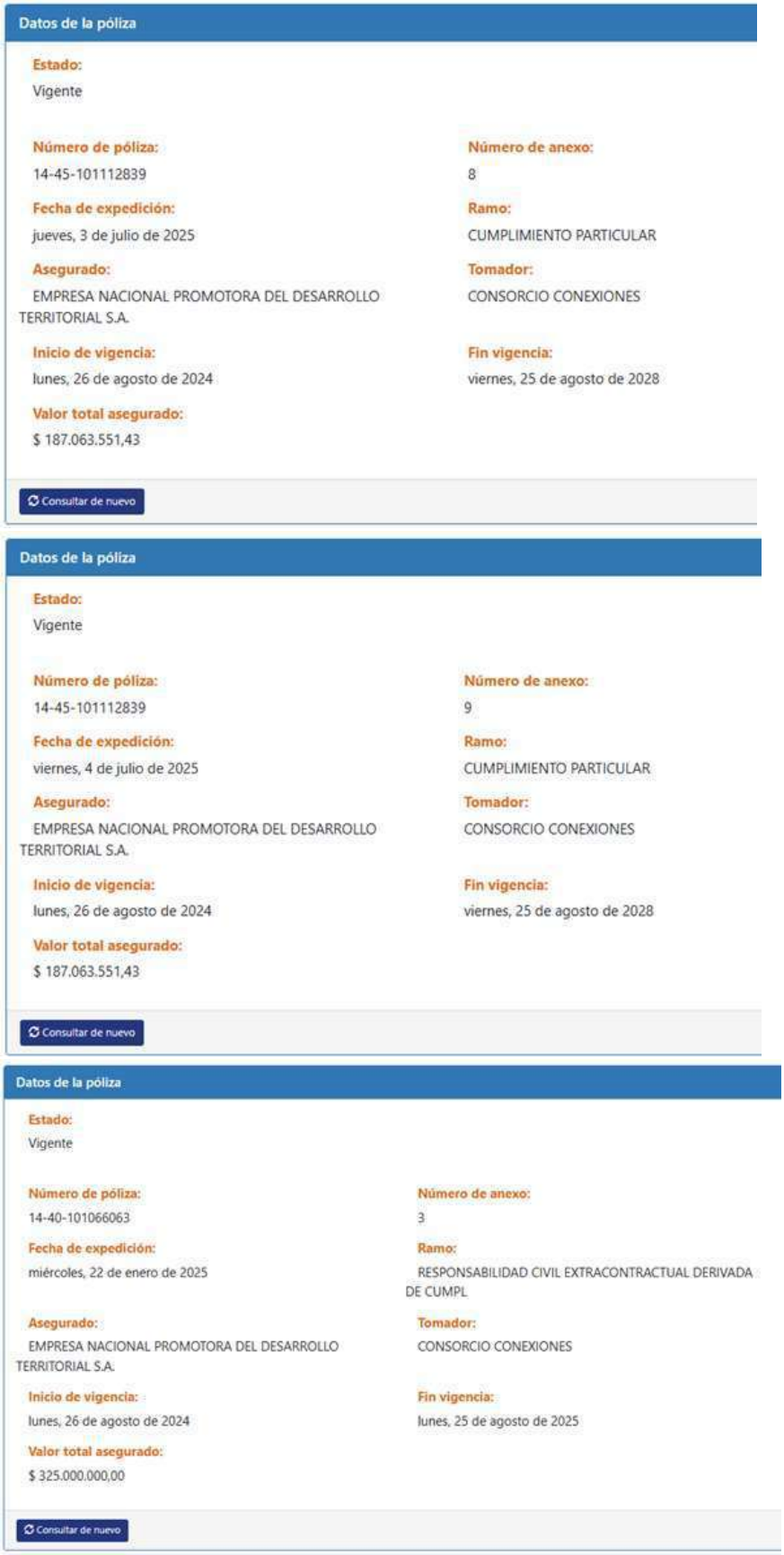
Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A
Número de póliza 14-40-101066063
Tomador Consorcio Conexiones
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO



Validación de póliza







Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101112839

Número de anexo:
8

Fecha de expedición:
jueves, 3 de julio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO CONEXIONES

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de agosto de 2024

Fin vigencia:
viernes, 25 de agosto de 2028

Valor total asegurado:
$ 187.063.551,43

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101112839

Número de anexo:
9

Fecha de expedición:
viernes, 4 de julio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO CONEXIONES

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de agosto de 2024

Fin vigencia:
viernes, 25 de agosto de 2028

Valor total asegurado:
$ 187.063.551,43

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101066063

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
miércoles, 22 de enero de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO CONEXIONES

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de agosto de 2024

Fin vigencia:
lunes, 25 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 325.000.000,00

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101066063

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
jueves, 15 de mayo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO CONEXIONES

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de agosto de 2024

Fin vigencia:
lunes, 25 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 325.000.000,00

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101066063

Número de anexo:
6

Fecha de expedición:
jueves, 3 de julio de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO CONEXIONES

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de agosto de 2024

Fin vigencia:
lunes, 25 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 355.875.000,00

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101066063

Número de anexo:
7

Fecha de expedición:
viernes, 4 de julio de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO CONEXIONES

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de agosto de 2024

Fin vigencia:
lunes, 25 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 355.875.000,00

Consultar de nuevo

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ANA MILENA PAVIA H.
Contratista
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2025 03:09:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80055117** y Nombre: **OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121965607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:05:06 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80055117**
Apellidos y Nombres: **CAMPOS MANRIQUE OMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 15:04:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80055117
Código de Verificación	80055117250822150445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 15:02:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300389593
Código de Verificación	8300389593250822150242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 15:03:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015002444
Código de Verificación	901500244425082215035 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 14:56:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018393551
Código de Verificación	9018393551250822145633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278957605

PIB
15:03:07

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERMOHES S A S identificado(a) con NIT número 8300389593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278957720

PIB
15:04:06

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PD INVERMOHES S.A.S identificado(a) con NIT número 9015002444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278957809

PIB
15:05:00

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80055117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	**F-PR-29**
		VERSIÓN	**09**
		VIGENCIA	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	**IP**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		**CONSORCIO HABITAT 6**				
SUBGERENCIA:		**DESARROLLO DE PROYECTO**				
GRUPO SOLICITANTE:		**DESARROLLO DE PROYECTO 1**				
NÚMERO DE CONTRATO:		**2240086**		**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**1632 de 2023**	**223004**
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (GESTOR DOCUMENTAL)		https://www.enterritorio.gov.co/orfeo/verradicado.php?verrad=20244300008293&PHPSESSID=172o16o3o20oJMENDOZA2&aS35zlYjHQCEW4M=233451818e36b35d77fe99cb68a4d1d695d10e8c383d800753668c874be01d7f&krd=JMENDOZA2&carpeta=8&nomcarpeta=Busquedas&tipo_carp=0				
TIPO DE NOVEDAD	**Modificación_X__ Adición ___Prórroga __X_Suspensión ___Reinicio ___Terminación anticipada___Cesión___Reducción___**					

	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato Novedades en el contrato F-PR-07.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ***(ERP y documento en formato PDF, si aplica)***
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por el tercero (Ente Territorial u otros) o la autorización del contratista de obra de realizar el pago a la interventoría contra pagos pendientes **(Según aplique)**
4	Oficio de la Interventoría por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual. ***(Según aplique)***
5	Oficio del Supervisor de ENTerritorio S.A. al Gerente del Unidad y al apoyo a la gerencia del Convenio o Contrato de línea de negocio Convenio o Contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual.
6	Formato Solicitud de Adición y/o Prórroga *F-GG-14.* ***(Según aplique)***
7	Formato Acta de Suspensión F-GG-12. ***(Aplica para SECOP I)***
8	Formato Acta de Reinicio F-GG-13. ***(Aplica para SECOP I)***
9	Formato Comparación y fijación de precios no previstos F-GG-28.
10	Formato Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos F-GG-33.
11	Certificado de Existencia y Representacion Legal actualizado ***(Vigencia no mayor a 30 días)*** o Documento de Constitucion de Consorcio o Unión Temporal.
12	Número de identificación IATA vigente de de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal (según corresponda). ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
13	Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
14	Certificación vigente Normas Técnicas Sectoriales NTS AV 01 de la persona juridica o de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, según corresponda. ***(Solo aplica para novedades de contratos de suministro de tiquetes)***
15	Documentos de posesión, nombramiento o delegación del Representante Legal de la Entidad Pública.***(Cuando aplique)***
16	Copia legible de la credencial de elección del Alcalde o Gobernador (Registraduría). ***(Cuando aplique)***
17	Documento en el cual se verifiquen las facultades para contratar o suscribir la novedad por parte del Representante Legal de la Entidad Pùblica. (Cuando aplique)
18	Documentos de no objeción por parte de la Entidad Multilateral o su equivalente. ***(Cuando aplique)***
19	Formato web - Solicitud de Vinculación F-RI-01 Documento actualizado, firmado y validado por el Responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13. Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas, suspensiones y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
20	Consulta listas vinculantes del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista o Entidad Pública, en los eventos que se trate de figuras asociativas (uniones temporales, consorcios o alguna otra) de sus integrantes, expedido por el área solicitante. En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si el trámite es procedente o no.
21	Acta del Comité de Contratación donde se aprueba la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
22	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Aplica para: Adiciones presupuestales, inclusión de items no previstos, balanceos de mayores y menores cantidades o actividades)***
23	Informe de Evaluación emitido por el Grupo de Procesos de Selección. ***(Aplica para la solicitud de cesión de posición contractual o cesion de los integrantes de la figura asociativa)***
24	Oficio suscrito por parte de la Entidad Pública justificando y solicitando la novedad del Convenio o Contrato Interadministrativo Derivado.
25	Certificado de Registro Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. (Aplica para persona natural y el representante legal de la persona jurídica. Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses) ***(No aplica para terminaciones anticipas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
26	Formato Acta del Comité Operativo y/o de Seguimiento de los Contratos o Convenios Interadministrativos de linea de negocio en los que apruebe o emita el aval de la novedad del Contrato Derivado F-GG-41.
27	Aprobación de la Presidencia para la suscripciòn de la novedad.
28	Correo electrònico de la aprobaciòn de la pòliza conforme a la ùltima novedad suscrita. ***(Si aplica)***
	DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
29	Certificado de antecedentes de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y del Representante Legal . ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
30	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
31	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***
32	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. ***(No aplica para terminaciones anticipadas y cedente en caso de cesiones de posiciòn contractual)***

NOTA: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, aplica para los contratistas que son personas jurídicas o figuras asociativas

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**Edgar Andres Montaño**	
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**Carlos Andres Bravo**	

20252200021009

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200021009

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-07-2025

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Subgerente Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

ASUNTO: Alcance a la solicitud de Prórroga y Modificación Nro. 1 de los contratos 2240065 y 2240086 con radicados No. 20252200020239 y 20252200020389, respectivamente.

Estimada doctora Mónica,

Orden de Trabajo 2240086, con radicado No. 20252200020389:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada a través de correo electrónico por Juan Jairo Flórez Celemin, abogado de la Subgerencia de Operaciones, nos permitimos dar alcance al memorando con radicado No. 20252200020389, de la siguiente manera:

1. ***El supervisor en Secop figura LUIS JOSE GIRALDO. Este cambio implica que se modifique el formato FPR07, oficio del supervisor y FGG14.***

Se ajusta el Formato F-PR-07 de la siguiente manera:

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	CARLOS ANDRÉS BRAVO – GERENTE DE UNIDAD GDP 1

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CMD-SG-00012

2. **En el clausular de la novedad no quedó que** ***" La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales"***

Se ajusta de la siguiente manera:

PARAGRAFO 1: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

Orden de Trabajo 2240065, con radicado No. 20252200020239:

1. Se aclara que el supervisor – ENTerritorio S.A. es el Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1 – CARLOS ANDRÉS BRAVO.

2. Se aclara que con la presente prórroga No. 1,

   PARAGRAFO 1: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Contratista apoyo a la gerencia del contrato interadministrativo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**07**
		VIGENCIA:	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

20252200020389

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252200020389

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 22-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE TRABAJO – OBRA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HÁBITAT 6- Nit No. 901.825.286-9
CONTRATO No.:	2240086
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	29/07/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suscrita el 27 de diciembre del 2024 por el termino de cuarenta y cinco (45) a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025.
PRORROGA DE SUSPENSION No. 01	Suscrita el 10 de febrero de 2025 por el término de tres (03) meses a partir del 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el 16/06/2025
SUSPENSION No. 02	Suscrita el 08 de mayo del 2025 por el termino de treinta (30) a partir del día 11 de mayo del 2025 hasta el 09 de junio del 2025.
SUSPENSION No.03	Suscrita el 06 de junio de 2025 por el término de quince (15) días a partir del 10 de junio del 2025 hasta el 24 de junio del 2025, siendo la nueva fecha de terminación el 30/07/2025
REINICIO	Suscrita el 26 de junio de 2025, a partir del 25 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de julio del 2025

<table>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>Seis (6) meses</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.826.647.864,37)</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.826.647.864,37)</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 4
No. 11-45-101143568
Expedición: 02/07/2025

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$673.867.321,82</td><td>29/07/2024 - 30/03/2026</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo del Anticipo</td><td>$449.244.881,21</td><td>29/072024 - 30/03/2026</td></tr>
<tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$112.311.220,30</td><td>29/072024 – 30/07/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Elementos</td><td>$224.622.440,61</td><td>Si ampara 1 año, 0 meses y 0 días</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y Calidad de la Obra</td><td>$673.867.321,82</td><td>Si ampara 3 años, 0 meses y -1 días</td></tr>
</table>

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 3
No. 11-40-101063691
Expedición: 02/07/2025

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Predios Laborales y Operaciones</td><td>$673.867.321,82</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Cruzada</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Gastos Médicos</td><td>$673.867.321,82</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:</td><td>JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATO No. 2025450</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	28/09/2023	29/09/2023	31/12/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRES BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA CTO No.2025422
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1.Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre del 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

2. El 29 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), el cual tiene un plazo inicial de ejecución de QUINCE (15) meses.

3. En cumplimiento del el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), el 27 de mayo de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO HABITAT 6., identificado con el NIT. 901.825.286-9, la Orden de Trabajo de Obra No.2240086, cuyo objeto es el *"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"*. con un plazo contractual de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, desarrollado en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.

4.El 29 de julio de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de trabajo de obra No. 2240086, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde al 29 de enero del 2025.

5. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 10 de julio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO INTER EQUILIBRIO identificado con el NIT. 01844135-6 la orden de servicio de interventoría No. 2240129, cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROLFINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN* DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y desarrollado en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.

6.El 29 de julio de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de servicio de interventoría No. 2240129, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde al 29 de enero del 2025.

7. Se suscribió la novedad contractual correspondiente a la suspensión N.º 1 y se suspendió la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la orden de trabajo No. 2240086 a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de justificación técnica y jurídica, los cuales respaldan y fundamentan dicha decisión conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, razón por la cual la fecha de terminación corresponde al 15 de marzo de 2025.

8.Que la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, establece la siguiente forma de pago: *"EL MINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

9.Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.

10.Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

11.Un tercer desembolso por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTAYTRESMILLONESQUINIENTOSSESENTRAYTRESMILOCHOCIENTOS SESENTAYCUATROPESOS ($52.563.563.563.864) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo."

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el flujo de los recursos asignados fuesen insuficientes para ejecutar

los pagos programados en el plan operativo, EL EJECUTOR no incurriría en incumplimiento del contrato, dado que estaría impedido para continuar su ejecución y, por lo tanto, imposibilitado para dar cumplimiento a sus obligaciones de resultado."

12.Que de conformidad con lo anterior el primer desembolso realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTERRITORIO S.A. se hizo efectivo en el mes de febrero de 2024.

13.El día 29 de julio de 2024 mediante radicado No. 20243301001776 ENTERRITORIO S.A. remitió la documentación requerida para el segundo desembolso, cumpliendo con el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición requerida para dicho desembolso.

14.El 29 de julio de 2024 a través de correo electrónico se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Sexta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 7 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos que se relacionan a continuación: Santa Cruz de Mompós, Turbo – Antioquia, Puerto Tejada – Cauca, Villa Rica – Cauca, Pailitas – Cesar, Urumita - La Guajira, Buenavista – Sucre.

15.El 12 de septiembre de 2024 mediante radicado No. 202410010005901 se solicitó desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004) en cumplimiento de la Cláusula Cuarta, toda vez que, ENTerritorio S.A. suscribió las 16 actas de inicio de los derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

16.El 1 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico se adjuntó la factura del desembolso No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) una vez cumplida la condición de pago del segundo desembolso.

17.El 15 de noviembre de 2024 mediante radicado No. 202410010006921 se reiteró la solicitud de radicación del desembolso No. 2.

18.Luego de la solicitud de desembolso No. 2, se presentaron diferencias con respecto al modo de presentar la facturación que debía emitir ENTerritorio S.A., de acuerdo con la forma de desglosar el valor a desembolsar. Superados los inconvenientes presentados por el tema de facturación, quedó radicada y aprobada la factura para realizar el desembolso No. 2, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

19.El 11 de diciembre de 2024, cumplidos los requisitos del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A. radicó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la factura con los anexos requeridos para realizar el desembolso No. 3.

20.Dado que los recursos correspondientes a los desembolso No. 2 y N° 3 del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, no fueron girados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;, ENTerritorio S.A. quedó sin recursos suficientes para girar 13 anticipos de los 17 que en total se requerían, para que los contratistas derivados pudieran ejecutar sus proyectos de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que generó un gran atraso en los proyectos e incumplimiento con los contratistas derivados, lo cual trajo consigo grandes repercusiones a ENTerritorio S.A. Aunado a ello, no se logró continuar con los pagos de los costos fijos mensuales de las interventorías que realizan control y seguimiento a los contratistas de obra.

21.Que el día 16 de diciembre de 2024 ENTerritorio S.A. solicitó a Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la suspensión por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) por falta de recursos que permitiera cumplir con la carga obligacional contenida en los contratos derivados.

22. Que el 27 de diciembre de 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y ENterritorio S.A. suscribieron el acta de suspensión No 1 al Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), por medio del cual se suspendió por el plazo de ejecución del 27 de diciembre de 2024 hasta el 9 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que no se han realizado los desembolsos No 2 y No 3 por parte del Ministerio.
23. Como consecuencia de lo anterior el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió una suspensión para la Orden de Trabajo No. 2240086 hasta el 9 de febrero de 2025, por el término de cuarenta y cinco (45) días. o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

24.Que el 29 de Enero de 2025 se llevó a cabo Comité operativo de seguimiento, donde el MVCT manifestó que estaban realizando las respectivas gestiones para que los recursos sean girados lo antes posible a ENTerritorio S.A., no obstante, y en atención a las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, las facturas correspondientes a los desembolsos No. 2 y No. 3, deben tramitarse durante la presente vigencia como un Pasivo Exigible, razón por la cual, se estima que, para el mes de marzo de 2025, se pueda contar con el desembolso de la factura ENT6268 por valor de $9.829.556.256.

25.Dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión N°1 del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S. A. 223004), las partes acordaron suscribir el día 10 de febrero de 2025 acta de suspensión N° 2 del 11 de febrero hasta el 11 de mayo de 2025.

26. Que en virtud de lo anterior el día 09 de febrero y dado que se mantuvieron las circunstancias que dieron lugar a la suspensión No. 1, se realizó la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de la orden de trabajo N° 2240086, el día 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025. El día 11 de mayo se dio lugar al reinicio Nro. 1 a partir del 11 de mayo del 2025.

27.El día 11 de mayo de 2025 se suscribió la suspensión Nro. 2 de la orden de trabajo 2240086, hasta el 09 de junio del 2025. El día 10 de junio de 2025 se suscribió el reinicio Nro. 2.

28. El día 10 de junio de 2025 se realizó la suspensión Nro. 3 de la orden de trabajo 2240086, por el término de quince (15) días, hasta el 24 de junio del 2025.

29. El día 25 de junio se suscribió el reinicio de la orden de trabajo Nro. 2240086, precisando que el referido contrato terminaría el 28 de julio del 2025.

JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto que **ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**— continúan en proceso de concertación sobre aspectos técnicos, financieros y operativos del Contrato Interadministrativo No. 223004, no obstante, se hace necesario prorrogar la Orden de Trabajo No. 2240086 teniendo en cuenta el gran avance del proyecto, el cual está próximo a culminar.

En virtud de lo anterior, el día 16 de julio de 2025, el Contratista de obra, CONSORCIO HABITAT 6, remitió comunicación oficial vía correo electrónico a la interventoría, solicitando la prórroga por un (1) mes de la orden de trabajo Nro. 2240086, en dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

"(…) Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240086

Estimados señores,

En atención al desarrollo de la orden de Trabajo No. 2240086, suscrita entre ENterritorio y CONSORCIO HABITAT 6, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado circunstancias imprevistas y sobrevinientes, no previstas al momento de la celebración del contrato, que han impactado directamente el cumplimiento del cronograma de obra. Estas situaciones, totalmente ajenas a la voluntad del contratista, han generado afectaciones técnicas y logísticas que comprometen la ejecución oportuna de las actividades pactadas.

En este contexto, la prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.
Es importante resaltar las afectaciones técnicas y operativas que se generaron en torno a la prolongación de la suspensión: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.

Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra.
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informó que desde mediados de marzo hasta mediados de junio se estableció la primera temporada de más lluvias en gran parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe, donde se ubica Turbo.
https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/primera-temporada-de-mas-lluvias-en-el-pais-2025
Según el Ideam, este periodo se caracteriza por un incremento significativo en los acumulados mensuales de precipitación, con aumentos de hasta 50 % por encima del promedio histórico en abril y mayo.
https://occidente.co/colombia/lluvias-se-intensificaran-durante-3-meses-temporada-de-mas-lluvias-del-2025/

Un informe de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) confirmó que Antioquia fue el segundo departamento con más afectaciones por lluvias en 2025, con 98 eventos registrados, incluyendo inundaciones y avenidas torrenciales.
https://www.conexionsur.co/post/antioquia-segundo-departamento-con-m%C3%A1s-afectaciones-por-lluvias-en-2025

Esta situación ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.

Por consiguiente, la entidad contratante puede modificar los términos del contrato en aras de garantizar el cumplimiento de la finalidad contractual, La prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución por un término de 01 mes, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta. (...)"

el día 18 de julio de 2025, la interventoría, CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, remitió comunicación oficial con radicado Nro. 202561010164632 a la supervisión, informando y avalando la necesidad de prorrogar los contratos de obra e interventoría, en dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

"(…) ***Asunto: Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado.***

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por el consorcio Hábitat 6, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría

Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. *La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.*

   Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. *Se destaca que, debido a la prolongada suspensión contractual, se han presentado afectaciones técnicas y operativas, como lo son: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.*

3. *Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención,*

que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra. Esto ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240086 por el término de 1 mes con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240129 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO por el termino de 1 mes, adicionando igualmente un (01) pago mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 21.488.299,32. (…)".

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En atención a la información que remitió el contratista CONSORCIO INTER EQUILIBRIO a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010164632 del 18 de julio del 2025, en la cual manifestó:

"(…) En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240086 por el término de 1 mes con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240129 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO por el termino de 1 mes, adicionando igualmente un (01) pago mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $21.488.299,32 (…)".

De acuerdo a lo anteriormente mencionado y los soportes allegados, desde la supervisión se realiza el siguiente análisis:

A la fecha de la solicitud realizada por los contratistas de obra e interventoría, el contrato se encuentra por terminar la ejecución de las actividades finales a realizar en campo. La solicitud de prórroga por un (1) mes adicional responde a la necesidad de culminar dichas actividades de forma adecuada, sin que se vea afectada la calidad los productos finales a entregar.

Según lo reportado por la interventoría, el contratista ha venido ejecutando las actividades de manera continua y con cumplimiento aceptable frente al cronograma presentado.

Por tanto, desde la supervisión se considera que la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240086 y de la Orden de Servicio No. 2240129 es procedente y justificada, en tanto permite asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los entregables finales.

Adicionalmente, la adición de un (1) pago mensual al contrato de interventoría, por concepto de costo fijo por un valor de $21.488.299,32, resulta consecuente con el tiempo adicional solicitado, en tanto garantiza la continuidad del acompañamiento técnico y administrativo.

Por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

En consecuencia, se suscribe la presente solicitud de conformidad.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita reiniciar la Orden de Trabajo No. 2240086 así:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de Trabajo No. 2240086 por el término de un (1) mes, contado a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 28 de agosto de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Segunda “Plazo de Ejecución” de la Orden de Servicio No. 2240086, de la siguiente manera:

El plazo previsto para la ejecución de la Orden de Trabajo es de siete (7) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la Orden de Trabajo No. 2240086, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS Contratista de apoyo a la gerencia de contrato interadministrativo	**CARLOS ANDRES BRAVO** Gerente de Unidad grupo de desarrollo de proyectos 1	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Radicado N°: 202561010164632	
Asunto: COPIA DE COMUNICADO AVAL DE PRORRO	
Fecha Radicado: 2025-07-18 12:15	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: CONSORCIO INTER EQUILIBRIO 901844135	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010164632
Fecha:	2025-07-18 12:15
Caso:	105250
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901844135
Nombre:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Dirección:	CLL 14C # 12ª-42
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	turbointerequilibrio@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	COPIA DE COMUNICADO AVAL DE PRORROGA ORDEN DE TRABAJO 2240086 – TURBO
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

AVAL DE PRORROGA ORDEN DE TRABAJO 2240086 TURBO.pdf

Riohacha, 18 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO HABITAT 6
SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal
Orden de trabajo No. 2240086

Señores
ENTERRITORIO
JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO
Supervisor

Referencia: ORDEN DE TRABAJO 2240086 – TURBO Que tiene por OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunto: Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado.

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por el consorcio Hábitat 6, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría
Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

   Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. Se destaca que, debido a la prolongada suspensión contractual, se han presentado afectaciones técnicas y operativas, como lo son: *Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.*

3. Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han

generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra. Esto ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240086 por el término de 1 mes con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240129 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO por el termino de 1 mes, adicionando igualmente un (01) pago mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 21.488.299,32.

Cordialmente,

Andres Fernandez

ANDRÉS CAMILO FERNANDEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER-EQUILIBRIO

CH6-TURBO-2024-055

Montería, 15 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
Atte. JAVIER MONTERROZA LOPEZ
Representante Legal Interventoría

Señores
ENTERRITORIO
Atte. JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO
Supervisor Contrato obra

REF: ORDEN DE TRABAJO **2240086 – TURBO** Que tiene por OBJETO: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240086

Estimados señores,

En atención al desarrollo de la orden de Trabajo No. 2240086, suscrita entre ENterritorio y CONSORCIO HABITAT 6, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado circunstancias imprevistas y sobrevinientes, no previstas al momento de la celebración del contrato, que han impactado directamente el cumplimiento del cronograma de obra. Estas situaciones, totalmente ajenas a la voluntad del contratista, han generado afectaciones técnicas y logísticas que comprometen la ejecución oportuna de las actividades pactadas.

En este contexto, la prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

Es importante resaltar las afectaciones técnicas y operativas que se generaron en torno a la prolongación de la suspensión: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya

ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.

Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informó que desde mediados de marzo hasta mediados de junio se estableció la primera temporada de más lluvias en gran parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe, donde se ubica Turbo.
https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/primera-temporada-de-mas-lluvias-en-el-pais-2025

Según el Ideam, este periodo se caracteriza por un incremento significativo en los acumulados mensuales de precipitación, con aumentos de hasta 50 % por encima del promedio histórico en abril y mayo.
https://occidente.co/colombia/lluvias-se-intensificaran-durante-3-meses-temporada-de-mas-lluvias-del-2025/

El Dagran Antioquia reportó múltiples emergencias por lluvias en mayo, incluyendo inundaciones y crecientes súbitas en varios municipios del departamento, lo que indica una intensificación de las precipitaciones.

Un informe de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) confirmó que Antioquia fue el segundo departamento con más afectaciones por lluvias en 2025, con 98 eventos registrados, incluyendo inundaciones y avenidas torrenciales.
https://www.conexionsur.co/post/antioquia-segundo-departamento-con-m%C3%A1s-afectaciones-por-lluvias-en-2025



conexiónsur · 21 may · 2 Min. de lectura

Antioquia, segundo departamento con más afectaciones por lluvias en 2025

Antioquia figura como el segundo departamento con mayor número de eventos asociados a la actual temporada de lluvias en Colombia, con un total de 98 reportes. Así lo confirma un informe reciente de la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD),** que detalla un total de 792 emergencias registradas en 382 municipios de 26 departamentos del país.

Esta situación ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.

Por consiguiente, la entidad contratante puede modificar los términos del contrato en aras de garantizar el cumplimiento de la finalidad contractual, La prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución por un término de 01 mes, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,



SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
Representante legal
CONSORCIO HABITAT 6

Bogotá D.C; 24 de julio del 2025.

Ingeniero

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Sub Gerente Desarrollo de Proyectos
cbravo@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Concepto de viabilidad técnica de Prórroga y modificación de la orden de trabajo No. 2240086 cuyo objeto es: CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Turbo, Antioquia.

Estimado Ingeniero:

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica de Prórroga y modificación de la orden de trabajo No. 2240086 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Turbo, Antioquia.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO NO. 2240086.

1. Resumen del contrato

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE TRABAJO – OBRA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HÁBITAT 6- Nit No. 901.825.286-9
CONTRATO No.:	2240086
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	29/07/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suscrita el 27 de diciembre del 2024 por el termino de cuarenta y cinco (45) a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 09 de febrero de 2025.
PRORROGA DE SUSPENSION No. 01	Suscrita el 10 de febrero de 2025 por el término de tres (03) meses a partir del 09 de febrero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el 16/06/2025

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td>SUSPENSION No. 02</td><td>Suscrita el 08 de mayo del 2025 por el termino de treinta (30) a partir del día 11 de mayo del 2025 hasta el 09 de junio del 2025.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION No.03</td><td>Suscrita el 06 de junio de 2025 por el término de quince (15) días a partir del 10 de junio del 2025 hasta el 24 de junio del 2025, siendo la nueva fecha de terminación el 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>REINICIO</td><td>Suscrita el 26 de junio de 2025, a partir del 25 de junio de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>28 de julio del 2025</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>Seis (6) meses</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.826.647.864,37)</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.826.647.864,37)</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 4

No. 11-45-101143568

Expedición: 02/07/2025

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$673.867.321,82</td><td>29/07/2024 - 30/03/2026</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo del Anticipo</td><td>$449.244.881,21</td><td>29/072024 - 30/03/2026</td></tr>
<tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>$112.311.220,30</td><td>29/072024 – 30/07/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Elementos</td><td>$224.622.440,61</td><td>Si ampara 1 año, 0 meses y 0 días</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y Calidad de la Obra</td><td>$673.867.321,82</td><td>Si ampara 3 años, 0 meses y -1 días</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 3

No. 11-40-101063691

Expedición: 02/07/2025

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Predios Laborales y Operaciones</td><td>$673.867.321,82</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos Propios y No Propios</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Cruzada</td><td>$336.933.660,91</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
<tr><td>Gastos Médicos</td><td>$673.867.321,82</td><td>29/07/204 – 30/07/2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:</td><td>CARLOS ANDRÉS BRAVO – GERENTE DE UNIDAD GDP 1</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

JUSTIFICACION:

Si bien es cierto que **ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**— continúan en proceso de concertación sobre aspectos técnicos, financieros y operativos del Contrato Interadministrativo No. 223004, no obstante, se hace necesario prorrogar la Orden de Trabajo No. 2240086 teniendo en cuenta el gran avance del proyecto, el cual está próximo a culminar.

En virtud de lo anterior, el día 16 de julio de 2025, el Contratista de obra, CONSORCIO HABITAT 6, remitió comunicación oficial vía correo electrónico a la interventoría, solicitando la prórroga por un (1) mes de la orden de trabajo Nro. 2240086, en dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

"(…) Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240086

Estimados señores,

En atención al desarrollo de la orden de Trabajo No. 2240086, suscrita entre ENterritorio y CONSORCIO HABITAT 6, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado circunstancias imprevistas y sobrevinientes, no previstas al momento de la celebración del contrato, que han impactado directamente el cumplimiento del cronograma de obra. Estas situaciones, totalmente ajenas a la voluntad del contratista, han generado afectaciones técnicas y logísticas que comprometen la ejecución oportuna de las actividades pactadas.

En este contexto, la prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

Es importante resaltar las afectaciones técnicas y operativas que se generaron en torno a la prolongación de la suspensión: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.

Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informó que desde mediados de marzo hasta mediados de junio se estableció la primera temporada de más lluvias en gran parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe, donde se ubica Turbo.

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/primera-temporada-de-mas-lluvias-en-el-pais-2025

Según el Ideam, este periodo se caracteriza por un incremento significativo en los acumulados mensuales de precipitación, con aumentos de hasta 50 % por encima del promedio histórico en abril y mayo.

https://occidente.co/colombia/lluvias-se-intensificaran-durante-3-meses-temporada-de-mas-lluvias-del-2025/

Un informe de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) confirmó que Antioquia fue el segundo departamento con más afectaciones por lluvias en 2025, con 98 eventos registrados, incluyendo inundaciones y avenidas torrenciales.

https://www.conexionsur.co/post/antioquia-segundo-departamento-con-m%C3%A1s-afectaciones-por-lluvias-en-2025

Esta situación ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.

Por consiguiente, la entidad contratante puede modificar los términos del contrato en aras de garantizar el cumplimiento de la finalidad contractual, La prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución por un término de 01 mes, con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta. (...)"

el día 18 de julio de 2025, la interventoría, CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, remitió comunicación oficial con radicado Nro. 202561010164632 a la supervisión, informando y avalando la necesidad de prorrogar los contratos de obra e interventoría, en dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

"(…) ***Asunto: Aval para la solicitud de prórroga del contrato referenciado.***

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud de prórroga del contrato presentada por el consorcio Hábitat 6, se emite la presente para avalar la novedad contractual.

Aval de la interventoría

Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:

1. *La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

2. *Se destaca que, debido a la prolongada suspensión contractual, se han presentado afectaciones técnicas y operativas, como lo son: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.*

3. *Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra. Esto ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.*

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240086 por el término de 1 mes con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240129 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO por el termino de 1 mes, adicionando igualmente un (01) pago mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 21.488.299,32. (…)".

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En atención a la información que remitió el contratista CONSORCIO INTER EQUILIBRIO a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202561010164632 del 18 de julio del 2025, en la cual manifestó:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

"(…) En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240086 por el término de 1 mes con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240129 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO por el termino de 1 mes, adicionando igualmente un (01) pago mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $21.488.299,32 (…)".

De acuerdo a lo anteriormente mencionado y los soportes allegados, desde la supervisión se realiza el siguiente análisis:

A la fecha de la solicitud realizada por los contratistas de obra e interventoría, el contrato se encuentra por terminar la ejecución de las actividades finales a realizar en campo. La solicitud de prórroga por un (1) mes adicional responde a la necesidad de culminar dichas actividades de forma adecuada, sin que se vea afectada la calidad los productos finales a entregar.

Según lo reportado por la interventoría, el contratista ha venido ejecutando las actividades de manera continua y con cumplimiento aceptable frente al cronograma presentado.

Por tanto, desde la supervisión se considera que la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240086 y de la Orden de Servicio No. 2240129 es procedente y justificada, en tanto permite asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los entregables finales.

Adicionalmente, la adición de un (1) pago mensual al contrato de interventoría, por concepto de costo fijo por un valor de $21.488.299,32, resulta consecuente con el tiempo adicional solicitado, en tanto garantiza la continuidad del acompañamiento técnico y administrativo.

Por parte de la supervisión se emite el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados.

En consecuencia, se suscribe la presente solicitud de conformidad.

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita reiniciar la Orden de Trabajo No. 2240086 así:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de Trabajo No. 2240086 por el término de un (1) mes, contado a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 28 de agosto de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Segunda "Plazo de Ejecución" de la Orden de Servicio No. 2240086, de la siguiente manera:

El plazo previsto para la ejecución de la Orden de Trabajo es de siete (7) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la Orden de Trabajo No. 2240086, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BRAVO
GERENTE DE UNIDAD GDP 1

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2240086												
CONTRATISTA	CONSORCIO HABITAT 6												
OBJETO	*CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.*												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SEIS (6) MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**	SEIS (6) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	28	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 3.826.647.864,37)												
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240129						
SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS BRAVO												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPESIÓN** ☐

ÓRROGAS/DISMINUCION

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	9/02/2025
2	90	9/02/2025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	10/06/2025	24/07/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de julio del 2025
VALOR ACTUAL	$ 3.826.647.864,37

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DE 83,00 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 100 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $2.414.204.022,91 QUE CORRESPONDE AL 63,01 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES _____ DE _____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CON **N/A**
POR VALOR DE **N/A**
ARGUMENTANDO, QUE:

N/A

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-

SUBTOTAL		-
ADMINISTRACIÓN	15%	-
IMPREVISTOS	5%	-
UTILIDAD	5%	-
IVA / UTILIDAD	**19%**	-
VALOR TOTAL		-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ -**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE 18 DEL MES D JULIO DE 2025 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240086**

POR **30** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

El día 16 de julio de 2025, el Contratista de obra, CONSORCIO HABITAT 6, remitió comunicación oficial vía correo electrónicoa la interventoría, solicitando la prórroga por un (1) mes de la orden de trabajo Nro. 2240086, en dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

"(…) Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE TRABAJO 2240086

Estimados señores,

En atención al desarrollo de la orden de Trabajo No. 2240086, suscrita entre ENterritorio y CONSORCIO HABITAT 6, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado circunstancias imprevistas y sobrevinientes, no previstas al momento de la celebración del contrato, que han impactado directamente el cumplimiento del cronograma de obra. Estas situaciones, totalmente ajenas a la voluntad del contratista, han generado afectaciones técnicas y logísticas que comprometen la ejecución oportuna de las actividades pactadas.

En este contexto, la prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENterritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueron superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.
Es importante resaltar las afectaciones técnicas y operativas que se generaron en torno a la prolongación de la suspensión: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.
Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra.

el día 18 de julio de 2025, la interventoría, CONSORCIO INTEREQUILIBRIO, remitió comunicación oficial con radicado Nro. 202561010164632 a la supervisión, informando y avalando la necesidad de prorrogar los contratos de obra e interventoría, en dicha comunicación se indicó expresamente lo siguiente:

Aval de la interventoría

Esta interventoría avala la prórroga del plazo de ejecución solicitada con base en los siguientes fundamentos técnicos:
La prolongada interrupción de la Orden de Trabajo No. 2240086 que se produjo como consecuencia de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004). Dicha suspensión impidió la ejecución de la orden de trabajo hasta tanto no fueran superadas las causas que motivaron dicha medida, lo que imposibilitó su reinicio dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Si bien es cierto que durante el periodo de suspensión se mantienen vigentes las obligaciones contractuales del contratista, es pertinente resaltar que las causas que originaron la suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240086 son completamente ajenas al contratista, quien ha mantenido disponibilidad operativa, técnica y administrativa para ejecutar la obra en los términos establecidos y por lo tanto deben ser consideradas en el análisis técnico y jurídico que fundamenta la solicitud de prórroga contractual.

Se destaca que, debido a la prolongada suspensión contractual, se han presentado afectaciones técnicas y operativas, como lo son: Interrupción de actividades críticas del cronograma de obra, imposibilidad de ejecutar avances físicos, riesgo de deterioro de la infraestructura parcial ya ejecutada, impacto en la disponibilidad de personal, equipos y recursos asignados, reprogramación forzosa de actividades técnicas y logísticas.

Adicionalmente, Durante la ejecución de la orden de trabajo 2240086, se han presentado condiciones climáticas extraordinarias, específicamente intensas lluvias continuas en la zona de intervención, que han generado un incremento significativo en el nivel de los ríos cercanos a la obra. Esto ha ocasionado una disponibilidad intermitente en el suministro de material de río, como arena, grava y otros agregados esenciales para el desarrollo de actividades constructivas, afectando directamente el cumplimiento del cronograma pactado. La restricción en el acceso y transporte de estos materiales ha generado retrasos en la ejecución de actividades críticas, sin que exista responsabilidad alguna por parte del contratista.

En consecuencia, dadas las razones anteriormente expuestas, solicitamos la prórroga de la Orden de Trabajo No. 2240086 por el término de 1 mes con el exclusivo propósito de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Conclusión

La interventoría considera que la prórroga del plazo de ejecución resulta jurídicamente procedente como medida correctiva para preservar el equilibrio económico y operativo del contrato, evitando la paralización de servicios públicos y asegurando el cierre técnico y financiero adecuado del proyecto. Por otra parte, también se solicita la prórroga de la orden de servicio No 2240129 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO por el termino de 1 mes, adicionando igualmente un (01) pago mensual del costo fijo del valor del contrato, por valor de $ 21.488.299,32.(...)".

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINA(2240086 ES EL 28 DE AGOSTO DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL SOLICITANTE CONSORCIO HABITAT 6, A TRAVÉS DE LA COMU _____ DEL MES D _____ DE _____ SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No _____
POR _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR _____ DEL MES D _____ DE _____ **AL** _____ DEL MES DE _____ DE _____
ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMIN(0 ES EL _____ DE _____ DE _____

FIRMA _____
NOMBRE: SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO HABITAT 6

FIRMA _____
NOMBRE CARLOS ANDRES BRAVO
Supervisor

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2240086
CONTRATISTA	CONSORCIO HABITAT 6
OBJETO	*CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.*
PLAZO INICIAL (Dias)	SEIS (6) MESES **PLAZO ACTUAL (Dias o** SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE JULIO DE 2024 **FECHA TERMINACION ACTUAL** 28 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 3.826.647.864,37)
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 2240129
SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS BRAVO

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRRO** X **SUSPE** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	9/02/2025
2	90	9/02/2025	10/05/2025
3	30	11/05/2025	9/06/2025
4	15	10/06/2025	24/07/2025

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de julio del 2025
VALOR ACTUAL	$ 3.826.647.864,37

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 9 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 83,00 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 100 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE **$2.414.204.022,91** QUE CORRESPONDE AL 63,01 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO N Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFER , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCI 30 DIAS, LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 7 MESES LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010164632 DE FECHA 18 DE JULIO 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN ☐ DIAS, CONTADOS A PAR ☐ DE ☐ DE ☐ HASTA ☐ DE ☐ DE ☐ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISM ACEPTAI ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAI ☐ DE ☐ DE ☐

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No **2240086**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA

NOMBRE: SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO HABITAT 6

Recibe

FIRMA

NOME CARLOS ANDRÉS BRAVO
Supervisor

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor